

*Avances normativos, formación,
extensión, comunicación e investigación
a partir de construcciones
colectivas desde la UNICEPG*

**Analía Barrionuevo y
Natalia A. Uanini (directoras)**



Universidad
Nacional
de Córdoba

POLÍTICAS DE GÉNERO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

POLÍTICAS DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Avances normativos, formación, extensión,
comunicación e investigación a partir
de construcciones colectivas desde la
UNICEPG

**Analía Barrionuevo y Natalia A. Uanini
(directoras)**

Mariela Puga, Liliana Aguiar, Milagros González, Romina
D. Scocozza, Jimena Massa, Rocío Chinellato, Yuliana
F. Navarro Gutierrez, Carolina V. Oribe Nicolas, Pate
Palero, Soledad Quadri, Valeria Torrez, Hugo H. Rabbia,
Lorena Saletti Cuesta, Rossana A. Gauna, Rita S. Herrera,
Laura J. Sánchez, Mauricio Mareño Sempertegui



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



EDITORIAL
Editorial
de la UNC



UNICEPG
Unidad Central
de Políticas
de Género

Autoridades UNC

Rector

Dr. Hugo Oscar Juri

Vicerrector

Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretario General

Ing. Roberto Terzariol

Prosecretaria General

Dra. Ing. Agr. Paola Andrea Campitelli

Director de Editorial de la UNC

Dr. Marcelo Bernal

Políticas de Género en la Universidad Nacional de Córdoba: avances normativos, formación, extensión, comunicación e investigación a partir de construcciones colectivas desde la UNICEPG / Analía Barrionuevo... [et al.]; dirigido por Analía Barrionuevo ; Natalia Alejandra Uanini. - 1a ed. - Córdoba: Editorial de la UNC, 2022.
Libro digital, PDF - (Institucional)

Archivo Digital: online
ISBN 978-987-707-231-0

1. Estudios de Género. 2. Universidades Públicas. 3. Córdoba. I. Barrionuevo, Analía, dir. II. Uanini, Natalia Alejandra, dir.
CDD 378.1012

Diseño de colección y cubierta: **Lorena Díaz**

Diagramación: **Marco J. Lio**

Edición: **Emilia Casiva**

Coordinación editorial: **Lorena Díaz**

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
Universidad Nacional de Córdoba, 2022

A todas las ancestras de los feminismos universitarios por haber iniciado el camino aún sin saberse feministas.

A las reformistas de la Universidad Nacional de Córdoba por ser pioneras en disputar espacios de discusión y poder.

A las primeras egresadas por la decisión y el coraje para habitar la UNC.

A las estudiantes, docentes y nodocentes que con los años aportaron y aportan, cada una desde su rol, al trabajo de abrir las puertas que por décadas estuvieron cerradas a las mujeres.

A las mujeres funcionarias que rompieron barreras gestionando para una universidad más justa.

A la Mesa de Áreas de Géneros por la convicción de que las alianzas y la articulación fortalecen la agenda de género en la Universidad.

A todas las personas que cada día trabajan por una universidad libre, igualitaria, plural y democrática.

AGRADECIMIENTOS

No podemos adentrarnos en el libro sin agradecer a quienes confiaron en este equipo de trabajo coordinado por Analía. Comenzar agradeciendo al Secretario de Extensión Ab. Conrado Storani quien nos invitó a asumir la tarea. Agradecer a todas las personas de los distintos movimientos sociales (DDHH, LGTBIQ+, Feministas y de Mujeres) por el diálogo continuo, así como a los feminismos de la Universidad de los distintos claustros.

Agradecer al Rector de la Universidad, Dr. Hugo Juri, a la Secretaría General y a la Secretaria de Extensión de la UNC y a cada uno de los funcionarios y funcionarias de rectorado y de las Unidades Académicas que con su colaboración y cooperación han permitido que las políticas de género sean una realidad.

Además, agradecer a las instituciones públicas y privadas, así como a las organizaciones de la sociedad civil, con quienes se articula permanentemente para fortalecer las políticas de género. Y agradecer especialmente a los equipos de trabajo conformados en ambas gestiones por los sueños compartidos y el compromiso en la tarea diaria.

ÍNDICE

Agradecimientos	9
Prólogo	13
Introducción. Las políticas públicas con enfoque de género en la Universidad Nacional de Córdoba <i>Lic. Analía Barrionuevo y Mgtr. Natalia Alejandra Uanini</i>	17
Eje 1. Género y construcciones colectivas en la UNC	23
Recorridos feministas en la UNC. Construcciones colectivas, luchas, encuentros, desencuentros y avances sostenidos <i>Lic. Analía Barrionuevo</i>	25
La reforma del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC desde la perspectiva de género. Un proceso de construcción colectiva <i>Dra. Mariela Puga</i>	47
Eje 2. Género y programas que dan cuenta de una historia recorrida en la UNC	65
Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género: informes que cuentan el camino <i>Mgtr. Liliana Aguiar, Lic. Analía Barrionuevo, Ab. Milagros González y Ab. Romina Daniela Scocozza</i>	67
Consejerías en salud, una estrategia para promocionar derechos sexuales y reproductivos <i>Dra. Jimena Massa</i>	89
Escuela Itinerante de Género: la perspectiva de género en la UNC en clave comunitaria <i>Ab. Rocío Belén Chinellato, Yuliana Fernanda Navarro Gutierrez y Lic. Carolina Victoria Oribe Nicolas</i>	113

Eje 3. Género y comunicación en la UNICEPG de la UNC	129
#MujeresQueMuevenElMundo. Un collage feminista en los medios universitarios <i>P. Pate Palero</i>	131
Comunicar desde una perspectiva de género y accesibilidad <i>Lic. Soledad Quadri y Lic. Valeria Torrez</i>	151
Eje 4. Género e investigación en la UNICEPG de la UNC	165
Evaluar para conocer: experiencias de implementación de la Ley Micaela en la UNC <i>Dra. Lorena Saletti-Cuesta y Dr. Hugo H. Rabbia</i>	167
El género encarcelado. Notas sobre una investigación de mujeres criminalizadas por delitos de narcomenudeo en Córdoba <i>Dra. Laura Judith Sánchez, Lic. Angélica Rossana Gauna y Mgtr. Rita Silvina Herrera</i>	183
Líneas de investigación con perspectiva de género desde la UNICEPG <i>Lic. Analía Barrionuevo</i>	197
Encuesta: "Conocimientos, acceso y usos de los métodos anticonceptivos (MAC) en la población estudiantil de la UNC" <i>Mgtr. Rita Silvina Herrera</i>	198
Encuesta Espacio de Masculinidades: Aislamiento social y obligatorio, su impacto en la vida cotidiana de los varones de la Universidad Nacional de Córdoba <i>Lic. Mauricio Mareño Sempertegui</i>	205
Concluir, una invitación para continuar <i>Lic. Analía Barrionuevo y Mgtr. Natalia Alejandra Uanini</i>	215
Abreviaturas	217
Sobre las autoras y los autores	219

PRÓLOGO

La universidad pública argentina es uno de nuestros más importantes legados culturales, porque nos singulariza históricamente en la región, nos identifica con un mandato democratizador, nos entusiasma y a la vez nos hace responsables de una épica emancipatoria. Una obra elaborada en poco más de cien años de enraizamiento institucional, expansión territorial y desarrollo integral. Esa obra está entrelazada con la historia singular de los más de cuatrocientos años ininterrumpidos de la universidad cordobesa, el espejo profundo en el que se ven reflejados la dilatada historia colonial y las luchas inciertas por la independencia, y la cuna del grito americanista de la Reforma del 18.

Todos sabemos de la presencia continua de las universidades en el imaginario y en la realidad de las nuevas generaciones, del impacto de sus programas de formación, investigación y extensión en el desarrollo científico, social y cultural del país, en suma, de la trama que vincula a las universidades con los problemas, las crisis y los desafíos del país, en cada época. Esa trama está marcada, en mi opinión, por la singular combinación de dos principios que son la marca distintiva de la universidad pública argentina: la autonomía y la gratuidad. Ambos principios nos confieren una responsabilidad mayúscula: podemos decidir qué enseñar e investigar y cómo actuar, sobre una población, al menos en principio, irrestricta. Sin embargo, el enraizamiento de la universidad en la sociedad, de tan rutinario e indiscutible, resulta, paradójicamente, un asunto esquivo para los propios universitarios. Siempre vale la pena volverlo materia de reflexión crítica y de responsabilidad activa, despojarlo de la retórica que lo envuelve e incluso lo asfixia, y exigirnos un segundo pensamiento sobre lo que hacemos y sobre lo que no hacemos, o no hacemos del todo bien.

Nuestras comunidades universitarias reflejan, en buena medida, los patrones y valores de la sociedad en su conjunto que, como sabemos, suelen perpetuarse insensiblemente, más allá de las condiciones culturales que les dieron origen. Ahora bien, en instituciones como las universidades, que tienen una altísima potestad para el autogobierno y que, al mismo tiempo, gozan de un potencial de proyección social, cultural y político tan grande, esos patrones y valores deberían estar en el foco permanente de la reflexión crítica, y en la agenda también

permanente de las transformaciones. Por esta razón se comprende que debamos prestar tanta atención y dedicar tantos esfuerzos a repensar nuestras maneras de organizar el trabajo académico, resolver los conflictos de opiniones, de intereses y de poder, distribuir democráticamente las decisiones, garantizar la protección de los derechos personales y sectoriales de sus miembros, y alentar mejores horizontes para las nuevas generaciones. No es solo una cuestión de administrar el autointerés, las convicciones o las preferencias de uno u otro tipo (aunque muchas veces esas energías son las dominantes). Los mejores estilos de convivencia, sobre todo si pueden lograrse a través del debate, la reflexión y la voluntad de auto-mejoramiento, y no son solo efectos de los fracasos o las crisis y de las soluciones precarias, pueden proyectarse ejemplarmente, y también mediante herramientas activas de promoción de la transformación social, más allá de la universidad. De lo contrario, solo estaríamos limitándonos a reproducir los patrones y valores que hemos heredado, de otras épocas y de otros modos de pensar y de convivir, de la peor manera: consagrándolos por comisión u omisión deliberada e irresponsable.

No hace mucho tiempo en las sociedades occidentales comenzó a resquebrajarse el techo patriarcal con el que se medían los sueños, los derechos y las oportunidades de las personas. Al igual que otros movimientos sociales en la historia contemporánea, los movimientos feministas, a fuerza de activismo y protestas, reflexión y proyectos sobre legislación y sobre políticas públicas, lograron poner en la agenda colectiva los derechos silenciados de las mujeres a ser libres, es decir, a ser reconocidas en sus capacidades y opciones de vida, a decidir sobre sus cuerpos, a ejercer en plenitud todos los derechos políticos, sociales y económicos, a cultivar y proyectar su propia subjetividad y autonomía. Esa compuerta que abrieron los feminismos de todas las olas ha sido inexorable porque seguirá indefinidamente abierta: por ella se derraman los derechos de las minorías sexuales y las diversidades, de todas las variedades indecibles de la condición de ser personas con derecho a disfrutar de plenitud de derechos.

Esta realidad social en transformación permanente ya lleva muchas décadas. Ha llegado también gradualmente a nuestra región y a nuestro país, donde las diversas formas de sexismo se interseccionan con otras realidades culturales y subjetividades, y con un amplio abanico de injusticias. El cimbronazo que provocan estas transformaciones ha comenzado a hacerse sentir, cada vez más fuertemente en esta última década, en las estructuras políticas, normativas y judiciales y en todas las profundidades y dimensiones del poder, así como también, en otra escala, en los estilos de convivencia y de tolerancia y en las sensibilidades y las expectativas de autorealización de las personas. En menos de diez años las mujeres dejamos de (tener que) recibir el homenaje de una flor en el “día de la mujer”, como un obsequio de los varones, para pasar a la tarea de autoorganizarnos en manifestaciones públicas o a entrar en paro, ese mismo “día de la mujer”, pero ahora con el fin de enaltecer las luchas, fortalecer las conquistas, empoderar a las más débiles y anunciar que la marea no iba a detenerse. Ese proceso llegó también a las universidades públicas argentinas.

Siento el orgullo de haber impulsado por primera vez en la Universidad Nacional de Córdoba la creación de un *Programa de Género*, allá por el año 2007. Se trató de una iniciativa promovida por un grupo de activas colegas feministas, en un contexto en el que nuestra universidad tenía, por primera vez en su larga historia, a una mujer en el Rectorado. Nunca hasta entonces se había contado con un instrumento institucional jerarquizado a nivel de la estructura del gobierno universitario que tomara a su cargo los objetivos de formación, sensibilización y protección de los derechos de las mujeres en el ámbito de la comunidad universitaria. Aquel solo fue un primer paso. Como muchas veces no sucede, vale la pena destacar que aquel Programa tuvo plena continuidad, seguramente menos debido al acierto de quienes hemos tenido sucesivas responsabilidades de gobierno que a las genuinas demandas que le dieron origen y sustento en el tiempo. Esas demandas crecieron, se diversificaron en múltiples líneas de acción, muchas de ellas con continuidad hasta hoy (sobre derechos sexuales y reproductivos, violencias de género, diversidades, identidad de género autopercebida, licencias por maternidad y paternidad, entre tantas otras). Actualmente, nuestra universidad puede sentirse orgullosa de haber sido capaz de profundizar aún más la necesidad de jerarquizar las múltiples problemáticas de género. Esa necesidad justificó que el Consejo Superior creara la *Unidad Central de Políticas de Género* (UNICEPG) en el año 2019, con una agenda de trabajo sólida y diversificada en formación, extensión, investigación y comunicación, sostenida con equipos de especialistas y con un vínculo activo con el conjunto de las áreas de la universidad, pero también contribuyendo con sus intervenciones a la promoción social amplia de los derechos de las mujeres y las diversidades más allá de la universidad. En los últimos años, las unidades académicas se vieron gradualmente en la necesidad de replicar o diseñar estructuras específicas para atender a la multiplicidad de cuestiones que este nuevo escenario plantea. Las continuidades y los avances alcanzados en ese proceso ponen de relieve que, al parecer, al menos en esta área, hemos encontrado una manera de hacernos responsables del legado universitario. Este es un optimismo solo retrospectivo, todavía nos falta mucho, pero fortalece las posibilidades que avancemos mejor en las tareas pendientes.

Los caminos de las transformaciones sociales profundas suelen ser inciertos. A veces se presentan escarpados, difíciles y lentos de atravesar; a veces interrumpidos por piedras inmovibles; a veces amenazantes como pozos oscuros e inadvertidos, se diría que al acecho. Son inciertos porque, para muchos entre nosotros, esa es la topografía natural: no ven que haya nada que remover ni sortear. Es el único paisaje que conocen y se sienten a gusto en él. Están abajo, como todos los demás, pero todavía pretenden mirarlo desde lo alto. Prejuicios, estereotipos, desvalorizaciones sexistas y asimetrías sociales de poder, en suma, representaciones sociales profundas, son, sin dudas, la roca más dura de remover. También es verdad que algunos avances en estas materias han sido el fruto del sufrimiento causado por una u otra forma de abuso o violencia acompañado, luego, por la decisión valiente de no guardar silencio para evitar que otras personas padezcan

lo mismo. Cuánto mejores son (y serán) los progresos que resultan de la lucidez, la sensibilidad y el sentido de la responsabilidad: antes que reparar heridas profundas, esa manera de progresar nos permite prevenirlas, tender puentes y acercar las perspectivas, identificar y conversar sobre las desigualdades y evitar las violencias que nos hieren. Para decirlo con un lenguaje más concreto y también más específico: cuánto mejor que tener que denunciar y castigar, es decir, recurrir a protocolos y mecanismos reglamentarios de protección, investigación y sanción de abusos y violencias, sería tomar la decisión de intentar comprender y revisar nuestras maneras de actuar. Entonces habremos logrado convertir a la igualdad de género en un derecho humano que nos protege y nos fortalece a todos.

Este libro tiende un puente en todos esos sentidos, un puente que es también temporal: recoge las experiencias, reflexiones y proyectos que nuestra universidad acumula, elaborados y puestos en marcha primero por el Programa de Género y luego potenciados por la UNICEPG en la UNC, para que el futuro próximo nos encuentre transitando un camino aún mejor, es decir, un camino por el que todos podamos avanzar sin haber dado un solo paso atrás. No podemos “darnos el lujo” de desconocer la calidad de los logros conquistados, tampoco de interrumpir los proyectos que están en marcha y las metas aún más ambiciosas que los justifican. Muchos de ellos están plasmados en cada una de las contribuciones que se recogen en estas páginas. El otro puente –también temporal– de este libro, es con otro libro: *Trabajar en la Universidad. (Des)Igualdades de Género por Transformar*, publicado también por la Editorial de la UNC, en el año 2011, que contenía una primera investigación sistemática sobre las desigualdades de género en nuestra comunidad. Dejar escritas estas experiencias, evitar que se evaporen en la generalizada evanescencia de todo en estos tiempos, es también otro mérito de este libro.

Hemos aprendido que el legado histórico de la universidad pública argentina se tiene que reflejar, entre muchas otras tareas, en el proyecto de construir una comunidad en la que los derechos de quienes la integramos no sean violentados por el poder arbitrario de cualquier manifestación de la cultura patriarcal, por simbólica o residual que fuere. Más aún, nuestra responsabilidad más profunda y perdurable es la de contribuir a que la sociedad en su conjunto cuente con las herramientas culturales para que las jóvenes generaciones crezcan en un ambiente en el que los derechos y los modos de vida diversos de todas las personas puedan desarrollarse libremente. Hemos aprendido que todos somos, en principio, capaces de hacer mejor las cosas, porque las capacidades no tienen ninguna relación demostrable con el género con el que cada uno se identifica. Qué dudas caben, además, de que todos somos iguales en el derecho a disfrutar de todos los derechos y a tener, en consecuencia, la oportunidad de contribuir a hacer mejor las cosas. En esa tarea tenemos que seguir ocupados.

Dra. Carolina Scotto
Ex Rectora Universidad Nacional de Córdoba

INTRODUCCIÓN

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Lic. Analía Barrionuevo y Mgtr. Natalia Alejandra Uanini

Con el convencimiento de que las políticas públicas deben pensarse desde la continuidad, independientemente de las gestiones, resulta fundamental dejar disponible de manera pública todo lo realizado, que puede servir como líneas de trabajo a ser continuadas. La construcción de ciudadanía basada en derechos que contribuya a seguir transformando subjetividades y consolidando las alianzas colectivas en articulación con la comunidad es nuestro desafío.

Cuando se inició el proceso de pensar, de pensarnos como parte e integrantes de una publicación, desde la Unidad Central de Políticas de Género entendimos que el proceso de origen, crecimiento y fortalecimiento de las políticas de género debía mostrarse desde los ejes de trabajo en los que las mismas se fueron desarrollando. Y así fue que a la hora de construir el título, en forma colectiva como es el hacer de la Unidad, surgió “Políticas de Género en la Universidad Nacional de Córdoba. Avances normativos, formación, extensión, comunicación e investigación a partir de construcciones colectivas desde la UNICEPG”. El nombre elegido refiere a los procesos de extensión, de formación, de investigación y de comunicación en los que se contienen las políticas de género en desarrollo. De esta manera es que los artículos que forman parte de esta compilación, se han ordenado en cuatro ejes contruidos para presentar lo realizado, lo que está en proceso y los desafíos pendientes, pero destacando un denominador común de los ámbitos de trabajo, la construcción colectiva, el trabajo en conjunto, la participación dialógica.

El objetivo de dejar disponible de manera pública todo lo realizado no es exclusivo de este libro, sino que es el signo distintivo de un estilo de gestión rectoral al que la UNICEPG¹ no ha sido ajena. El proceso de jerarquización que la gestión del Dr. Hugo Juri² otorgó a las políticas de género dentro de la UNC, convirtiendo al Programa de Género, dependiente de la Secretaría de Extensión

1 La Unidad Central de Políticas de Género, denominación que recibe el área asignada a las políticas de género dependiente directamente del Rectorado, será mencionada en la presente obra de manera indistinta como la Unidad o con sus siglas UNICEPG

2 El Dr. Hugo Juri se encuentra finalizando en el 2022 su segundo mandato consecutivo. Rector tres veces de la Universidad Nacional de Córdoba 1998-2000, 2016-2019 y 2019-2022.

Universitaria, en Unidad Central de Políticas de Género implicó un crecimiento en términos no solo presupuestarios. Analía Barrionuevo ha acompañado la gestión del Dr. Juri coordinando el área de Género dependiente del rectorado desde el año 2016. La difusión y publicación de las acciones realizadas ha sido para Analía y el equipo, tanto como para el Rector, una constante que se ha materializado en una intensificación de la política de comunicación del área. De esta manera el área de género obtiene un espacio en la Web universitaria³ que ha permitido mostrar, contar, difundir todas las acciones que suceden a diario conformando junto a bibliografía, datos, normativas e informes un menú nutrido que se actualiza permanentemente. Es por ello que esta publicación es una forma de compilar lo realizado, que ya ha sido en su mayoría difundido, y que en esos casos se presentan los links correspondientes.

A la hora de pensar el cómo mostrar y socializar todo lo trabajado, tal cual lo enuncia el mismo título del libro ya referido, y con el objetivo claro de difundir pero también de analizar el recorrido realizado en relación a las políticas de género en la Universidad Nacional de Córdoba, es que se pensó una organización y publicación de los escritos estructurados en los ejes de desarrollo de las políticas de género. Quienes se acerquen a la propuesta se encontrarán así con los escritos presentados en los siguientes ejes:

- Género y construcciones colectivas en la UNC.
- Género y programas que dan cuenta de una historia recorrida en la UNC.
- Género y comunicación en la UNICEPG de la UNC.
- Género e investigación en la UNICEPG de la UNC.

En el primer eje, **Género y construcciones colectivas en la UNC**, se encuentran dos artículos que dan cuenta de la centralidad de la tarea colectiva en el desarrollo de políticas y acciones con perspectiva de género.

El artículo “Recorridos feministas en la UNC. Construcciones colectivas, luchas, encuentros, desencuentros y avances sostenidos” escrito por la Licenciada Analía Barrionuevo es la presentación general de todo lo realizado desde la Unidad Central de Políticas de Género desde el comienzo de la gestión rectoral del Dr. Juri en 2016. El artículo expone, construyendo una genealogía, lo recibido, lo construido y los desafíos pendientes. Apela a la vivencia personal para compartir las implicancias de coordinar el área de políticas de género de la UNC en estos últimos seis años en los cuales se dio continuidad a políticas previamente iniciadas, se implementaron normativas de reciente aprobación, y se diseñaron y desarrollaron acciones nuevas con el fin de consolidar las políticas de género en la Universidad.

El segundo artículo que integra este eje, de la autoría de la Dra. Mariela Puga, se denomina “Reforma del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC desde la perspectiva de Género. Un proceso de construcción colectiva”. El mismo presenta la reforma al “reglamento de investigaciones

3 Ver <https://www.unc.edu.ar/extensi%C3%B3n/g%C3%A9nero>

administrativas” de la UNC, que fue impulsada por la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG), y que se centró en el tratamiento administrativo de asuntos relativos a la discriminación y violencias de género en las interacciones universitarias. Dicha reforma fue aprobada por unanimidad el 18 de diciembre de 2020 por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (HCS-UNC) (Resolución HCS-UNC N° 582/2020).

El proceso de construcción y discusión de la propuesta duró alrededor de un año y se cimentó en un proceso de reflexión colectiva que tuvo lugar entre personas, estamentos y espacios de articulación de la comunidad universitaria. Ese proceso vistió al proyecto de una particular impronta idiosincrática y mancomunada, y la autora se propone en el artículo dar cuenta de dicho proceso relatando algunos hitos y rescatando los fundamentos centrales de la reforma.

El segundo eje que se presenta en el libro, **Género y programas que dan cuenta de una historia recorrida en la UNC**, está integrado por tres artículos que referencian tres programas centrales de la política de género de la UNC.

El artículo “Plan de Acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género: informes que cuentan el camino” es un escrito colectivo entre referentes de la política universitaria que han articulado acciones para el desarrollo del Plan. Las autoras, Mgtr Liliana Aguiar en representación de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, la Lic. Analía Barrionuevo y la Ab. Romina Scocozza representando a la UNICEPG y la Ab. Milagros González en nombre de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, refieren en el escrito la gestación e implementación de lo que justamente destacan, un Plan que supera la idea de un protocolo y de un programa, para conformar una política integral de prevención, atención y sanción de las violencias de género en la Universidad Nacional de Córdoba. En el mismo desarrollan las líneas de trabajo que se abordan en el Plan.

En segundo lugar, la Dra. Jimena Massa escribe “Consejerías en salud, una estrategia para promocionar derechos sexuales y reproductivos”. Este artículo presenta un informe descriptivo del programa de Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos que promueve la UNC en espacios de salud pública de la provincia de Córdoba, y ofrece un balance de diez años de trabajo sostenido (2008 - 2018), detallando el impacto sanitario, político e institucional de este dispositivo de fuerte carácter extensionista. Las Consejerías, desarrolladas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, se orientan a finalidades concretas: brindar información clara, oportuna y completa, contribuir a la autonomía de las personas usuarias para la toma de decisiones y promover acciones educativas en las distintas esferas de la comunidad, siempre con vistas al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la manera más plena posible. El programa se asienta sobre una trama interinstitucional e interdisciplinaria que apuesta a la mejora de la salud desde una perspectiva integral y también a la formación de estudiantes de distintas carreras, que participan de una experiencia transformadora en términos personales y colectivos.

El tercer artículo que integra este Eje hace referencia al Programa denominado Escuela Itinerante de Género. El escrito colectivo se titula “Escuela Itinerante de Género: la perspectiva de género en la UNC en clave comunitaria” y fue escrito por las integrantes de la UNICEPG, Lic. Carolina Oribe Nicolas y Yuliana Navarro Gutierrez, y por la Ab. Rocío Chinellato, ex presidenta de la Federación Universitaria de Córdoba. En el artículo desarrollan los antecedentes a la Escuela Itinerante de Género (EIG) y las características distintivas de un Programa que busca la formación, reflexión y sensibilización en género, y encuentra en su carácter extensionista y en el objetivo de llegar a toda la Provincia de Córdoba, un desafío permanente que se ha sostenido durante el contexto sociosanitario de los últimos dos años. La articulación con la Federación Universitaria de Córdoba otorga a la EIG la particularidad de espacio de doble formación: externa a personas de sectores populares, e interna a estudiantes de la UNC que participan del Programa.

El siguiente eje que conforma la propuesta, **Género y comunicación en la UNICEPG de la UNC**, presenta dos capítulos. Primeramente, la P. Pate Palero da cuenta de la rica experiencia de “Mujeres que mueven el mundo”. En el artículo, que titula “#MujeresQueMuevenelMundo. Un collage feminista en los medios universitarios”, narra la historia y el presente de un espacio en los medios de Córdoba dedicado enteramente a visibilizar los debates y la agenda de género.

El segundo artículo del eje, escrito conjuntamente por las Licenciadas en Comunicación Soledad Quadri y Valeria Torrez, se denomina “Género y comunicación en la UNICEPG de la UNC” y expone la importancia de comunicar desde una perspectiva de género y accesibilidad. Considera a la accesibilidad comunicacional como condición necesaria para que las personas, sobre todo las personas en situación de discapacidad, puedan ejercer el derecho a la comunicación y la información de manera oportuna y en equidad. En ese sentido, plantea a la accesibilidad como principio fundamental tanto para el diseño de los productos comunicacionales como de los entornos en donde se dispone la información. Por otra parte, subraya la necesidad de abordar la comunicación desde un enfoque de género promoviendo el lenguaje no sexista.

Finalmente se presenta un cuarto y último eje, **Género e investigación en la UNICEPG de la UNC**, dedicado a las líneas de investigación que se vienen promoviendo desde la Unidad. Integran este eje cuatro artículos, los cuales presentan líneas de indagación desarrollados por la UNICEPG en conjunto con otras Secretarías de la Universidad y con instituciones de doble dependencia⁴. El primer capítulo denominado “Evaluar para conocer: experiencias de implementación de la Ley Micaela en la UNC”, fue escrito por la Dra. Lorena Salletti-Cuesta y el Dr. Hugo Rabbia, investigadores del CONICET. El artículo

4 CONICET – Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIPsi), Universidad Nacional de Córdoba y Centro de investigaciones y estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS), Universidad Nacional de Córdoba.

refiere al análisis que se origina en 2019 cuando la UNC adhirió a la Ley Micaela. En ese momento se organizaron instancias de formación, donde destaca el curso virtual, orientadas a sensibilizar, fomentar la problematización y revisión de las desigualdades de género. Una vez implementado el curso virtual se definió evaluar el impacto de la formación virtual en los conocimientos y opiniones en torno al género y a las violencias de género del personal de la UNC para conocer las características de las personas participantes, la prevalencia reportada de violencias de género, e indagar el impacto a nivel de conocimientos y actitudinal sobre violencias de género de la capacitación. El escrito presenta la experiencia de evaluación realizada, la metodología implementada, y algunos resultados y reflexiones sobre la importancia de evaluar cómo se implementan políticas públicas con perspectiva de género.

El capítulo siguiente, de escritura colectiva a cargo de la Lic. Rossana Gaudina, la Mgr. Rita Herrera y la Dra. Laura Sanchez, se denomina “El género encarcelado. Notas sobre una investigación de mujeres criminalizadas por delitos de narcomenudeo en Córdoba”. El artículo presenta el inicio de una investigación sobre los vínculos entre narcomenudeo y género en Córdoba y la relación con el sistema carcelario, buscando indagar el impacto de la criminalización en mujeres vinculadas a los delitos por droga en Córdoba.

Finalmente, los últimos dos capítulos integran una línea de investigación cuyo denominador común es el trabajo con encuestas. Otras particularidades comunes entre ambos es que se han desarrollado en estos últimos dos años “pandémicos” y en conjunto con otras áreas de la UNC. El capítulo “Conocimientos, acceso y usos de los Métodos Anticonceptivos (MAC) en la población estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba” fue escrito por la Mgr. Rita Herrera. El mismo presenta las características de la consulta realizada, el perfil de las personas encuestadas y algunos de los hallazgos obtenidos del relevamiento, según las dimensiones indagadas que versaron sobre los conocimientos, uso y acceso a los MAC.

El último artículo, dentro de esa línea de trabajo con encuestas, fue escrito por el Lic. Mauricio Mareño Sempertegui. Se titula “Espacio de Masculinidades. Aislamiento social y obligatorio: su impacto en la vida cotidiana de los varones de la Universidad Nacional de Córdoba”. El artículo comunica los elementos más significativos de un estudio realizado por el “Espacio de Masculinidades” de la Unidad Central de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Córdoba. El Espacio se crea a partir de la convicción de que el trabajo con masculinidades es parte fundamental de una política integral orientada al abordaje de las violencias de género. El estudio se orientó a indagar las consecuencias de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) en la cotidianeidad de varones, varones trans, no binarios u otras masculinidades, que estudian y/o trabajan en esta universidad, y se comparten los resultados en este capítulo final.

Para finalizar esta introducción queremos explicitar que desde la Unidad Central de Políticas de Género hemos adoptado lo sugerido en el manual

“Recomendaciones para el uso de lenguaje incluyente en textos académicos y administrativos de la UNC: separata del manual de estilo” (2019)⁵, y destacamos que cada uno de los capítulos contiene la impronta y trayectoria formativa de quienes los han escrito, igualmente siempre se ha propiciado en todos el lenguaje no sexista.

Estamos convencidas como equipo de socializar lo construido, con el fin de poner a disposición, y de esa manera, retroalimentar el proceso de desarrollo de políticas de género. Buscamos valorar y dialogar con lo que acontece cada día en la tarea cotidiana de la UNICEPG. Definimos construir una genealogía de lo que se había recibido en el año 2016, al inicio de la gestión, para vislumbrar líneas de análisis pensando en enriquecer. De esta manera el proceso se nutrió, y nutre, de la valoración, de la genealogía, del diálogo y la retroalimentación. Ese proceso que recupera herencias, que gesta nuevas políticas y que propicia continuidades, pero también desafíos, es el que compilamos en este libro, y ahora ponemos a disposición.

5 Seguí, E.V., Robledo, L. y del Barco, J (2019) *Recomendaciones para el uso de lenguaje incluyente en textos académicos y administrativos de la UNC. Separata del manual de estilo*, Subsecretaría de Planificación y Gestión Institucional, Facultad de Lenguas, UNC.

EJE 1
GÉNERO Y CONSTRUCCIONES
COLECTIVAS EN LA UNC

RECORRIDOS FEMINISTAS EN LA UNC. CONSTRUCCIONES COLECTIVAS, LUCHAS, ENCUENTROS, DESENCUENTROS Y AVANCES SOSTENIDOS

Lic. Analía Barrionuevo

“Res, non verba”. Hechos, no palabras.

Cecilia Grierson

Los cimientos de la igualdad: primeras acciones sobre género

Este libro surge como un ejercicio de transparencia que busca rendir cuentas de lo realizado en torno a las políticas de género durante las últimas dos gestiones. Es un balance de lo actuado y también una invitación a pensar colectivamente los desafíos por delante. Intenta además servir como aporte de los saberes y conocimientos adquiridos a través de la experiencia acumulada en este recorrido, que tuvo como lineamientos de trabajo la participación y construcción colectiva y, al mismo tiempo, la recuperación de lo realizado por las gestiones precedentes para profundizar los principales ejes de acción.

A su vez, es una manera de rendir homenaje a quienes, con su enorme trayectoria, fueron construyendo los cimientos de lo que hoy celebramos como avances en materia de igualdad de género y acceso a derechos. Es decir, rescatar la memoria, reconstruir de dónde venimos y reconocer allí a nuestras *ancestras*, aquellas mujeres que con su singularidad dieron pasos muy valiosos para su época y fueron abriendo camino en la Universidad. Allí encontramos tanto a las mujeres que participaron en la Reforma¹, las primeras egresadas de nuestra casa de estudios², hasta las más recientes, como es el caso de María Saleme de Burnichón, entre otras, a quienes debemos muchos de nuestros logros actuales.

Si bien el proceso de institucionalización de las áreas y políticas de género es relativamente reciente (y creciente), la historia de los feminismos en la Universidad se remonta muy atrás en el tiempo. Desde hace varias décadas docentes feministas, en su gran mayoría mujeres, pertenecientes a la vida académica de varias facultades, han venido trabajando en temáticas y problemáticas

1 <https://centenariodelareforma.unc.edu.ar/2018/06/05/el-rol-de-las-mujeres-en-la-reforma-universitaria/>

2 https://archivodelauniversidad.unc.edu.ar/files/INDICE_PRIMERAS_EGRESADAS.pdf

enfocadas en estudios de la mujer y género. Una de las referentes de la UNC es la filósofa Patricia Morey quien, junto a la arquitecta Ana Falú, ya en la década de los '80 comenzó a generar ciclos de charlas y conferencias sobre temas vinculados a las mujeres, tal como lo menciona en una entrevista al hacer mención a los antecedentes del Programa de la Mujer en Filosofía³. Lo que se buscaba era entonces abrir el debate o una línea de lectura para generar un cambio de lógica en lo académico.

De hecho, uno de los primeros espacios institucionalizados fue el Programa Interdisciplinario de Estudios de Mujer y Género (PIEMG) en la Facultad de Filosofía y Humanidades, donde fue nuevamente Morey una de las pioneras. El objetivo de ese programa era "(...) analizar con conciencia crítica los múltiples aspectos de las vidas, las historias y los saberes de las mujeres y de otras/os sujetos que carecen de representación política, para contribuir a construir una sociedad más equitativa y justa"⁴. Sin dudas, fue el inicio de un camino que iría, con los años, creciendo en todas sus dimensiones.

Aunque no como espacios institucionalizados, es importante también reconocer la tarea de docentes de distintas unidades académicas y de los colegios preuniversitarios que desarrollaron propuestas y acciones de vanguardia en materia de género. Abriendo el paso, llevaron adelante investigaciones, ejercieron la docencia con perspectiva de género y promovieron incluso articulaciones territoriales a través de proyectos extensionistas con organizaciones de la sociedad civil, así como con movimientos sociales.

Por otro lado, los organismos de Derechos Humanos y el movimiento de mujeres, feministas y LGBTQ+ han sostenido desde el regreso a la democracia agendas que han estado en diálogo con la UNC. Ese vínculo representó un impulso importante para el desarrollo, expansión e institucionalización del feminismo al interior de la Universidad.

El Estatuto de la UNC, en su artículo 2, señala que la Universidad, como "institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo al que pertenece", debe promover la actuación de la comunidad universitaria dentro de la sociedad, "destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos"⁵. Es decir, es un mandato estatutario la vinculación de la Universidad con la sociedad a través de un diálogo que promueva el involucramiento activo en las problemáticas sociales, entre ellas las relativas a las desigualdades de género.

En ese sentido, no dudamos en afirmar que la Universidad ha sabido tomar la responsabilidad de involucrarse activamente, procurar respuestas a grandes demandas y afirmarse a través de la conquista de espacios institucionales y de la constante y progresiva ampliación de derechos.

3 <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/polemicasfeminista/article/view/12414/12720>

4 <https://ffyh.unc.edu.ar/femges/historia/>

5 www.unc.edu.ar/node/291

La institucionalización y sus desafíos

La institucionalización de las áreas de género dentro de la UNC representaba, entonces, un reto importante. Y, junto a ella, la demanda de consolidar las políticas de género más allá de acciones aisladas para aspirar a convertirlas en políticas de largo alcance. La creación de un espacio institucional en la UNC que canalizara los problemas relacionados con las desigualdades de género, que trabajara activamente con la comunidad y que promoviera la ampliación de derechos tanto para las mujeres como para otras identidades sexo-genéricas era una demanda sostenida por los feminismos. Las luchas colectivas de los movimientos sociales buscando visibilizar estas problemáticas marcaron el camino. Estas demandas, que existían desde hace décadas y que crecían en fuerza con reclamos hacia los Estados, no dejarían afuera a la Universidad.

Así fue que en 2007 la rectora Carolina Scotto decide poner en funcionamiento el Programa de Género de la Universidad bajo la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU), con la coordinación durante dos periodos de la Lic. Alejandra Domínguez, para luego continuar a cargo de la Arq. Liliana Rainero. La creación de este Programa de Género (PG) marcaría un hito en la historia de los feminismos en la Universidad, una continuidad del camino recorrido, pero también una apuesta a su fortalecimiento. No debe soslayarse el hecho de que quien lo habilitó, bajo esta denominación, fue la primera rectora mujer en los 400 años de historia de la UNC.

Por añadidura, su funcionamiento bajo el paraguas de la SEU le dio un perfil claramente extensionista y propició el desarrollo de varios proyectos en vinculación con la comunidad. En el portal de la Universidad⁶ se lo definía por entonces como “producto de la construcción colectiva de docentes e investigadores de diferentes unidades académicas, con trayectoria y trabajos en la problemática de los géneros y feminismos” y destacaba su “importante experiencia en práctica docente, de investigación y de participación activa en organizaciones sociales, de la sociedad civil y del movimiento de mujeres”. Esta descripción da cuenta de un proceso sostenido en el tiempo que ha encontrado múltiples protagonistas.

Del mismo modo, al momento de su creación se mencionan como propósitos:

Aportar a la transformación de las condiciones de desigualdades e inequidades existentes en relación a los derechos humanos de las mujeres, los varones y otras identidades; promover cambios culturales a partir de acciones de sensibilización, capacitación y difusión; y potenciar y facilitar una relación fluida entre los conocimientos y las acciones producidas en la universidad y las organizaciones no gubernamentales, movimientos de mujeres, feministas y gubernamentales, que aporten a la transformación de las inequidades.

6 www.unc.edu.ar/g%C3%A9nero/programa-de-g%C3%A9nero-de-la-secretar%C3%ADa-de-extensi%C3%B3n-de-la-unc

Esta iniciativa permitiría entonces amalgamar el esfuerzo colectivo de quienes ya venían trabajando en esta agenda en forma dispersa desde distintos espacios de la Universidad, una enorme oportunidad para iniciar un camino donde pudieran integrarse y confluir históricas demandas en materia de género.

Reconstruir la historia es también rescatar aquellas acciones que fueron mojonos para lo que vendría después. Entre los principales aportes realizados por la gestión a cargo de Domínguez se destacan varias iniciativas que luego serían continuadas. En 2008 se puso en marcha por primera vez un proyecto interdisciplinario e intersectorial de formación de estudiantes de varias carreras, acompañados/as por un/a docente tutor/a de su unidad académica. El objetivo del proyecto era llevar los conocimientos al territorio y brindar “consejerías en derechos sexuales y reproductivos” en escuelas y dispensarios de la Ciudad de Córdoba o en otros municipios de la provincia. Esta iniciativa sigue desarrollándose en la actualidad y es ejemplo de una verdadera política educativa sostenida en el tiempo.

También fueron acciones destacadas de esa gestión, y sin ánimo de que resulte exhaustivo, la aprobación de la ordenanza⁷ que amplió la licencia de maternidad y paternidad para el personal docente, nodocente⁸ y estudiantes de la UNC; la investigación sobre desigualdades de género al interior de la UNC, condensada en el libro de consulta hasta la actualidad *Trabajar en la Universidad. (Des) Igualdades de género por transformar*⁹; y la sanción de la ordenanza de identidad de género que constituyó un hecho significativo aún antes de la aprobación de la respectiva ley, convirtiendo a la Universidad en una institución pionera en el reconocimiento de los derechos de las diversidades sexo genéricas¹⁰.

En el tercer período del Programa, ya en la gestión del rector Francisco Tamarit, asume la Arq. Rainero. De su gestión se destaca la profundización y consolidación de proyectos previos, en particular las consejerías en derechos sexuales y reproductivos. Para 2014 se impulsó el proyecto de Escuelas Populares de Género implementado junto al Consejo Nacional de las Mujeres de la Nación, que sería la génesis de la actual Escuela Itinerante de Género. En 2015, en tanto, se inició un debate que marcaría otro hito en el desarrollo de las políticas de género en la Universidad con la creación del “Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC”¹¹.

7 www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/2_2011/?searchterm=2

8 El HCS estableció mediante la Resolución N° 614/2015 como única denominación para el sector de trabajadores que no cumple funciones docentes en la Universidad Nacional de Córdoba el término nodocente.

9 www.unc.edu.ar/sites/default/files/libro%20Trabajar%20en%20la%20Universidad.pdf

10 www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/9_2011

11 www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/1011_2015_1

Este Plan fue una clara respuesta de la Universidad al reclamo cada vez más extendido en las calles del “Ni Una Menos”, una consigna que demandaría al Estado en todos sus estamentos el diseño de herramientas frente a situaciones de violencia hacia las mujeres y otras identidades. La aprobación de esta resolución implicó, entonces, reconocer y actuar sobre las violencias de género existentes al interior de la comunidad universitaria. De esta manera, la principal responsabilidad en materia de género para la siguiente gestión sería poner en funcionamiento con acciones concretas esta política pública, imprescindible no solo para la prevención, sino en la atención y sanción de las violencias de género en la UNC.

En clave personal

En 2016, al comenzar la gestión del rector Hugo Juri, fui convocada por el secretario de Extensión, Conrado Storani, a formar parte del equipo en el área de género. La propuesta fue una sorpresa, pero el perfil se ajustaba a lo que requería el cargo: conocimiento de la Universidad, contacto con el territorio, militancia y formación feminista, enfoque de derechos humanos y experiencia en trabajo con organizaciones de sociedad civil, ya que se priorizaba la dimensión extensionista. El desafío era grande pero también lo era la oportunidad de accionar desde un espacio multiplicador como lo es la Universidad.

Mi paso por la Universidad se remonta a inicios del 2000 en la Facultad de Psicología. Allí me formé y tuve la oportunidad de participar de la cátedra de Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, a cargo de Susana Ferrucci, primero como ayudante y luego como adscripta. Ella fue una de las pocas docentes que en esa época generaba espacios para el pensamiento feminista en el aula y a través de la bibliografía. La acompañaba un equipo de mujeres entrañables con las que aún mantengo contacto.

Tuve luego el honor y el privilegio de colaborar en el seminario electivo “De Mujer a Género: la construcción de una teoría del poder”, una experiencia de mucho aprendizaje por la solvencia académica y calidad humana de la docente a cargo, Alejandra Martín. Desde hacía tiempo mi tema de interés era la problemática de género y, de hecho, mi tesis de grado fue sobre derechos sexuales y reproductivos. Luego de recibir mi título fui referente institucional de prácticas supervisadas en el contexto social-comunitario por medio de la ONG Florencia Fossatti, coordinando un proyecto de prevención de violencia con mujeres del barrio Villa Azalais y en el asentamiento General Savio.

Comencé a militar a mediados de los 90 en los inicios de la organización H.I.J.O.S, donde participé orgánicamente durante algunos años para luego acompañar en forma activa todo tipo de acciones y convocatorias. Mi identidad como hija de un padre desaparecido, Raúl Barrionuevo, y de una madre fusilada, Alicia Contreras, estará siempre al amparo de las consignas de memoria, verdad y justicia.

En simultáneo, y gracias al impulso que me ha dado pertenecer a una familia feminista en la que mi tía, Graciela Contreras, era una referente en la lucha por los derechos de las mujeres y las niñas desde el Sindicato de Docentes, me integré al Movimiento de Mujeres de Córdoba. Formamos junto a compañeras de distintos espacios las “Jóvenes Feministas”, un nombre que nos agrupaba porque nos identificaba el sabernos, al mismo tiempo, jóvenes en edad y jóvenes en los feminismos. Junto a ellas transitamos una intensa etapa de militancia, participando de los Encuentros Nacionales de Mujeres e interviniendo activamente en los debates y procesos que se estaban gestando. Desde ese entonces y hasta hoy, el vínculo con el/los feminismo/s ha sido una parte vital de mi militancia.

El Encuentro Nacional de Mujeres, que se lleva adelante anualmente desde los primeros tiempos del regreso a la democracia (1986), es una experiencia de enorme aprendizaje, de construcción de saberes y conocimientos que se comparten a partir de una dinámica horizontal de trabajo, siempre desde la diversidad y la pluralidad. Mujeres urbanas, campesinas, migrantes de todas las edades, de todas las provincias, de todas las identidades y orientaciones, de todas las trayectorias educativas, religiosas y laicas, juntas por esos días conversando sobre los principales problemas de actualidad.

El VIII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en República Dominicana en 1999, en el cual tuve la oportunidad de participar, fue un acercamiento a las discusiones sobre temas de agenda regionales e incluso globales. Allí, jóvenes de distintos países que venían impulsando discusiones propias en torno a temas de interés particular abrían debates intergeneracionales especialmente relevantes y valiosos. Dentro del temario, de hecho, se incluyeron cuestiones diversas, como género y globalización; protección social del trabajo doméstico; feminismos comunicacionales; salud de las mujeres; mujeres inmigrantes; racismo y *feminismo autónomo*¹². Del grupo que viajamos en ese entonces desde Córdoba voy a recordar especialmente a la entrañable compañera Marta Sagadín¹³, quien además asumió la tarea de organizar las cuestiones operativas del traslado.

Con todo lo aprendido en estas militancias y los conocimientos adquiridos en la academia, acepté la invitación a coordinar el Programa de Género, aunque no sin antes consultarlo con mis compañeras del movimiento de mujeres, en especial las “Jóvenes Feministas”, y luego con referentes de la academia que a su vez eran compañeras del movimiento, Alejandra Domínguez y Maite Rodigou. Todas coincidieron en la importancia de pensar concienzudamente en esta convocatoria, ya que implicaría mucho trabajo, exposición y, a la vez, una enorme convicción para emprender la tarea. Con todas estas sugerencias, me zambullí en el rol de coordinadora y acepté con entusiasmo el desafío.

12 www.alainet.org/es/articulo/104546

13 www.youtube.com/watch?v=GmZurP_xK2c

De pronto, la realidad. Nos encontramos con computadoras vacías de contenido y con dificultades para reconstruir lo hecho, por lo que en algún punto fue comenzar desde cero. Siguiendo lo aprendido en la experiencia de los movimientos sociales pedí ayuda a mis antecesoras en el cargo, quienes generosamente aportaron sus miradas. Primero lo primero: hacer un diagnóstico del contexto, reconstruir los proyectos trabajados y diagramar una agenda para la nueva etapa.

Consolidación y crecimiento: las políticas de género bajo la gestión de Hugo Juri

Las políticas de género son eficaces si logran trascender en el tiempo, pues solo de ese modo es posible mejorar los procesos, adecuar las prácticas y profundizar los aprendizajes fortaleciendo el impacto de los programas y proyectos en la comunidad.

Bajo esta convicción es que, luego de reconstruir la tarea realizada en años previos, decidimos en el arranque de nuestra gestión sostener iniciativas preexistentes, como el proyecto de “Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos”, e implementar y fortalecer otras, como el “Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC”.

Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos

El proyecto de Consejerías se desarrolla en articulación con instituciones de la salud o de la educación radicadas en comunas y municipios de la Provincia de Córdoba. Su propósito fundamental es brindar información que permita impulsar, proteger y respetar los derechos de todas las personas a una vida sexual reproductiva y no reproductiva segura, respetuosa y placentera.

El equipo interdisciplinario que venía desarrollando este proyecto continuó su trabajo y por primera vez se consiguió financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias para mejorar la implementación. Al cumplirse los diez años de su puesta en marcha se publicó el libro de las Consejerías¹⁴, que reconstruye el recorrido de esta propuesta virtuosa.

Para ese entonces, el Programa de Género es jerarquizado y se convierte en la Unidad Central de Políticas de Género, dependiente directamente del Rectorado. Con este impulso, que conlleva una mayor autonomía funcional y presupuestaria, es que el proyecto de Consejerías adquiere nuevos objetivos comenzando a diagramarse como un programa de derechos sexuales y reproductivos que incorpora otras líneas de trabajo, como la investigación y la formación abierta a toda la comunidad.

¹⁴ www.unc.edu.ar/node/35287

El fortalecimiento de este programa y sus nuevos objetivos invitaron a ampliar el espacio de las Consejerías, pensadas ya no solo como una actividad extensionista sino también incluyendo como destinatarios/as a las personas del claustro estudiantil de la Universidad. Del mismo modo, se articuló el programa con la figura del “Compromiso Social Estudiantil”¹⁵, para reconocer a los estudiantes que participaban a través de la convalidación de créditos académicos.

Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC.

El Plan de Acciones fue aprobado en 2015, durante el último tramo del mandato del rector Francisco Tamarit, aunque correspondió a la nueva gestión su efectiva implementación. Su finalidad es promover políticas universitarias que procuren un espacio libre de violencias por razones de género y fomentar la inclusión de todas las personas que integran la comunidad educativa. Para ello, el Programa de Género, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Defensoría de la Comunidad Universitaria conforman la Comisión Interdisciplinaria, un espacio de convergencia encargado de la coordinación.

En 2016 el Plan se puso en marcha, en principio, a través de un espacio de atención a las víctimas de violencias de género, al tiempo que fue progresivamente profundizándose el desarrollo del eje vinculado a la prevención. La apertura de este espacio se hizo por medio de un equipo interdisciplinario, encargado de la primera escucha y de brindar herramientas tanto para las personas que acuden con consultas y solo buscan asesoramiento como para quienes evalúan la posibilidad de dar curso a una denuncia.

El primer equipo interdisciplinario estuvo conformado inicialmente por cuatro profesionales de distintas formaciones, lo que representó desde un inicio una apuesta importante, ya que la resolución de creación sugería, al menos, dos personas. La integración del equipo se hizo, además, mediante un proceso de selección público y abierto. Dentro de sus funciones principales figuran tareas de prevención, difusión, distribución de material vinculado al tema, junto a la atención de las personas que asisten al consultorio.

A medida que el Plan de Acciones fue ampliando su rango de alcance y las denuncias y consultas se hicieron más frecuentes, se advirtió la importancia de sistematizar los datos, con el objetivo de contribuir a un diagnóstico que pudiera mejorar el alcance de las políticas públicas que se estaban llevando adelante. La

¹⁵ El Programa de Compromiso Social Estudiantil es cogestionado por la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC. Entre sus objetivos se destacan “profundizar la institucionalización de las acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, para lograr que las mismas alcancen a todos los estudiantes de grado y pregrado de la UNC y se proyecten a toda la comunidad”. Además “fortalecer vínculos entre las funciones de enseñanza, de investigación y de extensión universitaria”. Creación del Programa Compromiso Social Estudiantil Ordenanza HCS 4/2016 - Reglamento Resolución Rectoral 2551/2016.

organización de los datos es parte importante del rol que la Universidad Pública puede contribuir a desarrollar, pues la construcción de información y de decisiones basadas en la evidencia es clave para el diseño de mejores herramientas. Con esa finalidad se decide diseñar un software que lleva el nombre de Yarken, construido en un primer momento por el propio equipo del Plan de Acciones y desarrollado luego por el Área Informática de la Universidad.

La UNC fue –y actualmente sigue siendo– una de las primeras universidades del país en contar con un software propio y específico para esa función, lo que representó un gran paso y un hecho clave para el futuro del Plan. En el convencimiento de que se trata de una herramienta clave para afrontar mejores estrategias contra la violencia de género, el software fue puesto a disposición de otras instituciones¹⁶ para que lo adaptaran y pudieran utilizarlo en sus propias áreas.

En el proceso de crecimiento del Plan se advirtió también la necesidad de ampliar el equipo interdisciplinario, sumando dos nuevas profesionales para que se abocaran exclusivamente a la línea de prevención. También se incorporó una profesional de la psicología para acompañar a quienes decidían avanzar con denuncias sobre situaciones de violencia de género.

Durante el proceso de implementación del Plan, sin embargo, se fueron detectando dificultades que requerían mejoras o revisiones constantes. En particular, la articulación al interior de la Universidad con la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Sumarios en lo referido al reglamento de investigaciones administrativas representó un gran desafío.

El equipo del Plan de Acciones es responsable de recepcionar las denuncias y remitirlas mediante la creación de un expediente reservado a la Dirección de Asuntos Jurídicos que, luego de determinar la pertinencia, lo envía a la Dirección de Sumarios para que proceda a realizar la investigación correspondiente¹⁷. El equipo de abogados/as sumariantes estaba acostumbrado a trabajar con diversos tipos de casos, pero los de violencia de género eran algo inédito, por lo cual cierto lenguaje y especificidades resultaban novedosos. Frente a ello surgió la necesidad de incorporar abogadas/os que fueran expertos/as en género para que llevaran adelante estos sumarios. A partir de un llamado a selección pública se incorporaron dos personas a la Dirección de Sumarios para encargarse de los casos específicos de violencias de género.

Todas estas medidas representaron un avance en la consolidación del Plan de Acciones y dieron cuenta de la convicción de seguir caminando hacia la meta, que es generar un espacio universitario libre de violencias de género. A la fecha se cuenta con un equipo de diez profesionales: cuatro personas enfocadas en la atención del consultorio, dos en el área de prevención, una psicóloga que se ha incorporado para realizar un acompañamiento psicoterapéutico y tres coordinadoras

16 CONICET y UNR, a través de la sesión del código de acceso del software.

17 www.unc.edu.ar/plan-de-acciones-y-herramientas-para-prevenir-atender-y-sancionar-las-violencias-de-g%C3%A9nero-en-el-28/

en representación de cada una de las áreas. Sin dudas, el proceso de implementación del Plan de Acciones representa para la gestión un ejemplo para el abordaje de las violencias de género, con políticas de expansión y mejoras continuas.

Escuela Itinerante de Género

Otra política que dio cuenta de la continuidad y profundización de las acciones fue la Escuela Itinerante de Género, un programa que tomó como antecedente a las Escuelas Populares de Género inauguradas durante la anterior gestión.

La Escuela Itinerante tiene una fuerte impronta territorial, al posibilitar a diferentes poblaciones a través de instancias de formación –como talleres, cursos y capacitaciones– el reconocimiento de los derechos que las amparan en pos de transformar las desigualdades por condiciones de género. La articulación con municipios y comunas, entidades gremiales, comedores barriales y diversas instituciones de la sociedad civil representa una enorme oportunidad para acercar herramientas formativas y de prevención a toda la comunidad. Esto es especialmente relevante en las personas de sectores vulnerados frente a las dificultades y obstáculos que existen para acceder al conocimiento en materia de género. Además, cobra vital importancia en los contextos de violencias que se agudizan en el marco de la falta de recursos, que muchas veces imposibilita el acceso a la Justicia.

La formación de formadoras, con estudiantes universitarias, también resulta vital para el crecimiento de este programa, haciendo que el aprendizaje sea bidireccional e impacte positivamente en todas las personas involucradas en el proceso. Por otro lado, la aprobación de la Ley Micaela a nivel nacional y la adhesión de distintos municipios de la provincia permitió darle un nuevo impulso, al brindar desde la Universidad una formación de calidad para todas las personas que ejercen algún rol en la administración pública.

Unidad Central de Políticas de Género

La creación de la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG) a fines de 2019 y por resolución del Consejo Superior implicó la modificación de la estructura orgánica del Rectorado y la jerarquización institucional de este espacio en el ámbito universitario. Este nuevo lugar en el organigrama de la UNC significó mayor autonomía funcional y presupuestaria y, a la vez, la decisión clara de hacer de la política de género un eje transversal a toda la gestión, no solo anclada a la misión extensionista de la Universidad. Este cambio de paradigma supuso reconocer la necesidad de ampliar el alcance de las acciones, objetivos y metas del área y tomar impulso para potenciar aún más su creciente desarrollo. En definitiva, pensar las políticas de género como una dimensión que debe estar presente en cada una de las misiones de la Universidad.

Así, la UNICEPG nació teniendo a cargo el diseño, la implementación y la evaluación de políticas tendientes a eliminar las disparidades de género y a brindar formación sobre esta temática a la comunidad universitaria. La jerarquización del área permitió la conformación de un equipo de trabajo más amplio, actualmente integrado por:

- Lic. Valeria Torrez, experta en comunicación accesible y discapacidad, a cargo de las funciones administrativas y de comunicación.
- Yuliana Navarro, estudiante de Psicología, a cargo de tareas administrativas y de la articulación con el claustro de estudiantes.
- Ab. Romina Scocozza, encargada de la parte legal del área y de asesorar a la comisión que coordina el Plan de Acciones.
- Mgtr. Natalia Uanini, a cargo de la coordinación de la implementación del Programa de Formación en Ley Micaela.
- Lic. Soledad Quadri, a cargo del área de comunicación y de la producción de Mujeres que Mueven el Mundo de radio y TV.
- Lic. Carolina Oribe, a cargo del programa de Escuela Itinerante de Género y colaboradora del Espacio de Masculinidades.

Forman parte del equipo en proyectos en articulación o en colaboración con otras instituciones:

- Pate Palero, periodista a cargo de la conducción de los programas de radio y TV de Mujeres que Mueven el Mundo.
- Lic. Sofía Ahumada, productora de los programas de MQMM, de radio y TV.
- Mgtr. Rita Herrera, asesora del programa de Derechos Sexuales y (No) Reproductivos.
- Dra. Mariela Puga, abogada especialista en temas de género, asesora.
- Dra. Laura Sanchez, investigadora.
- Lic. Mauricio Mareño, asesor metodológico.
- Mgtr. Pedro Zamboni, asesor en investigaciones.
- Mgtr. Mariana Aranguren, conductora de las conferencias Ley Micaela.

La jerarquización fue un gran logro para toda la comunidad universitaria y otro salto cualitativo en la historia de las políticas de género de la Universidad, habiendo sido posible por la determinación política de la gestión rectoral. Poner al área con un rango similar al de las otras Secretarías de Rectorado, con la misión de transversalizar las acciones, es un cambio de paradigma y una respuesta a las demandas históricas de los feminismos universitarios y a la coyuntura social.

Las funciones de la UNICEPG están orientadas a continuar lo actuado por el Programa de Género, en particular en lo relativo a la dimensión extensionista de los proyectos, pero además a expandir y fortalecer la formación e investigación de manera transversal en toda la Universidad¹⁸. De hecho, la resolución

18 www.unc.edu.ar/comunicacion/genero/la-unc-crea-la-unidad-central-de-politicas-de-genero

del Honorable Consejo Superior del 26 de septiembre de 2019 que ordena la creación específica sus funciones:

Crear la Unidad Central de Políticas de Géneros, la que se desempeñará en la órbita del Rectorado, y tendrá a su cargo la ejecución de todos los asuntos de su competencia incluyendo las funciones del Programa de Género de la anterior Secretaría de Extensión y Vinculación, así como el diseño, implementación y evaluación de políticas tendientes a eliminar las disparidades de géneros y a capacitar al respecto a la comunidad universitaria, actuando de manera transversal y conjunta con el área central de la UNC, las unidades académicas y demás dependencias de esta Universidad (Res HCS 1291/2019:art. 4)¹⁹.

Como puede verse, los desafíos del área se ampliaron y su campo de actuación también, lo que conlleva una enorme responsabilidad, pero también un gran oportunidad para que la perspectiva de género se convierta en una agenda transversal.

El aporte de las nuevas perspectivas

La creación de la Unidad Central de Políticas de Género ha sido un hito en sí mismo, así como lo fue en su momento la creación del Programa de Género. La institucionalización y la jerarquización son acciones de empoderamiento que dotan de voz, fuerza, recursos y herramientas a los objetivos que se persiguen. Sin embargo, no alcanza con eso. No se trata solo de un lugar preponderante en un organigrama funcional, sino de la oportunidad de contar con nuevas perspectivas para enfrentar renovados desafíos. Desde este punto de vista, resaltar los logros de la UNICEPG sirve para revalidar la decisión y acreditar que más herramientas se traducen en más y mejores políticas.

Mesa de Áreas de Género

En primer lugar, se destaca la construcción colectiva de la Mesa de Áreas de Género como un espacio idóneo para democratizar y transversalizar las decisiones que se toman para toda la Universidad en materia de género. Compartir saberes, diseñar estrategias y pensar colaborativamente es parte del paradigma feminista. La impronta movimientista y asamblearia estuvo presente en la génesis de la idea, ubicando en el centro el ejercicio participativo.

La mesa está conformada²⁰ por representantes de distintas unidades académicas, colegios preuniversitarios, institutos de doble dependencia, Secretarías, miembros del Consejo Superior, estudiantes, docentes y nodocentes, investigadoras/es interesadas en la temática y, también, por los gremios docente (ADIUC), nodocente (Gremial San Martín) y estudiantil (FUC). Quienes

19 www.unc.edu.ar/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%20UCPG.pdf

20 <https://www.unc.edu.ar/g%C3%A9nero/%C3%A1reas-de-g%C3%A9nero-en-la-unc>

asisten pueden hacerlo en nombre de un espacio institucionalizado o no, contando en ocasiones con resoluciones que validan la designación para actuar en nombre de su institución.

Si bien existían algunos espacios con trayectorias en feminismos dentro de la UNC, no había hasta el momento un espacio abierto que reuniera íntegramente a todas las áreas de género de la Universidad. Esa dispersión de esfuerzos y falta de articulación se traducían en una debilidad a la hora de impulsar agendas que trascendieran a las facultades, que ya tenían sus propios recorridos y áreas específicas.

En 2017 se realizó la primera convocatoria para participar de un conversatorio a quienes estuviesen desempeñándose en facultades o colegios preuniversitarios y que tuvieran interés en las temáticas de género. Este encuentro se realizó en la Facultad de Ciencias Económicas y asistieron representantes de diversas unidades académicas vinculadas a distintas temáticas, áreas de investigación o proyectos de extensión. La invitación fue abierta a la comunidad universitaria y también a la sociedad en general. Participaron mujeres promotoras que conocían el trabajo que se estaba realizando en la Universidad o que de alguna manera estaban vinculadas a ella, como un grupo de enfermeras de un hospital público, y a su vez se sumaron docentes, nodocentes y estudiantes avanzadas interesadas en la agenda. Así comenzó lo que luego pasaría a llamarse la Mesa de Áreas de Género, como lugar de encuentro, debate y discusión plural, diverso y horizontal.

En 2018 se realizan reuniones mensuales para debatir y poner en común la agenda de temas que tendría como articulador al Programa de Género (luego UNICEPG). La conformación de este temario daba cuenta de las problemáticas emergentes en la comunidad universitaria, siendo una cuestión recurrente las violencias de género. Es además en estas instancias donde comienza a perfilarse una preocupación común en relación a una de las líneas de acción del Plan vinculada con la sensibilización, como también en cuanto al funcionamiento operativo de las denuncias. La Mesa de Áreas de Género fue relevante a la hora de plantear inquietudes en cuanto a los abordajes y la posibilidad de construir herramientas y estrategias en red de manera articulada entre todos los espacios. A su vez, se pusieron en debate cuestiones relacionadas al contexto local, provincial y nacional con problemáticas vinculadas a la agenda de género y feminista, con una mirada centrada en la comunidad universitaria y la posibilidad concreta de generar aportes.

El debate sobre la despenalización y legalización del aborto también se incorporó a las conversaciones de la Mesa de Áreas de Género, a la vez que se instaló con fuerza en las aulas de toda la Universidad. El Honorable Consejo Superior emitió una declaración manifestando su adhesión a este proceso de discusión respecto al proyecto en tratamiento en el Congreso Nacional²¹ y la Mesa habilitó espacios de análisis y reflexión, como charlas, conferencias y

21http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/declaracion/16_2018/?searchterm=aborto%20adhesi%C3%B3n

conversatorios, para propiciar la construcción de conocimiento en torno a los marcos normativos de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos. Estas instancias de aprendizaje, que fueron abiertas a la comunidad, propiciaron un intercambio frondoso que permitió identificar dos ejes temáticos sobre los cuales profundizar: la prevención de violencias de género y la educación sexual integral, acordándose la importancia de proporcionar instancias de formación y acciones con otras áreas, como con el Programa de VIH de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Por último, en orden a la agenda de temas analizados, se destaca la demanda histórica de transversalizar la perspectiva de género en la currícula obligatoria de las carreras. En el Honorable Consejo Superior se presentó una iniciativa en esta línea, lo que habilitó la discusión en las facultades y colegios preuniversitarios, que finalmente concluyó con la conformación de una comisión *ad hoc* bajo el nombre de Comisión de Educación Sexual Integral, desde la cual se convocó al análisis y consideración del tema.

Con el correr del tiempo, la Mesa de Áreas de Género fue consolidándose como un actor estratégico en la generación y validación de iniciativas que orienten las políticas de gestión en materia de género, lo que potenció la participación de los espacios de feminismos de la Universidad y fue un catalizador importante que estimuló la creación o bien la institucionalización de áreas de género en las facultades y colegios preuniversitarios. La diversidad en las configuraciones de las áreas es, además, un punto que nutre y fortalece a la Mesa. Así, encontramos dentro de las quince facultades y los dos colegios preuniversitarios realidades y trayectorias bien distintas²². Por ejemplo, la Facultad de Psicología cuenta con una Prosecretaría de Género, la Facultad de Ciencias Económicas tiene un Programa de Género y la de Ciencias Médicas una Comisión. En los colegios preuniversitarios los formatos varían y en otras unidades académicas son los gabinetes psicopedagógicos los que absorben estas tareas. Así como hay espacios incipientes y de reciente configuración, hay otros con gran vasta trayectoria, incluso preexistentes al propio Programa de Género, como por ejemplo en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

La Ley Micaela en la Universidad

La aplicación de la Ley Micaela²³ constituye una política novedosa para las Universidades Nacionales. Fue sancionada por el Congreso Nacional a fines de 2018 y en febrero siguiente el Rector, quien presidía por entonces el Consejo Interuniversitario Nacional, propuso la adhesión ante todos los rectores para hacerla obligatoria en las universidades. En ese encuentro se dispuso avanzar en los consensos para definirlo en el Plenario de Rectores de abril siguiente.

22 <https://www.unc.edu.ar/g%C3%A9nero/%C3%A1reas-de-g%C3%A9nero-en-la-unc>

23 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>

Finalmente en marzo, antes de aquel del plenario, la UNC adhirió a la ley mediante la resolución 208/2019²⁴ del Consejo Superior. A través de esta herramienta de capacitación se procura entonces fomentar la problematización y revisión de las estructuras socioculturales que reproducen las desigualdades de género y que se refuerzan a través de las prácticas, discursos y maneras de vinculación cotidiana. En este sentido, es primordial que las instancias de formación estén orientadas a impulsar herramientas que permitan activar ciudadanías comprometidas en la promoción de derechos humanos desde un enfoque de género para la construcción de sociedades más igualitarias.

Para la puesta en marcha de esta iniciativa, la UNC diseñó un procedimiento integral y plurianual a partir de la resolución dictada por el H.C.S. y luego ratificada en el 81° Plenario de Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de abril de 2019, que finalmente ordenó la adhesión a la ley. El Consejo Superior encomendó entonces a la Comisión Interdisciplinaria que coordina el Plan de Acciones que asumiera el rol de coordinación general para lograr los objetivos planteados:

- Establecer en la UNC la capacitación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres e identidades no heteronormativas para todo el personal docente, nodocente y funcionarios/as.
- Adaptar materiales y/o programas y desarrollar los propios, debiendo regirse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones de los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática y firmadas por el país.
- Promover la transformación cultural necesaria en el ámbito universitario para garantizar la igualdad de derechos y la erradicación de las violencias de género.

En el marco de la adhesión a la ley, en 2019 se desarrolló una serie de acciones con el fin de transversalizar y profundizar la formación en género. En primer lugar, se diseñó y ejecutó el curso virtual de “Formación en Género y Abordaje de Violencias”, destinado a estudiantes de grado, que si bien no son alcanzados por la obligatoriedad que determina la resolución²⁵ son protagonistas del funcionamiento de la Universidad.

En segundo lugar, y a partir del trabajo articulado con la Mesa de Áreas de Género, se conformaron comisiones de trabajo para definir las líneas de acción de las capacitaciones, teniendo en cuenta la particularidad de cada claustro docente y nodocente. Las comisiones comenzaron a trabajar en junio de 2019, con

24 http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/208_2019/?searchterm=208

25 www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/208_2019/?searchterm=ley%20micaela Art. 1: “Se sugiere la inclusión en las capacitaciones de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as a Cátedras que estén en proceso de formación en carrera docente y acompañen el dictado de clases.”

el objetivo de elaborar en forma plural la propuesta de formación de los cursos, que finalmente se pusieron en marcha en noviembre de ese mismo año.

Respecto a la dinámica, se acordaron dos instancias. La primera en formato virtual, para trabajar contenidos vinculados a conceptos clave sobre las temáticas de género, los marcos normativos, las particularidades de cada claustro y las herramientas institucionales existentes para el abordaje de los casos de violencia. Los contenidos se definieron a partir de lo propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) y fueron consultados con la Red Universitaria por la igualdad de Género contra las violencias (RUGE)²⁶. La segunda instancia se estableció en formato presencial (que luego debió adaptarse a la virtualidad debido a la pandemia) con instancias por claustros para trabajar desde la especificidad de cada rol. La metodología aplicada fue en formato taller, en grupos reducidos y, a la vez, con propuestas de conferencias de carácter masivo.

Por otro lado, la UNICEPG desarrolló talleres de formación destinados al personal del Área de Seguridad de la UNC, para que el modo de ejecutar su tarea dentro de la comunidad universitaria contemple una perspectiva de género que le permita detectar situaciones de violencia y no reproducir conductas que encuadren en esta categoría. De la misma forma se trabajó con funcionarios/as de las distintas dependencias de la UNC, para quienes también está dirigida la formación establecida en el marco de la resolución.

En octubre de 2020 y durante todo 2021 se llevó adelante un ciclo de conferencias virtuales que se transmitió por el canal de YouTube de la UNC. Estas conferencias²⁷, interpretadas también en lenguaje de señas y abiertas a toda la comunidad, contaron con la participación de reconocidas figuras, como la Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos, la Dra. Diana Maffía y la Dra. Mabel Bianco, y constituyeron una excelente herramienta para ampliar y multiplicar el alcance de las capacitaciones.

Dada la importancia de la aplicación de la Ley Micaela, se decidió evaluar su puesta en marcha. Se convocó entonces a un grupo de investigadores/as del CONICET para que actuara como equipo evaluador externo en el proceso de capacitación en nuestra casa de estudios, generando diversos instrumentos para el registro y el procesamiento de datos respecto de la población que participaba de las instancias de formación virtual. Esta investigación externa otorgó información valiosa para mejorar el proceso formativo.

Además de estas acciones, es de destacar el Curso Virtual en Género²⁸ destinado al público en general, pues opera como una experiencia de aprendizaje social y de co-construcción de conocimientos, promoviendo una mayor sinergia

²⁶ <http://ruge.cin.edu.ar/>

²⁷ www.unc.edu.ar/g%C3%A9nero/ley-micaela-en-la-unc

²⁸ https://edx.campusvirtual.unc.edu.ar/courses/course-v1:CampusVirtual-UNC+AV030+2022_T1/about

con diversos sectores comunitarios, deportivos, sindicales, sector privado u organizaciones de base. Por otra parte, con el fin de profundizar la tarea, en 2021 se realizó una convocatoria pública para conformar un equipo de talleristas para la tercera etapa de formación. En esta convocatoria se tuvo especial atención a las diversidades y en la selección se aplicó un cupo trans. Los encuentros se concretaron a lo largo del año en duplas pedagógicas con modalidad virtual y presencial. Cada encuentro se realizó en grupos de hasta cincuenta personas, organizados por unidad académica y por claustro.

La aplicación de la Ley Micaela a través de una planificación estratégica y en toda la comunidad universitaria permite llevar adelante las acciones institucionales necesarias para disminuir las desigualdades de género, promoviendo una transformación cultural que procure garantizar la igualdad de derechos y la erradicación de las violencias.

Reforma del Reglamento de Investigaciones Administrativas

La implementación del Plan de Acciones evidenció las limitaciones que tenía el procedimiento administrativo para aplicar sanciones en la UNC. Con el objetivo claro de dotar al Reglamento de Investigación Administrativa de una perspectiva de género y frente a la necesidad de armonizar con lo establecido por la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, así como lo dispuesto por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, la UNICEPG impulsó un proceso participativo y de consulta con expertos/as para identificar los aspectos neurálgicos a reformar.

En 2019 se presentó ante el Consejo Superior el proyecto de reforma, que fue elaborado con el asesoramiento de las abogadas especialistas en género, derechos humanos y derecho constitucional Mariela Puga y Romina Scocozza. Esta presentación marcó el inicio de un proceso intenso de consulta que se extendió durante todo 2020 con referentes y autoridades (decanos/as y asesores letrados/as) de cada una de las facultades y de los colegios preuniversitarios, áreas jurídicas y gremios (docente, estudiantil y nodocente). A través de varias reuniones y mesas de trabajo se fueron evaluando los principales ítems del proyecto de reforma de manera participativa y colaborativa, tomando aportes con una mirada diversa y plural, lo que dio como resultado un documento enriquecido. En la última sesión del año, el Consejo Superior de la UNC dio tratamiento a la iniciativa y, finalmente, la aprobó por unanimidad.

Dentro de las principales cambios se destaca la adecuación de lo referente a “los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en la ley y los principios procedimentales establecidos para garantizar el acceso a la Justicia y el debido proceso a las mujeres que denuncian” (Barrionuevo y Scocozza, s/f). También se le otorgó un lugar central al derecho de la denunciante “a ser oída por la autoridad administrativa, participar del procedimiento recibiendo información sobre el estado de la causa, recibir protección urgente y preventiva, garantizar la evitación de la revictimización y la amplitud probatoria” (Barrionuevo y Scocozza, s/f).

La reforma del reglamento representó un cambio de paradigma respecto al modo en que se investiga y sanciona a los integrantes de la comunidad universitaria por situaciones de violencia de género. Es un hito que además goza de la legitimidad que le da el proceso virtuoso de participación activa de cada uno de los claustros y que tiene también como protagonista a la Mesa de Áreas de Género.

Comunicación, accesibilidad y otras iniciativas

En este apartado quiero mencionar brevemente algunas iniciativas que consideramos valiosas y que serán profundizadas a lo largo de este libro. En primer lugar es de destacar la política en materia de comunicación y accesibilidad que ha llevado adelante la Unidad Central. Así, la producción audiovisual de *Mujeres que mueven el mundo* y las propuestas de comunicación accesible fueron dos verdaderos hitos en la materia.

Mujeres que mueven el mundo es un ciclo televisivo que comenzó a producirse en marzo de 2017 y es emitido por medios universitarios de alcance masivo (Canal 10, Cba24n y Canal U, todas frecuencias de los Servicios de Radio y Televisión de la UNC). En un contexto en el que las agendas públicas han dado visibilidad a las problemáticas vinculadas a la igualdad de géneros, contar con materiales en diferentes soportes de multimedia resulta de gran importancia para profundizar en argumentos y promover un debate democrático que trascienda la Universidad. A mediados de 2019 se inició, además, el ciclo radial de *Mujeres que mueven el mundo*; se lanzó una revista digital del programa que recolecta todo el material utilizado y se creó un blog²⁹ específico para este proyecto.

Por otra parte, desde 2020 y en articulación con la Prosecretaría de Comunicación Institucional se trabajó en el rediseño de la sección web dentro del sitio oficial de la UNC. Se crearon perfiles en las redes sociales de Facebook e Instagram y una cuenta en la plataforma de Youtube³⁰, donde se pone a disposición el material del programa de TV, así como las transmisiones en vivo de charlas, presentaciones y conferencias de Ley Micaela. No es un detalle que la UNICEPG haya adoptado como principio la utilización de lenguaje no sexista y la accesibilidad comunicacional para personas con discapacidad.

En segundo lugar, rescatamos en materia de políticas de cuidados la puesta en marcha del Jardín *Deodoro*³¹, un proyecto que surge de un convenio de cooperación entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC y la Municipalidad de Córdoba para ampliar las oportunidades de estudio. Esta institución está destinada a niñas y niños a partir de los tres meses y hasta los tres años de edad, a cargo de estudiantes de grado de la UNC y de los colegios preuniversitarios (Colegio Nacional de Monserrat y Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano). La UNC tiene una población de 120.000 estudiantes de grado

29 <https://mujeresquemuevenelmundo.rectorado.unc.edu.ar/>

30 www.youtube.com/channel/UCPkOl9wikBf0sswlKrte26Q

31 www.unc.edu.ar/vida-estudiantil/jard%C3%ADn-deodoro

y pregrado, de los cuales, según el anuario estadístico, 15.300 tienen hijas o hijos a cargo³², de modo que impulsar una política de cuidado para esta población representa una herramienta clave de reducción de desigualdades.

En tercer lugar, el Espacio de Masculinidades, un programa coordinado en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE) y vinculado al Plan de Acciones. Su objetivo es la promoción y reflexión en torno a las nuevas masculinidades desde un enfoque de género y, por otra parte, el acompañamiento a varones de la UNC que se encuentren involucrados en alguna situación de violencia de género.

Por último, en cuanto a las líneas de investigación se destacan varias iniciativas que tendieron a construir diagnósticos y herramientas para el abordaje de las políticas de género:

- La encuesta “Conocimientos, acceso y usos de Anticonceptivos (MAC) en la población estudiantil de la UNC”, para conocer los saberes, el acceso y el uso de los MAC por parte de estudiantes de las carreras de grado y de los colegios preuniversitarios.
- El proyecto de investigación “Mujeres y cárceles: una mirada sobre las intersecciones en las biografías de los cuerpos. El impacto de la criminalización de las mujeres vinculadas a los delitos por droga en Córdoba” que se viene desarrollando junto al Observatorio de Derechos Humanos de la SEU y busca aportar herramientas que permitan mejorar la gestión de políticas públicas respetuosas de los derechos humanos de las mujeres.
- La investigación denominada “Aislamiento social y obligatorio: su impacto en la vida cotidiana de los varones de la Universidad Nacional de Córdoba”, que tuvo como fin conocer las consecuencias de las restricciones por la pandemia de coronavirus en la vida cotidiana de los varones, varones trans, no binarios u otras masculinidades, que estudian y/o trabajan en la UNC.

La transversalidad, un camino en construcción

Uno de los principales desafíos para la conducción de un área de género es la forma de administrar y ejercer el poder en la toma de decisiones. El paradigma feminista propone pensar otros modos de construir el poder, de manera que promueva la interacción con todos los sectores desde una perspectiva en derechos humanos. Plantear espacios plurales, no excluyentes y diversos fue uno de los principales retos. La horizontalidad en el trato y la búsqueda de consensos para avanzar han sido otras de las prioridades a lo largo de esta gestión.

Una cuestión importante es el reconocimiento de que existe una genealogía en la construcción de las políticas públicas de género y también personas que

32 Extraído del Anuario Estadístico de la UNC. Ver <https://www.unc.edu.ar/programa-de-estad%C3%ADsticas-universitarias/anuarios-estad%C3%ADsticos>

fueron clave en su desarrollo. Según Foucault “la genealogía se propone como una forma de hacer historia, cuya meta central es hacer presente la conformación de los saberes y de los discursos en los que no es forzoso destacar un sujeto que sea trascendente en los acontecimientos que se estudian” (Barragán Cabral, 2012:2)

En esta gestión se ha intentado recuperar la historia de los trayectos recorridos para sumar comprensión a los problemas actuales y planificar acciones con objetivos claros y metas coherentes, utilizando como metodología la construcción de consensos a partir de una participación amplia y heterogénea. La capacidad de escucha e interacción fue también regla general, no solo para absorber los reclamos y demandas de la agenda de género, sino también para construir posibles abordajes y respuestas por medio de la elaboración de proyectos que aspiren a proporcionar soluciones a través de políticas públicas.

Del recorrido analizado, que se irá profundizando a lo largo del libro, se destaca la importancia de la institucionalización y jerarquización de las áreas de género para fortalecer las políticas en el escenario universitario, pero también se advierte la importancia de que estos avances se materialicen en acciones concretas y cuenten con los recursos humanos y presupuestarios necesarios para poder llevar adelante los desafíos que tamaña apuesta institucional trae consigo.

Transversalizar las políticas de género es un camino iniciado, pero aún inconcluso. Es necesario revisar cada ámbito, cada espacio, cada quehacer universitario para poder encontrar las dinámicas subyacentes que contribuyen a las desigualdades de género existentes y pensar cómo construir estrategias para transformarlas. La institucionalización no puede verse como un corset en el que se encierran las políticas de género, sino como una plataforma desde la cual actuar sobre todas las dimensiones de la vida universitaria.

La inclusión de la perspectiva de género en la currícula de todas las carreras de la Universidad es todavía una deuda académica y constituye un objetivo que se debe perseguir con determinación. Aun así, la implementación de la Ley Micaela representa un primer paso, en tanto permite una formación en género de alcance masivo para la comunidad universitaria.

En el mismo sentido, es nuestro propósito a corto plazo trabajar en la ampliación y mejora del registro de datos a través de la creación de un Observatorio de Género en la UNC, una propuesta ambiciosa ya elevada a la Secretaría de Políticas Universitarias que sin dudas contribuirá a mejorar la aplicación de las políticas públicas desarrolladas en el área.

La Universidad tiene un rol clave en la construcción de saberes y conocimientos para ponerlos a disposición de la transformación de la comunidad en general, contribuyendo a aportar a un cambio sociocultural que revise las estructuras en las que se sostienen las violencias y desigualdades de género. Los cursos de formación, los proyectos de investigación, las iniciativas de vinculación con las comunidades, entre tantas otras, son herramientas importantes para lograrlo, contribuyendo desde nuestro rol a una sociedad más justa, democrática e igualitaria.

Referencias bibliográficas y documentales

- Barragán Cabral, Alfredo (2012) "Genealogía e Historia en Michel Foucault" en *Sincronía*, núm 62, julio-diciembre 2012, pp. 1-5. E-ISSN: 1562-384X. Universidad de Guadalajara, México. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/5138/513851806013.pdf>
- Barriónuevo, Analía y Scocozza, Romina D. "Estrategias de prevención y abordaje de las Violencias de Género en el ámbito de la UNC: experiencias y desafíos" en Orlandi, O. Faraoni, F. y Durán, V. (dirs.) *Violencia intrafamiliar y de género - Práctica jurídica - Institucional en Córdoba*. Córdoba. En edición
- Universidad Nacional de Córdoba, *Estatutos de la UNC*. Reforma 15-12-2016. Recuperado de https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Estatutos%20de%20la%20UNC%20-%20Reforma%2015-12-2016_rev1.pdf

LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNC DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. UN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

Dra. Mariela Puga

Quienes no se mueven no notan sus cadenas.

Rosa de Luxemburgo

Introducción

El 18 de diciembre de 2020 el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba (HCS-UNC) aprobó una significativa reforma al llamado “Reglamento Disciplinar” de la UNC (Resolución HCS-UNC N° 582/2020). La reforma fue impulsada por la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG), y se centró en el tratamiento administrativo de asuntos relativos a la discriminación y violencias sexo-genéricas en las interacciones universitarias.

Aprobada por la unanimidad de los consiliarios, la propuesta resulta de un proceso de reflexión colectiva que tuvo lugar entre varios actores, estamentos y espacios de articulación de la comunidad universitaria, y que duró alrededor de un año. Ese proceso vistió al proyecto aprobado de una particular impronta idiosincrática y mancomunada, la que se intenta describir aquí.

En las líneas que siguen se relatan algunos hitos de este proceso, rescatando los fundamentos y estrategias centrales de la reforma.

En primera persona

Como lo personal siempre es político, quisiera empezar este apartado con una breve narración en primera persona, que deje registro de mi punto de vista participante en el proceso.

A fines del 2019, la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG) me contrató para una tarea técnica muy concreta, tal, la de redactar una reforma al Reglamento de Investigaciones Administrativas desde una perspectiva de género. El interés del equipo reformista era desbloquear el procedimiento de investigación

administrativa de la UNC para permitir que las denuncias de violencia de género presentadas ante la Universidad tuvieran un tratamiento más justo.

La existencia de ciertos bloqueos, o si se quiere, la falta de canales institucionales eficaces para dar respuesta administrativa a las denuncias de violencia, era un asunto que tensionaba las relaciones entre las autoridades universitarias y una comunidad de indignadas/os en crecimiento. Yo misma, como docente, tenía razones para participar de esa indignación. Desde hacía varios años compartía cátedra con un docente sobre quien pesaban decenas de denuncias de violencia y discriminación presentadas por estudiantes y docentes durante décadas ante la Facultad, las que habían quedado registradas en antiquísimos expedientes dispersos en diferentes oficinas universitarias. Alguna vez, hacia el 2010, vi varios de esos expedientes amontonados sobre una mesa de reunión, mientras las autoridades intentaban “re-significar” el conflicto que, en ese momento, estudiantes indignadas venían a denunciar ante la Facultad. Como abogada feminista la escena me escandalizó, pero poco después, hacia el 2013, me tocó a mí misma sufrir la violencia del docente y participar de una escenografía similar. Por entonces, contribuí con mi denuncia a esa pirámide de papel sin destino, la que nunca encontró una vía institucional que permitiera, al menos, garantizar la no repetición (el docente volvió a agredir a estudiantes años más tarde). Supe así, y de primera mano, que las reglas del Reglamento Disciplinario de la UNC eran parte importante del problema. Esa experiencia personal construyó en buena medida mi punto de vista, y fue una motivación clara para aceptar la tarea que me proponía la UNICEPG.

La tarea parecía aceptablemente delimitada, y prometía no insumir más que una cantidad razonable de horas de los últimos meses del 2019. En esos meses tuve tres reuniones con el equipo, algunos intercambios vía telefónica y correos, y en poco más de un mes ya había enviado el primer borrador de redacción de la reforma. Al mes siguiente ya cerraba el borrador con el que parecía satisfecho mi compromiso contractual.

Este trabajo inicial me resultó relativamente sencillo. En la primera reunión con la Coordinadora de la Unidad, Analía Barrionuevo, me presentaron un panorama nítido, y una idea general de transformación bastante comprometida. Las dos reuniones restantes fueron con la abogada de la UNICEPG de la UNC, Romina Scocozza, a quien conocía de otros espacios. Con Romina compartimos códigos de trabajo, y la sinergia fue espontánea. Ella me envió un par de páginas con una lista precisa de problemas que veían en el Reglamento vigente, elaborada como resumen de la experiencia (por entonces) de tres años en la recepción de denuncias de violencia desde el “Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de género en el ámbito de la UNC”¹. Compartió conmigo detalles muy valiosos sobre distintos casos en los que se verificaban esos problemas, y me explicó las situaciones sin salida

1 Sobre el mismo se desarrolla un artículo en el próximo eje de la presente publicación.

que planteaba el reglamento para abordar las denuncias de violencia y discriminación en la Universidad. También puso sobre la mesa sus propias reflexiones sobre cómo debían cambiar las cosas para que funcionara mejor, sus incertidumbres, y lo que veía como dilemas legales.

El primer borrador enviado abarcaba la reforma de cerca de 40 artículos. Luego de unos comentarios del equipo de la UNICEPG, charlas telefónicas, y algunos retoques, propuse un segundo borrador que pareció ya satisfacer los objetivos propuestos. Así terminó el 2019 con mi tarea cumplida. Entendí que lo que seguía implicaba otro tipo de trabajo, el político. Le tocaría a la UNICEPG persuadir a órganos de decisión para intentar concretar la reforma, quizá negociando alguna parte de ese borrador en el proceso de acuerdos. Como técnica, ya no estaría en esa etapa. Sin embargo, lo que pasó en el 2020 fue muy diferente. Para la UNICEPG la construcción de la reforma recién empezaba con este borrador, y para el imaginario estratégico de ese equipo de trabajo, lo político y lo técnico no estaban tan distanciados como yo creía.

En el desarrollo del año 2020 me vi imprevistamente envuelta en un itinerario de alrededor de diez reuniones organizadas por la Unidad con diferentes estamentos y espacios de articulación de la comunidad universitaria (sospecho que el equipo de la UNICEPG tuvo varias reuniones más). Interesantemente, no todos esos espacios eran estrictamente órganos de decisión institucional. Si bien todas las reuniones se plantearon inicialmente como una presentación de la propuesta de reforma, algunas devinieron en espacios de debates colectivos, sistemáticos y periódicos, y otras en una serie de intercambios de opiniones y contribuciones directas al proyecto. En ese devenir los asuntos técnicos fueron desnudando su ideología genérica y disciplinar, y los asuntos ideológicos y desarrollos disciplinares fueron resignificados en diferentes formulaciones técnicas, una, y otra vez.

Después de algunas reuniones me tocó revisar propuestas escritas de quienes no eran abogadas-os, inspiradas en diversos desarrollos disciplinares y políticos, las que se planteaban como contribuciones para mejorar, innovar, criticar y/o reconstruir la propuesta. El diálogo constante con los más diversos puntos de vista empujó al desafío de interpretar, reescribir, sacar y agregar artículos y frases normativas decenas de veces (a veces la misma frase). Creo que ninguno/a de quienes participamos de esos encuentros dejamos de aprender del/la otra/o, y de cambiar, en alguna medida, dimensión, o tono, nuestras perspectivas iniciales sobre el asunto.

De esta manera la propuesta que finalmente se aprobó terminó siendo una reforma de más de 50 artículos del Reglamento de 160, reflejando buena parte de los acuerdos alcanzados en aquellos diálogos y reflexiones colectivas. En fin, en ese proceso se imbricó lo técnico y lo político de una manera infrecuente, y muy distinta a la que yo había previsto hacia fines del 2019.

Llego hasta aquí con el relato desde lo personal. En lo que sigue voy a acercar algunos detalles de ese proceso y de sus resultados, abandonando ya la *primera persona* en la narración, aunque sin renegar de mi punto de vista participante.

¿De qué se trata la reforma al Reglamento Disciplinario de la UNC?

El Reglamento de Investigaciones Administrativas que se reformó, comúnmente conocido como “Reglamento Disciplinario”, fue establecido en el año 2012 por la Ordenanza N° 9 del Honorable Consejo Superior (HCS)². Esta norma regimenta en un cuerpo único el procedimiento a través del cual la autoridad universitaria investiga si un miembro de su comunidad ha incurrido en una falta administrativa, y si le corresponde una sanción. Para ello, tipifica las conductas que serán tenidas por infracciones académicas y/o disciplinarias, establece las sanciones que le corresponden, y estipula cuáles serán las condiciones de aplicación de esas sanciones. Entre tales condiciones, instaura las reglas para hacer una denuncia, para llevar adelante la investigación administrativa, y para decidir si existió o no infracción.

Cabe aclarar que las reglas generales de este tipo de procedimiento ya habían sido establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 467/99, el que se aplica a todo empleado de la administración pública nacional de forma subsidiaria. Es decir que cuando lo acontecido no está previsto y/o regulado en este Reglamento Disciplinario de la UNC, ese Decreto se le aplica a los empleados universitarios (en cuanto funcionarios de la administración pública nacional). Sin embargo, la aplicación prioritaria de la Ordenanza N° 9/2012 a la comunidad de la UNC, aún sobre los empleados, se asienta en la especificidad de las interacciones que se plantea en el ámbito universitario, y en los particulares órganos, jerarquías y estamentos de la Universidad. Resulta que esas interacciones requieren de reglas específicas que tipifiquen infracciones que serán, en cierto sentido, diferentes a las planteadas en otras reparticiones públicas. Por ejemplo, el Reglamento de la UNC distingue entre las “faltas ético-académicas” y las “faltas disciplinarias”, las cuales se vinculan directamente con las funciones y tareas propias de un docente, de un estudiante, o de un nodocente. Por otro lado, las interacciones universitarias suelen exigir un procedimiento de investigación y sanción ajustado a los órganos de gobierno y estamentos universitarios. Así, por ejemplo, se distingue el “juicio académico” para la sanción del estamento docente, de la aplicación directa de sanciones por las autoridades de las Facultades o Rectorado, cuando se trata de estudiantes, nodocentes, o de faltas menores de los docentes.

Es importante resaltar también, que buena parte del procedimiento regulado en el Reglamento de la UNC refleja lo acordado en los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) de docentes y nodocentes. Ellos expresan las garantías mínimas pactadas en favor de los trabajadores de la UNC y sus estándares son obligatorios para la autoridad universitaria.

2 La Ordenanza N° 9/2012 vino a derogar y reemplazar al régimen anterior, integrado por las Ordenanzas N° 3/97 y 3/03.

Ahora bien, en el año 2015 ocurrió que por Resolución del HCD-UNC N° 1011 se creó el “Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba” (en adelante, “el Plan”). Esta norma no solo constituyó un nuevo espacio en la burocracia universitaria para atender la problemática de género, sino que incluyó la tipificación de nuevas infracciones ético-académicas relativas a violencias de género. Tales infracciones, de acuerdo al Plan, serían denunciadas ante la Defensoría de la Comunidad Universitaria, e investigadas siguiendo el procedimiento previsto en el Reglamento vigente en ese momento, tal, la Ordenanza N°9/2012³.

Así, cuando la Defensoría de la Comunidad Universitaria recibía las denuncias de violencias, las debía remitir a la Fiscalía Permanente de la UNC donde se determinaba su mérito, y se formaba o no expediente. Aquí, las reglas de prescripción y de jurisdicción del reglamento suelen ser decisivas. La Fiscalía descarta las denuncias que no encajaban en alguna de las tipificaciones de infracciones, o que estaban prescritas de acuerdo al plazo establecido en el Reglamento, o que hubieran ocurrido fuera del territorio universitario, o que fueran cometidas por actores no universitarios.

Entonces ese primer filtro determinaba el pase, o no, a la Dirección General de Sumarios para iniciar una investigación. Esta, a su vez, podría derivar en la recomendación de una sanción (que la autoridad competente aplicará), o bien, en la recomendación del archivo del expediente (en general por falta de pruebas o de ratificación de la denuncia).

Con el paso del tiempo el número de denuncias de violencias ante la Defensoría de la Comunidad Universitaria empezó a crecer. Las distintas Facultades fueron generando sus propios espacios de difusión, asesoramiento y acompañamiento de denuncias de violencia, con lo que contribuyeron al aumento de ese caudal. Sin embargo, la suerte administrativa de las denuncias se mostraba cada vez más esquiva. Muchas de ellas se estancaron en distintas etapas del procedimiento administrativo a causa de reglas de forma infranqueables. Hacia el 2020, las estadísticas registraban la existencia de:

... más de 100 denuncias entre 2017 y 2019, de las que menos de un 3% terminó en sanción (...) entre 2016 y el 2020 se iniciaron 79 expedientes sobre estos temas, de los cuales solo 58 tuvieron sumario. De esos 58 sumarios, 14 recomendaron sanciones, 16 absoluciones, quedando pendiente 26 sumarios sin resolver. Lo destacable es que entre las causales de absoluciones son usuales la falta de prueba, y la falta de ratificación de la denuncia en este tipo de casos. A su vez, la inmensa mayoría de los 14 sancionados son estudiantes.

3 Unos años después, la Resolución Rectoral N° 1554/2018, se propuso reordenar el texto de la Ordenanza N° 9/2012, y entonces incluyó en el cuerpo de la Ordenanza N°9/12 las faltas estipuladas en el Plan del 2015 (Res. HCD-UNC N 1011). Es decir que a partir del 2018, en el cuerpo del Reglamento ya aparecían como faltas ético-académicas las infracciones relativas a las violencias de género.

Preocupa que entre los sumarios en trámite existen expedientes de una antigüedad de hasta 26 meses” (de los “Fundamentos” de la Propuesta de Reforma aprobada por Resolución HCD-UNC N° 582/2020)

Estos datos van a ser cruciales para identificar algunos de los obstáculos reglamentarios que las denuncias enfrentaban, ya sea en la instancia de reconocimiento del mérito, como en la instancia de investigación sumaria.

Ahora bien, sosteniendo este cuadro de situación estaban los 161 artículos que componían el Reglamento. Con un lenguaje encriptado, y una sistematicidad difícil de aprehender, la complejidad de ese cuerpo normativo era su principal resguardo del examen lego. En ese cuerpo se amalgamaban reglas de distintos Convenios Colectivos de Trabajo, e instancias de reformas parciales hechas en distintas épocas. Alrededor de ese cúmulo de normas se había creado, además, un sentido común administrativo atesorado en la endogamia de las “autoridades jurídicas en la materia”. Para ese sentido común el procedimiento de investigación tenía marcados rasgos inquisitoriales, estaba centrado en el secreto del expediente, y este era totalmente ajeno a los/as denunciante(s) (potenciales afectados/as o víctimas). Precisamente desde ese sentido común se parecía entender al orden público universitario como un asunto a-genérico, y a la justicia administrativa como una cuestión estrictamente técnico-formal. Por otro lado, la distinción entre el procedimiento previsto para la investigación de docentes (con sus tribunales académicos de pares), y el procedimiento para el resto de la comunidad universitaria, en especial para estudiantes, mostraba cierto sesgo de privilegio que era, al menos polémico, para la Universidad que albergó la Reforma de 1918.

Entonces, las dificultades que tenían los asuntos de género para acceder a la justicia administrativa universitaria, parecían explicarse en parte a partir de esos elementos, tales, la idea a-genérica del orden público universitario, la concepción inquisitorial del proceso, y el sesgo de privilegio en relación a la investigación de infracciones cometidas por docentes.

En este marco de reglas complejas y sentidos instalados, seguramente lo más fácil hubiera sido escribir un nuevo Reglamento. Quizá la opción más sencilla era evitar el laberinto de ese “Frankenstein normativo”, con sus significaciones polémicas y monopolizadas, y proponer un cuerpo de normas autónomo, exclusivo para investigar los casos de violencia y discriminación de género. Sin embargo, lo fácil técnicamente no siempre es lo mejor, y la UNICEPG parecía tener una estrategia de transformación más osada.

Un procedimiento autónomo para las violencias hubiera corrido el riesgo de marginalizar la justicia de género. El peligro era facilitar que sus normas se perciban como exóticas o a-sistémicas, y que el sentido común administrativo dominante permanezca incólume, y resistente a su implementación. En cambio, reformar el cuerpo del Reglamento Disciplinario, suponía comprometer y desafiar en un mismo acto al sentido común jurídico-administrativo dominante. Transversalizando los ejes sobre las que se asentaban los sentidos comunes

inquisitoriales, a-genéricos e insensibles a la conflictividad de la violencia y discriminación se intentaba instalar la idea de una justicia transicional en lugar de una justicia marginal.

De manera que la decisión de la UNICEPG de reforma del Reglamento puede verse como una idea técnicamente arriesgada y compleja, pero a la vez, más ambiciosa en términos de transformación sistémica. La reforma que se extiende sobre el 25% del articulado del Reglamento intenta desafiar su racionalidad sistémica, pretende transversalizarla con una idea de justicia transicional de género, y así tensionar con los sentidos comunes administrativos imperantes.

El itinerario de construcción colectiva

En febrero de 2020 se presentó la propuesta de reforma (el borrador) en una reunión con Decanos y Decanas de las distintas facultades, seguida inmediatamente por una reunión con los gremios de los distintos estamentos universitarios. De allí surgieron los primeros intercambios de ideas, contribuciones y retoques al borrador de la propuesta.

Meses después, hacia mayo del 2020, se inició un ciclo de reuniones con las distintas áreas de género de las facultades y centros de investigación, así como con consiliarios/as estudiantiles. Después de varios meses de reuniones e intercambios en este espacio, se llegó a un nuevo borrador intensamente enriquecido. Ese nuevo borrador se llevó, ya hacia septiembre de ese mismo año, a la mesa de conversación con las áreas jurídicas del Rectorado. Con la Dirección General de Asuntos Jurídicos se inició otra intensa etapa de intercambios. El resultado de ello supuso retoques claves en la propuesta final, la que se presentaría ante el Honorable Consejo Superior de la UNC con un singular aval técnico-político.

La última presentación y defensa de la propuesta se haría en la sesión final del 2020 ante todos los Consiliarios del Consejo Superior de la Universidad. Al final de esa sesión se aprobó por unanimidad la Reforma de alrededor de 50 artículos del Reglamento de Investigaciones Administrativas, por la Resolución N° 582/2020 del HCD-UNC. En lo que sigue se destacan algunos hitos de este proceso de intercambios, distintivamente exitoso.

El inicio: la reunión con Decanas/os y la Dirección de Sumarios

Entre febrero y marzo de 2020 se presentó el primer borrador de la propuesta de reforma ante una significativa presencia de Decanas y Decanos, sus asesores jurídicos, y representantes de la Dirección de Sumarios de la UNC. Esta reunión anticipaba el interés político de las autoridades, así como las reticencias de orden técnico que eran necesarias superar.

Afortunadamente, el objetivo central propuesto sirvió de punto de partida compartido, tal, el de “ampliar y garantizar el acceso a la justicia administrativa a

los integrantes de la comunidad universitaria ante situaciones de discriminación y violencias de género”. Con ello se abría la posibilidad política de alcanzar una reforma, aunque, por supuesto, el desafío estaría en los detalles.

Los fundamentos

En tono general, también se presentaron en esta primera reunión los tres fundamentos de la propuesta. El primero de ellos refería a la experiencia de implementación del llamado “Plan de Acciones”, y, en particular, a las estadísticas de denuncias obtenidas, y las conclusiones alcanzadas a partir del registro de su tratamiento institucional. En cierta forma todas/os compartían la idea de que existía una demanda de la comunidad universitaria porque se mejoren los canales institucionales para el tratamiento de estos casos, aunque las interpretaciones de esa demanda, y los canales adecuados, tenían sus bemoles. Desde el área de sumarios (órgano central en el proceso de investigación), no se compartían los mismos ejes problemáticos que la UNICEPG ilustraba en estos fundamentos. A pesar de esos disensos, la posibilidad tan inusual de exponer y conversar sobre perspectivas aparentemente técnicas ante las autoridades máximas de la Universidad, resultó un evento crucial para despertar el interés activo en los detalles de la propuesta desde una mirada más amplia.

En segundo lugar se aludió, también como fundamento, a la necesidad de armonizar el Reglamento con los estándares de las leyes nacionales e internacionales en materia de discriminación y violencia de género. Si bien ya en el año 2015, cuando se creó el Plan, se habían tenido en cuenta varios de los nuevos estándares legales más sustantivos, no se habían considerado entonces los relativos al procedimiento de acceso a la justicia administrativa⁴. Desde entonces, las/os decanas/os comprometidos con los asuntos de género en el sistema universitario, estaban alertas al paso siguiente, que justamente sería revisar el reglamento de investigación desde una perspectiva de género.

Los nuevos estándares legales e internacionales, y en particular los procedimentales, ponían en cuestión el paradigma sancionatorio tradicional, que había

4 En particular el *Título III* de la Ley Nacional N° 26.485/09 – Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Esta parte de la ley referida a los procedimientos de denuncia, y de prevención, fue central para la reforma, la que también incluyó las más recientes tipologías de violencia introducidas en esa ley.

La reforma del Reglamento tuvo en cuenta además la Ley 27.372/2017 – Ley de Derechos y garantías de personas víctimas del delito–, en particular en lo que hace a la garantía de participación en el proceso siendo informada sobre su estado, siendo escuchada, examinando la documentación y actuaciones, aportando prueba, y respetándose su intimidad y seguridad, así como la de los testigos. Otras leyes que no habían sido tenidas en cuenta antes, y con las que esta reforma intenta armonizar son la Ley Nacional N° 23.592/88 – Ley de Actos Discriminatorios–; Ley Nacional N° 25.326/2000 – Ley de Protección de Datos Personales– ; Ley Nacional N° 26.994/2015 – Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación–; Ley Nacional N° 26.743 – Ley de Identidad de Género–; y Ley Nacional N° 27.499 – Ley Micaela.

sido pensado para un conflicto estrictamente bilateral y de sesgo inquisitorial, y que involucraba únicamente a la autoridad sancionatoria con el/la supuesto/a infractor/a. La exigencia ahora de incluir derechos procesales de potenciales víctimas, y tomar en cuenta sus intereses, ponía en cuestión ese escenario bilateral-inquisitorial. En particular, cuando lo que debía tomarse en cuenta era el interés en la prevención y seguridad de potenciales víctimas de violencias durante el proceso de investigación, o el interés por el restablecimiento de su dignidad agredida por las violencias, o el interés por no ser revictimizada/o durante la investigación.

Algunas de estas exigencias entraban en tensión con ciertas ideas arcaicas aunque enraizadas respecto a la garantía del debido proceso administrativo, tal, la de una garantía que es propiedad de uso exclusivo de la persona investigada. El hecho de que esas tensiones hayan sido expuestas desde el principio como disensos técnicos ante las máximas autoridades universitarias, permitió ir deconstruyéndolas como expresiones de diferentes perspectivas técnico-políticas, y así se allanó el camino a las conversaciones siguientes.

El tercer fundamento era de orden teórico, y refería a la concepción de justicia administrativa que inspiró a la propuesta. Se explicitó sin disimulos que muchas de las soluciones normativas que se proponían, se concibieron desde una idea de “justicia transicional epistémica”⁵. Ella implica reconocer las llamadas *injusticias testimoniales y hermenéuticas* vinculadas a la identidad sexo-genérica de potenciales víctimas de violencias y discriminación. Injusticias que históricamente obstruyeron el acceso a la justicia administrativa a este tipo de problemática. “En efecto, esta reforma se asienta en reconocer el déficit de credibilidad sufrido históricamente por mujeres y minorías sexo-genéricas [injusticia testimonial], víctimas usuales de este tipo de infracción, así como también reconocer el déficit interpretativo de la comunidad que las puso en desventaja para hacer inteligibles sus experiencias de violencia, acoso y/o discriminación [injusticia hermenéutica]” (Fundamentos del Proyecto de Reforma del Reglamento aprobado por Resolución N° 582/2020 del HCD-UNC).

El genuino interés por discutir este último fundamento del proyecto de reforma ayudó a crear una perspectiva compartida del sentido de la reforma. No se trataba de un mero enfoque teórico-técnico, sino de una manera de mirar el asunto que permitió revelar el lado genérico-político de las decisiones técnicas en relación a la reforma del procedimiento.

⁵ El concepto de “injusticia epistémica” es acuñado por la filósofa Miranda Fricker en *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing* publicado en Oxford University Press, en el año 2007. Por su parte, la investigadora cordobesa Romina F. Rekers vincula interesantemente este concepto con los movimientos *#Me too* de Hollywood, *#Yo sí te creo* de España, y *#Mirá como nos ponemos* de Argentina, y subraya el carácter de dominación estructural que presentan este tipo de injusticia. En particular, Rekers explora algunas reformas institucionales que podrían implicar la *transición* a una sociedad con justicia testimonial. Una parte de esta reforma abreva de esas ideas. (Ver Rekers, R.F. (2019) “Justicia transicional epistémica” en Observatorio de Género en la Justicia, Boletín N° 17 – marzo 2019).

Los ejes de la Reforma

También en esta reunión se presentaron los seis ejes sobre los que se articulaba la reforma. Se explicó que los cambios propuestos al articulado del Reglamento, podían agruparse en estos seis ejes y que a través de ellos se pretendía avanzar hacia la realización del objetivo general de ampliar el acceso a la justicia administrativa. Esta era la narrativa central de la presentación, y por ello también fue recibida con especial atención.

Los ejes eran:

1. *La ampliación y precisión de las infracciones y potenciales infractores.*

Aquí se comprenden las modificaciones que sumaban nuevos sujetos alcanzados por el reglamento, ya sea como personas denunciantes y/o denunciadas (estudiantes ingresantes, estudiantes de colegios preuniversitarios, investigadores, docentes contratados, etc.). Además se incluyen la redefinición y/o agregado de conductas a la lista de infracciones vinculadas a las violencias (en especial teniendo en cuenta los medios de las nuevas tecnologías, y dando cuenta de las tensiones con la libertad de cátedra), y también fueron parte de este eje las reglas que expandían la aplicación del reglamento más allá del territorio del campus universitario a situaciones extraterritoriales que suponían interacciones determinadas por los vínculos académico-universitarios, tales como Congresos, Jornadas, espacios de estudio, representaciones institucionales, etc.. Esto último a través de la fórmula “en ocasión” de sus roles o funciones.

2. *La flexibilización del estándar de prescripción.*

Este era un asunto visto como uno de los principales obstáculos para el tratamiento de las denuncias. Desde la perspectiva de la UNICEPG resultaba crucial desbloquear este cerrojo institucional. Ello suponía dejar atrás la equivocada aprehensión de la prescripción como una garantía procesal del imputado, para verla como el reflejo de una idea de orden público que excluía la perspectiva de género, y en particular la perspectiva de histórica *injusticia testimonial*.

3. *La participación de las personas denunciantes en el proceso administrativo.*

Vista de manera aislada, esta parecía una mera discusión técnica sobre cómo garantizar un derecho procesal individual a quien denuncia, y mantener los equilibrios procesales. Sin embargo, desde una perspectiva género-crítica, la inclusión de derechos procesales de las personas denunciantes en el procedimiento de investigación administrativa suponía contabilizar al interés en restaurar la dignidad de potenciales víctimas de violencia y discriminación de género, como parte del interés público universitario. Aunque tales derechos procesales estaban avalados en la nueva legislación nacional e internacional, en contexto, las modificaciones al procedimiento que apuntaban a incluirlos, resultaron ser las que más aprensión causarían en los órganos de aplicación, como la Dirección de Sumarios. Esta reforma imponía un viraje radical en el paradigma procedimental inquisitorial, secreto y ajeno a quien no era denunciado/a.

Así, cada una de las reglas de participación generaría múltiples debates y reacomodamientos en el proceso siguiente.

4. *Colectivización de reclamos contra prácticas sistémicas.* La idea inicial de este grupo de reformas era tan simple como ajena al régimen administrativo de ese momento. Consistía en acumular en un mismo expediente las denuncias similares contra el mismo infractor, y tratarlas como un tipo de infracción sistémica, colectivizando el trámite. La práctica sistémica sería entonces considerada como una infracción diferente a la del/los hecho/s aislado/s, y su colectivización permitiría que las personas denunciantes puedan construir conjuntamente los extremos probatorios y argumentales de un caso común. En el puntapié de esta propuesta se preveía la posibilidad de acumular en estos trámites denuncias prescriptas, e incluso archivadas, no como parte del caso sistémico, sino como elementos indiciarios para la prueba del “caso colectivo”. De esta manera se fortalecía la posición probatoria de denunciantes, frente a infractores sistémicos que históricamente se veían favorecidos/as por el tratamiento aislado de las denuncias en su contra.

5. *La restauración de los intereses afectados de la víctima.* La reforma crea un procedimiento restaurativo⁶ disponible en la etapa de investigación a requerimiento de la persona denunciante, y agrega la posibilidad de medidas restaurativas como parte de la sanción a la persona infractora. Estas herramientas no solo pretenden atender al restablecimiento de la dignidad afectada, sino también, ampliar el acceso a la justicia administrativa. En efecto, la experiencia del Plan de Acciones demostraba que las víctimas de discriminación y violencias no siempre buscaban la sanción del infractor, y algunas veces, sus expectativas más intensas tenían que ver con volver las cosas al estado anterior a las violencias, o anular las decisiones fundadas en motivos discriminatorios, o retrotraer las desventajas instauradas por hechos de discriminación y violencias. Un procedimiento administrativo que no atendiera a esas expectativas, es decir, que no ofreciera formas de recomposición de la afectación, no ofrece, en muchos casos, razones suficientes para denunciar la discriminación y/o violencia. En este sentido el proceso de restauración, y la restauración como sanción constituyen una forma de ampliar el acceso a la justicia administrativa de este tipo de conflictos.

6. *La defensa adecuada y la resignificación de las reglas del debido proceso desde una perspectiva de género.* Las múltiples reformas al articulado que se enmarcan en este eje suponen, por ejemplo, eliminar la exigencia de careos

6 Las líneas generales de este procedimiento se inspiraron en el Procedimiento Restaurativo previsto en el “Protocolo de Actuación para la Prevención e Intervención en casos de discriminación por motivos de género” del Ministerio Público de la Defensa de la Nación. Ver aquí: <https://www.mpd.gov.ar/pdf/comunicacion/Protocolo.pdf>

obligatorios entre denunciante y denunciado (para evitar revictimización), integrar los tribunales académicos con equilibrio de género, asegurar el *expertise* en género de sumariantes y peritos, recontextualizar el principio *in dubio pro denunciado* teniendo en cuenta las relaciones poder en los casos concretos, agregar alternativas de medidas cautelares, y también de medidas preventivas como parte de la decisión sancionatoria, instaurar licencia con goce de sueldo para personas denunciantes durante el proceso de investigación, y dar participación a la Defensoría de la Comunidad Universitaria en defensa de un interés público generizado, entre varias otras.

El equipo de comunicación de la UNICEPG diseñó el siguiente cuadro ilustrativo que permitió presentar el proyecto en distintas instancias del diálogo, visualizando la forma en que los ejes de la reforma mejorarían la dinámica administrativa frente a las denuncias presentadas.



Se entendió que al precisar la formulación de las nuevas faltas incluidas en el Reglamento durante el 2015-2018, y al estipular mejor la aplicabilidad objetiva del reglamento (condiciones de persona, tiempo y lugar), aumentaría el número de denuncias que podrían ingresar al proceso de investigación administrativa (“más casos”), garantizando así un canal institucional a los reclamos de justicia de género que quedaban estancados en la antesala del sumario.

En ese mismo sentido era imprescindible revisar el plazo de prescripción de la acción administrativa (“más tiempo”). En ese momento el plazo era de cuatro años desde el momento del hecho, o dos años desde que la Universidad tomara conocimiento de él. Este plazo había demostrado resultar exiguo, sobre todo si se tenía en cuenta de la poca credibilidad hacia las víctimas y lo inadecuado de los procedimientos para albergar denuncias existentes hasta ese momento. Siguiendo la línea de la nueva legislación nacional e internacional, también se propusieron reformas que intentaban cercar el sentido inquisitorial del proceso, dando voz a las/los denunciantes de distintas maneras y con diferentes garantías (“inclusión víctima”).

En tanto, la colectivización de los reclamos se presentó también como una herramienta para fortalecer la garantía de no-repetición, y permitir el empoderamiento de víctimas frente a prácticas sistémicas a través de la gestión mancomunada de sus denuncias (“visión estructural”). Las alternativas restaurativas (en lugar, o junto a las sancionatorias) intentaban brindar una justicia administrativa más sensible a la expectativa y necesidad de las personas en situación de violencia y discriminación. Finalmente, las reformas dirigidas a garantizar el debido proceso a la denunciante, evitando su revictimización, exclusión y/o desventaja procesal, también apuntaban a que la vía institucional aumente su sensibilidad, o supere la injusticia hermenéutica respecto a este tipo de reclamos.

En fin, el esfuerzo explicativo de esta primera presentación ante Decanas, Decanos y la DAJ dio como resultado una conversación muy positiva, y la habilitación para avanzar sobre estos ejes. Aunque como todos sabíamos, seguramente el “diablo estaría en los detalles”.

La reunión con los sindicatos

Esa misma tarde se presentó el proyecto a los sindicatos. Estuvieron ADIUC (docentes), la Gremial San Martín (nodocentes) y la Federación Universitaria (estudiantes). Cada representante hizo contribuciones por escrito con posterioridad a la reunión, y la conversación duró algunas semanas más, vía correo electrónico y telefónico (aunque los intercambios estarían latentes hasta el final del proceso). Tampoco hubo oposición de los gremios al objetivo y a los fundamentos de la reforma, aunque en este encuentro sectorial un asunto clave, y en algún sentido paradigmático, tensionó la conversación.

Ese tema crítico fue la ampliación del plazo de prescripción para interponer denuncias de discriminación y/o violencias de género. Este se planteaba como la punta visible de un problema más general y complejo: los Convenios Colectivos de Trabajo. Sucedió que algunas de las reformas propuestas parecían avanzar sobre “derechos” o “garantías” adquiridas de los/as trabajadores/as, potenciales denunciados/as, que estaban estipuladas en los Convenios. En otras palabras, algunos artículos del Reglamento que se intentaban reformar, era el reflejo de los acuerdos intersectoriales entre la Universidad y los gremios. Se sostuvo entonces que el Consejo Superior de la UNC no podría ir en contra de estos acuerdos en una eventual iniciativa reformista.

Sucedía que las reglas procedimentales de los Convenios Colectivos estaban construidas con la misma lógica inquisitorial y a-genérica del Reglamento. Es decir, las únicas garantías que se defendían en esos Convenios eran las de trabajadores/as potenciales denunciados/as, y nunca, la de trabajadores/as potenciales víctimas-denunciantes. Este era un problema que no escapaba del radar feminista de varios/as representantes sindicales. Ellos y ellas entendían que los gremios deberían, eventualmente, revisar sus Convenios Colectivos desde la perspectiva de género, pero no podían dejar de

advertir la dificultad técnico-jurídica que generaban en ese momento para la reforma del Reglamento.

La predisposición al intercambio y a la conversación, y sobre todo el compromiso feminista de representantes de algunos gremios, destrabó la situación. Por otro lado, aceptar que algunas reglas de los Convenios Colectivos eran obstáculos infranqueables para las reformas de género planteadas, hubiera significado también asumir que los Convenios Colectivos quizás estaban en tensión con la nueva legislación nacional e internacional en materia de género, y por tanto, podrían ser inválidos constitucionalmente. De manera que se estaba ante una situación ciertamente dilemática para todos/as los/as actores/as de esta conversación.

Se optó entonces por la resignificación de algunas reglas del Convenio a la luz de los nuevos estándares de género vigente, y por rephrasear algunas partes de la propuesta de reforma del Reglamento para evitar contradicciones entre la propuesta y los Convenios. Ello habilitó un segundo, e importantísimo avance en el proceso reformista. Con acuerdos todavía a medias, sin embargo, se inició una nueva etapa, la más larga, de reconstrucción y enriquecimiento de la propuesta: la conversación con las múltiples áreas de género de la UNC y los consiliarios/as estudiantiles.

El ciclo de reuniones con las Áreas de Género y consiliarios estudiantiles

La primera de estas reuniones fue para presentar la propuesta, y la convocó la UNICEPG en mayo de 2020. Participaban representantes de diversas áreas, espacios y programas de género de las distintas Facultades, de centros de investigación, de los Colegios Secundarios dependientes de la Universidad, y consiliarios de distintas agrupaciones estudiantiles. La cantidad de contribuciones al texto que este espacio realizó en la primera reunión, y la profundidad de la discusión propuestas sobre los detalles de la reforma, determinó que este fuera el comienzo de un ciclo de varias reuniones que duraría hasta septiembre. El trabajo colectivo transitó esos meses entre reuniones e intercambios por correo electrónico y telefónico.

Las modificaciones que enriquecieron la propuesta de Reforma fueron múltiples, y de las más diversas, y no alcanzaría este espacio para reflejarlas. A modo meramente ejemplificativo se mencionan las siguientes:

- Se unificó el lenguaje género sensitivo, a través de frases como “la persona denunciada”, la “persona denunciante”, “discriminación y/o violencia de género”, y afectaciones “sexo-genéricas”. Las discusiones sobre la terminología fueron particularmente ricas, quizás más que el resultado de ellas. En particular las/os representantes de las disciplinas humanistas tensionaron críticamente al lenguaje técnico-jurídico desde las más diversas dimensiones, y el aprendizaje colectivo fue superlativo.

- Se incorporó la infracción-ético académicas relativas a la violación de obligaciones de secreto o uso de datos personales y/o sensibles. La preocupación por resguardar a las personas denunciantes en el decurso de la investigación también se cristalizó en diversas reglas de confidencialidad en la confección y acceso a ciertos datos del expediente.
- Se precisó y categorizó mejor la colectivización de acciones frente a prácticas sistémicas. Por un lado se distinguió la posibilidad de una persona infractora sistémica que a través de hechos aislados victimizan a distintas personas, de la infractora que a través de un mismo hecho victimiza a varias personas (ej. en una clase, o en una resolución general). Por otro lado, se distinguió la posibilidad de acumular una denuncia posterior a una previa como forma de colectivización, de la posibilidad de presentarse en simultáneo varias personas denunciantes originando el expediente colectivo. Específicamente se habilitó la posibilidad de que puedan desarchivarse causas contra la persona infractora sistémica, y que puedan sumarse al expediente denuncias prescriptas, con el carácter de prueba indiciaria.
- Se precisó aún más el alcance de aplicación material y personal del reglamento, descartando definitivamente el criterio territorial, y asentado esa competencia en la idea de conductas desarrolladas “como motivo o en ocasión de funciones universitarias”.
- Se acordó, y preciso el lenguaje para dejar en claro la subsidiariedad del Reglamento en relación a futuros protocolos, códigos de ética o procedimiento de las escuelas Pre-Universitarias, en relación a niños, niñas y adolescentes.
- Se estableció la exigencia de previa capacitación en género conforme a Ley Micaela de la Fiscalía Universitaria y del Tribunal Académico.
- Hubo gran atención en relación al procedimiento restaurativo, para asegurar que fuera una opción únicamente disponible a instancia de la persona denunciante, y se aseguraron plazos intermedios y de ejecución perentorios.
- Se incluyó la posibilidad de que el/la instructor/a solicite informes a los espacios de atención e intervención sobre violencia de género de la UNC, así como la alternativa de que este/a pueda recomendar rectificación de prácticas institucionales, y/o aconsejar la intervención de los espacios de atención e intervención en la ejecución de sus recomendaciones.
- Se redefinió la idea de *in dubio pro reo*, y el nuevo artículo 90 quedó redactado de la siguiente manera: “En caso de duda, deberá estarse a lo que sea más favorable al sumariado. *En caso de sumariado por discriminación y/o violencia de género debe evitarse que el principio in dubio pro reo se convierta en un elemento de desequilibrio entre la persona denunciante y la persona denunciada, el que impida el acceso a la justicia de personas en situación de especial vulnerabilidad al momento del hecho, ya sea por el tipo de violencia denunciada, o por la asimetría de poder entre denunciante y denunciado en el caso concreto*”.

El ciclo de intercambios con el área técnico-jurídicas de la Universidad

Ya mediaba septiembre, y la propuesta de reforma había sido importantemente fortalecida por los debates anteriores. En su nueva versión se compartió ahora con las áreas técnico-jurídicas de la Universidad, en particular, con la Dirección General de Sumarios, que envió comentarios por escrito, y con la Dirección de Asuntos Jurídicos, con la que se inició una fructífera y densa conversación técnica.

La disposición y creatividad de los participantes en el diálogo, llevó no solo a enriquecer la propuesta, sino a un proceso de comprensión mutua que ayudó a encontrar salidas creativas a los aparentes disensos. Fue precisamente en esta etapa en la que finalmente se consiguió acordar una fórmula para la prescripción de la acción administrativa en materia de discriminación y/o violencia de género. La fórmula que alcanzó la máxima expectativa de todas y todos los participantes en el largo proceso de diálogo, surgió a iniciativa del Director de Asuntos Jurídicos, y se refleja en el artículo 4 de la siguiente manera:

En las denuncias por discriminación y/o violencia de género la prescripción se suspende mientras la persona denunciada cumpla roles universitarios bajo el régimen de empleo, contrato o autoridad ad-honorem y la persona denunciante sea parte de la comunidad universitaria o, sin serlo, este afectada a la autoridad universitaria del denunciado. Finalizada cualquiera de esas condiciones, empieza el cómputo del plazo de prescripción.

Esta solución, al alinearse con la terminología del Código Penal reformado, permitió alcanzar el acuerdo general que venía resultando esquivo hasta ese momento. Hacia noviembre del 2020 se había, al fin, concretado un texto definitivo de propuesta de Reforma.

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba aprobó por unanimidad esta propuesta de reforma en su última sesión de diciembre de 2020.

Cierre

Al momento de aprobarse la Reforma se hicieron varios reconocimientos a la amplia participación y reflexión colectiva que tuvo lugar a lo largo del proceso aquí descrito. Las distintas perspectivas disciplinares y técnicas de la comunidad universitaria hicieron posible una apropiación y construcción horizontal de lo que promete ser una innovadora y ambiciosa transformación en el tratamiento de los asuntos de género en la Universidad Nacional de Córdoba.

Ninguna norma transforma la realidad sin el compromiso y sin la apropiación de sus significantes por parte de sus actores. Esta norma, sin embargo, empezó con un año de ventaja en ese proceso de apropiación. El intenso compromiso

desplegado por varios sectores de la comunidad universitaria asegura un futuro de luchas de sentido en la implementación del nuevo procedimiento, pero también abre las puertas a la posibilidad de una mejor justicia administrativa frente a las violencias y discriminaciones sexo-genéricas.

Referencias bibliográficas y documentales

- Fricker, Miranda (2007) *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing*. Oxford University Press, Nueva York.
- Ley Nacional N° 27.499/2018 – Ley Micaela. Recuperada de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666#:~:text=ESTABLECESE%20LA%20CAPACITACION%20OBLIGATORIA%20EN,Y%20JUDICIAL%20DE%20LA%20NACION>.
- Ley Nacional N° 27.372/2017 - Ley de Derechos y garantías de personas víctimas del delito. Recuperada de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27372-276819>
- Ley Nacional N° 26.994/2014 – Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación. Recuperada de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=235975>
- Ley Nacional N° 26.743/2012 – Ley de Identidad de Género. Recuperada de: http://www.jus.gob.ar/media/3108867/ley_26743_identidad_de_genero.pdf
- Ley Nacional N° 26.485/2009 – Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Recuperada de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>
- Ley Nacional N° 25.326/2000 – Ley de Protección de Datos Personales. Recuperada de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25326-64790>
- Ley Nacional N° 23.592/88 – Ley de Actos Discriminatorios. Recuperada de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23592-20465>
- Ministerio Público de la Defensa de la Nación (2019). “Procedimiento Restaurativo” previsto en el *Protocolo de Actuación para la Prevención e Intervención en casos de discriminación por motivos de género*.
- Ordenanza del HCS N° 9/2012 UNC. Recuperada de: http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/ordenanza/9_2012
- Rekers Frontalini, Romina Andrea (2019) “Justicia transicional epistémica” en *Boletín del Observatorio de Género y Justicia*, Boletín N° 17 - Marzo 2019, Ciudad de Buenos Aires.
- Resolución del HCS-UNC N° 582/2020. Recuperada de: http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/582_2020_1

Resolución del HCS-UNC N° 1011/2015 Recuperada de: http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/1011_2015_1

Resolución Rectoral UNC N° 1554/2018. Recuperada de: http://www.digesto.unc.edu.ar/rectorado/rectorado/resolucion/1554_2018_1_1/?search-term=1554

EJE 2
GÉNERO Y PROGRAMAS QUE DAN CUENTA
DE UNA HISTORIA RECORRIDA EN LA UNC

PLAN DE ACCIONES Y HERRAMIENTAS PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO: INFORMES QUE CUENTAN EL CAMINO

Mgtr. Liliana Aguiar, Lic. Analía Barrionuevo, Ab. Milagros González y Ab. Romina Daniela Scocozza

No quiero sentirme valiente cuando salga a la calle,
quiero sentirme libre.

Consigna utilizada por el
Movimiento de Mujeres en su lucha

El *Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género* (en adelante el Plan)¹ constituye un eslabón clave en la política de género sostenida por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Al analizar las condiciones que lo hicieron posible se advierte, en primer lugar, un contexto social que se expresa a favor de la igualdad de género y en contra de las violencias. En ese marco, en el interior de la UNC, se produce una fuerte sinergia entre docentes que investigan, publican, presentan ponencias, enseñan, elaboran proyectos de extensión sobre distintos aspectos de la temática y quienes, desde la gestión de la UNC, crean espacios institucionales específicos, formalizan comisiones y equipos de trabajo, apoyan la realización de congresos y jornadas, asignan presupuesto. La interacción comunidad/autoridades se sostiene desde hace casi quince años –tres últimas gestiones rectorales– lo que permite avizorar –esperanzadamente– su continuidad y fortalecimiento.

La complejidad de la temática formatea la estructura del Plan. Como todo patrón socio-cultural, las violencias de género resisten los cambios. Su erradicación requiere acciones de sensibilización y capacitación que contribuyan a desnaturalizar estereotipos de larga data; simultáneamente, frente a la denuncia de situaciones violentas, la vida en comunidad exige procedimientos de actuación institucional claros, ágiles y eficaces.

Ambas –acciones y estrategias de prevención e intervención– requieren retroalimentarse en trabajos de investigación rigurosos. El Plan incluye la permanente sistematización de datos y la elaboración de estadísticas, bases indispensables para profundizar diagnósticos y proponer nuevas políticas de género.

1 Aprobado por Resolución Consejo Superior N° 1011/2015. Disponible en: <https://digesto.unc.edu.ar>

La articulación Programa/Protocolo/Investigación constituye una de las notas identitarias del Plan.

El proceso que sustenta el Plan y su puesta en marcha (2007/2017)

En 2007, durante el rectorado de la Dra. Carolina Scotto², se crea el Programa de Género en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU). Sus importantes objetivos se sustentan en experiencias de investigación, docencia y extensión previas³. El Programa prevé sostener acciones en el interior de la UNC y profundizar el trabajo conjunto con otras universidades y organizaciones sociales. En la UNC, el fomento de proyectos de investigación; el análisis y la propuesta de modificaciones de las regulaciones internas que sostienen y reproducen inequidades; la profundización del trabajo entre unidades académicas y en acuerdo con ellas, la inclusión de contenidos en los planes de estudio y la elaboración de proyectos de políticas con perspectiva de género. Las coordinadoras que se suceden son especialistas en el tema, militantes reconocidas y entusiastas⁴. El Programa de Género de la UNC se gana un lugar en el campo.

Algunos acontecimientos marcan el clima de coyuntura que excede el tiempo de las gestiones. En 2011, CONEAU aprueba el Doctorado en Estudios de Género propuesto por el Centro de Estudios Avanzados y se publican resultados de investigaciones sobre las desigualdades y violencias de género en el interior de la UNC⁵. Paralelamente, se avanza en la construcción de un marco normativo que evidencia un nuevo posicionamiento frente a la discriminación y las violencias por razones de género⁶.

Durante el rectorado del Dr. Francisco Tamarit⁷, el Programa de Género se consolida. Los Programas iniciados en la gestión anterior continúan. Se desarrollan actividades relacionadas con la prevención de las violencias de género y la despenalización del aborto, talleres de orientación laboral para mujeres en

2 Dos períodos: 2007/2010 y 2010/2013.

3 Las primeras actividades se dieron en un área del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía, hoy FemGes (Área “Feminismos, Género y Sexualidades”) con activa participación de equipos de investigación. La Dra. Patricia Morey tuvo un papel destacado en ese espacio. Ver: <https://ffyh.unc.edu.ar/femges/historia/>

4 Lic. Alejandra Domínguez, Arq. Liliana Rainero, Lic. Analía Barrionuevo.

5 Entre otros, Rodigou Nocetti (2011), Soldevilla y Domínguez (2014).

6 OHCS N° 9/11, que declara la UNC como “institución libre de discriminación por expresión e Identidad de género”; La DHCS 8/2009 que proclama los derechos estudiantiles “sin ningún tipo de discriminación por motivos de género, etnia, religión, idioma, condición biofísica, opción política o de otra índole, lugar de origen, relación con el mercado laboral, posición en la estructura social, de acuerdo a las normas que reglamentan su ejercicio”; la Ord. HCS N° 9/12, que establece el Reglamento de Investigaciones Administrativas y considera entre otros actos que afectan la dignidad y la ética universitaria, “los comportamientos que importen discriminación o violencia de género”.

7 Rector Dr. Francisco Tamarit, Vicerrectora Dra. Silvia Barei. 2013/2016.

situación de violencia de género (TOL) y, junto al Consejo Nacional de las Mujeres, se coordina el Programa Escuelas Populares de Formación en género.

En 2015, la UNC integra la nueva *Red Interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias*. Se presentan ponencias en Jornadas y Congresos, se publican artículos y libros⁸. El clima social acompaña. 2015 es el año de las manifestaciones que bajo el lema “Ni Una Menos” se realizan en todo el país y de las que Córdoba, con la presencia de su Universidad Nacional, no es ajena.

En ese marco propicio, un grupo de docentes-investigadores, de actuación en el Programa de Género y en equipos de investigación de distintas unidades académicas, reunidos por la Coordinadora del Programa y con el apoyo de la Vicerrectora Dra. Silvia Barei abordan la tarea de elaborar un protocolo de actuación ante situaciones de violencias de género. Por resolución rectoral, el grupo conformado con referentes de los equipos de investigación⁹, representantes de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles¹⁰, de Asuntos Académicos¹¹ y del gremio docente ADIUC incorpora a la Defensoría de la Comunidad Universitaria¹² (Resolución Vicerrectora, N° 2273/2014 y su modificatoria RR N°153/2015¹³).

Se analizan antecedentes nacionales e internacionales, protocolos y programas¹⁴. Luego de casi dos años de trabajo, con dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, es aprobado por unanimidad en el Consejo Superior de la Universidad (octubre de 2015). Su título da cuenta del objetivo del Plan de abordar simultáneamente la “prevención”, la “atención” y, en su caso, la “sanción”. Excede entonces la intención inicial de elaborar un “Protocolo” de “prevención” como establece la primera resolución rectoral citada.

En abril de 2016 se inicia una nueva etapa en el Rectorado, asume el Dr. Hugo Oscar Juri¹⁵. El Plan aprobado en la gestión anterior requiere del apoyo de los nuevos funcionarios para su ejecución. En primer término, de la Secretaría de Extensión de la que, en sus inicios, depende el Programa de Género (2007/2019) y actualmente de la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG).

Para la atención de consultas y denuncias, la normativa prevé un equipo interdisciplinario especializado y un lugar que garantice privacidad; se requiere también equipamiento de oficina y un programa informático adaptado. Sin presupuesto adecuado, el Plan no puede ejecutarse. Con el apoyo de consiliares del Consejo Superior se presentan los requerimientos al Rectorado que son

8 Entre otros, *Violencias de género, una realidad en la Universidad*, coordinado por Alicia Soldevila y Alejandra Domínguez que da cuenta de una investigación realizada entre 2010 y 2013.

9 Alejandra Domínguez, Javier López, entre otros.

10 María Martínez y Andrea Funes

11 Evangelina Gabetta.

12 Vacante desde 2004, el cargo acababa de ser cubierto.

13 En <http://www.digesto.unc.edu.ar>

14 Entre otros: de universidades internacionales: Universidad de Costa Rica, Universidad de Cádiz, Universidad de Oxford; entre las nacionales: UNCo, UN de la Plata, UN San Martín.

15 Dos gestiones 2016/2019, reelecto continúa hasta 2022.

atendidos con la activa participación de la Secretaría de Extensión. Se asigna presupuesto para el equipo de recepción de consultas y denuncias, se asigna el lugar y las instalaciones requeridas.

A principios de 2017, el equipo interdisciplinario –constituido a partir de una convocatoria abierta de selección de antecedentes–, comienza la atención del consultorio¹⁶ a la vez que participa en actividades de sensibilización y difusión. La sinergia docentes-investigadores-gestión se sostiene en la relación área central-áreas de género de las unidades académicas.

Articulación Programa/Protocolo: la estructura del Plan

Los objetivos generales del Plan dan cuenta de su complejidad y marcan las notas de identidad consignadas. En el primero se plantea un abordaje *integral* de las situaciones de violencias de género *desde su prevención hasta la sanción, si correspondiere*. El siguiente objetivo, por su parte, reconoce su base en lo realizado al expresar la intención de *fortalecer el trabajo de sensibilización, capacitación, investigación e información*.

En coherencia con esos objetivos se plantean tres líneas de acción que responden a los principios rectores de gratuidad, respeto, confidencialidad, contención, no revictimización, diligencia y celeridad. Las tres líneas abordan las diferentes facetas de la problemática, pero a la vez desarrollan en forma conjunta muchas de sus actividades. La primera, de **prevención**, asume el desarrollo de actividades de sensibilización, difusión, capacitación, información e investigación. Una segunda comprende tareas de **sistematización de información y estadísticas**; finalmente, la tercera, de **intervención institucional**, tiene a su cargo la recepción, atención y respuesta de consultas y denuncias.

Es importante destacar que la tramitación de las denuncias por violencias de género recorre los circuitos establecidos para las investigaciones administrativas de todo tipo de faltas disciplinarias de docentes, estudiantes, no docentes, personal contratado y funcionarios.

Como se refiere en uno de los primeros capítulos de esta publicación¹⁷, la implementación del Plan demuestra la necesidad de introducir en ese Reglamento de Investigaciones Administrativas (RR N°1554/2018), modificaciones relacionadas con la necesaria incorporación de la perspectiva de género y adaptaciones a la legislación específica vigente a nivel nacional e internacional.

Por otra parte, la decisión de que todas las consultas y denuncias se realicen ante un equipo interdisciplinario en el espacio de la Defensoría responde a la necesidad de garantizar máxima confidencialidad y, siempre dentro del respeto

16 Durante el 2016 las consultas y denuncias son atendidas por la Defensora y la Coordinadora del Programa de Género.

17 “La Reforma del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC desde la perspectiva de Género. Un proceso de construcción colectiva”.

a las facultades resolutivas de las unidades académicas, asegurar los mismos criterios en su abordaje¹⁸.

La coordinación y el monitoreo de las acciones se encargan a una Comisión conformada por la Defensoría de la Comunidad Universitaria, el Programa de Género (hoy Unidad Central de Políticas de Género) y un representante de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. A cuatro años de su implementación, el Plan requiere nuevos esfuerzos para introducir las modificaciones que se han detectado como necesarios para mejorar su implementación a partir de la experiencia en su aplicación.

En los puntos siguientes cada línea de acción informa sobre lo realizado a partir de 2017.

Poner en marcha el Plan

Como se ha mencionado más arriba, la Universidad cuenta con una herramienta jurídica tal es la Res. 1011/15 aprobada a fines del año 2015. Para fines de ese mismo año se lleva adelante el proceso electoral para elegir gestión de rectorado. La nueva gestión a cargo del Rector Dr. Hugo Oscar Juri se encarga de implementar este Plan integral de abordaje de violencias de género en el ámbito de la UNC. El nombramiento de la coordinadora del Programa de Género se realiza durante el mes de junio de 2016, por lo que, hasta esa fecha, la recepción de consultas por situaciones de violencias de género, se canalizan a través de la Defensoría de la Comunidad Universitaria. A partir de ese momento las consultas se receptan por representantes de las tres áreas (SAE, Defensoría y Programa de Género) que conforman la comisión interdisciplinaria, ya mencionada, y que tiene a su cargo el rol de coordinar el *Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC*.

Es en el segundo cuatrimestre de ese año que se realiza un llamado a selección pública para conformar un equipo interdisciplinario que sea el encargado de implementar y desarrollar sus tres líneas de trabajo. Se prioriza a profesionales con experiencia y formación en Derechos Humanos, perspectiva de género y diversidad sexual. Si bien la recomendación de la gestión anterior sugería la contratación de dos profesionales, se decide contratar a cuatro personas justamente con el fin de desarrollar las tres líneas que lo conforman. Hacia finales del mes de noviembre se conforma el equipo que comienza luego a funcionar en un espacio físico gestionado en la obra social universitaria Daspu. Se piensa en un lugar que fuese independiente de cualquier Unidad Académica (UA) o Colegio PreUniversitario (CPU), e incluso del Rectorado, para garantizar el anonimato de quien asiste. En un comienzo el Equipo se conforma por una Licenciada en

18 Como es sabido, la Defensoría es un espacio autónomo que sólo está obligada a informar al Consejo Superior de sus acciones.

Trabajo Social, una Licenciada en Psicología, una Licenciada en Ciencias de la Comunicación y una Abogada. Luego hubo algunos cambios en las profesionales ya que se establece desde el inicio la posibilidad de que el equipo se vaya renovando e incluso dar la opción de rotar de tareas.

Desde febrero del año 2017 el Equipo Interdisciplinario recepta consultas y toma las denuncias vinculadas a las violencias de género en la UNC con el acompañamiento de la comisión coordinadora (SAE, Defensoría y UNICEPG). Este equipo delimita sus tareas, en sus inicios comienza a trabajar sobre la línea de prevención, que se desarrolla a continuación, la línea de sistematización mediante la elaboración de un software de registro, y por otro lado asume la tarea de brindar asesoramiento, contención emocional y acompañamiento a las personas que asisten a consultas o que han presentado denuncias. Además, es responsable de articular con otras áreas de la UNC o con instituciones públicas para lograr el abordaje integral de cada caso, o realizar derivaciones cuando es necesario.

Línea de Prevención, Sensibilización, Capacitación, Información e Investigación

La línea de Prevención, Sensibilización, Capacitación, Información e Investigación del Plan de Acciones es la encargada de llevar adelante diferentes charlas, talleres, seminarios y otras actividades con el fin de promover nuevos conocimientos con respecto a la problemática de las violencias de género en el ámbito universitario. Esta línea tiene como objetivo principal la sensibilización y deconstrucción de patrones culturales y estereotipos que naturalizan y reproducen las violencias de género.

Cuando se piensan las violencias de género desde una mirada integral como una problemática compleja de incumbencia pública, construir herramientas para la prevención implica sensibilizar a la comunidad universitaria, para poder interpelar los mandatos socioculturales que profundizan las desigualdades y reproducen estereotipos de género.

A partir del reconocimiento de las desigualdades históricas, evidenciadas tanto desde la academia con investigaciones y estadísticas, como denunciadas desde los movimientos sociales y desde el trabajo territorial, se logra acceder a la construcción de conocimientos que permitirá luego la posibilidad de transformar la realidad. Resulta pertinente señalar que muchas veces la preocupación social relativa a los femicidios y las violencias de género agota su debate en miradas individualistas, clínicas o patologicistas, analizando la conducta del agresores y víctimas exclusivamente desde una perspectiva subjetiva. Sin embargo, es la lectura desde la historicidad de las desigualdades a nivel social y cultural lo que arroja un poco de luz sobre esta problemática tan compleja. Pensemos en algunos hitos a nivel social, como el *Ni Una Menos*, el *MeToo*, etc. En cada lucha o reclamo por ampliación de derechos es necesario continuar en el trabajo, seguimiento y control de la implementación real y efectiva de la normativa específica

vigente. A su vez, es indispensable la aplicación de políticas públicas de género con un enfoque preventivo, ya que un enfoque exclusivamente punitivista tampoco resulta satisfactorio a la hora de buscar soluciones integrales.

La sensibilización es una tarea cotidiana que debe desplegarse desde los distintos espacios en donde la vida de la comunidad se desarrolla, para eso es que desde el Plan se vienen elaborando de manera creativa distintas propuestas para todos los claustros de modo tal de poner a disposición herramientas para ser aplicadas y replicadas por las Unidades Académicas y Colegios preuniversitarios. El trabajo se orienta a que las personas puedan reconocer la presencia de estas violencias y desigualdades en la vida y a partir de ahí comenzar a realizar/nos ciertas preguntas. El cambio en las subjetividades de las personas puede realizarse desde la revisión de las propias prácticas, la elaboración de un recorrido por la propia historia de vida y por la mirada hacia las prácticas cotidianas que se desenvuelven en el día a día de cada rol dentro de la Universidad. Las violencias de género están en los debates cotidianos en distintos ámbitos, siendo esta una oportunidad para construir saberes y conocimientos situados en contexto.

En la actualidad se cuenta con mayor sensibilidad en materia de violencias, esto es propicio al momento de tomar mayor conciencia de las desigualdades, y suele evidenciarse en la incipiente intolerancia social frente a las manifestaciones de odio y machismo, esto es consecuencia de la lucha histórica de los movimientos sociales, feministas y LGTIBQ+, la academia con sus producciones teóricas e investigaciones y a los avances de marcos normativos que respaldan y amplían los derechos. No obstante, a pesar de todos estos avances, se continúa transitando la vida universitaria con manifestaciones violentas. Tal es el caso de las violencias psicológicas, simbólicas e institucionales que aún perduran y que las evidenciamos en la cantidad de consultas¹⁹, manifestos o denuncias que recepta el equipo interdisciplinario de atención del Plan. Sin embargo, de un tiempo a esta parte, las personas que vivencian situaciones de acoso o abuso sexual han tomado la palabra y están pudiendo nombrar lo silenciado y encauzar sus testimonios en búsqueda de justicia. Se consideran muy positivos ciertos avances sociales en cuanto a la deconstrucción de representaciones en torno a lo que significa ser una víctima, esto es, poder quitar la mirada estigmatizante que tiende a culpabilizar y poder pensar a las víctimas como personas sobrevivientes de situaciones de abuso y violencia.

Cabe destacar que estos debates se han instalado en la comunidad universitaria, como así también el desafío al momento de pensar abordajes desde los Estados y los gobiernos para pensar políticas más asertivas. En ese contexto es fundamental el trabajo enfocado en la construcción de redes de acompañamiento para las situaciones de violencias de género en la UNC. A partir de la

19 Pueden consultarse los datos en los informes de gestión sobre el Plan disponibles en la Web, <https://www.unc.edu.ar/plan-de-acciones-y-herramientas-para-prevenir-atender-y-sancionar-las-violencias-de-g%C3%A9nero-en-el-27/>

comprensión de que las asimetrías de poder son una característica recurrente identificada en toda situación de violencia, es factible observar este fenómeno en las dinámicas de vínculos en la vida universitaria entre los géneros. En la universidad particularmente, están muy marcadas estas asimetrías de poder, por ejemplo entre docente y estudiante, o entre docente titular y ayudante alumno/a, también entre directores y becarios/as, etc. y eso es preciso de considerar a la hora de realizar valoraciones al respecto de la problemática.

Hay acuerdos desde los feminismos universitarios y los diferentes espacios de áreas de género, sobre la necesidad de crear espacios de formación y difusión, ya que gran parte de la problemática de las violencias de género, tienen que ver con estructuras socioculturales de desigualdad y con una educación machista, estereotipada y binaria. Al decir de Rita Segato “el discurso cultural sobre el género restringe, limita, encuadra las prácticas” (2003:15). Pensar el sistema estructural de reproducción de las desigualdades es indispensable para elaborar estrategias colectivas de abordajes. Uno de los principales objetivos a lograr con las distintas poblaciones dentro de la universidad es desnaturalizar las violencias y cuestionar esas prácticas. La meta del Plan es poder crear las condiciones que aporten a construir un espacio de convivencia donde la vida sea pacífica y respetuosa, donde el tránsito por la Universidad y la permanencia en los estudios sea posible con una buena calidad de vida, propiciando un ámbito para un buen vivir.

Identificar esta problemática implica que cada persona de la comunidad universitaria pueda posicionarse en un rol más protagonista del cambio, ya que son aquellos pequeños gestos los que transforman la realidad. Hay que reflexionar sobre el género de las personas señaladas como autoras de las situaciones de violencia, ya que según los datos registrados por el equipo desde el año 2017 hasta la actualidad, el porcentaje se mantiene similar a través de los años: el 92,4% de los casos fueron consultas realizadas por mujeres, a partir de situaciones de violencia de género ejercidas de parte de varones²⁰. A partir de estos datos es que surgen algunas preguntas sobre las causas de las violencias de género y la participación de varones en estas situaciones, por tal motivo es que se propone generar espacios para repensar cuestiones tales como la necesidad de revisar los mandatos de masculinidad hegemónica. Los varones que suelen reproducir los mandatos “tradicionales” de masculinidad, son parte de la universidad, interactúan cotidianamente desde distintos roles y lugares, son los compañeros, profesores, directores, etc. es decir, no son un “otro” lejano externo y “enfermo” que irrumpe y violenta, sino que, por el contrario, forman parte activa de la comunidad. Tal como sostiene Monserrat Sagot, todas estas conductas se apoyan sobre la estructura de la socialización, donde aprendemos a adaptarnos a las normas socioculturales cuya base es la desigualdad y la opresión de género,

20 Ver Informe 2020 del Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC en <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/Informe-de-gestion-2020-Plan-de-Acciones.pdf>

reproduciendo y justificando en cada individuo esas jerarquías. Es posible entonces pensar que quizás muchas personas están reproduciendo violencias, en algunos casos con conocimiento y en otros casos no, tal vez porque no se lo han cuestionado, o desconocen el daño que conlleva sostener tales prácticas, o han incorporado cierto mandato de masculinidad y lo expresan desde el trato, desde su rol de nodocente o docente, desde conductas, comportamientos, pero también desde las propuestas de bibliografías de su materia, los ejemplos usados, los chistes, los criterios con los que se reparten las tareas entre el equipo de cátedra según el género, etc. No solo hay que considerar que hay una intencionalidad consciente a la hora de reproducir estas violencias, sino que, en muchos casos, se continúa en una inercia de “cómo se hacen las cosas” desde hace décadas y siglos y cuesta pensar en la necesidad de cambiar a formas más igualitarias.

Otra de las tareas del Plan, tiene que ver con reflexionar acerca de los procedimientos a la hora de tomar conocimiento de situaciones de violencias ya sea como víctima, testigo, o quizás como funcionario/a, con la responsabilidad diferenciada que esto implica. ¿Qué hacer frente a estas demandas, cómo asesorar, a quién derivar? Estas y otras son algunas de las cuestiones en las que hay que detenerse para elaborar distintos dispositivos que colaboren en esa tarea, tales como reunir información, datos estadísticos, contenidos en relación a los avances en materia de marcos normativos, etc.

En los próximos párrafos se comparten las acciones de difusión, sensibilización y formación, realizadas junto al equipo en la línea de prevención, dirigidas a la comunidad universitaria y que procuran generar articulaciones con otros espacios para potenciar la tarea. La forma en la que se construyen los materiales utilizados ha sido participativa, en el mismo acto del hacer colectivo se fueron consolidando las redes. Ha resultado muy útil el poner a disposición de la comunidad universitaria toda la información en la página web y en las redes del Plan para facilitar la accesibilidad comunicacional, también dando cuenta de la tarea realizada en los Informes de Gestión publicados, los cuales contribuyen a consolidar una política de difusión y transparencia que se ha desarrollado de modo continuado en todos los períodos reseñados.

Claustros docentes, nodocentes y estudiantes

El trabajo con el Programa de Estudiantes Por la No violencia, ha sido de mucho aprendizaje. Desde el año 2017 se viene trabajando en la articulación con los centros de estudiantes y la Federación Universitaria de Córdoba. Recuperando la experiencia de articulación, años 2017 y 2018, con referentes de Centros de Estudiantes de diferentes Unidades Académicas, que tuvieron como objetivos difundir las líneas de trabajo del Plan, y promover el intercambio de percepciones y experiencias sobre la problemática de violencias de género que se identificaban en cada centro, se impulsó en el año 2019 la creación del Programa Estudiantes por la No violencia de género en la comunidad educativa de la UNC. El mismo es coordinado desde la Unidad Central de Políticas de

Género, en articulación con el Equipo de Sensibilización del Plan de Acciones. Este espacio de participación, reflexión y promoción de experiencias grupales e individuales, se propone como una instancia de formación y difusión, que favorece prácticas y tramas de cuidado generadoras de pertenencia, promoviendo la horizontalidad, la sensibilidad y la confianza para la construcción de una comunidad universitaria libre de violencias de género. El programa contempla dos instancias: una orientada a la formación teórica y normativa, y, la otra, de abordaje e incidencia en la comunidad universitaria. Para la formación virtual, correspondiente a la primera instancia, se desarrollan contenidos y diseño de materiales específicos, con el objetivo de profundizar conceptos, normativas y acercar herramientas que permitan una primera aproximación a la temática. Respecto a los contenidos, el curso virtual está conformado por seis módulos, cada uno de ellos contiene, además de la clase, material de lectura teórico y normativo, recursos audiovisuales, una autoevaluación al finalizar cada módulo, que permite avanzar progresivamente revisando los conocimientos de cada uno de ellos, y una encuesta de valoración del curso al finalizarlo. En cuanto a los ejes temáticos se abordan los conceptos de género, orientación sexual, identidad y expresión de género, violencias de género, y cómo estas se presentan no solo en la vida cotidiana, sino en la UNC, destacando el trabajo que realiza el Equipo del Plan para abordar las violencias de género en esta casa de estudios. Es importante enfatizar que el mismo se destina a todas las personas que estudian en la universidad, incluidos los colegios preuniversitarios.

Durante el mes de agosto de ese mismo año, se inicia la segunda instancia de este Programa. La misma, de modalidad presencial, se destina a estudiantes que hubieran recibido certificación de la etapa virtual, y que se encontraran cursando 2do, 3er y 4to año de carreras de grado; y 4to, 5to y 6to de los colegios preuniversitarios. Se realizan cinco talleres de formación y reflexión, que tuvieron como eje transversal el rol del promotor o promotora para prevenir y acompañar las violencias de género en el ámbito de la UNC:

- 1º Taller: Profundización en conceptos de género. Enfoque de derechos en la construcción de políticas públicas. La co-coordinación estuvo a cargo del Dr. Eduardo Mattio, Director de Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, docente e investigador de la UNC y otras universidades.
- 2º Taller: Funciones e intervención como promotores y promotoras. Indicadores de las violencias. Construcción de redes de acompañamiento. Sororidad. Esta instancia contó con la participación de la Ab. Romina Scocozza, referente del equipo interdisciplinario del Plan de Acciones y fue co-coordinado por la Lic. Ruth Ahrensburg y la Lic. Paula Vallejo integrantes de Con Voz - Asociación por una vida sin violencias.
- 3º Taller: El juego como herramienta transformadora. Instancias lúdicas como dinámicas de construcción de confianzas y autonomías. Co-coordinación a cargo: Sofía Menoyo, de la organización Hilando las Sierras.

- 4º Taller: El cuerpo como centro de resolución de conflictos. Co-coordinación a cargo: Integrantes del proyecto de Investigación “Los aportes del teatro social, la comunicación y la educación popular en diversas experiencias colectivas territoriales” dirigido por la Educadora Popular y Lic. María Mauvesin de la Facultad de Artes de la UNC, con la participación de la Lic. Paola Gigante y la Educadora Popular Heidy Buhlman.
- 5º Taller: Fortalecimiento de habilidades sociales (empatía, comunicación asertiva, inteligencia emocional, etc.). Identidad personal y grupal de los/as participantes del taller. Fortalecimiento de la red de apoyo, por medio de la Biodanza. La co-coordinación estuvo a cargo de Claudia Altamirano Quevedo, Doctoranda de la Universidad de Huelva, referente de la Escuela de Biodanza de Sevilla, España en la 1º Cohorte y la Dra. Isabel Sarich, Psiquiatra y Facilitadora de Biodanza Clínica (otorgada por la Facultad de Ciencias Médicas), en la 2º Cohorte.

Finalizada la instancia de formación presencial y tras un proceso de asimilación y compromiso del rol que asumen promotores y promotoras en el ámbito de la UNC, se comienza con las primeras acciones. Entre los objetivos de este abordaje, se busca fomentar la participación activa de estudiantes para la realización y ejecución de distintas acciones tales como campañas de sensibilización, propuestas lúdicas para reconocer las violencias de género y la difusión de las políticas que lleva adelante la UNC en materia de género a través del Plan. Con el fin de que sean gestiones que se implementen a lo largo de ciclo lectivo y que alcancen principalmente al claustro estudiantil. Hacia el mes de noviembre se realiza una kermés con juegos, la elaboración de un mural y música en vivo, para conmemorar el Día internacional de la eliminación de la violencia hacia la mujer.

Durante el contexto de pandemia se generaron espacios virtuales con estudiantes y se construyeron nuevos modos de producción e intercambio a través de dispositivos tales como videos, o encuentros de formación, discusión y debates. Durante el mes de noviembre de 2020 y cumpliendo con los protocolos sanitarios, se lleva adelante una acción presencial para visibilizar la importancia de corredores seguros dentro del campus de la universidad. En el año 2021 en el marco del 25 de Noviembre se llevaron adelante, al igual que años anteriores, acciones presenciales para propiciar encuentros y brindar información sobre el tema.

Desde el año 2017 hasta la actualidad se viene trabajando con distintos grupos y sectores de la universidad, tales como son los gremios de los tres claustros: docentes, nodocentes y estudiantes. En varios de los talleres con estas poblaciones, con el objetivo de conocer las percepciones acerca de las violencias de género de las personas participantes, se realiza una encuesta anónima autoadministrada al inicio de los primeros talleres. Los resultados de la encuesta indican que hay un reconocimiento a la existencia de las violencias de género como un problema, quedando de manifiesto en expresiones como “es algo malo que debe ser solucionado de alguna manera”, “acciones en contra de una persona por su condición de género diferente”, “es el maltrato abusivo de una persona hacia

otra (sexual, psicológica, verbal)”. Sobre los factores que causan estas violencias se identifica un origen social del problema (“la forma en que uno es criado desde la familia”), el machismo y las desigualdades de poder (“creerse superior ante otros” o un “mandato social, que nace en someter al otro a ser, sentir y hacer o ver la vida desde una única manera, sin respetar su libertad”).

En este proceso que se viene desarrollando, se han visitado a todos los consejos directivos de las quince Unidades Académicas y los dos Colegios preuniversitarios, y se trabaja arduamente brindando charlas, conversatorios y talleres con claustros docentes y nodocentes en articulación con los espacios de género de esas Facultades y Colegios, así como otras dependencias de la Universidad como es el caso de los Hospitales universitarios, institutos de doble dependencia y el Observatorio Astronómico.

Por iniciativa del Programa de Género, desde marzo de 2017 integrantes del Equipo del Plan participan en las reuniones mensuales de la Mesa de género de la UNC, espacio en el que participan las áreas, comisiones y referentes que trabajan temas de género en la Universidad. En las reuniones, el Equipo informa sobre las acciones realizadas en el Plan y se articulan acciones dentro de la UNC.

Área de seguridad de la Universidad

En situaciones de crisis, a quien se acude generalmente es a las fuerzas de seguridad y se valora de suma importancia que esta población pueda incorporar nuevos conocimientos, tanto a nivel teórico como a nivel experiencia, y la posibilidad de compartir y problematizar acerca de algunas situaciones. Para esto se realiza el ploteo de un mapa del campus universitario a los fines de realizar un mapeo de los puestos de seguridad conjuntamente con el Coordinador del Área de Seguridad de la UNC, y se realizan Talleres de sensibilización y formación en violencias de género destinado a fuerzas de seguridad que desempeñan su labor en las dependencias universitarias. En todo este proceso, es muy valioso que exista el espacio para poder discutir y debatir en torno a las violencias o desigualdades vivenciadas dentro de la propia institución en la que se desempeñan, que tiene características jerárquicas y verticalistas.

El contenido de los talleres está orientado a lograr una sensibilización sobre formas y manifestaciones de la violencia que viven las mujeres y personas con identidades no heteronormativas, las consecuencias que tiene en sus propias vidas y en la sociedad, los recursos institucionales y sociales existentes para la derivación y atención de las situaciones de violencia identificadas, los mitos que validan la violencia de género y su deconstrucción. Luego la formación gira en torno a conceptos, contenidos e instrumentos normativos internacionales, nacionales y provinciales sobre violencia de género. Se trabaja sobre el funcionamiento en la práctica de las medidas judiciales de protección, como la prohibición de acercamiento y exclusión emitidas por la justicia ordinaria y su impacto en el ámbito en la UNC. Se abordan los temas de la denuncia en la justicia ordinaria y sus diferencias y vinculaciones con las denuncias en

la UNC, así como el circuito de la denuncia, el rol y funciones del Polo de la Mujer de la Provincia de Córdoba.

En un segundo momento los talleres se focalizan en la pregunta sobre cómo abordar, desde el área de Seguridad, las situaciones de violencias de género que se presentan en la UNC. Se exponen los tipos y modalidades de violencias, con especial foco en aquellas situaciones en las que podría intervenir el Área de Seguridad de la Universidad. Se ha elaborado un Protocolo de Actuación para el Área de Seguridad de la UNC, y se destacan los encuentros con un equipo conformado por efectivas mujeres del Área de Seguridad, sensibilizadas en la temática, y referentes de la Mesa de género para realizar una evaluación del bosquejo preliminar del Protocolo.

Línea de sistematización de información y estadísticas

En tanto fenómeno complejo, las violencias de género son difíciles de abordar mediante una única estrategia de investigación empírica. De allí que se recurra cada vez más al análisis combinado de diversas fuentes sustentadas en técnicas de producción cuantitativa y cualitativa de datos.

A medida que las problemáticas en torno al género han ido adquiriendo visibilidad pública y política, y se empiezan a considerar específicamente en las legislaciones, se hace evidente la necesidad de contar con datos confiables que permitan conocer su magnitud y características. Estos métodos o técnicas de análisis contribuyen al logro de una mayor comprensión e identificación de los factores intervinientes en tales situaciones de violencia, a la vez que coinciden en señalar que su carácter multidimensional, su origen sociocultural y la dinámica relacional las convierten en un problema altamente complejo. Su abordaje, por lo tanto, requiere que se desarrollen e implementen estrategias, instrumentos y metodologías específicas, pertinentes a la problemática y al contexto en que ocurren.

Para erradicar las violencias de género es imprescindible que estas se conviertan en un tema central de las agendas públicas como problema de derechos humanos. Es así que el *Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC* dedica particular atención a la sistematización de la información sobre las situaciones de violencias en el plano universitario, y a la medición de la incidencia y magnitud del fenómeno por medio de estadísticas oficiales.

Hay ciertos aspectos vinculados al relevamiento de la información de las situaciones de violencia que se consideran claves para aportar a la erradicación de las mismas, pues la sistematización de estos datos permite construir una línea de base sobre la prevalencia del fenómeno, y medir la idoneidad y aptitud de las intervenciones y políticas públicas sobre ello. Asimismo, a partir de esos datos organizados es posible examinar la eficacia de los marcos normativos y de las acciones implementadas en términos de acceso a la justicia de la población víctima de violencias. La creación de sistemas de registros de datos sobre situaciones

de violencias de género por parte de las instituciones públicas, y entre ellas las universidades, debe asumir la categoría de política de Estado. Dichos sistemas deben incluir mecanismos transparentes y accesibles para su control, y estar dotados de recursos y sostenibilidad, especialmente para la producción de información, para su análisis, y para la prestación de los servicios de atención y abordaje de tales situaciones.

Como indica el “Informe sobre Violencia contra las Mujeres” de CEPAL del año 2012: “Si no se cuenta, no cuenta”. Y sobre esta afirmación surge un interrogante: ¿sobre la base de qué información y capacidades institucionales se diseñan e implementan las medidas orientadas a prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la Universidad Nacional de Córdoba?

El Plan de la UNC toma la iniciativa de avanzar seriamente en su segunda línea de acción, la sistematización de la información y la elaboración de estadísticas. Es así que se ha propuesto unificar los registros administrativos de situaciones de violencias por motivos de género en el ámbito universitario, con vistas a posibilitar un seguimiento completo de los eventos que vive una persona y que, de lo contrario, permanecen dispersos en la burocracia institucional.

La comparabilidad de la información de la Universidad en su conjunto, comprendiendo las dependencias del Área Central, la totalidad de las Unidades Académicas y los Colegios preuniversitarios de la UNC, es un tema de suma relevancia para cualquier investigación en la que se pretenda hacer un análisis glocal y establecer tendencias y desafíos comunes. Más aún, la sistematización de la información en materia de violencias de género en un único programa informático contribuye a la formulación de un diagnóstico de la situación, aun cuando los datos relevados no agoten los elementos que es preciso investigar y analizar para abordar las situaciones complejas que pueden presentarse.

Los retos identificados para la construcción de un registro con tales características se relacionan con el compromiso político y efectivo de las instituciones que deben participar de modo continuo en la creación de la base de datos. Asegurar la confiabilidad y calidad de la información es uno de los principales desafíos que enfrenta la construcción de un sistema sólido. Las expectativas fundamentales son poder intercambiar información, ver los obstáculos que existen al trabajar con los datos, darle relevancia a la importancia de tener información desagregada de esta problemática para poder abordarla, brindar asistencia e intervenir adecuadamente.

En este marco, se propone la creación de un nuevo sistema informático destinado a integrantes de equipos de atención del Área Central de la Universidad, de las Unidades Académicas y de los Colegios preuniversitarios, que releve información acerca de las situaciones de violencia por motivos de género en el ámbito universitario. En el año 2017, el equipo del Plan conjuntamente con la Prosecretaría de Informática de la UNC, avanza en el diseño de un sistema de registro para sistematizar datos referidos a las consultas, manifestos, y/o denuncias recibidas en materia de violencias de género. El sistema se convertiría en un

repositorio de datos que den cuenta de la labor llevada adelante por los equipos de profesionales o gabinetes que aborden problemáticas o situaciones vinculadas a las violencias por motivo de género.

Es así que desde mayo de 2018 la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con *Yarken*, el sistema de registro del Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC. Se trata de un registro online que permite volcar información respecto a las situaciones de violencias de género, datos sociodemográficos, estrategias de abordaje, sanciones establecidas y acciones reparatorias. El sistema permite obtener constancias y actas de denuncia y consignar todas las acciones referidas a los seguimientos de cada caso.

Yarken facilita organizar la información de manera precisa para el desarrollo de nuevos abordajes, investigaciones e informes. Disponer de este sistema ha permitido unificar criterios de registro entre profesionales que desempeñan este tipo de tareas en el Plan, o en gabinetes o espacios de género dentro de la Universidad, acceder rápidamente a información, y mejorar el conocimiento de los casos de violencias de género que ocurren en la UNC.

Por razones de confidencialidad, actualmente su acceso es restringido a profesionales integrantes del Plan, y mediante red de internet de la UNC. Como sistema informático destinado a ser un repositorio único de las situaciones de violencias de género en el ámbito universitario, *Yarken* cuenta con una metodología específica y criterios de validación de información que se ajustan a la sensibilidad de la temática.

Algunos indicadores del sistema de registro se basan en la ficha de registro propuesta por la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias. La ficha tiene como objetivo contribuir al conocimiento de las actuaciones realizadas en el marco de la aplicación de protocolos y procedimientos existentes en las distintas Universidades Nacionales. Hasta el momento no se ha compartido información en el marco de la Red interuniversitaria, y la Universidad Nacional de Córdoba es una de las pioneras en la instalación e implementación de un sistema informático, con perspectivas a ser el único y común al de todas sus dependencias académicas y administrativas de la casa de estudios.

Este registro unificado permite sistematizar los datos personales, la descripción de las situaciones de violencias de género, las estrategias de intervención planteadas, y el seguimiento dado a los casos presentados. Tal base de datos, además de las funciones de registro, permite promover diagnósticos permanentes sobre la magnitud, características y evolución de las dichas situaciones en el tiempo a fin de ajustar las líneas de acción o elaborar nuevas estrategias.

El programa tiene como objetivos: promover la importancia de disponer de información para la investigación, prevención e intervención en situaciones de violencias de género; armonizar criterios para el diseño y aplicación de indicadores para su evaluación a nivel universitario; armonizar instrumentos de recolección de datos; dotar de herramientas técnicas y de infraestructura a las distintas

dependencias universitarias y relevar prácticas locales exitosas en cuanto al manejo de la información. La aspiración del sistema *Yarken* es incluir a la totalidad de casos de violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y optimizar los atributos de los registros administrativos, en observancia de parámetros de buenas prácticas estadísticas recomendados internacionalmente.

En diversas unidades académicas y dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba se conforman equipos para abordar, informar y receptar consultas y denuncias sobre violencias de género. A pesar de su intensa labor, el registro de todas las actividades que realizan no ha sido uniforme. Así, tanto sus contenidos como las metodologías utilizadas para obtener los datos, procesarlos, sistematizarlos y difundirlos difieren de una dependencia a otra. Por esta razón, se promueve la implementación del sistema *Yarken* en todo el ámbito universitario. De este modo, el sistema arrojará datos reales del estado de situación, y servirá como fuente para la producción de información estadística que permita pensar e implementar políticas públicas que tiendan a evitar situaciones de violencia y a educar en el respeto a la dignidad y a la diversidad.

En la Universidad Nacional de Córdoba, el *Yarken* es el único sistema informático específico implementado para receptar datos vinculados a hechos o situaciones de violencias de género, y por ende el único sistema con potencial para arrojar datos acabados de todo el ámbito universitario; por lo tanto, resulta imprescindible que profesionales, docentes, y personal de asistencia técnica y de seguridad que se desempeñan en dichos servicios de atención, comprendan la importancia que tiene la correcta captación de los datos provistos por las víctimas, y así también la importancia de sistematizarlos en un único programa.

Las personas involucradas en el diseño e implementación de políticas públicas necesitan permanentemente información de la mejor calidad, con múltiples finalidades: asegurar la provisión adecuada de los servicios necesarios para responder a la demanda, monitorear las tendencias y progresos logrados en materia de violencias de género, evaluar el impacto de las medidas que se adopten, y guiar reformas normativas y de políticas públicas. La disponibilidad de datos precisos e inclusivos es de crucial importancia para dar mayor fuerza a la condena social generalizada de todas las formas de violencias de género, y ampliar el consenso sobre su indispensable erradicación desde todas las esferas de acción posibles. El *Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC* demuestra esfuerzos y avances en este sentido, y sigue trabajando en nuevas metas y objetivos para optimizar el sistema y su funcionamiento. Lo que no se contabiliza no se nombra, y sobre aquello que no se nombra, no se actúa.

Línea de intervención institucional

La línea de Intervención Institucional ante situaciones de violencias de género tiene a su cargo la recepción, atención y respuesta de consultas y denuncias.

Las **consultas** son instancias de escucha activa y respetuosa, durante las que se brinda información y asesoramiento para que la persona consultante tenga varias opciones y posibilidades de accionar, se le otorga el protagonismo de su proceso y se prioriza su voluntad en la toma de decisiones. Las consultas son confidenciales e incluso pueden ser anónimas. El procedimiento de la asignación de turnos se realiza en función de la demanda, urgencia y organización interna, ofreciendo diferentes horarios y profesionales para acceder a una entrevista: los días lunes y miércoles, con atención en el horario de la tarde, el equipo actualmente lo conforma una Abogada y un Comunicador Social, y los días martes y jueves con atención por la mañana, con una Abogada y una Trabajadora Social. Seguidamente se acuerda un día y horario de encuentro a realizarse de manera virtual²¹, los cuales pueden ser individuales o grupales, según el requerimiento de quien solicita la consulta.

Allí se plantea una entrevista semiestructurada, realizando preguntas que contribuyan no solo al detalle de la situación que motivó la consulta, sino que fortalezcan su subjetividad, evidenciando la estructuralidad de la problemática que representan las violencias de géneros, dando inicio al proceso individual y particular de quien consulta, y que se acompañará de manera activa. Las *consultas institucionales* posibilitan orientar a funcionarios/as de las unidades académicas, dependencias y otras instituciones (pertenecientes o no a la UNC) sobre cómo abordar diferentes situaciones y realizar las correspondientes derivaciones, así como asesorar sobre la construcción de los espacios de género y protocolos de actuación en sus respectivos ámbitos.

Por tratarse de una herramienta jurídica nueva, en el transcurso de la aplicación del Plan, se han ido identificando distintas necesidades que requieren de replanteos o reformulaciones que permitan mejorar su implementación. Tal es el caso de la creación de la figura del llamado manifiesto. Un manifiesto es un documento que permite el registro de una situación de violencia de género y habilita acciones y estrategias para su abordaje. El mismo respeta el principio de reserva y confidencialidad sin dar inicio al camino administrativo de la denuncia, ni origina el inicio de sumario. Es decir, se creó una figura “intermedia” entre la consulta y la denuncia. Es un instrumento alternativo para la persona consultante, ya que ante la imposibilidad de realizar una denuncia por motivos estrictamente legales (un ejemplo de esto es denunciar hechos donde la UNC no tiene competencia) o cuando la persona decide no realizar o postergar la formulación de la denuncia. De esta manera se constituye en un instrumento que permite el registro de la situación de violencia, a la vez que brinda al Equipo una herramienta para accionar administrativamente junto a las dependencias de la UNC, sin llegar a la instancia de sumarios y dejando un precedente ante posibles

21 La modalidad se ha adaptado al contexto sociosanitario vigente. La atención siempre se ha desarrollado de manera presencial, incluso de manera espontánea, pero desde marzo del 2020 la virtualidad es el recurso que ha permitido sostener el acompañamiento y la escucha.

denuncias futuras. El manifiesto permite la instancia colectiva y la reserva de la identidad de quien lo realiza.

Una **denuncia** es un relato circunstanciado del lugar, tiempo y personas participantes del hecho de violencia. El Plan garantiza un espacio de contención y privacidad a la hora de realizar la consulta, es por ello que la persona denunciante podrá estar acompañada por personas de su confianza. Puede ser realizada por una tercera persona y ratificada o rectificada luego por la persona en supuesta situación de violencia. Las denuncias solo pueden ser receptadas por el equipo interdisciplinario del Plan, es decir, las unidades académicas no pueden recibir denuncias de ningún tipo, aunque pueden receptar consultas y articular con el equipo del Plan de Acciones. Esta herramienta prevé la sanción, en los casos que corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Cabe destacar que un gran avance en materia de derechos ha sido la aprobación por unanimidad en el HCS –desarrollada en un capítulo anterior–, de la reforma de dicho reglamento, ya que se le incorporó la perspectiva de género a esa normativa. El procedimiento de toma de denuncias comienza cuando se recepta la denuncia misma y el material probatorio, en caso de que exista, para iniciar el Expediente Reservado. La documentación se remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, dependencia que determinará la pertinencia y se aconsejará a la máxima autoridad, al Rector/a o al Decano/a, según corresponda, que emita una resolución para el inicio del trámite de sumario. En caso de que la persona denunciada corresponda al claustro docente, intervendrá, además, la Fiscalía Permanente. Luego de que la autoridad correspondiente dicta la resolución, la Dirección de Sumarios lleva a cabo la investigación y emite una conclusión sumarial. Posteriormente, la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el control de legalidad del proceso. Finalmente, el/la Rector/a o el/la Decano/a, o los Consejos correspondientes (Honorable Consejo Superior u Honorable Consejo Directivo), serán quienes dicten la resolución de finalización del proceso. Esta resolución puede aplicar sanciones, ordenando acciones específicas o archivando las actuaciones según corresponda en la conclusión sumarial. Al tratarse de Expedientes reservados solo pueden acceder a él personas y áreas con autorización exclusiva²².

A partir del 2020, como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por la pandemia de COVID-19 se adapta a la virtualidad la toma de consultas y denuncias, el 23 de abril de ese año se dicta la Resolución Rectoral N° 484/2020 y por el período que dure la emergencia sanitaria, el régimen de toma de denuncias por vía digital. Para concretar el proceso de recepción de denuncias con esa nueva modalidad, se trabaja en articulación con otras áreas de la Universidad, principalmente con la Prosecretaría de

²² Cabe destacar que el procedimiento mencionado, describe el recorrido mínimo de un expediente de denuncia.

Informática con la que se mantienen reuniones virtuales y numerosas comunicaciones ya que este procedimiento no se había utilizado anteriormente. De esta manera se garantiza una atención de calidad, que no se ve vulnerada ni interrumpida por la no presencialidad, atendiendo nuevas demandas, y realizando el seguimiento de expedientes de denuncias en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) implementado para esta desafiante coyuntura.

Cada caso presenta particularidades que pueden requerir otras intervenciones. El Equipo Interdisciplinario y la Comisión reflexionan de modo continuo y creativo sobre nuevas posibilidades y estrategias de abordaje. Este trabajo crece día a día y se nutre de la experiencia y el intercambio con otras áreas, equipos y programas de nuestra y de otras universidades.

En cuanto a la evolución y cambios en la conformación del equipo de trabajo, cabe mencionar que a partir de la demanda de las acciones de la línea de sensibilización y atención se solicita a fines del año 2018 al HCS mayor presupuesto para sumar a dos profesionales que se encarguen de estas tareas y a una profesional que pueda acompañar terapéuticamente los procesos de las personas denunciantes que así lo requieran. En el año 2019 el equipo se expande y pasa de cuatro a siete profesionales. A su vez en ese mismo año se realiza una convocatoria pública para seleccionar a dos profesionales del Derecho con formación en género, Derechos Humanos y diversidades, para asumir el rol de abogadas/os sumariantes para la dirección de Sumarios. En el año 2021 se decide incorporar de hecho el cupo trans en la selección de una persona que se integra al equipo de atención.

En la actualidad las personas encargadas de llevar adelante la implementación del plan son diez, contando a la Comisión coordinadora. Todo el equipo trabaja de manera articulada y se realizan reuniones periódicas para intercambiar experiencias y nuevos conocimientos en cuanto a los desafíos que se van presentando en la realidad cotidiana, a su vez se acuerdan dialógicamente las acciones a desarrollar y se construyen colectivamente distintas estrategias de abordaje. Es clave en todo este inmenso desafío de trabajo, no solo la articulación hacia el interior del equipo sino, en diálogo con la Mesa de áreas de género y los demás equipos de atención de las UA y CPU para poder pensar en conjunto las problemáticas y construir redes que nos vinculen en acciones tendientes a mejorar los abordajes y acompañamientos en casos de violencias de género. En estos años se han organizado y participado de clínicas de casos, ateneos, encuentros, simposios, congresos, etc. y todo esto contribuye a seguir problematizando la temática tan compleja, a poder plantear nuevos interrogantes que abran nuevas líneas de investigación y mejorar las prácticas. De esta manera se desarrollan de manera interrelacionada las tres líneas de trabajo que se retroalimentan en su accionar, fortaleciéndose en un proceso con perspectiva de mejora constante.

Se destaca fuertemente el acompañamiento de la gestión y del HCS en relación a los pedidos de cambios que permitieron la mejora significativa de la implementación de este *Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género* en el ámbito de la UNC, convirtiendo a nuestra

universidad pública nuevamente en pionera a nivel nacional en la implementación de un Plan integral de abordaje de violencias de género, que supera los protocolos y programas con una visión clara de intervenir a futuro a partir del estudio basado en datos concretos y contextualizados al ámbito de la UNC, lo que a su vez permite el diseño de políticas públicas pertinentes y a largo plazo.

El trabajo desarrollado por el Plan desde su creación es un ejemplo más del compromiso de la UNC para contribuir a una vida libre de discriminación a las mujeres y personas con identidades de género no heteronormativas.

Referencias bibliográficas y documentales

- Dominguez, Alejandra y otras (2018) “Investigar para Transformar: desafíos pendientes en torno a las Violencias de Género en la Universidad” en Chiacchio Cecilia, Jardon Violeta y Scotta Maricruz *Los Enfoques de Género en las Universidades*, AUGM Editorial Universidad Nacional de Rosario. Recuperado de: https://www.academia.edu/37828473/Investigar_para_transformar_desaf%C3%ADos_pendientes_en_torno_a_las_violencias_de_g%C3%A9nero_en_la_Universidad
- Rodigou Nocetti, M., Blanes, P., Buriyovich, J. y Dominguez, A. (2011), *Trabajar en la Universidad. (Des)Igualdades de género por transformar*, Córdoba, Editorial Universidad Nacional de Córdoba. ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de: <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/libro%20Trabajar%20en%20la%20Universidad.pdf>
- Sagot, Montserrat (2008): Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina. *Athenea Digital* - núm. 14: 215-228 (otoño 2008) -CARPETA- Universidad de Costa Rica.
- Segato, Rita (2003) *Estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Universidad Nacional de Quilmes, editorial Prometeo. Buenos Aires
- Soldevila, Alicia y Dominguez, Alejandra (coord.) [et.al.] (2014) *Violencia de género, una realidad en la universidad*. 1a ed. - Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba, ISBN 978-950-33-1168-4. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/464872272/Libro-pdf>
- Universidad de Cádiz (2011), *Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual y sexista*. Recuperado de: https://www.uv.es/ruigeu/Recursos/Tematicos/Violencia/protocolo_UCA.pdf
- Universidad de Costa Rica (1997), *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*. Recuperado de: https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/hostigamiento_sexual.pdf
- Universidad Nacional de Comahue (2014). *Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la*

- Universidad Nacional del Comahue. (O.Nº 1572/2014). Recuperado de: <https://www.uncoma.edu.ar>*
- Universidad Nacional de La Plata (2015). *Programa Institucional contra la violencia de género en el ámbito de la Universidad de la Plata y Protocolo contra la Discriminación y la Violencia de Género de la Universidad de la Plata*, (OHCS 410/2015). Recuperado de: <https://unlp.edu.ar/ddhh/programa-contra-la-violencia-de-genero-en-la-unlp-9341>
- Universidad Nacional de San Martín (2015). *Programa contra la violencia de género de la UNSM en memoria de Valeria Gioffre*, (Disposición Decanal Escuela de Humanidades 041/2015). Recuperado de: <https://noticias.unsam.edu.ar/2015/05/21/humanidades-aprobo-su-protocolo-contra-la-discriminacion-y-la-violencia-de-genero/>
- Universidad de Oxford (2015), *University Policy and Procedure on Harassment and Bullying*. (Política Universitaria y Procedimientos sobre Acoso e Intimidación). Recuperado de: <https://policies.une.edu.au/document/view-current.php?id=153&version=1>

CONSEJERÍAS EN SALUD, UNA ESTRATEGIA PARA PROMOCIONAR DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Dra. Jimena Massa

Se trata de fortalecer la autonomía para decidir sobre el propio cuerpo de manera consciente e informada.

Gladys Ponte¹

“Un espacio inclusivo de mucho aprendizaje y con gran capacidad de diálogo, que siempre prioriza el enfoque de derechos y la perspectiva de género”. Así define la ginecóloga Bibiana Clariá, del Hospital Josefina Prieur de Villa Allen-de, a las Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos, puestas en marcha en 2008 por el entonces Programa Género de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, y continuadas luego por la actual Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG) de la misma casa de estudios. Las Consejerías² constituyen un proyecto de profundo carácter extensionista realizado en el ámbito de la salud pública de la provincia de Córdoba, y tienen como objetivo brindar información oportuna, clara y completa a todas las personas que requieren atención en temas de sexualidad y reproducción. En especial, a mujeres, personas de identidades sexogenéricas disidentes y adolescentes que, por razones de desigualdad estructural, enfrentan mayores dificultades para el ejercicio de sus derechos. Las Consejerías contribuyen para que las personas puedan reflexionar y elegir, conscientes de sus posibilidades. A partir de la autonomía que produce *saber*, apuestan al desarrollo de una vida sexual saludable y placentera, y al ejercicio pleno de los derechos reproductivos.

Las Consejerías impulsadas por la Universidad son desarrolladas por estudiantes de distintas carreras que reciben formación específica en materia de derechos sexuales y reproductivos, y que cuentan con herramientas para reconocer

1 Médica especialista en Tocoginecología. Responsable del Departamento de Salud Reproductiva del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Universidad Nacional de Córdoba.

2 El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable define las Consejerías como un dispositivo guiado por los principios de autonomía personal, igualdad, diversidad e integridad corporal. “Su objetivo central es posibilitar el acceso gratuito, adecuado y a tiempo, a elecciones autónomas por parte de las usuarias y usuarios” (MSAL, 2010).

el alcance de tales derechos, identificar su necesidad en situaciones concretas y ofrecer respuestas responsables en espacios de diálogo horizontal y confidencial. Al inicio de cada año académico, la UNICEPG (ex Programa Género) convoca –a través de las distintas unidades académicas que participan del proyecto– al estudiantado interesado en esta práctica extensionista y organiza un ciclo de formación que dura entre tres y cuatro meses. Una vez formadas/os, las/os estudiantes se insertan en los dispensarios, centros de salud u hospitales públicos, donde desarrollan su tarea de acogimiento, escucha y asesoramiento, trabajando en conjunto con los respectivos equipos de salud. En promedio, realizan consejerías una o dos veces por semana. El objetivo es acercar información a la comunidad e introducir las perspectivas de género y derechos humanos en aquellos equipos en los que no exista un abordaje integral de la salud sexual y reproductiva.

Así, las Consejerías son espacios que se constituyen de manera interdisciplinaria e intersectorial, gracias a la articulación de distintos actores que coordinan voluntades políticas, saberes y esfuerzos. Por la UNC, participan las facultades de Ciencias Médicas (Medicina, Enfermería y Nutrición), Ciencias Sociales (Trabajo Social) y Psicología, más la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE). En relación a los municipios, hasta el momento se han sumado Bell Ville, Unquillo, Jesús María, Villa Allende, Biale Massé, Cosquín, Santa María de Punilla, La Calera, Malagueño, Villa General Belgrano, Villa de Soto y Córdoba capital. Cada municipio se sumó al proyecto en un momento diferente, pero la mayoría ha permanecido (o permanece) durante varios años. Para ello, la Universidad firmó convenios específicos de cooperación recíproca destinados a la capacitación, desarrollo y fortalecimiento de espacios de consejería en derechos sexuales y reproductivos en el ámbito de la salud pública.

El propósito del proyecto es generar un espacio de sensibilización e información en temas de sexualidad y reproducción, destinado a las comunidades de esos municipios, involucrando a los equipos de salud. Se trata de favorecer la accesibilidad y la adherencia a métodos y prácticas saludables y emancipadoras, y se trabaja con la premisa de que cada territorio y cada persona tiene recorridos singulares que es necesario recuperar. Como todo proyecto extensionista, las Consejerías tienen un doble beneficio. Además de acompañar a las comunidades locales permiten, en la formación de grado, experiencias de abordaje interdisciplinario de la salud con perspectiva de género y derechos humanos. Capacitar a las/os trabajadores de la salud actuales y futuros implica reconocer que la salud sexual y reproductiva necesita de una formación específica.

Información confiable para decisiones autónomas

Las Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos se caracterizan por dos elementos básicos: la difusión de información desde la perspectiva de promoción de la salud y la atención personalizada en un marco de privacidad y

respeto. La difusión de información abarca desde la distribución de folletos en una sala de espera hasta el desarrollo de campañas comunitarias, incluyendo conversaciones individuales y/o grupales en consultorios y escuelas. Junto con la socialización de información, se realiza la provisión de anticonceptivos y la derivación a profesionales de distintas áreas. En relación a la atención personalizada, cada persona que consulta es única y es escuchada con empatía y garantía de confidencialidad.

La Consejería es “un espacio de encuentro dialógico, simétrico, empático y reflexivo que posibilita decisiones asertivas”, explica la médica Andrea Loza, responsable del consultorio de Salud Sexual y Procreación Responsable de la municipalidad de Bell Ville. “Es un espacio de información, contención y accesibilidad”, agrega Bibiana Clariá, responsable del consultorio de adolescentes en el Hospital Josefina Priour de Villa Allende. “Es un espacio de conversación y una oportunidad”, complementa la psicóloga Silvana Dalla Costa, quien coordina el proyecto de Consejerías de la UNC en el municipio de Jesús María. La enfermera Melisa Consolini, docente en la cátedra Enfermería Infanto Juvenil de la UNC y coordinadora del programa en su unidad académica, también reivindica el proyecto: “Las Consejerías son espacios de aprendizaje y formación poco difundidos en los servicios de salud pública o comunitarios”. Las profesionales involucradas aportan su experiencia cotidiana en la atención de las comunidades locales, donde los desafíos son constantes. Porque las Consejerías, como espacios de diálogo y entendimiento, de acogida e información, se realizan en el marco del respeto por las creencias y valores de quienes procuran asistencia en el ámbito de la salud.

La trabajadora social Alejandra Domínguez y la médica Mariana Butinof, creadoras del programa de Consejerías en la UNC en 2008 y responsables de su implementación inicial, rescatan una definición acabada de esta herramienta: “La Consejería en salud sexual y reproductiva, con perspectiva de derechos y de género, es un dispositivo guiado por los principios de la autonomía personal, la igualdad, la diversidad e integridad corporal y su objetivo principal es posibilitar el acceso gratuito, adecuado y a tiempo, a elecciones autónomas por parte de las usuarias y usuarios, modificando las estructuras de poder existentes en los sistemas de salud respecto de la población”. El principio de autonomía es una premisa clave. Según Domínguez, la metodología seleccionada para la puesta en marcha de las Consejerías parte de considerar que la comunidad y sus integrantes “no son objetos de atención sino actores que conocen, participan y toman decisiones sobre su propia salud, asumiendo responsabilidades específicas”.

Una acción educativa exigida por ley

Las Consejerías desarrolladas por la UNC consisten en un proceso de acción educativa, enmarcado en un amplio proyecto de promoción de la salud, que se basa en los derechos sexuales y reproductivos vigentes en la Argentina; derechos

establecidos en la Constitución nacional y provincial, en los pactos internacionales suscriptos por el país y en un potente conjunto de leyes vigentes³. Sin embargo, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de personas de identidades sexogénéricas disidentes nunca es natural ni pacífico. Los derechos adquiridos son producto de luchas y disputas de sentidos e interpretaciones que se producen en el espacio público. “Y en estas disputas se han ido incorporando, progresivamente, nuevos sentidos en torno a la sexualidad, haciendo emerger discursos y acciones que la conciben como derecho humano y ciudadano, y a las mujeres como sujetas de derecho”, recuerda Maricel Costa, referente de la Facultad de Psicología en la comisión que coordina las Consejerías.

La salud sexual y reproductiva es reconocida como un derecho humano ineludible y así fue reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en diversas declaraciones⁴. Esta incluye la capacidad de disfrutar una actividad sexual responsable, satisfactoria y segura, y la libertad para decidir tener o no relaciones sexuales, con quién, cuándo y con qué frecuencia. Asimismo, la decisión de tener o no hijos/as, cuántos y cuándo tenerlos. También incluye el derecho a recibir información pertinente para prevenir embarazos no intencionales y enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH-Sida, y acceder a servicios de salud adecuados.

La salud sexual y reproductiva tiene un impacto decisivo en el desarrollo personal, en la calidad de vida y en las oportunidades para integrarnos plenamente a la vida social y política de una sociedad. Y aunque los marcos legales deben proteger la salud sexual y reproductiva de toda la población, es innegable que las personas gestantes comprometen su cuerpo en la gestación, el parto y el puerperio, y están particularmente afectadas por los embarazos, especialmente si estos no son planificados. En ese sentido, la ley de Salud Sexual y Procreación Responsable (25.673), reglamentada en 2003, obliga al sistema público de salud a brindar consejería sobre estos temas y métodos anticonceptivos, lo que abarca desde preservativos hasta la ligadura tubaria, así como la provisión de la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) o píldora “del día después”.

3 Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable (25.673), Ley de Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento (25.929; parto respetado); Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (26.061); Ley de Anticoncepción quirúrgica (26.130; ligadura tubaria y vasectomía); Ley de Educación Sexual Integral (26.150); Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (26.485); Ley de Derechos del/la paciente en su relación con profesionales e instituciones de la salud (26.529); Ley de Identidad de género y acceso a la salud de las personas trans, travestis y no binarias (26.743) y Ley de Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (27.610).

4 El principio de que “el disfrute del más alto nivel posible de salud es uno de los derechos fundamentales de cualquier ser humano sin distinción de raza, religión, creencia política, ideológica y condición social o económica”, se consagró por primera vez en la carta de la constitución de la OMS, en 1946, y más adelante se reiteró en la Declaración de Alma-Ata, en 1978, y en la Declaración Mundial de la Salud, en 1998. Este derecho ha sido reafirmado en instrumentos internacionales y regionales sobre derechos humanos.

Sin embargo, las estadísticas argentinas muestran que todavía existen obstáculos para la aplicación efectiva de la ley. Basta mencionar las trabas detectadas para el acceso a la ligadura tubaria y a la AHE, a lo que se suma, en ocasiones, la discontinua provisión de otros anticonceptivos a los centros de salud. La experiencia en las Consejerías de la UNC también evidencia dificultades serias en el cumplimiento de la norma, aun cuando los derechos sexuales y reproductivos son considerados derechos humanos⁵.

El origen: un compromiso con la salud materna

El punto de partida de esta política pública desarrollada por la UNC fue la invitación, en 2007, del Ministerio de Salud de la provincia para trabajar en forma conjunta con la Universidad para la reducción de la morbi-mortalidad materna. Ese mismo año se firmó en el Pabellón Argentina el “Compromiso provincial a favor de la reducción de la mortalidad materna y perinatal”, que derivó, un año después, en la creación del programa de Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos, impulsado por el entonces Programa Género de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.

La mejora de la salud materna es uno de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio⁶, definidos en el año 2000 por los 189 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con el objetivo de promover el desarrollo humano. En ese sentido, la razón de ser de las Consejerías es intentar dar respuesta a un desafío global: reducir la morbi-mortalidad materna. En el ámbito nacional, la intervención universitaria está enmarcada por las leyes de Salud Sexual y Procreación Responsable y de Educación Sexual Integral, que reclaman una participación activa de distintos actores del Estado.

De este modo, el derecho a la salud sexual y reproductiva y la perspectiva de género se constituyeron en líneas fundantes de la propuesta, a partir de lo cual emergieron la participación comunitaria, la educación sexual, la accesibilidad y la habilitación de espacios colectivos como aspectos centrales a trabajar desde una estrategia que pretendió abordar el tema desde un enfoque integral, explica Domínguez, coordinadora del Programa Género en aquel momento (2007).

En el inicio, la primera intervención fue un diagnóstico interseccional de la salud sexual y reproductiva de la región Este de la ciudad de Córdoba, coordinado por un equipo de referentes de la UNC, la Secretaría de Salud municipal y el Ministerio de Salud de la provincia. Entre ellos, se destacaron la médica Gladys

5 El Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo (CIPD), celebrada en 1994 y suscrita por nuestro país, señala por primera vez de manera explícita que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos.

6 En 2015 hubo una evaluación del grado de avance en el cumplimiento de las metas definidas para resolver los grandes problemas de la humanidad, y se amplió la lista a 17 objetivos, ahora llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los nuevos ODS entraron en vigor en 2016, y el número tres se refiere específicamente al eje salud.

Ponte y el médico Ricardo Rizzi. A partir de ese diagnóstico fundacional, se pusieron en marcha las primeras Consejerías en dispensarios de la zona. Y progresivamente, fueron sumándose las localidades del interior provincial. Aunque la convocatoria era, formalmente, para reducir la morbi-mortalidad materna, desde el inicio se amplió el foco con el propósito de incrementar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos.

Rápidamente descubrimos el potencial de las Consejerías como un dispositivo que promueve la autonomía y el pensamiento crítico, incorporando estrategias de capacitación, sensibilización y fortalecimiento para mejorar el acceso al sistema de salud y la calidad de la atención por parte de las y los efectores. “Ya está comprobado que estos espacios disminuyen el índice de embarazos no intencionales en la adolescencia”, puntualiza Domínguez (2007).

Uno de los mayores logros de las Consejerías ha sido su permanencia a lo largo de diez años, durante gestiones rectorales de distinto signo político⁷. Butinof, quien participó en la gestación del proyecto, luego lo coordinó hasta 2016 y aún continúa comprometida con el desarrollo de las Consejerías señala: “La continuidad de la política pública genera una continuidad de sentido con resultados que tal vez no son visibles en términos cuantitativos, pero sí muy significativos en cuanto al impacto cualitativo que tienen. Me refiero al beneficio concreto en la formación de estudiantes y, en especial, a la clara incidencia en la política pública”. Especializada en el área de la salud pública, Butinof rescata el margen de autonomía de cada municipio para definir qué temas o con qué modalidad trabajar cada año. Algunos decidieron desde el inicio articular con las escuelas de la localidad, otros lo hicieron con organizaciones sociales y otros se concentraron exclusivamente en los dispensarios o centros de salud. A su vez, algunos municipios trabajaron con énfasis en la sanción de una ordenanza de salud sexual y reproductiva, que era uno de los objetivos iniciales del proyecto. Al inicio de las Consejerías, el único que tenía una normativa propia de este tipo era Bell Ville (1995).

Foros y talleres, usinas de conocimiento y acción

En la historia del programa de Consejerías hubo instancias de intercambio y capacitación, con formato de foros, que fueron hitos fundacionales. Cada uno de esos foros, de tipo interdisciplinario e intersectorial, fue una usina de ideas, conocimientos y líneas de acción. Y un puntapié fundamental fueron los foros con trabajadores/as de la salud, organizados en 2008 y 2009 en forma conjunta por la Universidad, la municipalidad de Córdoba y el gobierno provincial. El primer “Foro de Mortalidad Materna y Derechos Humanos” tuvo tan alta

⁷ La coordinación de las Consejerías de la UNC fue variando a lo largo de los años. Entre 2007 y 2013, el programa fue dirigido por Alejandra Domínguez y Mariana Butinof; luego, hasta 2016, lo coordinó Liliana Rainero junto a Butinof; y desde entonces está a cargo de Analía Barrionuevo.

conurrencia que obligó a repetir la experiencia. A partir de 2012, los foros se replicaron en Jesús María, Bell Ville, Villa General Belgrano y Villa de Soto. En todos los casos, el objetivo de estos espacios de acercamiento a las comunidades ha sido visibilizar desigualdades estructurales y construir herramientas que permitan un mejor ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

“La participación en los foros es muy enriquecedora porque permite el intercambio de experiencias en las diferentes localidades y estimula la continuidad del trabajo en los lugares donde la inequidad es mayor”, afirma Clariá, rescatando esa experiencia de crecimiento colectivo. Los foros se constituyeron también en espacios de efectivo acercamiento de la Universidad a la comunidad. “Fueron instancias de capacitación que, partiendo de los intereses manifestados por los territorios, pusieron de relieve el carácter extensionista de la propuesta, en el sentido de una auténtica vinculación entre saberes producidos en la academia con los saberes de los territorios”, dice Costa.

El estudiantado que participa del programa de Consejerías, a su vez, recibe una formación específica, con perspectiva de género y de derechos humanos. El trabajo según estos paradigmas es indispensable para la reducción de la morbi-mortalidad materna, pero también para erradicar situaciones de violencia, desmontar prejuicios y valorizar el placer sexual de las personas. Cada año, en las carreras de Trabajo Social, Psicología, Medicina, Nutrición y Enfermería se difunde la convocatoria y quienes deciden sumarse protagonizan un proceso de trabajo vivencial y de clases teóricas. Allí se abordan temas como salud reproductiva y género, sexualidades y cuerpos diversos, métodos anticonceptivos, aborto, VIH/Sida y otras infecciones, más todas las herramientas para la intervención comunitaria. Aunque el número de estudiantes ha ido variando, cada año participan entre cuarenta y ochenta personas de las distintas carreras, de tercer año en adelante.

La formación del estudiantado comienza con una etapa común que consiste en un mínimo de seis encuentros, que incluyen contenidos conceptuales y también estrategias para la vinculación territorial. Luego comienza la experiencia en territorio, supervisada por docentes asistentes que cuentan con el acompañamiento permanente del Equipo de Coordinación de las Consejerías, conformado por un/a representante de cada unidad académica y de cada municipio. Y durante la tarea en los centros de salud, se realizan reuniones mensuales en las que se analizan y evalúan las experiencias. En esas reuniones se revisan contenidos y criterios de trabajo y se profundiza la capacitación, según las necesidades que surgen en el territorio.

“Convocamos a las/os estudiantes a revisar los alcances, obstáculos y fortalezas relativas a la intervención”, detalla Costa, que acompaña a los grupos, facilitando la articulación entre los contenidos teóricos y la experiencia.

De manera reiterada, expresan inquietudes vinculadas a los otros procesos de formación disciplinar, que en muchos casos dificultan la consolidación del trabajo en equipo. Por eso propusimos instancias interdisciplinarias, que son

espacios de conversación para revisar prácticas, reconocer prejuicios y registrar la implicación subjetiva de cada grupo, explica la docente. Y finaliza: “Esto permite reconocer la necesaria complementariedad de saberes para desarrollar en conjunto distintas acciones”.

A partir de un análisis de prioridades, pero también por limitaciones de tiempo, uno de los aspectos poco abordados en la formación es la violencia de género. “Sin embargo, las mujeres sujeto de intervención de las prácticas de consejerías muchas veces manifiestan alguna modalidad de esta problemática, lo que genera incertidumbre y angustia entre estudiantes que todavía no cuentan con herramientas para este abordaje”, explica la co-coordinadora académica, Ana Paola Machinandiarena. En este sentido, las Consejerías han aceptado los procesos de derivación a las referentes institucionales de esta problemática.

Los cuerpos y las sexualidades diversas, en cambio, forman parte de las temáticas agregadas recientemente en el programa académico. “Esta incorporación ha hecho la diferencia en el proceso de formación integral del estudiantado y en la forma de trabajar en los territorios”, precisa Machinandiarena. También se incorporaron criterios sobre el abordaje comunitario y las cartografías sociales, a fin de acompañar a las/os estudiantes de carreras que no cuentan con estos insumos en las currículas de sus propias unidades académicas.

La metodología de taller es una de las claves en el proceso de formación de quienes realizan las consejerías. Promover el trabajo en grupos pequeños y estimular el protagonismo de cada integrante son premisas básicas de esta modalidad. Machinandiarena reivindica el taller como un espacio donde se movilizan las estructuras personales y se revisan los estereotipos con los que cada quien viene funcionando. El proceso de formación del estudiantado comprende, entonces, no solo la adquisición de conocimientos acerca de los derechos sexuales y reproductivos sino también un replanteo de las ideas que sustentan las construcciones identitarias de las personas participantes. En ese sentido, las Consejerías son acciones transformadoras en lo comunitario y en lo personal, afuera y dentro de la Universidad.

Saberes situados: experiencias en territorios

Una joven de dieciocho años se acerca al servicio de salud sexual y reproductiva para solicitar información sobre métodos anticonceptivos. Relata que hace dos años que está de novia y que en el último año su pareja ha comenzado a consumir alcohol en exceso y supone que también otro tipo de drogas. Visiblemente angustiada, cuenta: “Días atrás él volvió tarde y, aunque yo no quería, tuvimos relaciones sin protección” (Grupo Malagueño, 2010)⁸.

8 Fragmento del informe “Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva - Análisis de situación”, elaborado por el Grupo Malagueño, integrado por estudiantes que realizaron consejerías en esa localidad durante 2010.

El relato compartido por uno de los equipos que realizó Consejerías en la localidad de Malagueño muestra qué tipo de consultas llegan a los espacios de diálogo y acompañamiento que promueve la Universidad. A partir de la situación descrita, registrada en el centro de salud local, comenzó un proceso de intervención que comprende varias etapas y modalidades:

- Identificación de las acciones e indicadores profesionales necesarios: pedido de análisis de rutina para descartar o confirmar el embarazo e identificar posibles enfermedades de transmisión sexual; asesoramiento en relación al derecho a tener relaciones sexuales consentidas, deseadas y seguras; información sobre los métodos anticonceptivos disponibles.
- Facilitación de los insumos y recursos que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos: folletería con información relevante (incluida la referida a las redes de atención frente a la violencia de género), insumos anticonceptivos elegidos y recursos para acompañar la administración de la elección.
- Establecimiento de un diálogo respetuoso de las convicciones y creencias de la persona que consulta, ofreciendo información de orden práctica y respondiendo dudas sin emitir juicios de valor.
- Construcción de un vínculo de confianza y empatía que permita el seguimiento del caso (encuentros futuros) y posteriores entrevistas con diferentes profesionales para continuar el diálogo en torno a la prevención de embarazos no intencionales y la violencia de género.

Una de las premisas que guía a las Consejerías es “no perder oportunidades”. Es decir, aprovechar la consulta de una persona en relación a un tema puntual para abordar otros que también pueden requerir atención. En el caso de la adolescente que consultó sobre las “relaciones sin protección”, se ofreció información sobre la prevención del embarazo no intencional y los métodos anticonceptivos, pero también se abordó la cuestión de los vínculos amorosos, el libre consentimiento, el derecho al propio placer y la prevención de la violencia de género.

En relación a posibles enfermedades de transmisión sexual, la médica Andrea Loza, de Bell Ville, afirma que “aún circulan falsas creencias, tales como considerarse libre de riesgo porque están en pareja estable, siendo que, en el caso de las/os adolescentes, esa estabilidad puede limitarse a los seis meses de relación”. También describe que “muchas mujeres manifiestan que se arriesgan porque él no quiere usar preservativo y no les queda otra”.

Mujeres, las que más consultan

“En la demanda de información existe una diferencia de género muy marcada. A los espacios de consejería se acercan mayoritariamente las mujeres y en muy pocas oportunidades lo hace la pareja”, explica Bibiana Clariá. “Sin embargo –agrega– en los talleres realizados en escuelas participan más los hombres. Son más sueltos; pueden hablar de su sexualidad y preguntar más libremente”. La médica responsable de las Consejerías en Villa de Soto, Luciana Tovares,

confirma la tendencia; en aquel municipio la mayoría de las consultas también son realizadas por mujeres. A su vez, explica que la población usuaria del servicio en esa localidad es de clase media baja, con una marcada deserción escolar.

“La población es variada, pero el 90 por ciento de las consultantes son mujeres, y en su mayoría son mujeres de entre 20 y 50 años”, describe la docente Melisa Consolini, en relación a las Consejerías en general. La mayor parte de la población, agrega, tiene solo estudios primarios completos. Un conjunto de datos que confirma que la inequidad de género se intersecta con la desigualdad social. En estos espacios también se evidencian aquellas construcciones de género según las cuales la iniciativa, la desinhibición y el placer sexual son patrimonio masculino, mientras que las tareas de cuidado –inclusive, anticoncepcional– están a cargo exclusivamente de las mujeres.

Las diferencias de género no se agotan en la cantidad proporcional de consultas. También existen diferencias en relación al método solicitado. “La ligadura tubaria es muy solicitada mientras que la solicitud de vasectomía es muy escasa”, afirma Clariá, de Villa Allende, donde se realizó un trabajo detallado para revertir la situación de aquellas mujeres cuyos pedidos de ligadura habían sido denegados por parte de los/as médicos/as. En relación a esta práctica, Loza explica que “no todas (las mujeres que solicitan la ligadura) lo logran porque continúan circulando viejos principios por parte de algunos profesionales de la salud y desconocimiento de la ley de anticoncepción quirúrgica”. La médica se refiere a que hasta 2006, cuando se aprobó la ley, las mujeres solo podían acceder si ya habían tenido hijos/as y si contaban con la autorización del marido.

Los diez años de trabajo en las Consejerías muestran que los procesos de socialización diferenciados con los cuales se enseña a ser hombre o a ser mujer –procesos basados en las diferencias biológicas de los cuerpos– atribuyen un conjunto de roles y características estereotipadas que, entre otras consecuencias, interfieren en la salud integral de las personas. Estos mandatos de género, combinados con la falta de formación de muchos/as profesionales y con las políticas erráticas de algunos gestores de políticas públicas, ha implicado un verdadero obstáculo para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Las consultas de la población LGBTIQ+, aunque son menos frecuentes que las protagonizadas por mujeres, también requieren una intervención específica. “La demanda de esta población consiste básicamente en preservativos y anticonceptivos hormonales. También plantean situaciones de exclusión y dificultades en la inserción laboral. En casos excepcionales, plantean dudas en relación a las cirugías de reasignación sexual”, cuenta la médica Andrea Loza, refiriéndose a las consultas de personas trans.

9 La ley 26.130 garantiza el acceso a la ligadura tubaria y a la vasectomía como un derecho de todas las personas mayores de 16 años, sin que sea necesaria la indicación médica previa. Los servicios de salud deben garantizarla, en forma gratuita, en todo el país. El único requisito es que la persona firme un consentimiento informado previo.

Dialogar con perspectiva de género

Las Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos impulsan el derecho de todas las personas a recibir los recursos necesarios para ejercer plenamente la ciudadanía. Pero para que efectivamente contribuyan al ejercicio genuino de los derechos, es necesario que estas respondan a premisas emancipadoras de las mujeres y de las diversas identidades sexogenéricas. Es decir, es necesario que cada información compartida, como así también el modo de concebir y ejecutar las prácticas, estén fundados en los saberes aportados por los estudios de género. Este campo proporciona una perspectiva teórica y metodológica que atraviesa todo el programa de Consejerías, desde su concepción.

Las maneras de abordar el diálogo, de nombrar e interpelar a las/os usuarias/os del sistema de salud también ponen de manifiesto la existencia o no de una perspectiva de género. Eso incluye, por ejemplo, el uso del género adecuado para quien se auto identifica como mujer, hombre o persona no binaria y también el modo respetuoso de dirigirse, por ejemplo, a una adolescente que desea interrumpir su embarazo o que relata mantener una relación homosexual.

“De parte del personal de salud existe mayor conciencia en relación al modo de llamar a un paciente o de reconocer sus derechos. Aunque en la práctica aún resta seguir profundizando en cuestiones como, por ejemplo, el modo de preguntar durante las entrevistas”, explica Melisa Consolini. Para María Belén Fiornovelli, referente del área Promoción Social de Villa General Belgrano, la perspectiva de género “es la base para poder pensar un abordaje en términos de derechos”.

Todos los diálogos que suceden en el marco de las Consejerías son, además, mantenidos en la más estricta confidencialidad, haciendo valer los derechos de las personas a la privacidad y a la intimidad. Esta característica es clave porque en el marco de las consultas referidas a temas de salud, las personas brindan información personalísima que revela aspectos de su vida íntima. La capacidad de acoger y la sensibilidad para escuchar a la población son ingredientes claves para el desarrollo de los espacios de diálogo en materia de derechos sexuales y reproductivos. “La gente que brinda las Consejerías está capacitada de otra manera para asistir a la población, ofreciendo un recibimiento más cálido y no tan de consultorio, lo que proporciona afinidad con dicho espacio”, opina Natalia Nieves, estudiante de Trabajo Social que realizó su práctica en el IPETyM 78 “Juan Bautista Ambrosetti” de Unquillo.

La morbi-mortalidad materna: el desafío pendiente

La morbi-mortalidad materna es un problema de salud pública y, como tal, también constituye un problema social¹⁰. La Organización Mundial de la Sa-

10 La morbi-mortalidad materna y la mortalidad infantil son indicadores de la situación socioeconómica de la población y de la calidad del sistema sanitario de un país. La mortalidad materna pone

lud (OMS) define la “mortalidad materna” como “La muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los cuarenta y dos días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del mismo, debido a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales”.

También se concibe la mortalidad materna tardía como aquella que ocurre durante el primer año posterior al embarazo. Existe un consenso internacional acerca de la importancia de vigilar la muerte materna durante el primer año siguiente al embarazo¹¹.

La morbilidad materna, a su vez, se refiere aquellas afecciones o complicaciones ocurridas durante el embarazo, el parto o el puerperio (ampliado hasta los 364 días), como resultado de intervenciones, omisiones, tratamientos incorrectos o como resultante de una cadena de eventos. Esta morbilidad puede ser temporal o crónica, y afecta la salud sexual y reproductiva de las personas gestantes. Según la OMS, “Salud sexual y reproductiva es tener relaciones sexuales gratificantes y enriquecedoras, sin coerción y sin temor de infección ni de un embarazo no deseado; poder regular su fertilidad sin riesgo de efectos secundarios desagradables o peligrosos; tener un embarazo y parto seguros y criar hijos/as saludables” (MSAL, 2021)¹².

El último informe del Ministerio de Salud de la Nación¹³ indica que en 2019 se registraron 188 muertes maternas en la Argentina, lo que representa una tasa de 3,0 muertes maternas por cada 10 mil nacidos vivos. La cifra indica un incremento respecto de 2017, cuando se registró el menor valor histórico con una tasa de 2,9, pero una baja en relación a 2018, cuando llegó a 3,7. En relación a las causas de la mortalidad materna de 2018, el 61,2 por ciento responde a causas obstétricas directas, el 25,5 a causas obstétricas indirectas y el 13,3 a embarazos terminados en abortos inseguros. Córdoba, en tanto, presentó en 2018 una razón de muerte materna de 3,4 (por 10 mil nacidos vivos), mientras que en 2019 fue de 2,0. En la provincia, el pico se registró en 2009, con 7,2, muy por encima de la media nacional.

Estos valores están lejos del Objetivo de Desarrollo del Milenio definido por la ONU, que implicaba reducir un 75 por ciento la mortalidad materna

en evidencia la existencia de deficiencias en el proceso de atención de embarazadas y parturientas, vulnerando derechos consagrados por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, incorporada en la Constitución nacional.

11 Los análisis basados en estadísticas distinguen entre “muerte materna directa”, que es resultado de una complicación del propio embarazo, parto o su atención, y “muerte materna indirecta”, asociada al embarazo de una persona con un problema de salud preexistente o reciente. Otras defunciones ocurridas durante el embarazo y no relacionadas con el mismo se denominan “accidentales”, “incidentales” o “no obstétricas”.

12 Análisis de la Natalidad, la Mortalidad Materna y la Mortalidad en la Niñez. Ministerio de Salud de la Nación, 2021. Disponible en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/analisis-de-la-natalidad-la-mortalidad-materna-y-la-mortalidad-en-el-curso-de-la-ninez>

13 Idem.

entre 1990 y 2015 y llegar a una razón de 1,3 madres fallecidas por cada 10 mil nacidos vivos. Aunque la meta acordada a nivel internacional no fue alcanzada, en 2016 Argentina renovó los compromisos propuestos por la ONU en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que definen como meta para el año 2030 reducir drásticamente las muertes relacionadas con el embarazo y el parto.

Además de los números que preocupan, Argentina ha reconocido que “la mortalidad materna es frecuentemente subestimada” debido a deficiencias en la certificación médica de la causa de muerte, por lo que las cifras oficiales no representan el total de mujeres y niñas fallecidas por esta causa. Las estadísticas oficiales muestran que, en promedio, el aborto inseguro provocó el 14 por ciento de las defunciones maternas anuales. Sin embargo, el peso de esta causa también estaría subregistrado, por lo que se espera que el acceso al aborto legal, producto de la sanción de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)¹⁴, que rige desde el año 2021, tenga un impacto positivo en los índices de muerte materna.

Aborto: principal causa de muerte materna

El aborto inseguro ha sido desde 1980 la principal causa de muerte materna. Según el informe Acceso al Aborto en Argentina¹⁵, realizado en 2017, en el país se practicaban entre 460.000 y 600.000 abortos clandestinos cada año, y en los hospitales públicos de todo el país se registraban 53 mil internaciones por abortos al año. Del total, alrededor del 15 por ciento correspondía a niñas y adolescentes menores de 20 años, y alrededor del 50 por ciento, a mujeres de entre 20 y 29 años. Esto demuestra que la ilegalidad de la interrupción voluntaria del embarazo no evitaba los abortos y, ante la ausencia del Estado, las consecuencias se agravan.

En Córdoba, el acceso al “aborto no punible” estuvo restringido (excepto en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, que depende la UNC) como consecuencia de una medida cautelar impuesta por la asociación civil católica Portal de Belén. Eso implicó que durante varios años no fuera posible ejercer este derecho en los hospitales provinciales. Y según un estudio realizado por Católicas por el Derecho a Decidir y Grupo FUSA, existía un alto nivel de desconocimiento de la normativa sobre aborto legal entre profesionales de la

14 La reciente ley 27.610, que regula el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención posaborto, establece un sistema mixto de plazos y causales y concede el derecho de personas con capacidad de gestar a interrumpir voluntariamente su embarazo hasta la semana catorce, inclusive, del proceso gestacional. Este derecho coexiste con el sistema de causales previsto desde 1921 que indica que, independientemente de la edad gestacional, la persona gestante tiene derecho a interrumpir el embarazo si el mismo fuera resultado de una violación o si estuviera en peligro la vida o la salud de la persona gestante.

15 El Acceso al Aborto en Argentina Examen Periódico Universal (EPU) de la ONU - Informe conjunto (evaluación del Tercer Ciclo), 2017.

salud y en las personas gestantes, y la objeción de conciencia de los/las médicos/ as era el principal obstáculo a la hora de acceder a este derecho.

Según cifras divulgadas en 2018 por el Ministerio de Salud provincial, se estima que en Córdoba se producían alrededor de 5000 abortos por año, por múltiples causas. La médica de Villa Allende, Bibiana Clariá, describe un contexto que, hasta la sanción de la ley de IVE, era muy frecuente en los hospitales provinciales: “Pocos profesionales realizaban consejería pre aborto con información completa y con derivación a centros de salud que contengan el proceso. El aborto no era un tema que circulara abiertamente y no ha habido una postura institucional”.

Ante este panorama, el papel de las Consejerías de la UNC fue clave. La psicóloga Silvana Dalla Costa afirma que en los espacios que contaban con este servicio siempre se ofreció información en función de los protocolos existentes en relación al aborto no punible; se brindó apoyo y asesoramiento para quienes decidían llevar a cabo la interrupción de su embarazo. Además de la contención psicológica, se informó sobre el uso de la droga misoprostol y se han planteado estrategias de reducción de riesgo y daño por abortos inseguros.

Adolescentes, las más expuestas

En Argentina, se producen diez partos por hora de adolescentes, y el 70 por ciento de los embarazos no son intencionales: ocurrieron durante una relación sexual sin protección anticonceptiva o por imposición; es decir, como consecuencia de abuso o violencia sexual¹⁶. Y si bien en los últimos años hubo un descenso en los embarazos de chicas de 15 a 19 años, la cifra entre la población de 10 a 14 continúa estable¹⁷. En la provincia de Córdoba, sumando nacimientos en hospitales públicos y privados, el embarazo adolescente representa el 12,3 por ciento. Sin embargo, en los hospitales públicos (donde se atiende mayoritariamente la población más vulnerable), las madres menores de 19 años constituyen el 20,17 por ciento. El alto número de embarazos no planificados en esta edad aumenta el riesgo de exposición a un aborto inseguro, al abandono escolar y a limitaciones de acceso al mercado laboral. En este sentido, cabe recordar que información y educación no son lo mismo. El hecho de que las/os conozcan la existencia de métodos anticonceptivos no es suficiente para que puedan instrumentar su uso.

“En las adolescentes existe la vergüenza y el temor a ser juzgadas, y demoran la consulta a los servicios de salud para recibir información y métodos de anticoncepción. A su vez, en esa edad existe un mayor desconocimiento de los

16 Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) - Monitoreo Anual. Ministerio de Salud de la Nación, 2020. Disponible en https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-06/Informe_anual_gestion_monitoreo_2020.pdf

17 Según datos de la DEIS (2018), en esa franja etaria se registra un porcentaje de 1,4 en 2016, 1,5 en 2017 y 1,4 en 2018.

derechos que les asisten”, explica la médica Bibiana Clariá, tras afirmar que en Villa Allende el embarazo adolescente se mantuvo estable en los últimos cinco años, con un leve aumento en el embarazo en menores de 15 años. Para María Belén Fiornovelli, de Villa General Belgrano, “lo que en muchas oportunidades limita el acceso a los métodos anticonceptivos es la concepción cultural sobre la temática”. Como anécdota, cuenta que en una ocasión se realizó una intervención en la sala de espera del centro de salud, entregando al público folletos con información y preservativos. “Ambas cosas generaron ‘enojo’ en personas adultas por el hecho de brindarle ‘esa’ información a las/os adolescentes”. Eso obligó al equipo de la Consejería a replantear las estrategias, repensando qué tipo de información dar y de qué manera hacerlo.

El diagnóstico evidencia la necesidad imperiosa de que el Estado adopte las políticas preventivas correspondientes y ponga en marcha diversas estrategias para proveer de información y recursos a toda la población, y especialmente a las niñas y adolescentes¹⁸. Las Consejerías, con todas las limitaciones geográficas, políticas o sanitarias que puedan tener, son un aporte clave en función del compromiso de la Universidad pública con las necesidades sociales más urgentes.

Impacto sanitario y político de las Consejerías

Diez años de trabajo sostenido en las Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos¹⁹ permiten analizar los beneficios de una política institucional sustentada por premisas de equidad y justicia social, con perspectivas de género y derechos humanos. En ese sentido, la característica principal de esta política ha sido su continuidad y coherencia a lo largo de distintas gestiones universitarias y municipales, de distinto signo partidario.

En relación a la evaluación del proceso de una década, se percibe que en los espacios donde se sostuvo el trabajo a lo largo de los años, la experiencia ha demostrado ser muy positiva, afirma Paola Machinandiarena, tanto para las/os estudiantes como para los municipios donde se insertaron.

Las Consejerías constituyen un aporte y una apuesta a compartir experiencias y saberes entre las comunidades, los equipos de salud y la Universidad. “En este diálogo –señala la docente– el aprendizaje es mutuo”. Y más allá de demoras y dificultades, la instalación de este programa provocó mejoras en la salud de las comunidades, fortalecimiento de políticas públicas en los municipios y

18 Para que las/os adolescentes puedan tomar decisiones informadas y sin ningún tipo de coerción ni violencia, las personas encargadas de elaborar políticas públicas, integrantes de equipos de salud, padres y madres, y educadoras/es deben trabajar para promover que las/os adolescentes se desarrollen en forma saludable, proporcionándoles un ambiente de apoyo y seguridad, orientación e información completa y servicios de salud accesibles y de buena calidad (UNIFEM, FEIM, UNICEF; 2003).

19 Este artículo analiza el informe del período 2008 - 2018, elaborado como balance de una década de trabajo y publicado en 2019 por el Programa Género en ese momento de la SEU de la UNC.

formación de estudiantes y profesionales de las áreas de salud. Eso incluye logros muy concretos que abarcan desde el acceso simplificado a la ligadura tubaria hasta la creación de programas locales de salud sexual y reproductiva.

Más información, menos prejuicios

Las dificultades que enfrentan las mujeres para el acceso a los métodos anticonceptivos²⁰ no son apenas de tipo material. Un estudio impulsado por la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF) y realizado junto con el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES)²¹ señala que hay resistencias a informar sobre los MAC y que esa resistencia se relaciona con el temor a empoderar a las mujeres. Según la médica e investigadora del CEDES, Mariana Romero, “los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres se relegan a un segundo plano”²². Entre las distintas barreras²³ para el acceso a la anticoncepción, aparecen la escasa difusión de los derechos que asisten a las personas usuarias, los obstáculos en la accesibilidad a los servicios de salud y hasta barreras actitudinales de parte de los equipos de salud.

“En la guardia (de Villa Allende), por ejemplo, no acordaban con tener anticonceptivos, incluyendo la anticoncepción hormonal de emergencia. Después de varias intervenciones, recién se preparó una caja con lo necesario para atender esa demanda”, recuerda Bibiana Clariá, confirmando que el uso de la “pastilla del día después” está rodeado de prejuicios. “Circula un mensaje negativo muy fuerte en escuelas y en farmacias, como que no se puede tomar más de dos veces o que es una bomba de hormonas”, puntualiza la médica. Y agrega que el preservativo femenino también es, en general, desconocido. Las Consejerías realizadas en Villa General Belgrano también se han dedicado a desterrar mitos. En ese municipio, luego de varias dificultades, ahora la anticoncepción de emergencia es entregada en la guardia, en cualquier horario y sin receta médica.

El secretario de Salud de Unquillo, Juan Pablo Gaidou, también relata que “existen prácticas de profesionales que se basan en creencias personales y que no respetan los derechos; y otra cosa que surge mucho es la incertidumbre

20 Las dificultades de acceso a los MAC se agravaron en 2020 a raíz de las restricciones de circulación que impuso el Covid-19. Según un relevamiento del Fondo de Población de Naciones Unidas, la pandemia impidió el acceso de 12 millones de mujeres de 115 países a los métodos anticonceptivos.

21 “Barómetro Latinoamericano sobre el acceso a métodos anticonceptivos modernos”, realizado por la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF) y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Disponible en <http://www.cedes.org/publicaciones/documentos/Salud/2016/10754.pdf>

22 “Hay resistencia cultural a informar”, diario *Página/12*, 5 de noviembre de 2016. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/1396-hay-resistencia-cultural-a-informar>

23 El estudio “Barómetro latinoamericano sobre el acceso a métodos anticonceptivos modernos” (2016) muestra que la inequidad que padecen las mujeres en la Argentina también afecta su salud sexual y reproductiva, y ofrece una radiografía nacional preocupante: un marco legal de avanzada, con una canasta de anticonceptivos amplia y gratuita, pero con dificultades en el acceso directo de las usuarias.

sobre qué se puede o debe hacer ante determinadas circunstancias que generan temor en los equipos”. En este contexto, las Consejerías tuvieron un impacto importante en el sentido de aportar información esclarecedora para desarmar prejuicios e ideas infundadas, y también permitieron mejorar el acceso a ciertos métodos. La colocación de *dispensers* de preservativos en salas de espera o la ubicación de cajas con anticonceptivos de emergencia en guardias de hospitales locales contribuyeron a facilitar el acceso. También ayudó el hecho de cuestionar ciertas concepciones instaladas en relación a la vasectomía, la ligadura tubaria y también las pastillas.

Entre los efectos positivos, Dalla Costa reivindica la posibilidad de deconstruir mitos, como por ejemplo que “las pastillas embotan y se sube mucho de peso” o “con las inyecciones no te viene la menstruación y la sangre te queda adentro”, entre otros. El papel clave que tiene la información confiable se manifestó, por ejemplo, en la rápida difusión que tuvo el implante o “chip” anticonceptivo, cuyo uso es cada vez más solicitado en los centros de salud. Según explica Clariá, “la difusión de boca en boca del implante fue sorprendente y demuestra la importancia que tienen los saberes que circulan en la comunidad”.

Profesionales y estudiantes coinciden en que la distribución desigual de la información en relación a los Métodos AntiConceptivos (MAC) está determinada por las oportunidades también desiguales que cada persona haya tenido –empezando por los conocimientos que circulan en la familia y en la escuela– y por las posibilidades de tener contacto con profesionales formadas/as e involucradas/os en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. “En el espacio privilegiado de las Consejerías, quien acuda recibirá buena información y podrá gestionar el método más adecuado; y eso implica un cambio”, afirma Consolini. Entonces, aunque no es posible afirmar que el programa de Consejerías haya tenido un impacto específico en la baja de la mortalidad materna –en buena medida, porque cualquier reducción de estos índices puede explicarse por una combinación de factores de distinto tipo– sí es posible asegurar que ha permitido derribar prejuicios y combatir la desinformación.

“De esto sí se habla”

El aporte más significativo de las Consejerías ha sido crear un espacio cuyo lema es “de esto sí se habla, de esto sí podés preguntar”, señala Dalla Costa, desde Jesús María. La institucionalización de espacios de diálogo e información permitió, por ejemplo, que las consultas por temas de diversidad sexual y de género aparezcan con mucha mayor frecuencia y también que las mujeres jóvenes desarrollen una mayor conciencia en relación a la violencia de género. Según la psicóloga, “en estos últimos años de desnaturalizaron algunos comportamientos de parejas, amigos o compañeros”.

En Bell Ville también se superaron barreras como prejuicios y vergüenzas, y se hizo más accesible la atención de distintos aspectos de la sexualidad.

La médica Andrea Loza afirma que aumentó la demanda de atención tanto en cantidad como en calidad: “Las personas que asistían manifestaban su satisfacción por la disponibilidad de un espacio que nunca habían tenido para plantear situaciones sobre las que nunca habían podido preguntar”. Los varones se han ido acercando de a poco a los espacios de consulta, asumiendo su responsabilidad procreativa, y se presentaron algunas solicitudes de vasectomía. También se presentaron pedidos para realizar ligaduras tubarias, consultas de adolescentes de 14 y 15 años, y consultas sobre disfunciones sexuales como dispareunia, anorgasmia o eyaculación precoz.

Las demandas en relación a las enfermedades de transmisión sexual y específicamente acerca del tratamiento del VIH/Sida también se tornaron más frecuentes por parte de los/as adolescentes. En una de las consejerías realizadas en escuelas una alumna solicitó ayuda porque se había enterado de que su pareja era portadora del virus. Y por supuesto que las consultas vinculadas a la decisión de interrumpir el embarazo también recibieron respuestas completas y claras en esos espacios.

La sexualidad de las personas adultas mayores es otro tema que surgió, en forma imprevista, en los espacios de diálogo. Ocurrió en Unquillo, cuando los/as estudiantes realizaron talleres en un comedor vecino a un centro de salud con la intención de charlar sobre las vivencias vinculadas a la sexualidad. Esta temática no había sido abordada en las capacitaciones ni contemplada en la planificación, básicamente porque el indicador a partir del cual surge el proyecto de las Consejerías es la mortalidad materna. Sin embargo, la experiencia resultó muy enriquecedora para los/as adultos/as, los/as estudiantes e inclusive los/as trabajadores/as del comedor, recuerda el secretario de Salud, Juan Pablo Gaidou.

La responsable de las Consejerías en Villa de Soto, Luciana Tovares, coincide en que la disponibilidad de estos espacios ha tenido un impacto favorable en la salud sexual y reproductiva de la población. En especial, destaca la prevención del embarazo en la adolescencia y la asistencia a las víctimas de violencia de género. En algunos municipios, como Bell Ville, la existencia de espacios de diálogo también “permitió visibilizar deseos de maternidad o paternidad, inclusive en personas muy jóvenes, y abordar la diferencia entre ‘tener un hijo’ y el maternaje o el paternaje”, cuenta Andrea Loza. Estas discusiones sobre maternaje y paternaje permitieron, en ciertos casos, incluir a los varones en las tareas de cuidado de sus hijos/as. Otro efecto destacado ha sido la valorización del deseo sexual femenino, ya que en esos espacios fue posible expresar anhelos y rescatar experiencias sexuales placenteras.

Espacios fortalecidos y nuevas ordenanzas

La implementación de un espacio en el cual se pueda comenzar a hablar de salud y sexualidad; tener consultorios con carteles que indiquen días y horarios de consultas y profesionales respondiendo preguntas específicas sobre el tema...

Todo eso es un gran mensaje a la población de cada barrio o localidad: De esto sí se habla, de esto sí podés preguntar. Así sintetiza Dalla Costa el principal mérito de las Consejerías: “Estas acciones eran preexistentes a la participación del programa de la UNC, pero se vieron fortalecidas desde que este existe”.

“Considero que la implementación de las Consejerías impacta gradual y favorablemente en las prácticas cotidianas de las/os efectoras/es del sistema de salud pública al promover y consolidar espacios de sensibilización, formación y asistencia que facilitan la progresiva inclusión de las perspectivas de género y derechos”, apunta Maricel Costa, integrante de la comisión que gestiona el proyecto.

Sin embargo, el mayor beneficio, en varias localidades, es la incidencia en la formulación de políticas públicas de largo plazo.

La instalación de los espacios de Consejería y la articulación con la Universidad ha impulsado instancias de discusión y consenso entre los equipos de salud y las gestiones de cada municipio, lo que se ve reflejado en ordenanzas de creación de programas locales de salud sexual y reproductiva, que se están tratando en algunos Concejos Deliberantes de los municipios participantes, apunta Machinandiarena que, como co-coordinadora académica del proyecto, tiene una mirada del conjunto. Para el secretario de Salud de Unquillo, Juan Pablo Gaidou, el aporte más importante ha sido a nivel de los equipos de trabajo y en la institucionalización de una política con enfoque de derechos. “Si bien las Consejerías se han acoplado a los espacios y equipos de trabajo existentes en el municipio, considero que la presencia de estudiantes en el territorio ha permitido a los equipos repensar las estrategias y ampliar la mirada”.

Los beneficios se traducen también en la formación de estudiantes ya que la propia Universidad se enriquece y crece con la experiencia. “Este proyecto da cuenta de una forma de entender la formación universitaria en la cual los límites entre lo académico y lo extensionista se diluyen para dar lugar a una formación más vinculada con la realidad sanitaria”, agrega Gaidou. La creación y consolidación de espacios donde es posible hablar libremente de sexualidad y reproducción, la deconstrucción de mitos en relación al sexo, el género y la anticoncepción y el avance en la elaboración de ordenanzas locales que garanticen derechos sexuales y reproductivos son algunos de los logros sobresalientes de las Consejerías.

La interdisciplina como abordaje

Las Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos producen beneficios que exceden la salud sexual y reproductiva, como la posibilidad de formar equipos universitarios interdisciplinarios capaces de desarrollar miradas integrales sobre un mismo problema. Considerando que la interdisciplina nace de la “incontrolable indisciplina de los problemas que se nos presentan actualmente” (Stolkiner, 1987), la psicóloga Maricel Costa señala que “la interdisciplina se aprende haciendo; es una práctica y, como tal, un ejercicio constante de flexibilizar, complejizar e integrar miradas sobre problemas y procesos, de

reconocer diferencias, tensionar y conciliar posiciones, de compartir y complementar metodologías y estrategias de intervención”.

La interdisciplina, agrega Paola Machinandiarena, “es uno de los aspectos más débiles entre las profesiones que abordamos situaciones de salud de los pueblos”. Por esa razón, “este espacio implica un valor agregado para quienes lo transitan”. La co-coordinadora académica del programa considera una apuesta “más que interesante y relevante para la UNC sostener y profundizar estas prácticas interdisciplinarias, previas al egreso de estudiantes al mundo de las profesiones y el trabajo”. Por otro lado, es el abordaje interdisciplinario lo que permite trabajar en la elaboración consensuada de proyectos de ordenanzas municipales de creación de programas de salud sexual y reproductiva, y en procesos de seguimiento de la implementación local de estos programas.

La psicóloga Ailín Depetris Lardone, que comenzó a realizar consejerías en 2012, cuando aún era estudiante, valora principalmente el acercamiento de la comunidad universitaria a los espacios de salud, y reivindica la extensión como “una gran experiencia de interdisciplina y trabajo colectivo, permitiendo el avance en derechos y la construcción de políticas públicas acordes a las demandas de las comunidades”. La trabajadora social María Belén Fiornovelli, de Villa General Belgrano, agrega en el mismo sentido: “En la actualidad muy pocos espacios se plantean abordar la sexualidad desde un espacio interdisciplinario, en el marco de derechos y desde una noción de género tan profunda como la vivenciada en este proyecto”.

Desafíos para seguir creciendo

Realizar Consejerías en salud sexual y reproductiva es un proceso que requiere tiempo y esfuerzo, y que demanda el consenso de las definiciones políticas de las instituciones que participan, la articulación permanente entre la formación académica y la práctica territorial, y una delicada organización logística que incluye reuniones, pautas y evaluaciones. Y requiere, especialmente, capacidad de autocrítica y flexibilidad para hacer ajustes y cambiar sobre la marcha. En ese sentido, con vistas a una nueva década de trabajo en el ámbito de la salud pública, es productivo mapear las críticas realizadas al proyecto y sistematizar las sugerencias que servirán para seguir creciendo.

Algunas demandas están orientadas específicamente a los municipios, a los que se les reclama valorar más el espacio de Consejerías y permitir que otros/as integrantes de los equipos de salud puedan acceder para así acompañar cambios estructurales en el sistema de atención en salud sexual y reproductiva. En Villa de Soto, por ejemplo, afirman que es necesario aumentar el presupuesto para contratar más personal y crear nuevos espacios de este tipo. En esa localidad, además de las dificultades de lectocomprensión de buena parte de la población, dos aspectos han interferido en el acceso a los derechos: la insuficiente cantidad de profesionales y la distancia física al centro de salud.

En Bell Ville señalan que la pérdida de espacios de referencia como consecuencia de traslados repetidos del personal de salud, la centralización de la entrega de los MAC, la reducción horaria en la atención, el insuficiente compromiso de algunos/as integrantes del equipo de salud y la falta de capacitación han interferido en el desarrollo de las Consejerías. La médica de esa ciudad, Andrea Loza, cuenta una breve historia que ilustra las consecuencias del acceso restringido:

Una mujer joven concurre al centro de salud donde atiendo, muy apurada. Acababa de llevar a su hijo a la escuela y, antes de ir a trabajar, pasó a consultar porque el fin de semana había mantenido relaciones sexuales sin protección. Le informé sobre la AHE o “pastilla del día después” y su indicación para esos casos. Pero como no teníamos disponibilidad de entrega y debía ir a buscarlo a otro lugar, desistió porque se le hacía tarde.

La psicóloga Maricel Costa afirma, por su parte, que uno de los aspectos a mejorar es el diseño de una modalidad de recambio de equipos de Consejería que evite la interrupción del dispositivo (durante las vacaciones, por ejemplo) en los territorios. Y cree que es necesario definir indicadores para evaluar la implementación del proyecto. “Sería conveniente incorporar a otros actores universitarios que colaboren en el desarrollo de sistemas de relevamiento, monitoreo y sistematización de la experiencia”, sugiere la docente.

Hacia el interior de las Consejerías los desafíos también se multiplican. En Jesús María creen que “si bien el espacio ya ha sido institucionalizado aún resta trabajar en la captación de adolescentes, ya que la primera consulta se suele realizar después del primer embarazo”. También proponen diseñar estrategias para que los varones se acerquen a los servicios de salud y se conviertan en usuarios de los mismos, ya que el 80 por ciento de las consultantes son mujeres. En ese sentido, piden una mayor difusión de los espacios, con estrategias de comunicación más específicas, para que la población conozca los servicios que se ofrecen.

Otras demandas, en cambio, son destinadas a la propia Universidad. Proponen ampliar la convocatoria a estudiantes de otras carreras y reconocer económicamente el trabajo realizado. La UNC también podría aportar en la elaboración de indicadores, la recolección de datos y la sistematización de información que posibilite mejores planificaciones. Gaidou opina: “Dada su trayectoria y su relevancia institucional, la Universidad debería reforzar su capacidad de proponer, acompañar e instalar políticas públicas a las cuales puedan adherir los municipios, tratando de hacer foco en el fortalecimiento de la salud pública y el goce de derechos”.

“Medir” la salud reproductiva

Una de las principales dificultades para medir el impacto de una acción o de una política de promoción de la salud es la falta de métodos y herramientas adecuadas para construir información en torno a ella. “Esto se complica más cuando las

acciones son de promoción colectiva o comunitaria (en lugar de asistenciales o individuales), como es el caso de las que se desarrollan en el marco de las Consejerías”, explica Gaidou. Esa limitación deriva en que, por lo general, “el reconocimiento de una situación de salud se realiza a partir de las impresiones subjetivas de quienes trabajan en los servicios. Es difícil medir la salud sexual y salud reproductiva de una población”, agrega el Secretario de Salud de Unquillo.

Los datos confiables y la información sistematizada son claves para el diseño de cualquier política pública. Aunque no hay recetas, es muy posible que los métodos de registro y evaluación contribuyan de manera decisiva al crecimiento de un proyecto que apuesta por la salud sexual y reproductiva como requisito indispensable para el desarrollo y la equidad. Las herramientas de medición y otras posibles incorporaciones tienen como horizonte el desarrollo sostenido de las Consejerías en todos los espacios posibles. El objetivo, como hace diez años, es que contribuyan a mejorar el acceso universal y gratuito a la salud sexual y reproductiva a través de la igualdad de oportunidades, la calidad de la atención y la redistribución de los recursos materiales y simbólicos. El objetivo es que las Consejerías crezcan como espacio y también como oportunidad.

Referencias bibliográficas y documentales

- Bianco, Mabel y Correa, Cecilia (2003), *La adolescencia en Argentina: sexualidad y pobreza*. FEIM – UNFPA, Buenos Aires.
- Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva (2010)- Análisis de situación. Informe del Grupo Malagueño, Córdoba.
- Correa, C., Faur, E., Ré, Ma. I. y Pagani, L. (2003) *Manual de Capacitación: Sexualidad y salud en la adolescencia. Herramientas teóricas y prácticas para ejercer nuestros derechos*. UNIFEM - FEIM - UNICEF, Buenos Aires. Recuperado de <http://feim.org.ar/2003/06/20/manual-de-capacitacion-sexualidad-y-salud-en-la-adolescencia-herramientas-teoricas-y-practicas-para-ejercer-nuestros-derechos/>
- Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF) y Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) (2016). *Barómetro Latinoamericano sobre el Acceso a Métodos Anticonceptivos Modernos*. Recuperado de https://fosfeminista.org/wp-content/uploads/2018/08/Barometro-v2__1_.pdf
- Ministerio de Salud de la Nación (2021). *Análisis de la Natalidad, la Mortalidad Materna y la Mortalidad en la Niñez*. Buenos Aires. Recuperado de <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-10/natalidad-mm-mi-2010-2019.pdf>
- Ministerio de Salud de la Nación (2021). *Estadísticas vitales - Información básica, Año 2019. Serie 5 N° 63*. Buenos Aires. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/serie5numero63.pdf>

- Ministerio de Salud de la Nación (2020). *Atención de la salud integral de personas trans, travestis y no binarias*. Guía para equipos de salud. Buenos Aires. Recuperado de <https://filadd.com/doc/guia-salud-personas-trans-travestis-nobinarias-pdf>
- Ministerio de Salud de la Nación (2020). *Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA)* - Monitoreo Anual. Buenos Aires. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/planenia/documentos-enia>
- Ministerio de Salud de la Nación (2010). *Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva. Propuesta de diseño, organización e implementación*. Documento de trabajo. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Buenos Aires. Recuperado de <https://cssr-ecuador.org/downloads/2016/07/Consejerias-propuesta.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2017). *Acceso al aborto en Argentina. Examen Periódico Universal (EPU)*- Informe conjunto (evaluación del Tercer Ciclo). Recuperado de <http://feim.org.ar/2017/03/30/eup-informe-conjunto-acceso-al-aborto-en-argentina/>
- Stolkiner, Alicia (1987), “De interdisciplinas e indisciplinas” en Elichiry, Nora, *El Niño y la Escuela - Reflexiones sobre lo obvio*. Ed. Nueva Visión, Buenos Aires.

ESCUELA ITINERANTE DE GÉNERO: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UNC EN CLAVE COMUNITARIA

Ab. Rocío Belén Chinellato, Yuliana Fernanda Navarro
Gutierrez y Lic. Carolina Victoria Oribe Nicolas

Con la colaboración de: Jazmín Canales, Aylén Orellana, Gisela Martinez, Micaela Echenique, Luciana Diez, Laila Sarmiento, Ramón Ángel Sanchez, Facundo Araujo, Jimena Rodríguez, Tomás Gauna

Es, además, el espacio para vernos, transformarnos hacia un mundo más igual, que abraza la diversidad. Es el espacio para desplegar nuestra lucha con empatía y respeto.

Testimonio de Estudiante, integrante de la EIG

La EIG como experiencia de red comunitaria de la UNC

La Escuela Itinerante de Género (EIG) es un programa coordinado por la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG), en articulación con la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) cuyo objetivo principal es la formación, reflexión y sensibilización en género. Se encuentra conformada por profesionales de la UNICEPG y estudiantes talleristas de diferentes carreras, pertenecientes a la FUC. Son sus objetivos específicos:

- Contribuir a la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de derechos de las personas de sectores desfavorecidos de la Provincia de Córdoba; aportando a la desnaturalización de la desigualdad de género, la identificación y prevención de las violencias, desde un enfoque de derechos.
- Promover instancias de formación y capacitación en derechos y perspectiva de género a estudiantes que participan en el Programa.
- Brindar talleres de formación con perspectiva de género a personas de sectores populares.
- Posibilitar espacios de sensibilización y reflexión, en torno a las inequidades de género en articulación con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

La Escuela Itinerante de Género se ha constituido desde su propio proceso, como un itinerario de múltiples articulaciones, tanto al interior de la misma Universidad Nacional de Córdoba, como con distintos agentes y actores sociales, con especial incidencia en un enfoque local. En este dispositivo, la noción de red se torna vital, ya que la EIG posibilita la interconexión de distintos espacios,

instancias y localidades, a manera de nodos, para la promoción y reflexión de procesos que contribuyan a la construcción de ciudadanía y de mayor equidad en las relaciones de género.

Desde el ámbito propio de la UNC, la EIG realiza una articulación institucional con otros Programas y Espacios Extensionistas de la Universidad:

- Con la Secretaría de Extensión Universitaria: Programa Universidades Populares, Programa Puntos de Extensión y el Programa Educación, Salud y Derechos.
- Con Colegios Preuniversitarios Manuel Belgrano y Monserrat.

A su vez, la EIG, articula con distintos sectores de la sociedad, a través de un espacio dialógico con procesos de sensibilización y reflexión sobre distintas temáticas vinculadas a la perspectiva de género y diversidad sexual con diferentes localidades, espacios, y organizaciones de la sociedad civil. El Programa está destinado a: instituciones de los distintos Estados –municipal, provincial y nacional–, organizaciones de la sociedad civil y a la comunidad en general que no puede acceder a formación en estas temáticas.

La EIG como dispositivo, desarrolla desde 2020 talleres de formación con modalidad virtual y presencial, de acuerdo a las condiciones sociosanitarias y respetando los protocolos vigentes, en temáticas sobre género y herramientas para el abordaje de violencias de género.

La EIG, una articulación de historias

La Escuela Itinerante de Género es un dispositivo de vinculación comunitaria. Tiene su antecedente en el Programa Escuelas Populares de Formación en Género. Por distintos recorridos en el territorio de la Provincia de Córdoba, la EIG, constituye para la Universidad Nacional de Córdoba, una estrategia de construcción ciudadana situada, de reflexión y formación, en torno a la Perspectiva de Género, Sexualidades y Derechos, en aquellos ámbitos y espacios de vulneración social y discriminación por razones de género. La EIG constituye su matriz metodológica en la promoción de herramientas, experiencias y aprendizajes comunitarios, desde la facilitación de procesos y la educación popular, en torno al abordaje de los feminismos y de las diversidades sexuales, buscando reflexionar de manera crítica sobre las construcciones sociales, políticas e históricas de las relaciones de género, su reproducción y actualización en los sistemas patriarcales y heteronormativos, como así también en la generación de desigualdades, violencias y brechas multidimensionales, que perpetúan las lógicas binarias, y que atraviesan los espacios públicos y privados.

En este sentido, el aporte y desafío de la EIG, radica en ampliar, potenciar y fortalecer la perspectiva de equidad entre los géneros en las prácticas y rutinas cotidianas, para posibilitar la transformación cultural en lo microsocioal, donde el territorio constituye un espacio privilegiado para la co-educación, y promoción

de acceso a derechos en grupos sociales expuestos a distintos factores de riesgos. El Programa EIG, construye, a través de dinámicas participativas y críticas, talleres interactivos, con distintas temáticas de la Agenda de Género y Diversidades, de manera presencial y virtual. En el marco de esta línea, la modalidad de Escuela Itinerante, sostiene una espiral de aprendizaje y formación, tanto hacia el propio equipo de facilitadoras y facilitadores, como a su público destinatario, para incentivar las transformaciones de las relaciones jerárquicas entre los géneros hacia vínculos y redes más democráticas, por medio de distintas herramientas informativas y formativas. Las facilitadoras y los facilitadores, que desarrollan cada encuentro de esta propuesta, son integrantes de la Federación Universitaria de Córdoba, y estudiantes de distintas carreras de grado de la UNC. La participación de jóvenes estudiantes en la EIG, muestra el avance en las agendas feministas que las generaciones actuales están liderando. La EIG trabaja desde el reconocimiento a la memoria y la historia de las luchas feministas y del colectivo LGTBIQ+, la sinergia intergeneracional de la transversalización del enfoque de género, organizando y fortaleciendo redes locales y territoriales desde la Universidad Nacional de Córdoba, con la orientación teórica y metodológica de la Unidad Central de Políticas de Género, para la articulación de procesos de sensibilización y reflexión con agentes comunitarios del ámbito local y regional, para la construcción de ciudadanía y el empoderamiento de identidades.

La Escuela Itinerante de Género, surgió como proyecto de la experiencia realizada con las Escuelas Populares de Formación en Género, que funcionó entre el 2014 y el 2018, bajo la órbita del aquel entonces Programa de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU). Esta iniciativa, fue implementada por el Consejo Nacional de las Mujeres y la Universidad Nacional de Córdoba buscando fortalecer las capacidades de las y los participantes, para identificar desigualdades de género, y promover estrategias que contribuyan al pleno ejercicio de los derechos. En este sentido, las instituciones de Educación Superior que participaron, debían articular con organizaciones comunitarias, barriales, sociales y estudiantiles, garantizando el desarrollo de las mismas con participantes en territorio. De esta manera, se llevaron adelante procesos de sensibilización, comunicación y reflexión en distintos barrios de la Ciudad de Córdoba¹, vinculados a la promoción de herramientas para la visibilización de prácticas, discursos y espacios que reproducen las formas de relación asimétricas por motivos de género, y que operan obstaculizando los cambios, y que por otro lado, ante las desigualdades y violencias que generan las estructuras patriarcales, requieren de la acción crítica del Estado y las Universidades.

Para ello, Cecilia Re, Celeste Bianciotti, Romina Lerussi y Emma Song, especialistas en Géneros y Sexualidades, desarrollaron durante 2014 contenidos, recursos y cartillas, para posibilitar el aprendizaje y empoderamiento de las

1 Durante la gestión de Liliana Rainero se llevó adelante en el espacio del Observatorio Astronómico de Córdoba.

mujeres y personas del colectivo LGTIBQ+, la prevención y abordajes de las violencias, como así también la desnaturalización de los roles y estereotipos, desde un proceso de autogestión de conocimientos y aprendizajes, permitiendo el intercambio de las experiencias situadas, y generando reflexiones críticas sobre el patriarcado y la heterosexualidad normativa.

Las temáticas que se desarrollaron durante los Encuentros de las Escuelas Populares de Formación en Género, se orientaban al proceso de formación para el reconocimiento del ejercicio de derechos, la visibilización y tensión de las estructuras de control, violencias y desigualdad, como así también a construir colectivamente estrategias de transformación de esas prácticas personales, relacionales y comunitarias; las redes de contención, acompañamiento y abordaje territorial, se basaron en distintos tópicos y ejes propios del campo de los estudios de género y diversidades. Así, en cada encuentro, se brindaron contenidos e insumos conceptuales sobre:

- Identidad de género: sexo - género.
- Género y trabajo: desafíos para lograr trabajo con equidad.
- Salud e igualdad de género: salud sexual y reproductiva.
- Violencias de género. Herramientas para una vida libre de violencia.
- Violencia Institucional: identidades, cuerpos, disciplinamiento y represión.
- El poder de los medios: la lucha por la democratización de la palabra.

Durante el 2018, el Programa de Género de la SEU, a través del dispositivo Escuelas Populares de Formación en Género, llevó adelante en distintas zonas de la Ciudad de Córdoba, procesos de Diagnóstico Barrial con metodología participativa en los barrios de La Toma, Villa Boedo, Villa Avalos, Congreso y Los Robles. Posteriormente se desarrollaron Talleres de reflexión, sensibilización y formación, en temáticas vinculadas al enfoque de género y diversidades, de acuerdo al resultado de los diagnósticos situados. Entre ellas se abordaron:

- Derechos Sexuales y reproductivos.
- Prevención y erradicación de las violencias de género.
- Géneros y adicciones.

Estas microprácticas situadas funcionaron para dislocar los sentidos de la geografía y de la organización barrial, ya que, como experiencia, puede mencionarse que en barrio La Toma los encuentros se realizaron en el Comedor Barrial, para facilitar la participación de las mujeres, líderes barriales y la comunidad en general, principales destinatarias de los talleres coordinados por el Programa de Género de la SEU durante 2018.

La trascendencia y difusión de las experiencias de las Escuelas Populares de Formación en Género en la Ciudad de Córdoba, y la progresiva demanda requerida en materia de perspectiva de género y diversidades, que se fueron sucediendo en el interior de la provincia de Córdoba, durante 2018, sumado a la participación activa de estudiantes de la Federación Universitaria de Córdoba. La finalización del período de ejecución de las Escuelas Populares de Formación

en Género aplicadas en la Universidad Nacional de Córdoba, implicó el diseño de un nuevo dispositivo que pudiera integrar y vincular desde el contexto universitario, la socialización de la perspectiva de género y diversidades en aquellas localidades, grupos sociales y personas que, por distintas razones, tienen vedadas total o parcialmente las posibilidades para acceder al conocimiento de estas temáticas. La estructura de los entornos de violencias que se agudizan ante la insuficiencia de recursos institucionales, comunitarios y personales, y las dificultades de acceso a la justicia, generan una amplia vulneración de derechos a las mujeres y personas del colectivo LGTIBQ+. En este marco, entre el año 2018 y 2019, se llevaron adelante una serie de gestiones a instancias de repensar el objetivo de las Escuelas Populares de Género. A partir de allí, bajo la coordinación de la Lic. Analía Barrionuevo, en articulación con la FUC, y ante las diversas demandas del estudiantado de la UNC, se comienza a gestar la propuesta transformadora del Programa Escuela Itinerante de Género.

En cuanto a la redefinición de objetivos de la EIG se apuntó a ampliar la cobertura y posibilitar a las poblaciones de toda la provincia, a través de instancias de formación, el reconocimiento de los derechos que amparan a las personas en pos de transformar desigualdades de género, como así también brindar las herramientas de cómo actuar para prevenir y acompañar en casos de violencias de género y sobre Educación Sexual Integral (ESI). La articulación con la FUC, permitiendo transversalizar la formación en perspectiva de género en estudiantes, abona a la curricularización de la formación en género.

Bajo esa premisa, durante los años 2019 y 2020 se realizó un profundo trabajo para conformar y formar al equipo de estudiantes representantes de la Federación Universitaria de Córdoba que sería ejecutor del dictado de los talleres dentro de la escuela itinerante. La Lic. Carolina Oribe realizó, junto a la Mgter. Rita Herrera –ambas integrantes de la UNICEPG–, una serie de instancias de formación en materia de género, con distintos clivajes, en función de la planificación de los talleres a dictar en las distintas localidades e instituciones por parte de la EIG.

En el mes de octubre del año 2019, se realizó el primer taller presencial del Programa Escuela Itinerante de Género, con el acompañamiento de la Dra. Romina Scocozza como tutora. Este taller se realizó en el Parque Educativo Sur, en barrio Congreso de la Ciudad de Córdoba, con un grupo de mujeres miembros del taller de biodanza. En esta oportunidad se realizó un taller sobre identificación, prevención y abordaje de casos de violencias de género. Así también se realizaron dos instancias más, entre ellas; un taller en un Centro Educativo de Nivel Medio de Adultos de la ciudad de Córdoba, destinado a la temática de las violencias de género en las aulas y el dictado de un taller para infancias, de entre siete y doce años, de un grupo scout, sobre Educación Sexual Integral. Estas instancias fueron fundamentales para las y los estudiantes que fueron protagonistas del dictado del taller, ya que el vínculo y contacto directo con el público al que estaba destinado pudo completar el proceso formativo de aprendizaje en

territorio desde la perspectiva extensionista. Durante el 2020 en contexto de aislamiento por Covid-19 se brindaron 19 talleres y conversatorios virtuales, donde participaron alrededor de 1800 personas de distintos puntos de la provincia. En el transcurso del 2021, y con la flexibilización del ASPO se pudieron retomar, con los protocolos en vigencia, las instancias presenciales en algunas localidades de la provincia, mientras que se continuaron desarrollando de manera paralela las actividades de Talleres y Conversatorios con modalidad virtual.

Los ejes desarrollados de los distintos talleres, tanto en modo virtual como presencial, han girado en torno a:

- Abordajes de las desigualdades y prevención de las violencias de género en contextos de pandemia.
- Prevención de violencias de género en relaciones erótico-afectivas de jóvenes y adolescentes.
- Géneros y personas mayores en contexto de pandemia.
- Género y deportes.
- Género y políticas públicas.

El Programa EIG desarrolló los talleres de manera articulada con diversos programas y espacios de la Universidad Nacional de Córdoba. Los talleres se desarrollaron en el marco de:

- Universidades Populares (UUPP): en alrededor de 135 localidades, incluyendo de otras Provincias del país, donde se registraron aproximadamente más de 3000 asistentes para público en general, tanto en modalidad virtual como presencial.
- Programa Puntos de Extensión: conversatorios con siete clubes deportivos.
- Programa Educación, Salud y Derechos: se llevaron adelante talleres con más de 150 asistentes.
- Colegio Nacional de Monserrat, con un total de 40 alumnos y alumnas.

También se desarrollaron talleres en articulación con espacios extrauniversitarios de unas 15 localidades diferentes a los que asistieron unas 2000 personas. Espacios comunitarios y ONGs pertenecientes a Municipios y Comunas de Interior, y a la Municipalidad de Córdoba como el Parque Educativo Sur. También en el Espacio Recreativo y Cultural Arturo Illia dependiente de la Provincia de Córdoba.

En síntesis, la puesta en acción de la Escuela Itinerante de Género, tanto desde la presencialidad como desde la virtualidad, ha permitido que se constituya como una herramienta importante para estudiantes de distintas carreras en el fortalecimiento de su compromiso social estudiantil² facilitando la experiencia en territorio. Además, que contribuye a la vinculación de la Universidad con la comunidad, aportando un dispositivo necesario para instituciones y localidades de distintos puntos de la provincia de Córdoba, con la educación en materia de

2 Ya referido en artículos anteriores. Creación del Programa Compromiso Social Estudiantil Ordenanza HCS 4/2016 - Reglamento Resolución Rectoral 2551/2016.

género como eje central de la propuesta formativa, para abonar a una sociedad libre de violencias de género y más equitativa.

Geografías de los géneros: el marco de la EIG

Aceptar el complejo desafío de itinerar la perspectiva de género y diversidad sexual, asociada a los procesos políticos, implica situar a la EIG en un lugar crítico de las demandas sociales, las subjetividades colectivas articuladas en clave de género, y la conformación de los sujetos sociales, tanto de la visibilización de las desigualdades, como de la institución del orden social patriarcal y heteronormativo, su reproducción y cambio. Los actores locales, constituyen no solo personas, sino grupos, organizaciones, instituciones y comunidades, cuyos territorios delimitados simbólicamente y materialmente, establecen red de relaciones, símbolos y prácticas de género en los campos políticos, cultural, social y del entorno. Dichos entramados constituyen las trayectorias situadas que potencian u obstaculizan los procesos y proyectos, que emergen de la interacción local y global.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio (ODS), enmarcados en la Agenda de desarrollo 2030³ “para que nadie quede atrás”, cristaliza las prioridades globales en materia de desarrollo a implementarse en políticas públicas en torno a principios de transversalidad de derechos humanos, inclusión e igualdad de género, a través del ODS N° 5: “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Las brechas de género siguen determinando la desigualdad en las autonomías económicas, de toma de decisiones, en la autonomía física, y en la interrelación de estas autonomías, como ha mostrado la CEPAL⁴, a través de los indicadores en la región.

En este sentido, las identidades se constituyen en instancias de socialización diferenciada intergéneros e intragéneros, demarcando lugares de pertenencia y posiciones dentro de un territorio, caracterizado por estructuras de poder, a nivel macro y micro, y en los ámbitos públicos y privados. Las dinámicas identitarias implican un proceso político clave en cuanto a las tensiones de las relaciones genéricas, ya que por un lado, pueden producir palancas para la transformación y desarrollo dentro de un territorio, y por el otro, pueden operar como obstáculo y resistencia. Es fundamental considerar este proceso, ya que al interior del territorio y de la comunidad, las posiciones de poder y las relaciones asimétricas, delimitan la desigualdad y conflicto en la toma de decisiones y acceso a recursos. Gloria Bonder, destaca que “por ello es importante entender que las personas construyen su identidad genérica a partir de procesos de acomodación, supervivencia, resistencia y crítica a los modelos vigentes”, y parafrasea a Teresa de Lauretis, poniendo de relieve que se trata de “de concebir a los/as sujetos/as en los dos

3 Ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

4 Comisión Económica para América Latina

sentidos de este término: como sujetos/as a condicionantes sociales, pero también activos/as en su autodefinición y determinación” (Bonder, 2013: 19-20).

Pensar la Escuela Itinerante de Género en clave de géneros y territorios, supone atravesar un proceso de aprendizaje en espiral, donde el método crítico de los modos de pensar, actuar, aprender y analizar, implica un enfoque político de la educación popular de los feminismos en la interacción de los diálogos entre la Universidad Nacional de Córdoba y el abordaje comunitario. De estas articulaciones, quienes llevan adelante los procesos de facilitación (como ya se anticipó, estudiantes de diversas carreras de la Federación Universitaria de Córdoba, con la orientación de la Unidad Central de Políticas de Género), generan estrategias participativas con incidencia en la construcción de prácticas reflexivas en torno a las distintas brechas de género desde un enfoque de ampliación de derechos en diferentes contextos.

De esta manera, a través de un trabajo conjunto, la EIG tiene como objetivo abordar y debatir las desigualdades de género, entendiendo este como un constructo social, culturalmente organizado, que designa las características psicológicas, sociales y culturales atribuidas a las personas en función de su sexo, y que constituye una red de aspectos que afectan a todos los ámbitos de la vida social y personal, originando situaciones y escenarios de desigualdad y discriminación, con normas sociales que los sostienen, estereotipos, jerarquías y relaciones de poder sobre los que se hace necesaria la reflexión comunitaria y social, desde un enfoque de Derechos Humanos, y sus aportes vinculados a los derechos de las mujeres y las diversidades.

En su artículo “Coeducar es innovar”, la Profesora española Marian Moreno Llana, señala que “coeducar es equilibrar las diferentes *mochilas de género* (...) Esta *mochila de género* presenta matices que dependen del crecimiento personal, del entorno familiar y social, pero hay una serie de rasgos que son comunes a la socialización que el patriarcado realiza con todas las personas” (2020: 63).

Desde la experiencia de la coeducación, la EIG recorre distintas geografías, destacando la necesidad de crear ambientes locales, comunitarios y territoriales de convivencia, donde las personas puedan reflexionar y tomar conciencia del respeto que implican los cambios culturales y cotidianos en torno a la búsqueda de la igualdad de género, y el acceso a derechos de los colectivos de diversidad sexual, para crecer hacia ciudadanías democráticas, responsables, y con valores éticos del respeto por la diferencia, y crecer hacia una ciudadanía responsable y comprometida contra cualquier tipo de desigualdad y discriminación.

De esta manera, y con los marcos lógicos que hacen que la UNC transforme la experiencia comunitaria en aprendizaje colaborativo y compartido, es que la Escuela Itinerante de Género aborda distintos ejes temáticos desde la perspectiva integral de género y diversidades, tales como:

- Sexo y género. Estereotipos de género.
- Diferencia sexo-género. Reconocimiento de las relaciones de poder existentes entre los géneros. Interpretación histórica y social de dichas relaciones.

- Identidades de género, orientaciones sexuales y expresiones de género.
- Jerarquías y relaciones de poder. Patriarcado. Binarismo. Cissexismo y Heteronormatividad.
- Feminismos.
- Violencias en relación al género como producto de las desigualdades.
- Tipos de violencias.
- Modalidades de violencias.
- Interseccionalidades.
- Marco normativo internacional, nacional y provincial.
- Políticas públicas.
- Transversalización de la perspectiva de género.
- Masculinidades.

Por estas líneas, y desde los abordajes locales y territoriales, la EIG intenta generar verdaderos encuentros donde las necesidades, aportaciones y experiencias de quienes participan estén presentes en las construcciones colectivas.

Como dispositivo metodológico, la Escuela Itinerante de Género se define desde la facilitación de procesos en una espiral, con improntas de la Educación Popular y Feminista; es decir, desde una pedagogía crítica y vivencial. El proceso coeducativo supone repensar y reflexionar sobre las legitimidades de las asimetrías de género, implica sostener las transformaciones sociales, a partir de las personas que son vulneradas en sus derechos, y que se encuentran en situaciones de subordinación en la trama de jerarquías de poder y privilegios por razones de género. Desde la EIG el reconocimiento de las autonomías de las personas participantes es nodal, pues implica un proceso de entorno de aprendizaje colaborativo, donde el desarrollo de los grupos y talleres, se realizan desde una interrelación con el contexto, para generar espacios donde las personas puedan sostener procesos reflexivos, enfrentar las condiciones de explotación, injusticia, discriminación, y contribuir a la construcción de una sociedad más humana y de democracia plena. El enfoque de Educación Popular, está basado en los planteos del pedagogo crítico brasileiro Paulo Freire, vinculados a los procesos de aprendizaje, reconociendo la autonomía de las personas, a través del análisis crítico de la vida cotidiana, la agenda de asuntos prioritarios para los actores y los contextos de producción, desde el cuestionamiento a la educación formal como moldeadora y legitimadora de las asimetrías, y desigualdades, visibilizando la autonomía de las personas. Señala Paulo Freire: “La práctica prejuiciosa de raza, clase, género, ofende la sustantividad del ser humano y niega radicalmente la democracia” (2012:37). Desde distintos marcos, las feministas en el cuestionamiento al binario público/privado, como espacio que socializa e internaliza las jerarquías de género, demostraron otros factores de sujeción conexos a la categoría de género que se intersectan. Así, Daniel Santibañez, rescata, a partir de diversas iniciadoras del feminismo negro como Patricia Hill Collins, Audre Lorde, Angela Davis, Alice Walker,

Paula Giddings, Patricia Bell-Scott, Bell Hooks y Kimberlé Williams Crenshaw (1959), entre otras, y señala:

Como se hace en el abordaje de Collins (2015:5), que: “la interseccionalidad podría conceptualizarse como un proyecto de conocimiento global cuyos contornos cambiantes se desarrollan en línea con las formaciones sociales de desigualdades complejas (...) desde los cuales encara el examen de la articulación social de las desigualdades, y no en el uso de categorías rígidas expresadas en definiciones específicas y propias de un ejercicio reflexivo instrumental” (Santibañez, 2018:6).

Así, desde las prácticas metodológicas de la EIG, se destaca la importancia de los avances aportados por estos enfoques, entre los feminismos, y la pedagogía popular, por medio de procesos que asocian el fortalecimiento de capacidades y autonomías individuales con las colectivas, y sincrónicamente, posibilitar la reflexión para dinamizar la incidencia para la transformación social desde lo comunitario.

En la propuesta metodológica de la EIG, la vinculación de la UNC con la sociedad, el concepto de itinerar, implica una trayectoria que define, sitúa y describe la ruta, el camino que va a ser recorrido, en la socialización y acceso de la perspectiva de género, a diferentes lugares. De esta manera, los aportes de Ochy Curiel, reconocida Trabajadora Social y activista del movimiento lésbico-feminista y antiracista de América Latina y El Caribe, que acerca las coordenadas de los proyectos de transformación que emergen desde los colectivos sociales, pero también desde la academia crítica, son pertinentes en lo que constituye el dispositivo de la Escuela Itinerante de Género:

En todo ello las ciencias sociales, en particular aquellas posturas críticas que aportan a construir otro mundo posible, distinto a este, tienen hoy varios retos:

- Eliminar por completo la dicotomía entre naturaleza y cultura.
- Reconocer los conocimientos que se producen en la región, para situar nuestra producción tan rica en pensamientos y prácticas, siempre alimentándose de otros conocimientos críticos que se producen en otras latitudes.
- Reconocer el feminismo como una teoría social y sobre todo los aportes del feminismo crítico latinoamericano, que aporta de manera significativa a entender las distintas relaciones de poder y sus interrelaciones que se producen en torno la raza, el sexo, la clase, la sexualidad, siempre contextualizados en tiempo y lugar.
- Reconocer los conocimientos que se producen de las prácticas políticas de diversos movimientos sociales.

Solo así pondremos en una real crisis a las ciencias sociales hegemónicas como un proceso de descolonización. Todo depende de cómo nos posicionemos y cuál es el mundo que queremos construir (Curiel Pichardo, 2019: 22)

Como sostiene Curiel, de ese modo, poner en escena la necesidad de dar voz a quienes fueron constituidos como las otras y los otros por la diferencia colonial. La EIG se plantea como un espacio en construcción de sentido por excelencia, donde confluyen la perspectiva de género y las identidades locales, por lo cual la invitación es a reapropiarse y redefinirla, para que quienes la transitan puedan pensarse como activos transformadores y transformadoras del entorno, aportando a la construcción colectiva de conocimientos como experiencia de educación.

La EIG en movimiento. Collage de experiencias desde la voz de sus protagonistas

En este apartado, se presentan algunos testimonios de las vivencias de lo que significa la experiencia de la EIG, la expresión viva de sus protagonistas, en la subjetividad e identidad de quienes forman parte de este proyecto:

“La Escuela Itinerante de Género no solamente es un espacio, sino que es una herramienta sumamente importante, para poder estar conscientes de las relaciones en las que nos encontramos dentro de la sociedad, quien forma parte de la Escuela también contribuye enteramente con su esfera personal poniendo de relieve una promesa para que podamos habitar en una sociedad mucho más justa. Desde mi lugar dentro de la Escuela, anhele la igualdad de la mujer en todas sus esferas para poder tener las mismas oportunidades y condiciones, en el hogar, educación, salud, justicia, vida política, etc, por una sociedad más desarrollada, más justa y sobre todo más equitativa en los derechos, donde históricamente fuimos más afectadas. Es el camino para acabar con los estereotipos de géneros y para fomentar la toma de decisiones. La Escuela es también una forma de vida y estoy muy orgullosa de formar parte de este proceso”. (Gisela Martínez. Facilitadora, estudiante Facultad de Derecho, proveniente de Santa Cruz).

“La Escuela Itinerante de Género es un espacio que construimos entre muchas estudiantes de distintas carreras, aportando de las distintas maneras que podíamos. Es un espacio donde aprendemos una de la otra, donde de a poco todas y todos los que participamos nos fuimos poniendo los lentes violetas y fuimos deconstruyéndonos. Para mí es un espacio de formación y multiplicador de conocimiento donde buscamos llevar a distintos lugares herramientas, acciones de concientización sobre las distintas temáticas de género. Me interesó participar desde un principio porque se tocaban temas que como mujer he vivido de cerca, como las desigualdades, violencias o estereotipos o los distintos mandatos que se suponía que debíamos cumplir. Y creo que la educación y el conocimiento son la mejor manera de producir un cambio. Una vez en un taller que dimos me tocó hacer una actividad con un grupo donde éramos todas mujeres y me dijeron varias cosas que me resuenan cada tanto, una me dijo que para nosotros los jóvenes es más fácil entender

estos temas de género, y otra dijo que le sorprendió darse cuenta la cantidad cosas que le habían enseñado que debían ser de una sola forma y nunca se las había cuestionado hasta ese día. Me quedé pensando y creo que a los jóvenes nos es más fácil entender los temas, tuvimos muchas más herramientas y conocimiento sobre las distintas temáticas de género desde que somos más chicos. Y un poco por eso, me parece importante seguir llevando estos temas a distintos lugares. Seguir hablando, debatiendo y derribando mitos y estereotipos de género, donde cada vez más personas tengan las herramientas y puedan reflexionar, debatir sobre las distintas cuestiones de género que nos atraviesan a todas y todos. Porque creo que desde la escuela podemos dejar nuestro granito de arena y luchar un poco por la sociedad en la que creemos, más justa e igualitaria”. (Laila Sarmiento. Facilitadora, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas)

“Antes que nada, siempre voy a estar más que agradecido de la oportunidad que me dieron de formar parte de la escuela y, sobre todo, agradecido por siempre tenerme en cuenta para cualquier actividad o charla. Fue un honor para mí ser parte de ese hermoso proyecto, un proyecto que me hizo conocer muchísima gente maravillosa y un sinnúmero de cosas que uno no sabe o no tiene para nada presente cuando se habla de género. Son cosas que a uno le abren la cabeza y le permiten ver las cosas de una manera totalmente diferente. Espero que toda la gente algún día pueda sumarse a algo así y disfrutar mientras aprende y enseña muchísimas cosas más que útiles e interesantes para la vida misma”. (Facundo Araujo. Facilitador, estudiante Facultad de Lenguas)

Se presenta a continuación, en el marco de los Talleres de Formación interna que se desarrollan en el Programa, un collage de las experiencias colectivas de los y las estudiantes de la FUC y de las profesionales de la Unidad Central de Políticas de Género. Estas parten de dinámicas teóricas, prácticas y vivenciales, posibilitando la construcción colectiva de las distintas temáticas que se exteriorizan en los Talleres y Conversatorios, desde un enfoque de diagnóstico de actualización, contextualización y elaboración de herramientas educativas.

“La Escuela Itinerante de Género es para mí: un espacio de encuentro y reflexión colectiva, respetuosa y reflexiva... una experiencia de aprendizaje constante de transformación personal para cada uno que pasa, algo cambia...”

“La ola de renovación significó un cambio de 180º, donde cada integrante puede encontrar un espacio de seguridad, amor y familia. La oportunidad de crecimiento y empoderamiento con una conexión entre lo que existe y lo que queremos construir”.

“Es, además, el espacio para vernos, transformarnos hacia un mundo más igual, que abraza la diversidad. Es el espacio para desplegar nuestra lucha con empatía y respeto”.

“Visibilizando las desigualdades e injusticias para (de) construir y hacer del mundo un lugar mejor donde logramos crecer juntas, aprendiendo entre nosotras y poder dejar una semilla que enciende el fuego y el cuidado continuo, dará frutos del crecimiento colectivo y la transformación de quienes la ocupan y, a su vez, de quienes se vinculan con ella, con vos, con todas. Somos una en un mismo espíritu de transformación de una sociedad que necesita escuchar que existen otras formas de ser y hacer un mundo más justo, eso es en definitiva lo que hacemos desde las Escuelas Itinerante de Género”.

Reflexiones de la EIG: desafíos y aperturas para una pedagogía feminista en clave comunitaria en la UNC

El Programa EIG, como dispositivo de sensibilización comunitario del enfoque de género, que sostiene la UNC, a través de la Unidad Central de Políticas de Género, y en articulación con la Federación Universitaria de Córdoba, ha posibilitado la reconstrucción colectiva de experiencias situadas, no solo como espacio de promoción de derechos y formación de la prevención de las violencias y desigualdades de género, sino que además ha permitido, a través de sus rutas itinerantes, la reconfiguración estratégica que generan procesos de agencia, iniciativa y socialización de la equidad de género, en los espacios donde se ha desarrollado desde lo público. La centralidad de la EIG reside en su potencial de reflexión social con respecto a los atravesamientos de género presentes en las distintas representaciones, que demarcan las asimetrías como, por ejemplo, en las adolescencias y juventudes, personas mayores, entre otras, y simultáneamente permite evidenciar la multiplicidad de sentidos colectivos y prácticas locales, cuestionando y resignificando dichos sentidos. Asimismo, receptando los preceptos reformistas de la Universidad Pública como el cogobierno (donde el estudiantado tiene incidencia en la toma de decisiones en los órganos de gobierno), la posibilidad de que el gremio estudiantil de esta Universidad pueda ser una alianza estratégica en la implementación de acciones de la EIG, es una fortaleza para garantizar que cada estudiante que es parte de este programa se sienta protagonista, pudiendo incorporar sus visiones y aportes en el marco de la consecución de los objetivos. Esta oportunidad de articulación en la acción, es un reconocimiento simbólico y concreto del gremio estudiantil que tantas luchas ha dado en pos de la construcción de una universidad libre de violencias y con perspectiva de género.

A través de las diferentes temáticas que se abordan desde la EIG, y en el intercambio que se produce con los distintos públicos que asisten a las instancias de la misma, se habilita la participación abierta, y el compromiso personal y colectivo, donde se recogen relatos de escenas de la vida cotidiana. Ello posibilita la reflexión que da cuenta del impacto de las violencias y desigualdades en las configuraciones públicas, pero también privadas, corporales y subjetivas, ya que

a través de las dinámicas participativas y la facilitación de procesos, se interpelan los modelos hegemónicos de género, sexualidades, familia, vejez, amor, juventudes, violencias, etc, permeabilizando las condiciones críticas de desestabilización de las representaciones normativas, que invisibilizan otras formas. Las múltiples articulaciones en la experiencia de la EIG, resultan nodales para ampliar la vinculación con la comunidad, y abordar territorialmente la reflexión sobre la reproducción de las relaciones desiguales de género, y la marginación de las diversidades, por lo cual uno de los desafíos es extender la red de articulaciones desde la Escuela Itinerante de Género y la UNC.

En ese marco, el desafío demanda construir comunidades de aprendizaje más amplias, fortaleciendo las alianzas con distintas instituciones, localidades y organizaciones, como así también incorporando otras nuevas, para posibilitar la mirada crítica, la sensibilización y la formación, que permita el diálogo con otras experiencias de cambio social, para redefinir las miradas locales y comunitarias con respecto al acceso a derechos.

Otro desafío pendiente para la EIG, es la incorporación de nuevas temáticas relacionadas a agendas locales y demandas sobre distintas problemáticas, que van surgiendo en la medida en que la visibilización de las desigualdades de género se acrecienta. En este sentido, la participación de estudiantes de la FUC de distintas carreras, y la orientación técnica que brinda la Unidad Central de Políticas de Género, implican una apertura permanente y dinámica de repensar las interdisciplinas desde la perspectiva de género.

Asimismo, la trayectoria recorrida y los testimonios de estudiantes parte del equipo de las EIG, nos permite asegurar que esta iniciativa genera profundas transformaciones personales y colectivas en quienes participan, ya sea en sus recorridos e intereses académicos de formación, como en la configuración de sí mismos y sus vínculos.

Desde el análisis con respecto al marco conceptual y metodológico de la EIG, las actividades formativas reúnen aspectos específicos de la identidad, necesidad y situación local o territorial, activando los procesos de reflexión local, pero aún resta fortalecer las instancias de intercambio, para posibilitar cambios más estructurales en lo local y en lo global. Se ha observado que las vivencias personales situadas en contextos territoriales permiten la redimensión de la propia identidad conjuntamente con el reconocimiento del entorno social e institucional, y de sus recursos, para fortalecer las subjetividades propias con las que se retan imaginarios y estereotipos discriminatorios.

Una instancia de apertura sustancial, que se vincula con las prácticas desarrolladas de formación de facilitadoras y facilitadores, estudiantes de la FUC, para multiplicar las prácticas de la Escuela Itinerante de Género, ha contribuido a la construcción y gestión de agendas de género en diferentes espacios y sectores donde se inserta el Programa. Desde el dispositivo de la EIG, la Universidad Nacional de Córdoba aporta a procesos de educación popular feminista,

comprendiendo que estos se implementan con una impronta facilitadora de procesos, y como bien define la Red de Educación Popular Entre Mujeres:

Es una perspectiva pedagógica que articula la teoría y la práctica y que utiliza metodologías lúdicas y didácticas activas como recurso a partir del cual conceptualizar. Los procesos de conocimiento se dan a partir de los saberes previos de cada una con respecto a los temas y los saberes construidos desde la cotidianidad. A partir de la práctica cotidiana se plantea una teoría orientada al cambio y a mejorar las condiciones y la calidad de la vida (...). Conduce a cuestionar y desaprender creencias, teorías, prácticas atentatorias contra la dignidad de las mujeres, lo mismo que las relaciones impuestas por el patriarcado tales como la negación de lo público a las mujeres y la exigibilidad de sus derechos (REPEM, 2018: 84).

Finalmente destacamos la formación en materia de género de manera permanente y transversal de estudiantes que participan del Programa Escuela Itinerante de Género, como una experiencia fundamental para profundizar la formación de futuros/as profesionales con perspectiva de género, hacia el horizonte de la curricularización de la formación en género en las distintas carreras de nuestra Universidad, en pos de una sociedad libre de violencias y más igualitaria.

Referencias bibliográficas y documentales

- Arana Sáenz, I y Rapacci, M. (2011). *La educación popular feminista una perspectiva que se consolida*. Red de Educación Popular entre Mujeres.
- Bonder, Gloria (2013): “La equidad de género en las políticas educativas: Una mirada reflexiva sobre premisas, experiencias y metas”. En Área Género Sociedad y Políticas (comp.) (2013) *Educación con/para la igualdad de género: aprendizajes y propuestas transformadoras*. Ediciones Sinergias. Cuadernos del Área Género, Sociedad y Políticas – FLACSO Argentina, Serie de trabajos Monográficos Vol. 2, recuperado de <http://www.prigepp.org/publicaciones.php>.
- Curiel Pichardo, Rosa Y. (2019). *Género, raza, sexualidad: debates contemporáneos*. Universidad Nacional de Colombia Proyectos Temáticos Biblioteca Digital Feminista Ofelia Uribe de Acosta.
- Freire, Paulo (2012). *Pedagogía de la autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*. Siglo XXI editores, Buenos Aires.
- Moreno Llana, Marian (2020): “Coeducar es Innovar” en *Participación educativa*. Revista del Consejo Escolar del Estado del Ministerio de Educación y Formación Profesional del Gobierno de España. Vol. 7, Nº. 10. Recuperado de <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:85843e7f-51e0-4aed-9f7f-bc8dfcd8b977/pe-n10-art04-marian-moreno.pdf>

- REPEM, Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y El Caribe (2018). *Travesías pedagógicas en educación popular feminista*. Recuperado de <https://www.repem.org/index.php/publicaciones/tip?dato=3>
- Santibañez Guerrero, Daniel (2018): “El concepto interseccionalidad en el feminismo negro de Patricia Collins”. *Resonancias, Revista de Filosofía*, No. 4. Universidad de Santiago de Chile. Recuperado de <https://resonancias.uchile.cl/index.php/RSN/issue/view/4967>

EJE 3
GÉNERO Y COMUNICACIÓN
EN LA UNICEPG DE LA UNC

#MUJERESQUEMUEVENELMUNDO UN COLLAGE FEMINISTA EN LOS MEDIOS UNIVERSITARIOS

Pate Palero (periodista)

Alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer.

Art. 8, Capítulo III “Deberes de los Estados”, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belem do Pará

La idea de que los Servicios de Radio y Televisión Universitarios tengan un espacio dedicado a los debates de la agenda de género, era un sueño anhelado por muchas de quienes habían impulsado cátedras, seminarios, y grupos de estudio en las diferentes gestiones y en las distintas unidades académicas.

En el año 2016, con el impulso de Analía Barrionuevo en la coordinación y la incorporación de Soledad Quadri como colaboradora del Programa de Género, el proyecto fue tomando forma para concretarse. Ya en el 2017 surgió como propuesta de cuatro capítulos en formato televisivo, para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres del 8 de marzo de ese año. Analía, Sole y Eloísa Oliva fueron las que esbozaron las primeras ideas de ese “especial”, al que llamaron “Mujeres que Mueven el Mundo”, que proponía a cuatro referentes como protagonistas –por primera vez– de una serie audiovisual local, de emisión masiva a través del Canal de Televisión de la Universidad. No ya un spot, no un micro, no una opinión... sino la totalidad de un programa dedicado a visibilizar su trayectoria y a abordar temáticas desde su condición de feministas.

A la distancia, no sorprende. Pero a pocos años del Ni Una Menos, los cuatro nombres sugeridos para esa aventura no ocupaban todavía las agendas periodísticas locales. La apuesta era “audaz”, en el sentido de que el feminismo era objeto todavía de prejuicios y sospechas producto de su invisibilidad y su “mala prensa”.

La producción se articularía con un equipo de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT/UNC) y se emitiría por el Canal 10, una plataforma de mucha fidelidad en el imaginario de la audiencia cordobesa.

Cada definición de cada programa fue estudiada cuidadosamente y debatida en equipo, desde las locaciones hasta los temas y los enfoques de cada pregunta. Una de las decisiones más complejas fue la selección de las personas a convocar. ¿Cómo dar cuenta con solo cuatro personas de todo el contenido que se quería transmitir? Finalmente se consensuaron los nombres de Marta Sagadín, Ruth Ahrensburg, Keka Bosio y Eduardo Mattio, quienes dispondrían del tiempo –siempre escaso en los formatos de los medios tradicionales– para hablar de sus trabajos, militancias e investigaciones. Persistían inseguridades realizativas: el temor a cometer omisiones, o no manejar los tiempos, por lo que la selección dio por sentadas dosis importantes de paciencia y complicidad de las invitadas, así como su calidad teórica, política y personal, para poder trabajar en confianza. Con el listado acordado, llegó la decisión respecto a la conducción del programa. Y para hablar de ello, no tendré más opción que ceder a la incómoda autorreferencialidad.

Periodismo militante

“Yo creí que te llamabas Patricia... por lo de ‘Pate’”, me dijo la chica que comandaba el mamógrafo, mientras me acomodaba la teta que se aprestaba a retratar. Estaba haciendo mi control periódico, y no pude responderle con la misma familiaridad, básicamente porque era la primera vez que la veía. Ella se apuró a explicar: “Es que yo te veo siempre en el programa de Canal 10. Y también cuando hice el curso de la Ley Micaela vi los videítos en YouTube”.

Creo que en ese momento entendí por qué en la “Escuelita” de Ciencias de la Información, hacer conducción de TV estaba en el “top ten” de los anhelos estudiantiles. En el imaginario de mis pares de aquellos tempranos años 90, ser una “cara de la tele” era la certificación del éxito profesional.

Aunque nunca compartí la idea, en aquel consultorio (con el torso desnudo y en esa posición incómoda en cualquier sentido que se la piense) me resultó imposible negar que el impacto de la televisión, en su cercanía y la acreditación que genera en las audiencias, sigue siendo incomparable respecto a otros soportes.

No fue esto lo que consideré cuando fui convocada para la conducción de “Mujeres que Mueven el Mundo”. Con veintiséis años de ejercicio periodístico en Córdoba y once de feminismo explícito, fue mi primer contrato formal para un proyecto de comunicación en medios asociado a los temas en los que me venía formando y especializando.

Desde la creación de la Red PAR⁵, en el año 2006, mi militancia se hizo una constante en la tarea de comunicación, y la construcción de un periodismo con perspectiva de género se volvió una obsesión para incidir en todo espacio en

5 Red de Periodistas de Argentina por una Comunicación No Sexista, trabaja por un periodismo inclusivo.

donde hubiera oportunidad. Fue un acuerdo implícito con la Red, tanto que Mariotto en alguno de los foros de debate de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual llegó a decirnos: “Estas chicas de las Red PAR parecen predadoras... ¡están en todos lados!”.

Eran tiempos en donde seguíamos explicando que la expresión “crimen pasional” encerraba una connotación que expiaba al agresor y justificaba la violencia. Donde la formación y la militancia eran a pulmón y a riesgo propio, y cualquier emprendimiento profesional debía asumirse como autogestión. Eran tiempos en donde organizábamos talleres de capacitación para organizaciones, medios comunitarios, escuelas, o sindicatos, a los que concurrían tres, cinco o veinte personas. Siempre los considerábamos un éxito, aunque no fueran pagos.

Entre el año 2013 y el 2016, me ofrecí como columnista de género en el programa “Mirá quién habla” de Radio Universidad. Una vez por semana cortaba mi rutina laboral y familiar para concurrir a los estudios e intervenir con diferentes temas, en algunos casos de la agenda periodística, y en otros con abordajes más conceptuales y políticos. De entrada el conductor me advirtió que era imposible que el espacio fuera rentado, aunque había otros columnistas que sí recibían una retribución económica. Asumí la tarea en mi condición de “periodista militante”, por la amplia audiencia del programa, y la posibilidad de incrementar la incidencia discursiva a espacios ajenos al movimiento de mujeres.

Mientras iba creciendo el interés de la opinión pública por la agenda de género y se gestaba el movimiento Ni Una Menos, fui colaboradora regular en –por lo menos– otras tres radios y en el programa televisivo “Mirada Sur” y también redactora ocasional para diferentes medios gráficos o digitales, desde *Clarín* hasta *La Unión Regional*. Entre 2015 y el 2018, gracias a la sororidad incondicional de Sole Quadri, pusimos al aire el programa “Ninguna Igual” que salía por una red de radios comunitarias de las Sierras Chicas.

Parte de esto debió ponderar Analía Barrionuevo para justificar la elección que me puso al frente de “Mujeres que Mueven el Mundo”.

En aquel momento se instalaba en algunos foros el debate sobre la expresión “periodismo militante”, que se contraponía al “periodismo objetivo”, “independiente”. En este caso, el rol de conducción no solo no renegaba, sino que se nutría de mi condición de activista, quizás porque consideró la honestidad intelectual con la que siempre he intentado asumir mi condición de militante desde el compromiso con los derechos humanos, y con una sociedad libre de desigualdades basadas en el género o las vivencias sexuales.

Los riesgos de “parcialidad” fueron siempre conjurados con la curiosidad genuina nutrida en el interés por democratizar saberes, miradas, experiencias. El ejercicio de suspender el juicio y revisar los propios dogmas, fue una práctica permanente en cada reunión de equipo.

Tuve el privilegio de ser “la cara” del programa. Pero conducir, guiar, marcar el rumbo del producto no fue un mérito individual. Hubo furcios, ataques de tos, olvidos, tartamudeos, tentaciones de risa, tardanzas, errores que

motivaron varias repeticiones en las tomas y que la producción se encargó de purgar. De eso, ni la joven radióloga ni el resto de la audiencia se enteraron.

Con el abrazo como premisa

Al equipo se sumó también Mónica Reviglio, una cronista con muchos años de experiencia, sugerida desde la dirección del multimedia para conducir la primera parte de la entrevista, en donde se haría referencia a las biografías de las entrevistadas.

Con los primeros acuerdos saldados, llegó aquella jornada inicial de grabación en una mañana sofocante. A principios de marzo, cuando el calor parecía resistirse a dar paso al otoño, vecinos y vecinas de Barrio Los Boulevares se sorprendieron al ver llegar cámaras y operadores a la pequeña y revoltosa Biblioteca Nelly Llorens. Con la premisa de registrar las charlas en lugares que pudieran ilustrar los temas que se abordarían en la entrevista, este espacio resultó el más adecuado para recibir a Marta Sagadín. Ella inauguraría la producción, con la calma y la sabiduría que garantizaban la confianza de ese primer salto hacia el futuro.

Ahí también estaban las “bibliotequeras” Marian Gottero y Laura Dall Amore, abriendo ese corazón de libros, dibujitos, bordados, fotos y recuerdos que enmarcaban la experiencia militante y popular de nuestra primera entrevistada.

Las preguntas quedaron cortas para tanto relato. Una de las reflexiones a destacar especialmente, como anticipo a los contextos que depararía la Marea Verde aún leudante, fue la que nos dejó al expresar: “Nosotras nos hicimos primero feministas y luego llegamos a la perspectiva de género. Ahora es al revés: las chicas en la Universidad llegan al conocimiento desde la perspectiva de género y desde ahí avanzan hacia el feminismo”. Esta fue apenas una de las muchas frases que impregnaron la charla, que por momentos parecía íntima, privada.

Una de las últimas definiciones que la producción había sugerido era procurar que la entrevista finalizara como terminan los encuentros entre las feministas latinoamericanas: con el abrazo. Pero este detalle “político” no solo desafiaba la distancia y formalidad de las producciones audiovisuales más frecuentes, sino que también requería de ajustes técnicos para cambiar de plano en una misma toma, sortear el cableado de los micrófonos, prever los cambios que se producían en la iluminación y algunos otros obstáculos realizativos. Así, la



primera entrevista concluyó con una fuerte tomada de manos, miradas a los ojos húmedos, tan cerca como los cables de los micrófonos lo permitieron. La imagen resultó casi una “marca de producción”, aunque no ahorró complicaciones a los técnicos encargados del registro.

Con las siguientes entrevistas se ensayaron ajustes de este y otros cuantos detalles: cámaras, iluminaciones, *inserts*, guiones, locaciones.

Ruth Ahrensburg franqueó las puertas de la casa que comparte con Toni Tapia (en este caso: “el-marido-de”), ubicada en un pasaje típico de Alta Córdoba, con veredas arboladas y baldosas prolijas.

En ese rincón, entre las paredes que albergaron sus desvelos como acompañante de mujeres sobrevivientes de violencias, revivió sus recorridos a lo largo de tantos años de trabajo y reveló conclusiones, reflexiones y expectativas. “Los grupos de mujeres son una experiencia hermosa, también de aprendizaje nuestro, que trasciende lo académico Nos encontramos frente a situaciones que no existen en la literatura y que aprendemos gracias a ellas”.

El abrazo, en este caso, quedó “off the record”. Fue la palabra la que ocupó el primer plano, la voz de quien ya era reconocida como una de las profesionales con más experiencia en el abordaje de las violencias contra las mujeres.

Le siguió Eduardo Mattio, quien representó el “cupó masculino”, y abrió al equipo de producción los espacios de la Facultad de Filosofía, su lugar de trabajo y militancia. El aporte que ofreció como militante de los colectivos de la diversidad, y como docente e investigador, permitió reconstruir un diálogo entre ámbitos de formación y de activismo, recuperando un sinnúmero de nombres referentes del feminismo local, de la academia y de los territorios. Como quien cita al pie, y con comillas, emergieron entre relato y relato los nombres de Maite Rodigou, Mauro Cabral, Marta Alanís, Maite Amaya, Eugenia Aravena, Natalia Di Marco y Fabi Tron, entre otros, otras y otros. Incluso problematizando su propia condición de militante Mattio nos invitó a reflexionar:

Acá, en la academia, nuestro activismo es mucho más focalizado. Obviamente hace un aporte y produce una transformación social en los estudiantes y en aquellos lugares donde alcanza la investigación y a donde alcanza la extensión. Pero yo tengo un poco más de cuidado con esta cuestión del activismo, porque nuestro activismo es un activismo que, si uno se descuida, puede ser muy colonizador y muy salvaje respecto de las vidas de los compañeros y las compañeras a las que estudiamos.

Con esta tercera entrevista, ya era fácil advertir que cualquier intento de dar cuenta de la magnitud de los debates feministas, sería pretencioso. Pero aún quedaba un último encuentro en esta, que se transformaría en primera etapa.

La cuarta entrevistada fue María Teresa “Keka” Bosio, presidenta de una de las organizaciones pioneras en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos: Católicas por el Derecho a Decidir (CDD). La contradicción de habitar el feminismo desde las creencias religiosas, y de conciliar tradiciones históricas con nuevos paradigmas, sugirió buscar un espacio con “claroscuros” que ilustrara la conversación. Así, concurrimos al patio del Cabildo de Córdoba, en donde disfrutamos de una charla que tuvo como eje el recorrido de casi treinta años del movimiento de mujeres. Un aspecto fundamental fue el de la Campaña

Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, de la que CDD Argentina fue una de sus promotoras, desafiando las hegemonías de las jerarquías eclesíásticas.

La moral sexual que impone la jerarquía de la iglesia católica, es una moral que genera un doble discurso y una doble práctica (...). Lo vemos mucho sobre todo cuando hablamos de anticoncepción: la mayoría de las mujeres católicas utiliza métodos anticonceptivos, pese a que la jerarquía católica sigue diciendo que hay que usar sólo los métodos naturales (Keka Bosio).

El abrazo de despedida excedió la filmación y dio por concluida esa última entrevista y el proyecto inicial, que ya empezaba a habitar la grilla de programación del Canal Universitario.

A mover el mundo

Los cuatro programas “conmemorativos” del 8M se emitieron durante el mes de abril y generaron un entusiasmo dinamizador, que alentó a multiplicar y a contagiar el movimiento. Era posible. Y había apertura e interés por parte de una audiencia que empezaba a preguntarse por los temas habitualmente recludos a espacios de las organizaciones “de mujeres”. El desafío de haber elegido solo a cuatro figuras, nos confirmó la ausencia y necesidad de contenidos que hablaran de esta construcción gradual y efectiva de derechos desde el interior. Mientras los medios nacionales comenzaban a instalar columnistas, conductoras, y agendas vinculadas a la temática de género, persistía cierta lógica “porteñocéntrica” que invisibilizaba un proceso de gran protagonismo federal.

A mediados del 2017 Analía Barrionuevo, como coordinadora del Programa, acordó con los SRT transformar la experiencia en un ciclo más extenso, sumando los recursos de la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la UNC. Con esta nueva articulación, se establecieron nuevos debates para reformular objetivos, ajustar el formato y los criterios.

Con el equipo del CePPA (Centro de Promoción y Producción Audio-

visual dependiente de la Prosecretaría de Comunicación Institucional) la propuesta sumó calidad técnica y artística. Pablo Dagassán, Martín Igarzábal, Alejandro Costantino, Daniel Scarello, Rocío Montamat y Sebastián Cáceres ofrecieron nuevos aportes a la aventura de producir una segunda etapa.



Hubo más nombres que colaboraron como pasantes, como asistentes, durante algunos períodos cortos: Gabriela Zabala, Candelaria Sajama y estudiantes de Cine y de Comunicación que realizaron sus prácticas preprofesionales. Cada quien puso su granito de arena.

Este momento del proyecto fue marcado por una clara intención extensionista, que procuraba fortalecer el intercambio de saberes entre los claustros y la comunidad. El formato de entrevista, profunda, amplia, relajada, seguía siendo el mejor envase para los objetivos propuestos, que desde sus inicios estuvieron signados por las consignas de pluralidad, diversidad, e interseccionalidad, propias a su vez de la impronta de las construcciones feministas que heredamos de los movimientos de mujeres.

Así empezaron a sonar los nombres de las históricas, las jóvenes, las populares, las académicas, las cis, las trans, las institucionalizadas, las autónomas, “les aliades”... Los ejes temáticos muchas veces disparaban más de una identidad, o se solapaban entre sí. Una primera tarea fue esbozar grillas amplias, ambiciosas, inclusivas.

Además de los nombres, y los temas, también surgían los hitos, las organizaciones, las redes construidas, las anécdotas, los mitos de los que dar cuenta y que fueron construyendo un tapiz de voces, de rostros, de recuerdos.

En este cruce de academia y sociedad, los propios espacios de la Ciudad Universitaria invitaban a recorrerla como paisaje. La producción exploró y redescubrió sus edificios, sus parques, sus plazas, sus bibliotecas y recorridos, con ojos de paseantes, de “turistas” en busca de lugares donde sentarse a conversar. Las Escuelas y Facultades (Historia, Ciencias Económicas, Filosofía, Sociales, Comunicación, Arquitectura, Artes, Odontología); Institutos y Secretarías (Asuntos Estudiantiles, Incubadora de Empresas); Bibliotecas (como la Elma Kohlmeyer de Estrabou y la Belgrano); y edificios emblemáticos como el Pabellón Argentina, el Pabellón Residencial, el Antiguo Rectorado, la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y el Observatorio Astronómico alojaron las jornadas matinales de grabación de cada programa.

Otra definición realizativa fue la de visibilizar a periodistas cordobesas que venían desarrollando sus actividades en los más diversos medios y soportes. Cada una con su estilo, integraron los dieciséis programas emitidos entre septiembre y diciembre del 2017. Ellas fueron: Ceci Culasso, Patricia Cravero, Laura Leonelli Morey, Jimena Massa, Myriam Mohaded, Laura Giubergia, Judith Gerbaldo, Flor Gordillo, Candelaria Sajama, Paula Hernández, Silvana Zanelli, Natalia Garayalde, Nati Di Marco, Mónica Ambort, Soledad Ceballos, y la propia Soledad Quadri.

A partir de setiembre, el programa tuvo horario fijo en las emisiones de Canal 10 y Canal U (el soporte de cable de los SRT/UNC), y empezó a construir un catálogo de militancias, un compendio de relatos y definiciones políticas y conceptuales que daban cuenta del movimiento social más importante de los últimos tiempos.

Las primeras “de acá”

Repasar cada programa es un ejercicio que revive momentos significativos, movilizadores. Algunos ocurrieron frente a cámaras, otros cuando la luz roja estaba apagada. Cada grabación fue especial, y puso su marca en el tono, en el ritmo, en el gesto.

Jaqueline Vasallo (docente, e investigadora) brindó un testimonio didáctico y ameno sobre el lugar de las mujeres en la historia, particularmente en relación con su inserción en la Universidad y su rol en el Cordobazo. Pero también relató su experiencia como integrante del Consejo Universitario mientras maternaba, y vigilaba a algún hijo gateando bajo la solemne mesa del vicerectorado.

Dinora Gebennini (socióloga, militante política y protagonista de los primeros Encuentros de Mujeres) dimensionó la continuidad entre la participación de las mujeres en los movimientos políticos revolucionarios de los 70 y el desarrollo contemporáneo de los feminismos nacionales. Su voz profunda y su pensamiento luminoso, tiene el valor agregado de ser uno de los muy pocos registros audiovisuales de su figura, de extenso reconocimiento en el activismo cordobés, argentino y latinoamericano.

Eugenia Aravena (referente de la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina –Ammar–), retrató el arduo recorrido para la dignificación de las más perseguidas, excluidas y estigmatizadas de nuestra sociedad. Su expresión rebelde, su gesto desafiante e informal reluce en el contexto de la biblioteca y de los coloridos pasillos de Sociales.

Cecilia Re (Licenciada en Trabajo Social, militante popular y formadora en Educación Sexual Integral) transita con comodidad entre el barrio y la academia. Con precisión quirúrgica describe oportunidades, barreras, prejuicios, pendientes. Hacía frío esa mañana en la que dejó algunas ideas con mucho fuego. “Para mí la educación sexual es una práctica pedagógica y toda práctica pedagógica es una práctica política”, resonó con eco en el Aula 13 del legendario edificio del colegio universitario “Manuel Belgrano”.

El Antiguo Rectorado fue el escenario para recibir a la Doctora María Esther Cafure de Battistelli, abogada, docente, directora académica del Centro de Formación Núñez, del Poder Judicial y una de las primeras integrantes femeninas del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba. Con mucha experiencia en su vinculación con la prensa para referirse a fallos y decisiones del Poder Judicial, en este caso reveló sus memorias personales y profesionales que dan cuenta de una generación y un sector social protagonista de transformaciones que no había imaginado.

Otro encuentro inolvidable fue el que protagonizó Ivanna Aguilera (activista trans, dirigente del movimiento de la diversidad). Se la vio llegar a la locación para grabar, caminando con elegancia, atravesando los jardines de Ciudad Universitaria como quien desfila, cantando con voz bajita, el mentón alto y seguro. Minutos después de esa primera impresión intercambiaba anécdotas

y chascarrillos. En algún momento de la charla informal previa, lanzó una frase que fue como una “tarjeta de presentación”. Con tono humorístico, pero convencido dijo: “Yo soy la Señora Diversidad” y sus memorias como sobreviviente encontraron nuevos sentidos. Son pocas las que, como ella, sobrevivieron y pudieron dar cuenta de las represiones policiales, de las persecuciones y vejaciones sufridas en carne propia. En ningún momento se quebró, salvo cuando habló de sus compañeras, muertas pobres, enfermas y en soledad. Fue quizás la grabación más difícil de terminar, con el llanto atragantado en las gargantas de todo el equipo de producción. Quizás las lágrimas se hayan filtrado en alguna toma.

Para afirmar que el feminismo no se priva de glamour, imposible no hacer referencia a Ana Falú, arquitecta feminista, referente de la organización CISC-SA y de la Articulación Marcosur, Ex Directora de ONU Mujeres. Ella mira a cámara, despliega sus gestos, sin perder la sonrisa, aunque está hablando de los comandos militares irrumpiendo en su hogar buscando secuestrar a su familia. Su referencia al “derecho de las mujeres a la ciudad” se nutre de la cantidad de espacios habitados, de proyectos construidos, desde la Facultad de Arquitectura, desde las organizaciones de la sociedad civil, desde las articulaciones con el Estado y desde la construcción al máximo nivel de Naciones Unidas.

Ninguna más cordobesa que Gloria “Perla” Flores, dirigente vecinal, integrante de la Radio Comunitaria “La Rimbombante”, y artista popular. Una maravillosa mezcla del “cantito”, la espontaneidad, la gracia y la lucidez e inteligencia política aprendida en la lucha cotidiana por sobrevivir y construir colectivamente.

Con Susana Gamba –periodista y escritora, creadora del Proyecto “Agenda de las Mujeres” y autora del Primer Diccionario de Feminismos y Género–, el foco estuvo en su experiencia con la Agenda, ese aquelarre madurado a lo largo de los treinta años de Encuentros de Mujeres. Tampoco quedó afuera su experiencia como activista política y cultural en el Río Ceballos de los 70, su exilio en Barcelona y su encuentro con las corrientes feministas europeas.

Isabel Donato, arquitecta, ecofeminista, integrante histórica del Movimiento de Mujeres Córdoba y fundadora del EcoBarrio “San Miguel” de Salsipuedes, es una entrevistada de muy bajo perfil, pero querida y conocida dentro del Movimiento de Mujeres de Córdoba. Su pertenencia a los partidos de la izquierda nacional, reivindicatoria de la herencia de la “Patria Grande”, y su condición de pionera local en el eco feminismo, le da una originalidad al testimonio, que nutre debates ampliados en la agenda de género.

“Un montón de Fabis” elige decir Nati Di Marco para hablar de Fabi Tron, militante lesbofeminista de la comunicación y del radialismo, y artífice de la Editorial Bocavulvaria. Con esta imagen en el hall de la Facultad de Artes –pero como si hablaran en la intimidad de sus casas– inauguran un programa fundamental para reconstruir la primera experiencia de incidencia política local concreta, cuando se elaboró y presentó el primer proyecto de ley para la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Legislatura de Córdoba.



Entre los testimonios de mujeres referentes no podía faltar el de Sonia Torres. A diferencia de la mayoría de las entrevistadas, Sonia era una “cara conocida”, una voz querida y respetada entre las audiencias locales por su lucha como integrante y presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo Filial Córdoba e histórica defensora de los Derechos Humanos. Durante décadas, la comunidad cordobesa la escuchó reclamar por un nieto apropiado y por su hija Silvina, desaparecida durante la última dictadura cívico militar. Sin embargo, poco se sabía de sus orígenes, sus estudios, su maternidad, su propia vida. Para entrevistarla fue de gran utilidad el trabajo de las periodistas Mariana Romito y Griselda Gómez (autoras del libro “Abuela Sonia”) que ofrecieron pistas para el recorrido de preguntas que se esparcieron entre las arboledas y las oficinas del Observatorio Astronómico de la UNC.

El cierre del ciclo estuvo a cargo de Brenda Austin (abogada, militante política, Diputada Nacional, activista aliada de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito). Su estilo juvenil, cercano y moderno, en contradicción con los estereotipos asociados al sistema político tradicional –y en particular los vinculados al “partido centenario” – quedaron retratados desde un inicio por Soledad Ceballos. Durante la charla introductoria, Brenda se refirió particularmente a sus orígenes en Esquel y a su apuesta por la educación pública como herramienta fundamental de movilidad social. Posteriormente, y ya en la oficina del Decanato de la Facultad de Odontología, la entrevista dio cuenta de su compromiso y los costos asumidos como aliada en la agenda de género, desde la paridad hasta los derechos sexuales.

Las que estaban “de pasada”

Con la proyección a largo plazo, se pudo ampliar el radio de convocatoria a las entrevistadas. Así fue que se pudieron aprovechar las presencias de referentes nacionales e internacionales, convocadas a distintas actividades por la Universidad Nacional de Córdoba. Fue el caso de Morena Herrera, invitada

por el prestigioso “Seminario Mujeres y Ciudades” de CISCESA. La activista y defensora de derechos humanos salvadoreña, fundadora de “Las Dignas” dedicó una mañana para compartir una experiencia que se originó en los movimientos revolucionarios y se consolidó en el tránsito a los marcos democráticos latinoamericanos.

Además del profundo contenido político registrado por las cámaras, el “off the record” regaló hermosas postales de vivencias personales y vínculos familiares, como la picardía que –cada tanto– comparte en la intimidad con sus nietas: jugar a orinar de pie.

Otra de las ocasiones aprovechadas fue la visita de Mercedes D’Alessandro a nuestra provincia. En el 2015 había generado el espacio de divulgación económica “Economía Feminista”, produciendo información, datos y análisis estadísticos sobre género y mercado laboral en la Argentina, y por esos días fue convocada por la Facultad de Ciencias Económicas, lugar en donde se acordó grabar la entrevista. La introducción, a cargo de Laura Leonelli Morey se realizó en los pasillos de la Facultad de Ciencias Económicas. A continuación, fue la Biblioteca “General Manuel Belgrano”, de la misma unidad académica, el lugar elegido para profundizar en brechas de género, pisos pegajosos, y techos de cristal. En el momento de la nota, no estaba en los pronósticos de nadie su incorporación como figura clave para incluir la perspectiva de género en el Ministerio de Economía nacional, durante la gestión de Martín Guzmán.

Ya sobre el final del ciclo hubo otra reconocida figura que visitó la Universidad Nacional de Córdoba. Rita Segato, quien había vuelto a residir en Argentina tras años de exilio en otros países latinoamericanos, fue convocada por la Facultad de Ciencias Sociales. Era una excelente ocasión para sumarla a los archivos de “Mujeres que Mueven el Mundo”. Rita accedió a una entrevista que por momentos debe haberle parecido interminable. Su prolífica obra durante tanto tiempo leída, debatida, citada, referida, producía una avidez que no midió el tiempo ni la curiosidad, quizás abusando de su generosidad inagotable. En una pausa para retomar envión llegó a decir: “Bueno, veo que me han leído mucho y que quieren hablar de todo”. La gestión directiva de la Facultad de Ciencias Sociales albergó y facilitó el encuentro, abrió las puertas de su biblioteca y permitió concretar una de las producciones con más visualizaciones de todo el ciclo: registra casi 30.000 reproducciones mientras se concluye la edición de este artículo.

Entre la primera y la segunda tanda de producciones, el 2017 dejó veintiún testimonios maravillosos. Pero también una ausencia estridente. Desde que se decidió darle continuidad al ciclo, se realizaron contactos en varias ocasiones con Maite Amaya, para intentar coordinar con ella una fecha de entrevista. No era fácil. Entre sus múltiples compromisos sociales –que priorizaba más que nada–, y cierto gesto esquivo con los espacios “formales”, se fue postergando la concreción de una cita. Finalmente se estableció una fecha en mayo, con horario y temas. Pero unos días antes, avisó que no se sentía bien de salud. La

producción se reprogramó, con recomendaciones de cuidado, y el compromiso de seguir el contacto por Whatsapp. Pero su condición no mejoró. Se internó, se estabilizaba por momentos, pero no lograba recuperarse. La preocupación por la entrevista pasó a último plano, porque su condición convaleciente empezó a develar otra Maite. Aquella poderosa, invencible, luminosa, parecía trastabillar, debilitarse ante la vulnerabilidad y precariedad en la que habitaba. Su rebeldía –incluso para decidir no adaptar el DNI a su identidad de género–, se chocaban con los procedimientos y requisitos del sistema sanitario tradicional. La muerte no le dio más oportunidades y privó al ciclo de su testimonio. Pero fundamentalmente se arrebató la vida de una activista destinada a ser leyenda. Queda pendiente un merecido homenaje.

Etapas 2018: en estudio y con objetos

Si bien la recorrida por las diferentes locaciones que ofrecía la UNC fue una ocasión para visibilizar la variedad y riqueza arquitectónica de la Ciudad Universitaria y sus diferentes edificios, la logística de producción demandaba mucho tiempo, coordinación y manejo de variables ajenas. Desde esta evaluación se analizó la posibilidad de fijar una locación, para lo cual el CEPPA acondicionó su estudio y dispuso una escenografía elaborada, con fotos de archivos colectivos, entre las que –obviamente– también estaba Maite.

En ese momento surgió la propuesta de incluir un segmento que aportara a la construcción de genealogías y recorridos comunes del activismo militante. Para lo cual, se pedía a las entrevistadas que se munieran de objetos de diferentes tipos (fotos, libros, folletos) relacionados con momentos claves de sus biografías. “La mesita de los objetos” terminó de confirmar –por si hiciera falta– que lo personal siempre es político.

Esta propuesta de exploración en cajones, carpetas, archivos, deparó revelaciones y sorpresas para las propias protagonistas, que las fueron plasmando programa a programa en sus relatos conmovidos.

Entre las definiciones operativas de este ciclo el equipo acordó filmar dos programas por cada jornada. Esta planificación redundó en nuevas coincidencias espacio-temporales de las entrevistadas, que en el cruce entre una y otra grabación se encontraban en el estudio y compartían abrazos y recuerdos detrás de cámaras.

Cabe mencionar que, en contraposición con este beneficio colateral, la producción debió enfrentar el desafío de prever dos opciones de vestuarios y accesorios para cada jornada de grabación. Por lo que la Facultad de Artes de la UNC fue testigo de las corridas en tiempo récord entre grabación y grabación, uniendo el estudio con el baño estudiantil, en donde se improvisaba camarín y set de maquillaje, frente a un espejo plagado de consignas y mensajes con dudosa perspectiva de género.

A principio del 2018 la agenda feminista dio un vuelco copernicano, cuando el presidente Macri propuso en la apertura de sesiones del Congreso que se abra el debate por la legalización del aborto. Por esa razón, todas las entrevistas se vieron permeadas por el tema, en mayor o menor medida. En algunos casos, fue el eje principal. Como con Alejandra Domínguez, histórica integrante de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, trabajadora social, feminista e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC. O con Gladys Ponte, médica ginecóloga, obstetra en diferentes hospitales públicos de la provincia de Córdoba, eminencia académica, ética y profesional en el ámbito de la salud y una de las pioneras en garantizar derechos sexuales y reproductivos. Durante años y hasta su retiro, era la única médica en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología que respetó los derechos de las mujeres a las interrupciones de embarazos que fueran fruto de violaciones o que ponían en riesgo su salud. Lo que le valió afrentas y amenazas dentro y fuera de la institución.

También fue el eje principal en la charla con Carolina García, a propósito de su pertenencia a la Red de Profesionales por el Derecho a Decidir, una organización integrada por profesionales de diferentes disciplinas, surgida en el año 2014 para garantizar el Aborto No Punible (práctica contemplada en el Artículo 86 del Código Penal desde el año 1921, pero obturada por las sistemáticas acciones de sectores conservadores).

Tampoco faltó la investigación académica y la construcción de argumentos feministas, en las voces de Patricia Morey (Doctora en Filosofía, docente e investigadora, una de las que inauguraron los espacios feministas en la Universidad Nacional de Córdoba y referente en los Estudios de Género a nivel nacional e internacional); Alejandra Pérez Scalzi (abogada, especialista en economía familiar y género, gestora de diplomaturas, seminarios, y cátedras para la formación de los jóvenes feminismos que se incorporan al ejercicio del derecho); Gabriela Rotondi (licenciada en Trabajo Social, Magíster en Ciencias Sociales y Doctora en Ciencias Políticas, con extensa trayectoria en la investigación sobre la incidencia de las violencias de género en el derecho a la participación política y social de mujeres y jóvenes); y Alicia Soldevilla (integrante del Equipo Docente del Seminario de Género de la Ex Escuela de Trabajo Social y de la organización Civil Servicio a la Acción Popular –SEAP-).



También se sumó Mariana Butinof, docente e investigadora en la Facultad de Ciencias Médicas y referente institucional en el proyecto de las Consejerías en Derechos Sexuales y Reproductivos, una línea de trabajo del Programa de Género de la UNC que desde el 2008 articula la extensión con la docencia y la investigación, llegando a diferentes municipios de Córdoba como Unquillo, Villa Allende, Villa de Soto, Malagueño, Mendiolaza, Cosquín, Bialet Massé, Bell Ville, Jesús María, La Calera, entre otras.

Desde el amplio activismo por los derechos de las mujeres, se pudo contar con los testimonios de históricas. Una de ellas fue la santafesina Mabel Busaniche, actualmente presidenta del Consejo Directivo del Fondo de Mujeres del Sur, con una extensa trayectoria como educadora popular, fundadora de la ONG Acción Educativa y de la Multisectorial de Mujeres de la provincia de Santa Fe, además de protagonista de los primeros Encuentros Nacionales de Mujeres.

De Córdoba estuvieron: Michelle Mostowsky (psicóloga, sexóloga clínica, especialista en Educación Sexual, coordinadora de la Filial Córdoba de la Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual), y Claudia “Peky” Fontanesi (militante fundamental en comunidades barriales y del interior, integrante de la experiencia de la Interhospitalaria, y protagonista en la elaboración del primer proyecto de ley provincial de prevención de violencia).

También fueron convocadas militantes populares, como Elena Juárez (quien forma parte de la Red Abrapalabras, una de las organizaciones populares que contribuyen a garantizar derechos en el sur de la Ciudad de Córdoba) y Alida Weth, de la Organización de Mujeres Argentinas Solidarias, más conocidas como las OMAS (surgida en el kilómetro 6 y 1/2 del camino a Chacra de la Merced, con mujeres en situación de vulnerabilidad, extrema pobreza y violencia).

El ciclo también se nutrió de otras figuras, otras temáticas y otros enfoques, no tan abordados en las agendas de medios. Una de ellas fue Ana Mohaded, cineasta, docente universitaria y sobreviviente de varios Centros Clandestinos de detención de Córdoba y que por ese entonces asumía el decanato de la Facultad de Artes de la UNC.

Otra convocada fue Daniela García, psicóloga y referente del radicalismo feminista latinoamericano, como creadora del Centro de Comunicación y Género “Red Nosotras en el Mundo” (proyecto que tendió puentes entre Madrid y Córdoba, con Radio Vallecas como intermediaria).

También fue incluida María Bohmer (médica psiquiatra integrante de la Fundación Kaleidos), con quien se abordó la prevención de noviazgos violentos, mirada desde su experiencia en “Jakairá Traslasierra”, un proyecto implementado al pie del cerro Champaquí, en las localidades de San Javier, Villa Dolores, Las Tapias, Loma Bola, Luyaba, Mina Clavero.

El parto respetado fue el tema al que se refirió Flavia Roso, psicóloga perinatal e integrante del colectivo “Mujeres por el parto respetado”, que promueve la erradicación de prácticas antinaturales y violentas hacia las mujeres y sus bebés durante el alumbramiento.

Sofía Menoyo fue la voz del “activismo”, para hablar del arte como herramienta de transformación social como artista, feminista, activista e investigadora. Entre los muchos ejes abordados, profundizó en su análisis del desarrollo del feminismo a partir del arte en el espacio público.

El eje de la diversidad y las disidencias al modelo hétero-patriarcal fue otra de las prioridades temáticas del 2018, con la convocatoria a referentes de gran trayectoria. Uno de ellos fue Juan Marco Vaggione, doctor en sociología, investigador del Conicet y docente en la Facultad de Abogacía de la UNC, que se especializa en el estudio de los vínculos entre religión y política y las regulaciones sobre la sexualidad y la reproducción. Otra entrevistada fue Flavia Dezzutto, docente e investigadora en Filosofía Antigua y Medieval y Filosofía de las Religiones. En ese momento se desempeñaba además como vicedecana en la Facultad de Filosofía de la UNC, y durante la conversación habló de su militancia política surgida en el activismo con comunidades religiosas de base, pasando luego por las huestes marxistas y abrevando en los movimientos por los derechos de las disidencias LGTTTBIQ+.

Otro registro fue el de Noe Gall, doctoranda en estudios de género, activista pro sexo, militante por el reconocimiento de la prostitución como trabajo sexual, una de las artífices de “El deleite de los cuerpos” y del Asentamiento Fernseh (un espacio de exploración y producción artística, estética, política y teórica sobre y desde las disidencias sexuales y sus representaciones).

En otra edición se pudo contar con Celeste Giachetta (egresada de la Facultad de Psicología de la UBA, Diplomada en Derechos Humanos y Diversidad Sexual por Clacso), que se afianzó en Córdoba como conductora radial, colaboradora en el diario *La Voz del Interior* y militante en diferentes organizaciones por los derechos de población trans.

El ciclo contó con algunas perlitas, gracias a personalidades que han trascendido las fronteras nacionales. Una gran emoción generó en el equipo la confirmación de la inmensa “Tere” Andruetto para aceptar la invitación. Merecedora de distinciones varias (entre otros, el premio Hans Christian Andersen de la Organización Internacional para el Libro Juvenil), y de prolífica carrera literaria con novelas, poesía, ensayos, cuentos y poemas para niños y niñas y personas adultas, es una de las entrevistas que se agiganta con el paso del tiempo.

Otra figura destacada fue la de la querida Nené Peña, una de las primeras cordobesas que se incorporó a la lucha gremial, como parte de la Asociación Bancaria –lo cual le valió ser perseguida y encarcelada por diferentes gobiernos militares–. Ella es una de las pocas mujeres inmortalizada en los registros audiovisuales del Cordobazo, que la mostraron al mundo portando una bandera argentina, encolumnada en las manifestaciones callejeras.

El 2018 finalizó con una grilla de veinticuatro entrevistas, que aún hoy funcionan como una especie de enciclopedia introductoria del feminismo cordobés y nacional. Quizás por eso, se impuso una pausa que terminó extendiéndose más de lo previsto. Cuando el proyecto estaba listo para su relanzamiento

en 2020, surgió una circunstancia inimaginable. Una emergencia sanitaria mundial inédita obligó a volver a postergar las filmaciones. En los últimos meses del 2021 se reiniciaron las grabaciones, ya implementando las plataformas virtuales que el Covid volvió masivas.

2019: la versión radio

A mediados de 2019, cuando la articulación del proyecto audiovisual no lograba consolidarse, surgió la posibilidad de pensar en una alternativa en formato radial. Era una forma de multiplicar y resignificar fragmentos del archivo de entrevistas, pero también de llegar a otro público, de generar canales de interacción más directa y de dialogar con las fechas claves y con la agenda de la actualidad periodística.

Luego del debate por la legalización del aborto, la agenda del movimiento de mujeres se volvió protagonista en los más impensables ámbitos de la sociedad e instaló debates sobre violencias históricamente invisibilizadas. La desigualdad de género permeaba los discursos de los medios, con tratamientos de dispar calidad profesional. Mujeres que Mueven el Mundo en versión radio debía superar su propia vara de calidad, con el desafío de llegar a una audiencia más extensa que los “círculos militantes”.

Así como para el ciclo Televisivo se contó con la complicidad de Jimena Tirados, para la incorporación en la FM universitaria (102.3 Más que Música) Romina Seyral fue la interlocutora institucional. Mientras se ajustaba la artística y la dinámica de la propuesta, ella encontró un rinconcito en la programación los días domingos a la siesta. Al principio el acuerdo fue que la producción se grabara los días jueves con la colaboración de los operadores (Mariano Brito, Sergio Díaz, Manuel Salto), y editada posteriormente por Ulises Hoyos Lozano, como parte del staff de los Servicios de Radio y Televisión universitarios. Finalmente, el lanzamiento del programa “Mujeres que Mueven el Mundo Radio” tuvo lugar en el mes de noviembre, con una grilla de cuatro bloques: un primer segmento poético/literario de autoría femenina o diversa; otro bloque en el que se “refritaban” entrevistas televisivas con fragmentos sonoros seleccionados; un tercer bloque con alguna persona entrevistada en piso o telefónicamente, y un bloque final para difundir actividades vinculadas a la agenda de género que comenzaban a multiplicarse en las diferentes unidades académicas. También se incorporaron audios de oyentes, motivados con algunas consignas puntuales que se remitían previamente por whatsapp.

Entre cada bloque se intercalaron separadores y segmentos musicales agrupados como “Bandas Sororas”. El sentido de la selección musical también estaba asociada a visibilizar expresiones que habitualmente quedan postergadas en las bateas y las programaciones radiofónicas. El arranque fue con apuestas a lo

seguro: Las Ninfas, Las Juanas, Marta Gómez, Las Cáscara, Marilina Bertoldi, Clara Presta, Las Despechadas, Vivi Pozzebón y Lucre Ortiz.

Estos sonidos vistieron los ocho programas que se grabaron en el 2019.

Y llegó el 2020

Durante los meses de enero y febrero continuó la misma rutina, con una audiencia que iba creciendo paulatinamente. El jueves 12 de marzo se grabó el último programa con una invitada en estudio. Llegó el barbijo, el alcohol, los permisos especiales. A partir de esa fecha, toda la dinámica se limitó a las restricciones del aislamiento, suspendiendo las entrevistas presenciales y la asistencia de producción en el estudio, pero sin abandonar el proyecto.

En el mes de mayo Susana Curto ofreció un horario para que la emisión fuera en vivo, los días sábados de 15 a 16 hs., a partir de lo cual el diálogo con los oyentes se volvió más fluido. El equipo se nutrió de la experiencia y profesionalismo de operadores como Axel Blengini, Ariel “Pecas” Rojo, y Ezequiel Torres, además de la presencia casi regular del locutor Fabián Burzio, que se volvió parte de la identidad del programa. Muchos de los temas generaron un especial interés en los trabajadores ocasionales. Es de destacar paralelamente, la novedosa incorporación de Gabriela Weller como editora de género para el Multimedio, quien promovió la capacitación prevista en el marco de la Ley Micaela para toda la planta de personal de los SRT, mediante la articulación con la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC.

Con el paso de las diferentes emisiones, se fueron consolidando algunos ajustes técnicos y artísticos. Entre otras cosas, se reemplazaron los recortes de las entrevistas televisivas por audios de expertas, especialistas y/o referentes que eran consultadas según las diferentes temáticas a abordar. Y, cuando las Bandas Sororas llegaron a completar una *playlist* de 80 artistas, las propuestas sonoras se reagruparon, siempre respetando el criterio de buscar en cada programa alternativamente músicas locales, nacionales e internacionales.

En este punto, la incorporación de Sofi Ahumada a la producción –históricamente coordinada por la reconocida figura de Sole Quadri– consolidó una modalidad de trabajo que antepuso la sororidad a las inercias periodísticas. Cada contacto, cada consigna, cada audio fue acompañado de un cuidado personalizado para cada aliada que prestaba su tiempo, su experiencia, su sensibilidad al servicio del programa.



Con más de cien programas emitidos, cada testimonio, más breve o más extenso, es una parte indispensable del acervo que se intenta construir. No se corrió detrás de las primicias, pero no puede ocultarse que fue en este espacio donde la primera Ministra de las Mujeres de Argentina, Elizabeth Gómez Alcorta, hizo sus primeras declaraciones en vivo para la provincia de Córdoba. Y fue en esa ocasión que se hizo público que el Poder Ejecutivo contaba ya con dos proyectos de ley que se convertirían en el futuro en la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo y la Ley 27.611 para proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes y de niñas y niños en sus primeros tres años (conocida como Ley de los 1000 días). Esos retacitos de voces, esperados cada semana, se terminaban entrelazando como piezas de rompecabezas. Una vez al aire, junto al resto de los elementos sonoros, permitían apreciar la integralidad de los contenidos en su totalidad.

Otra modificación fue transformar el primer bloque literario, en una recopilación de biografías sobre personas de identidad femenina o disidente, que hubieran aportado a cuestionar paradigmas patriarcales, o a consolidar los derechos de mujeres y diversidades. Los detalles y coincidencias emergían, a la par que se rescataban nombres, vinculaciones, y contextos que semana a semana se expusieron como un collage de vidas a veces anónimas, a veces reconocidas. Ese tapiz de nombres, permitió entender las genealogías, los procesos, el paso a paso, el aporte que cada quien hace desde su compromiso ciudadano y solidario en el recorrido de ampliar los derechos humanos.

La virtualidad permitió que, en algunos casos, la conexión triangulara lugares muy distantes vía *meet*, y también la novedosa experiencia de que la entrevista ocurriera en un “cara a cara” virtual, siempre y cuando la intensidad de la señal de wifi lo permitiera. Asimismo, las tecnologías facilitaron la multiplicidad de canales por los que “Mujeres que Mueven el Mundo Radio” comenzó a desparramarse y explorar audiencias amplias. En primer lugar, Pablo Ramos (director artístico de las radios de los SRT), sugirió programar una retransmisión del programa por la AM de Universidad, el mismo día pero en horario más tarde. Más adelante llegaron invitaciones a formar parte de otras grillas de radios comunitarias, en un coro de voces comprometidas con la comunicación alternativa: FM Radio Curva de Salsipuedes, FM Carlos Murias de San Marcos Sierras y FM Nexa de Villa Allende.

A finales del 2021 la producción radiofónica contabiliza 113 emisiones, en las que se enumera un centenar de entrevistadas y la edición de unas doscientas referentes. Además, se diseñan *flyers* semanales para compartir por las redes de la Unidad Central y listas de difusión de Whatsapp. El efecto de esta acción se traduce en una gran fidelidad de oyentes que se apropian del espacio con la familiaridad que ningún medio como la radio logra. Laura, María Silvia, Graciela, Nadina, Susana, Silvana, Judith... sus mensajes y aportes también formaron parte de los contenidos y aliciente fundamental para quienes llevan adelante el proyecto.

Mostrar los hilos

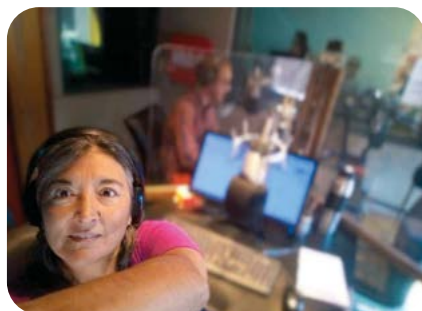
Este artículo intenta llevar a cabo la reconstrucción de un recorrido sin mapa, sin instrumentos de navegación. Pero, sobre todo, se procura resumir un sueño hecho realidad. “Mujeres que Mueven el Mundo” fue una botella lanzada al mar, buscando interlocuciones en un mapa de medios concentrado y androcéntrico. En ese camino el proyecto encontró una recepción ávida y con exigencias; interpeladora y dispuesta a mimar, a agradecer. Todo lo cual, anima a intentar contarlo, a “mostrar los hilos” del detrás de escena: cómo se hizo, con quiénes y por qué.

Aquí se cuentan los logros y las satisfacciones, que dominaron la síntesis de cinco años en equipo. Pero sería injusto esconder las dificultades. Muchas veces encontrar acuerdos y criterios comunes llevó mucho esfuerzo, mucho ejercicio de argumentación, mucha vocación de consenso. Muchas veces implicó discusiones desde perspectivas personales y políticas diferentes. Incluso tonos altos, llantos, enojos, desencuentros, desconfianzas, perdones, comprensión, escucha... Y renovar las apuestas. Para quienes no tengan experiencia militante, será difícil explicar que un proyecto de estas características, no se hace como un “trabajo más”. La apuesta compromete emociones y convicciones, amasadas al amparo de contradicciones e incertidumbres.

Cada integrante del equipo se autoimpuso siempre un modo de trabajo feminista, de cuidado, de respeto, de sororidad. Seguramente no siempre salió bien. Pero la confianza en saberse parte de un legado en construcción, fue la brújula para continuar buscando rumbos juntas.

Es frecuente que estos proyectos no prevean tiempo para la síntesis, y que los múltiples “sombreros ocupacionales”, más las autoexigencias, los síndromes de impostoras y otros legados que cuesta erradicar de la subjetividad patriarcal, impidan su sistematización. Mostrar la trastienda es una apuesta a desmitificar la propia marea como remanso. Las aguas feministas se encrespan, surfean mareas altas y bajas de privilegios, peligros, profundidades y brillos. En esos océanos, ser conscientes de las desigualdades universales y seguir apostando a lo colectivo, resguarda. Siempre.

Compartir la experiencia abona el anhelo de que florezcan a futuro millones de espacios en medios, con periodistas feministas de todos los colores, y miradas, que consoliden este movimiento rebelde y plural que nos defiende de los riesgos dogmáticos y mezquinos que cada tanto parecen volver a asomar.



COMUNICAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD

Lic. Soledad Quadri y Lic. Valeria Torrez

Está bueno empezar a ampliar la mirada y empezar a incorporar que hace falta intérpretes de lenguas de señas, que hacen falta subtítulos, que hace falta que los flyers que se manden en una foto tengan texto alternativo; son cuestiones que hacen más simple la convivencia y que hace que todas nos sintamos más incluidas.

Verónica Gonzáles Bonet⁶

Introducción

La importancia de comunicar desde una perspectiva de género y de accesibilidad será el objetivo que proponemos en este apartado recuperando la experiencia de la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG).

Para avanzar en algunos de los conceptos claves que dan marco al abordaje de la comunicación en la Unidad⁷, es importante recordar que la perspectiva de género

... es el punto de vista teórico y político que analiza las características consideradas femeninas y masculinas, a partir de una comprensión de las identidades sexogenéricas como resultado de procesos de socialización múltiples y diversos. Esta perspectiva permite, entre otras cosas, identificar y denunciar las inequidades y las violencias por motivos de género⁸.

En ese sentido el enfoque de género en la comunicación “se trata de entender el género como categoría de análisis transversal en todo el proceso comunicativo;

⁶ Entrevista realizada en el programa de radio “Mujeres que mueven el mundo”.

⁷ Para este artículo usaremos la abreviatura UNICEPG o solamente “Unidad” para referirnos a la Unidad Central de Políticas de Género.

⁸ Glosario en Construcción. Unidad Central de Políticas de Género de la UNC. Última actualización octubre de 2020. https://drive.google.com/file/d/1vSPbhetEkgduJ_AbBN2r_sfhlbcpUGu/view?usp=sharing

es decir, que toda la información, la totalidad de los temas en las diferentes secciones, sean tratados con perspectiva de género” (Hasan y Gil, 2016).

Siguiendo este punto de partida, otra de las perspectivas que adopta la UNICEPG es el de la accesibilidad. Ya que comunicar desde un enfoque de género no garantiza la inclusión plena de todas las personas sin discriminación, si se les presentan barreras y no pueden acceder a lo que se informa. Es por ello que resulta imprescindible considerar ambos enfoques que den como resultado comunicaciones no sexistas ni excluyentes. Es esta la responsabilidad que se asume como área y el resultado de ello es lo que se comparte en las siguientes líneas de este artículo, dando cuenta que es posible comunicar desde ambos enfoques.

El documento se organiza en cuatro apartados. En primer lugar, se aborda el concepto de lenguaje inclusivo tomando como referencia la normativa de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Luego, se describen brevemente las diferentes perspectivas en torno a lo que se entiende por accesibilidad, su necesaria reconceptualización desde un enfoque de derechos humanos y las definiciones de sus dimensiones: comunicacional y digital. En tercer término, se exponen detalladamente las acciones desarrolladas desde la UNICEPG, mostrando de esta manera las diferentes formas de incluir una perspectiva de género teniendo en cuenta además la accesibilidad. Finalizando se esbozan algunas conclusiones preliminares.

Comunicar desde una perspectiva de género

Para comenzar a hablar de perspectiva de género en la comunicación, es necesario hacer referencia a una de las capacidades centrales de la comunicación entre las personas: el lenguaje. Tal como lo expone la publicación “ReNombrar, Guía para comunicar con perspectiva de género de Nación”, realizada por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de Argentina:

El lenguaje es un instrumento de transmisión y construcción de sentidos comunes y, por eso, es un insumo clave para visibilizar identidades y reconocer derechos de grupos históricamente discriminados y negados. El modo en que hacemos uso del lenguaje no es nunca neutral en relación a los géneros e identidades; siempre está cargado de sentidos e ideología (2020:13).

En este sentido, la UNICEPG adoptó los temas referidos a la perspectiva de género en la comunicación, cuando aún se denominaba Programa de Género y estaba bajo la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria. En ese momento, si bien no había un marco normativo específico, se atendió a un cambio social y cultural de transformación en el que estaba inmersa la sociedad. Entre las acciones que se venían desarrollando desde el área, se elaboraron notas, gacetillas e informes con perspectiva de género, y con el lanzamiento del ciclo televisivo Mujeres que Mueven el Mundo (en adelante MQMM), propuesta desarrollada en articulación con el Centro de Promoción y Producción Audiovisual de la Prosecretaría

de Comunicación de la UNC, se abordó su producción de manera integral desde una mirada no androcéntrica, dando cuenta de la posibilidad de contribuir en el desarrollo de esta práctica comunicativa desde los medios de comunicación.

Pero, ¿qué es comunicar desde una perspectiva de género? Como se dijo anteriormente, es sabido que uno de los principales soportes para la comunicación es el lenguaje, y es sobre el mismo que vamos a centrar este apartado.

En las “Recomendaciones para el uso de lenguaje incluyente en textos académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Córdoba - Separata del Manual de estilo” publicado en el año 2019 (Resolución N° 1094 del Honorable Consejo Superior de la UNC), se refiere al lenguaje como:

No solo una capacidad humana de orden superior, sino también su ejercicio cotidiano. Puede comunicar el pensamiento, las emociones y, al mismo tiempo, una visión del mundo y de las personas que se plasma en la forma en que se ejerce esa capacidad. Si bien es cierto que no hay un único lenguaje, sino más bien variedades según edad, locación, grado de instrucción, etc., también es cierto que un criterio de unidad se impone sobre la dispersión propia de la diversidad. A esta heterogeneidad sincrónica se suma el cambio diacrónico que todo idioma experimenta, producto del dinamismo de las sociedades.

De esta manera los cambios que el lenguaje va adquiriendo y que en estos últimos años han cobrado gran relevancia, por el registro a nivel social de los mismos, son el corolario de los estudios científicos vinculados a los feminismos y los colectivos de lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales, intersex, queer y el símbolo más que representa a otras identidades no nominadas (en adelante LGTBIQ+). Es a partir de ellos que comenzamos a reconocer en la sociedad la trama androcéntrica que subyace y permea cada construcción material o simbólica, donde no ha quedado excluido el sistema de la lengua. Esta última, reconocida como el ambiente propicio para el fortalecimiento y el arraigamiento del sexismo en el lenguaje ha fortalecido las relaciones de poder, por ende, ha posibilitado la exclusión, la invisibilización y reforzado los estereotipos de género que forman parte de un sistema de opresión que pone en poder de dominación al varón por sobre el resto de las identidades sexogenéricas.

Atendiendo a la Res. H.C.S N° 1095/2019, se entiende, en su Artículo 2, como lenguaje inclusivo y no discriminatorio a “toda manifestación libre de palabras o frases o géneros que reflejen visiones prejuiciosas, estereotipadas o discriminatorias de personas o colectivos sociales; toda expresión no nominativa o no designativa de género como así también el uso de perífrasis y relativos en reemplazo”. Previamente en el Artículo 1, se recomienda:

... a los Consejos Directivos de las quince (15) Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, y a los Colegios Preuniversitarios Manuel Belgrano y Monserrat, habilitar el uso de lenguaje inclusivo en comunicaciones oficiales y administrativas, dispositivos legales, trabajos y producciones académicas, y proyectos de tesis.

Por otra parte, cabe mencionar que el Congreso de la Nación Argentina aprobó, el 22 de octubre de 2008, un proyecto para hacer efectivo el uso del lenguaje no sexista en la Administración Pública Nacional, de la cual esta Universidad es parte. La ley interpela a que se incorpore a la totalidad de las identidades, tal como ocurre con los varones en el uso del “universal masculino”. Propone, además, armonizar las terminologías con el principio de igualdad entre los sexos, y eliminar todo tratamiento sexista en las producciones textuales de las dependencias de la Administración Pública.

En ese sentido la UNICEPG, se propone el desafío de comunicar desde una perspectiva de género, atendiendo a la necesidad de dialogar, interpelar y visibilizar a la totalidad de la población eliminando el universal masculino, dejando de lado, de esta manera, las marcas androcéntricas y binarias que aún persisten en muchas de las comunicaciones que circulan.

Conforme a ese proceso y a las normativas vigentes, utilizar un lenguaje inclusivo o no binario⁹, en las notas de opinión, de prensa, en las entrevistas, así como en el diseño gráfico desde una perspectiva de género, es considerar sin discriminación a quienes forman parte no solo de la comunidad universitaria, sino también de la sociedad en general.

La accesibilidad comunicacional como condición de posibilidad

Como mencionamos al inicio de este artículo, la UNICEPG adopta dos criterios fundamentales en lo que refiere a la comunicación. Vimos en el apartado anterior uno de ellos, el lenguaje no sexista tomando las conceptualizaciones de la normativa de la UNC al respecto.

En este apartado intentaremos aproximarnos al concepto de la accesibilidad y su implicancia en la comunicación. La primera aproximación al término accesibilidad popularmente hace referencia a la posibilidad de llegar a cierto lugar o alcanzar aquello que es deseado. En tanto, en el contexto de la discapacidad, cuando se habla de accesibilidad, probablemente la primera relación inmediata es con el “medio físico”, es decir con los entornos urbanos y edificios. Comprender que la accesibilidad se limita solo a la supresión de barreras arquitectónicas, supone una mirada reduccionista, donde el diseño es entendido desde la lógica de la adaptación, los entornos son exclusivos, separados de los espacios comunes y pensados para una determinada población, como por ejemplo las personas usuarias de sillas de ruedas. Desde esa perspectiva, solo tiene en cuenta una dimensión, la arquitectónica, dejando de lado otras dimensiones como la cultura, la tecnología, la comunicación, por mencionar algunas.

9 Mgtr. Elisa Verónica Seguí, Lic. Luciana Robledo, Lic. Julia del Barco. “Recomendaciones para el uso de lenguaje incluyente en textos académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Córdoba: Separata del Manual de estilo”. Departamento Editorial de la Facultad de Lenguas de la UNC. Córdoba, 2019.

No obstante la accesibilidad, como se ve, no se centra en una perspectiva unidimensional, sino que por el contrario abarca todas las dimensiones antes mencionadas, ya que concibe al diseño desde una concepción holista, considerando no solo a las personas nombradas como discapacitadas sino a las personas adultas mayores, personas gestantes o personas que por circunstancias transitorias están en una situación de discapacidad. En ese marco, contribuye a la participación de todas las personas, independientemente de sus características corporales.

Asimismo, se la considera como una “característica básica de los entornos construidos” (sean estos reales o virtuales), que determina las posibilidades de uso de todo lo que estos ofrezcan o presenten (CEAPAT, 1996).

En ese marco, se define accesibilidad como:

... aquella cualidad fundamental que deben cumplir los espacios, ámbitos, servicios, bienes, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para poder ser utilizables por todas las personas de manera autónoma, es decir, en forma independiente, no subordinada al auxilio de otra; segura, o sea, libre de todo peligro o riesgo; confortable, es decir, de manera cómoda sin inconvenientes, obstáculos o restricciones en su uso, y con un mínimo de esfuerzo; y equitativa, es decir, con equidad entendida como la cualidad que consiste en atribuir a cada persona aquello que le corresponde por derecho (Brissio, Mareño Sempertegui y Ovejero, 2014:54).

A partir del alcance que adopta el concepto, se considera a la accesibilidad como eje fundamental para garantizar los derechos fundamentales como es el derecho al acceso de la información sin discriminación ni obstáculos.

En este punto es necesario definir la accesibilidad comunicacional, como una de las dimensiones de la accesibilidad. Se puede decir entonces, que representa el requisito básico que deben cumplir todas las comunicaciones para que cualquier persona independientemente de sus particularidades, sean estas lingüísticas, culturales o biofísicas, pueda ejercer el derecho a acceder de manera autónoma y oportuna a la información y a la comunicación.

Poder acceder a la información que se dispone en las páginas web, en las plataformas educativas, redes sociales, sin restricciones y con criterios de accesibilidad debería ser uno de los principios a adoptar en cualquier área que aborde lo comunicacional, sobre todo las instituciones educativas.

En ese sentido, resulta pertinente describir algunas de las barreras que obstaculizan el acceso a personas que por ejemplo son usuarias de lectores de pantalla¹⁰ o bien tienen como primera lengua, la lengua de señas:

10 Los lectores de pantalla son aplicaciones software que permiten acceder a los contenidos de la salida visual de una computadora personal, mediante el audio, es decir, convierten el contenido de la pantalla en sonido, de manera que la persona puede acceder o navegar sin la necesidad de pedir ayuda. Fueron diseñados principalmente para personas ciegas y/o con baja visión. Cabe señalar que las computadoras personales en las que se instala este software no requieren de ningún dispositivo externo específico, solamente aquellos diseñados para la reproducción de sonidos, es decir, parlantes y/o auriculares.

- Imágenes que no poseen descripciones por lo que no pueden ser percibidas por las personas usuarias de lectores de pantalla.
- Texto codificado de forma rígida, donde las personas, como por ejemplo las que tienen baja visión, no pueden modificar su tamaño o estilo de letra para hacerla más legible.
- Videos sin intérprete de lengua de señas ni subtítulo.
- Redes sociales cuyo contenido publicado no cuenta con los requerimientos de accesibilidad.

Estas barreras son unas de tantas que no están visibilizadas en comparación con otras que son más fáciles de identificar como las que se encuentran en un entorno urbano. Como consecuencia de ello, las personas que no pueden acceder a la información a través de los soportes convencionales como el papel, tampoco pueden hacerlo a través de los entornos digitales, como los sitios web o las redes sociales, ya que los mismos presentan muchas de estas barreras, por lo que deben acudir a la asistencia de otra persona para obtener la información deseada.

Acceder a la información de campañas sobre la prevención de las violencias de género, de los derechos sexuales y reproductivos, o sobre identidad de género, por mencionar algunos ejemplos, es un derecho que toda persona debería poder acceder sin discriminación y de manera oportuna. Tal como lo indica el estudio sobre impacto de género y accesibilidad “la accesibilidad ha sido abordada como una dimensión neutra, cuando en realidad se trata de un elemento fundamental en el ejercicio de los derechos humanos que tiene una clara pertinencia de género” (2016: 5).

En esa línea existen directrices a nivel internacional impulsadas por el Consorcio Mundial de la web (World Wide Web Consortium, W3C)¹¹ que orientan a que tanto los entornos digitales como la información que se dispone en ellos cuente con condiciones de accesibilidad. Numerosos países se han adherido a las mismas a través de legislaciones. En nuestro país, desde el año 2010 existe la Ley Nacional N° 26.653 de “Accesibilidad de la información en las páginas web”, que en su Artículo 3 expresa que: “Se entiende por accesibilidad a los efectos de esta ley a la posibilidad de que la información de la página web, puede ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas”.

Ahora bien, ¿qué aspectos involucra la accesibilidad web? En primera instancia incluye los relacionados con la codificación y la presentación de información en el diseño de un sitio web, que van a permitir que cualquier persona, sin importar sus características biofísicas, pueda percibir, entender, navegar e interactuar de forma efectiva con la web, así como crear y aportar contenidos,

11 El Consorcio Mundial de la Web (World Wide Web Consortium, W3C a través de su grupo de trabajo “Iniciativa para la Accesibilidad de la Web” – *Web Accessibility Initiative* (WAI)– es el responsable de elaborar las pautas o recomendaciones necesarias para lograr la accesibilidad completa a la web. <https://www.w3.org/>

independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red que utilice, idioma, condición socio-económica, cultura o localización geográfica. Incluye tanto a las versiones limitadas de dispositivos de acceso a Internet, las conexiones con un bajo ancho de banda como las conexiones inalámbricas o aquellas que se realizan a través de tecnología como el módem, hardware o software obsoletos, etc. A su vez, esta dimensión de la accesibilidad debe responder satisfactoriamente al sistema operativo que se utilice (MAC, Windows, Linux, entre otros), a la resolución (móvil, TV, por mencionar algunos), al navegador, al dispositivo de interacción (mouse, teclado, por ejemplo), y a la velocidad de conexión. Esto significa que el contenido web puede ser operado y recibido de múltiples modos (Mareño Sempertegui y Torrez, 2013:14). De esta manera, la accesibilidad digital beneficia a todas las personas, sobre todo a:

- las personas mayores
- las personas cuya lengua materna no es el español (por ej. las personas sordas)
- las personas que cuentan con escaso conocimiento en relación a lo digital
- las personas denominadas discapacitadas para que puedan acceder, interactuar y participar en los entornos digitales sin ningún tipo de restricciones y de manera autónoma.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la accesibilidad es una condición de posibilidad, en este caso, para el acceso de la información y la comunicación de las personas que no acceden a los soportes convencionales como se dijo, es necesario diversificar los formatos y soportes de lo que comunicamos e informamos. Que la misma comunicación esté dispuesta en texto, audio, o en un producto audiovisual, permite que la misma información pueda ser interpretada de múltiples maneras. Y es lo que se implementa en la UNICEPG tanto en las comunicaciones a través de sus redes sociales, como en los mensajes que se envían por su correo electrónico institucional o en los informes de gestión que mencionaremos con más detalle en el siguiente apartado.

Comunicar desde una perspectiva de género y accesibilidad. La experiencia de la UNICEPG

Comunicar desde un enfoque de género considerando a su vez la accesibilidad es un compromiso institucional que busca, por un lado, no discriminar a través del lenguaje como lo es la utilización del “universal masculino”, y, por otra parte, alcanzar grados crecientes de accesibilidad en todo lo que se difunde y comunica, garantizando así uno de los derechos fundamentales como lo es el acceso a la información y a la comunicación.

Contemplando todos los aspectos necesarios para que las comunicaciones cuenten con condiciones de accesibilidad, se pretende avanzar en un proceso de accesibilización de la comunicación institucional de la UNICEPG, de manera

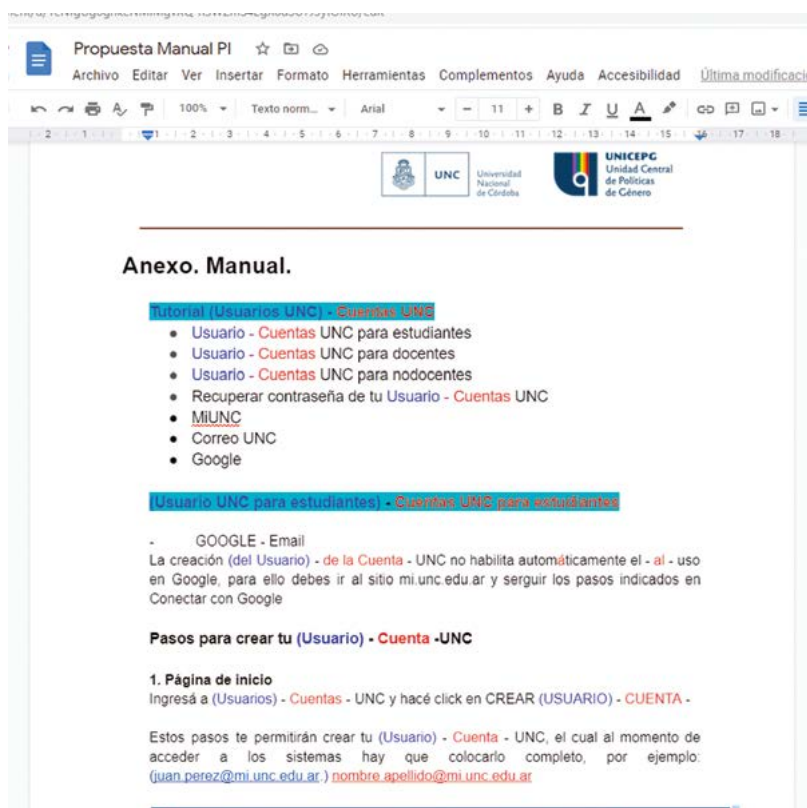
gradual, que involucre la revisión de las modalidades de producir, transmitir, comunicar y disponer la información.

Durante esta gestión (septiembre de 2019 - noviembre de 2021), la Unidad, a través de su Área de Comunicación Institucional, ha llevado a cabo diferentes acciones que reflejan la posibilidad de incluir estas dos perspectivas de manera integral. Algunas de esas acciones se describen a continuación:

Utilización de lenguaje no sexista

Como se ha mencionado en los apartados anteriores, se utiliza el lenguaje no sexista conforme a la normativa de la UNC en toda la comunicación institucional del área.

Asimismo, se realiza asesoramiento sobre la temática a unidades académicas o dependencias que así lo requieran. En este sentido, es de destacar el asesoramiento que se realizó al equipo de la Prosecretaría de Informática, sobre el Manual de cuentas@unc.edu.ar. El objetivo fue elaborar recomendaciones para que se modifique el lenguaje sexista que predominaba tanto en la denominación del mismo como en el procedimiento.



Descripción de imágenes

Todas las piezas gráficas que se diseñan para redes, sitio web, campañas de difusión específicas, y productos comunicacionales de los programas que coordina dicha Unidad, se elaboran desde una perspectiva de género y accesibilidad.



Se consideran los contrastes adecuados y la cantidad de información dispuesta, así como también se incorpora una descripción (texto alternativo) en todas las imágenes que se publican en las redes sociales, en el sitio web y en las diferentes propuestas de formación virtual. Si bien, cada vez más se avanza en aplicar mejoras de accesibilidad en las redes sociales, como el texto alternativo automático en las imágenes (fotografías, flyers, por ejemplo), es importante revisar que esa descripción sea correcta con lo que la imagen refleja, ya que al ser generado de manera automática puede existir ciertos errores y no coincidir con la información que se intenta transmitir.

Diversificación de formatos

Otra de las acciones que se llevan adelante es la diversificación de formatos cuando es información que no se genera desde el área de comunicación de la UNICEPG. Un ejemplo es la Agenda de género de la UNC, que involucra información sobre actividades que las unidades académicas y dependencias de la universidad realizan sobre temáticas relacionadas a género y abordajes de violencias de género en el ámbito universitario. Al ser contenido que no es diseñado por la Unidad, en algunos casos, se accesibiliza la información ya sea describiendo los flyers o en el caso de videos sin audio o voz *en off*, se adjunta su equivalente en texto al momento de compartir en las redes.

Incorporación de pautas de accesibilidad para documentos en línea

En documentos digitales que cuentan con cierta extensión y relevancia, como los informes de gestión, manuales o cartillas, es indispensable incluir ciertos criterios de accesibilidad para que puedan ser leídos sin ningún tipo de barreras (sobre todo para las personas que utilizan lectores de pantalla).

Además de agregar descripción a las imágenes (fotografías o gráficos), se contempla otros requisitos como incluir un índice con hipervínculo, trabajar con estilos, así como la eliminación de columnas en el texto.

INDICE	
1. Introducción	6
2. Acciones de prevención, sensibilización, capacitación, información e investigación	9
2.1 Presentación del Informe de Gestión 2012-2013 del Plan de Acciones	11
2.2 Programa Estudiantil por la No Violencia de Género	13
2.2.1 Curso virtual: Género y Abordaje de Violencias para estudiantes de la UNC	15
2.2.2 Talleres para Promotores por la No Violencia de género en la comunidad estudiantil	17
2.3 Abordaje e incidencia en la comunidad universitaria	23
2.4 Otras acciones	28
2.4.1 Capacitación a integrantes de la Orquesta Sinfónica de la UNC	28
2.4.2 Presentaciones públicas	29
2.4.3 Participación de referentes del Plan de Acciones en el espacio de aplicación de la "Ley Micaela" en la UNC	30
2.4.4 Participación en eventos académicos	31
3. Acciones de recepción de denuncias, atención y/o derivación ante situaciones de violencia de género	35

Pautas sobre el estilo y el código en el sitio web

La información que se dispone, así como el sitio deben cumplir con las pautas internacionales de accesibilidad web que se mencionaron en el apartado sobre accesibilidad comunicacional.

Para ello, en un primer momento se reestructuró y actualizó la información dispuesta en el sitio web, logrando de esta manera un formato más accesible, dinámico y amigable para localizar la información. Luego se revisó el código de toda la información y se incorporó texto alternativo a las imágenes tanto de las notas de prensa como en los ambientes de los programas, recursero, bibliografía, por mencionar algunos ejemplos.



Inclusión de la imagen de intérpretes de lengua de señas argentina y subtítulo

Con el fin de avanzar en la accesibilización de los productos audiovisuales que se generan en el marco de los programas MQMM y Ley Micaela en la UNC, se estableció una articulación institucional con el equipo de intérpretes del

Centro de Recursos para Personas Sordas de Córdoba (CRESCOMAS), para garantizar el servicio de interpretación en lengua de señas argentina (LSA).

En ese marco, para el Ciclo de Conferencias Ley Micaela, se incorporó la imagen de la intérprete de LSA, ya que, si bien la implementación de la Ley Micaela en la UNC está destinada al personal de la universidad, el Ciclo es abierto para toda la comunidad y queda grabado en el canal de YouTube de la Unidad.

En cuanto a las nuevas ediciones de MQMM en la televisión 2021, se trabaja junto con el equipo del CEPPA para acordar lineamientos generales como el tamaño de la imagen de la intérprete y los aspectos a tener en cuenta en el subtitulado. Es importante mencionar que, tal como lo establece la Comunidad Sorda, para los programas audiovisuales además de él o la intérprete es necesario la incorporación de una persona sorda que asuma el rol de asesorar en todo lo relativo a la interpretación para que esta sea de calidad. Es por ello que en todos los programas se cuenta con un equipo de interpretación conformado por una intérprete de LSA y una asesora sorda.



Tanto las conferencias en el marco de la Ley Micela como los programas de MQMM (formato radio y televisión) se encuentran en la cuenta de YouTube de la Unidad, lo que permite, además de acceder a su contenido en cualquier momento, activar el subtitulado automático que se genera desde esa aplicación.

Capacitaciones

Un aspecto central es la formación permanente para lograr grados crecientes de accesibilidad en las comunicaciones y planificar cómo continuar en el proceso de accesibilización asumido por esta área. Es así que de manera sistemática se mantienen capacitaciones internas entre las integrantes del área de comunicación de la UNICEPG relativas a carga de información en sitio web y actualizaciones sobre aspectos de accesibilidad, estableciendo criterios en relación al diseño, redacción de notas y modos de comunicar.

A su vez se mantienen reuniones con el equipo de la línea de sensibilización del Plan de Acciones donde se propuso trabajar lo comunicacional no solo desde una perspectiva de género como eje transversal, sino, además, desde la accesibilidad.

Conclusiones preliminares

Este artículo tuvo como objetivo exponer la importancia de comunicar desde una perspectiva de género y de accesibilidad.

Para ello se describió por un lado el marco conceptual sobre el lenguaje no sexista dispuesto por la normativa de la UNC, considerando la relevancia de incluir un lenguaje que no discrimine a ninguna persona, evitando el uso del masculino universal. Por otra parte, se abordaron las denominaciones relacionadas a la accesibilidad, poniendo énfasis en su carácter social, multidimensional y complejo. En ese sentido, se fundamentó que no es una cualidad individual de las personas, sino que la accesibilidad es una cualidad que deben cumplir los entornos, bienes y servicios. Desde esta perspectiva la accesibilidad es una cuestión de derechos humanos, que debe ser pensada como un eje transversal en todo diseño.

Como también se expuso, es fundamental encarar de manera transversal ambas perspectivas al momento de comunicar, ya que si falta una de ellas supone la generación de comunicaciones discriminatorias ya sea por género o bien por ser inaccesibles. Asimismo, este abordaje debería ser un compromiso que asuma cualquier persona que sea responsable de la comunicación en un área, sobre todo en la administración pública. En ese sentido, y por la importancia del rol de las personas responsables de la comunicación, deberían tener en cuenta que:

- Incorporar la perspectiva de género (y con ello el lenguaje inclusivo) y de accesibilidad comunicacional no debe considerarse como una carga adicional, sino que debe ser una tarea transversal a sus funciones.
- Es fundamental la articulación con las áreas de género y de comunicación, así como la formación continua.
- Es importante que en los espacios institucionales cuenten con profesionales especializados/as en las áreas de comunicación para aportar a la construcción de comunicaciones desde la perspectiva de género y de accesibilidad.
- Promover políticas de comunicación institucional desde una perspectiva de género y de accesibilidad aporta a la construcción de la información de las agendas periodísticas desde esos enfoques.

A su vez, es necesario que existan mecanismos institucionales que favorezcan dicha implementación, en el caso de la Unidad no hubiese sido posible implementar estos principios si no se los concebían centrales desde la gestión. Ahora bien, muchas veces se espera que sea la institución quien motive la transformación, no

obstante, consideramos que es también responsabilidad de cada profesional sumar este nuevo paradigma social a la labor cotidiana. Porque cada integrante de la comunidad universitaria puede aportar a la modificación de las conductas, para dejar de naturalizar las violencias de género y los entornos inaccesibles.

Por otra parte, es importante remarcar que comunicar desde estos enfoques permite acercar a poblaciones que han sido desplazadas e invisibilizadas históricamente. Sabiendo que aún queda mucho por hacer, se manifiesta la necesidad de establecer etapas para poder llegar a los objetivos propuestos.

Considerar al tema como una cuestión prioritaria, fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de cualquier persona, no es un desafío, sino que es una responsabilidad que cada persona debería asumir al momento de comunicar. Este es el compromiso que asumió la UNICEPG adoptando estos principios como ejes transversales.

Finalmente, se enfatiza la intención de sentar precedente con esta experiencia de que es posible promover prácticas no sexistas ni discriminatorias en la comunicación.

Referencias bibliográficas y documentales

- Brissio, C., Mareño Sempertegui, M. y Ovejero, F. (2014). *Hacia la elaboración de un Protocolo de Diseño Universal en la Universidad Nacional de Córdoba*. En: Revista de Urbanismo. ISSN 0717-5051, N° 30. Universidad de Chile. Págs. 39-68.
- Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (1996). *Concepto Europeo de Accesibilidad*. España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Hasan, V. F., Gil, A. S. (2016). “La comunicación con enfoque de género, herramienta teórica y acción política. medios, agenda feminista y prácticas comunicacionales. El caso de Argentina#”. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(43), 246-280. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362016000100246&lng=es&tlng=es.
- Ley Nacional N° 26.653/2010. Accesibilidad de la información en las páginas web. Recuperada de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/175000-179999/175694/norma.htm>
- Mareño Sempertegui, M. y Torrez, V. (2013): “Accesibilidad en los entornos virtuales de las instituciones de educación superior universitarias”, en *Virtualidad, Educación y Ciencia*, Año 4 - Número 7. ISSN: 1853-6530. Págs. 8-26.
- Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Argentina (2020). *(Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_para_una_comunicacion_con_perspectiva_de_genero_-_mmgyd_y_presidencia_de_la_nacion.pdf

- Observatorio Estatal de la Discapacidad (2016). *Estudio sobre impacto de género y accesibilidad*. Junta de Extremadura, España. Recuperado de: <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wp-content/uploads/2016/12/ACCESIBILIDAD-EN-CLAVE-DE-GENERO.pdf>
- Resolución Honorable Consejo Superior N° 1095/2019. Universidad Nacional de Córdoba. Habilitación del uso del lenguaje inclusivo. Recuperado de: http://www.digesto.unc.edu.ar/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resolucion/1095_2019/?searchterm=lenguaje%20inclusivo
- Seguí, E. V., Robledo L., del Barco J. (2019): *Recomendaciones para el uso de lenguaje incluyente en textos académicos y administrativos de la universidad nacional de córdoba: separata del manual de estilo*. Edición: Tania Loss. Departamento Editorial de la Facultad de Lenguas de la UNC. Córdoba.

EJE 4
GÉNERO E INVESTIGACIÓN
EN LA UNICEPG DE LA UNC

EVALUAR PARA CONOCER: EXPERIENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY MICAELA EN LA UNC

Dra. Lorena Saletti-Cuesta y Dr. Hugo H. Rabbia

Si los agentes del Estado hubieran estado capacitados con perspectiva de género la muerte de Micaela hubiera sido evitable.

Andrea Lescano, madre de Micaela García,
1 de abril de 2020¹²

Introducción

La Ley Nacional 27.499, sancionada en diciembre de 2018 y promulgada el 10 de enero de 2019, es conocida como “Ley Micaela” en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana comprometida con los derechos de las mujeres, cuyo feminicidio generó una fuerte conmoción social y un cuestionamiento a las instituciones y al rol del Estado. En el marco de los reclamos feministas frente a las violencias de género, la negligencia y la violencia institucional presentes en su feminicidio evidenciaron una vez más la urgencia de transformar a las propias instituciones y a sus prácticas.

En ese sentido, la Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en género y violencias de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Con ello, aspira a prevenir y a promover la adecuada intervención ante situaciones de violencias de género y, a la vez, a comprometer e interpelar sobre la importancia de transversalizar la mirada de género y de derechos en las políticas públicas.

El rol de las universidades argentinas y el compromiso social y político que estas asumen es central en la implementación de la Ley Micaela. No solo por la generación y transmisión de conocimientos y experiencias feministas sino también por la presencia en todos sus claustros de feministas que trabajan y aportan en la construcción de un mundo más justo y libre de violencias. De esta manera,

12 Entrevista realizada por el Área de Género y Sexualidades de la Universidad Nacional de Rosario.

la Ley Micaela funciona como un marco que promueve y fortalece el trabajo institucional, a través de la capacitación, posibilitando la revisión y transformación de agendas, normativas, prácticas y políticas de reparación, entre otros aspectos clave (Harrington y Spasiuk, 2021).

Un actor central en el fortalecimiento de las políticas de género en las universidades, especialmente en la implementación de la Ley Micaela, ha sido la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE), perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Esta red presentó el proyecto de adhesión a la Ley Micaela en el plenario de Rectores del CIN celebrado en abril de 2019 en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), institución que ya en marzo de ese año había manifestado la adhesión a la Ley. Su aprobación (Acuerdo Plenario 1076/19) fue otro paso decisivo de la acción colectiva y estratégica feminista universitaria abonando el camino hacia la segunda y necesaria Reforma Universitaria (Vázquez Laba y Pérez Tort, 2019). Así, según datos de RUGE, actual órgano de consulta y asesoramiento para la implementación de la ley, el 93,3% de las instituciones universitarias adhirieron a la Ley Micaela, sobre todo mediante resoluciones de los Consejos Superiores. Un 80% de las universidades ha comenzado a dictar las capacitaciones obligatorias. El 79,5% de las universidades encuestadas ya han capacitado a sus autoridades, el 63,6%, a sus docentes, el 56,8% a nodocentes, el 38,6% de las universidades a sus estudiantes y el 9,1% a sus graduados y graduadas (RUGE/CIN, 2020; Harrington y Spasiuk, 2021). El proceso de adhesión a la ley promovió la discusión sobre los contenidos y materiales para las capacitaciones, visibilizando además la importancia de introducir y transversalizar la perspectiva de género (Vázquez Laba y Pérez Tort, 2019). En 2020, a partir de la alianza de RUGE con la iniciativa SPOTLIGHT-ONU Mujeres, se generaron nuevas estrategias para la implementación de la ley, entre las cuales destaca el cuadernillo de capacitación “Ley Micaela en el sistema universitario nacional”, material orientador y propuesta pedagógica de sensibilización y formación en género y sexualidades para las instituciones universitarias públicas (Rovetto et al., 2020).

En marzo de 2019, la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) adhirió a la Ley Micaela mediante resolución del Honorable Consejo Superior (Res. HCS 208/2019). Tal como expresa la citada resolución, el objetivo principal de las capacitaciones es potenciar la transformación cultural necesaria en el ámbito universitario para promover la igualdad de derechos y la erradicación de las violencias de género. Las mismas están destinadas a todo el personal docente, no docente y funcionario, sugiriendo la inclusión de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as a Cátedras que estén en proceso de formación en carrera docente y acompañen el dictado de clases. La Comisión interdisciplinaria (integrada por la Unidad Central de Políticas de Género, la Defensoría de la Comunidad Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles) del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género (Res. HCS 2011/2015) es quien asume la coordinación general, establece los contenidos mínimos que

deberán impartirse en las capacitaciones y también ejecuta las capacitaciones junto con las Áreas, Direcciones, Prosecretarías, Programas de género, Comisiones de cada Unidad Académica, en los casos que ya estén constituidas.

Tal como recoge el primer informe anual de implementación de las capacitaciones de la Ley Micaela (2020), previa a la adhesión a la ley, la UNC ya desarrollaba diversas estrategias de formación, prevención y erradicación de las violencias de género, sentando precedente de política universitaria en la temática. Un elemento facilitador para la implementación de la ley y la disponibilidad de recursos fue la jerarquización y creación de la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG) en el organigrama de la UNC, hasta entonces Programa de Género dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria (Res. HCS 1291/2019). Otro factor clave fue la consolidación y el trabajo que venía realizando la Mesa de Áreas de Género, espacio integrado por referentes en las temáticas de género que desarrollan funciones en diferentes áreas, facultades, colegios preuniversitarios, institutos y organismos de representación gremial.

Dos meses después de la adhesión a la ley, por iniciativa de la UNICEPG, se definió en la Mesa de Áreas de Género el trabajo en comisiones para abordar y definir las estrategias de su implementación en la UNC. En dichas comisiones se definieron los contenidos, la dinámica y el modo de acreditación. Este trabajo plural permitió incorporar las particularidades de cada claustro. Los contenidos también fueron definidos a partir de lo propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres, instancias de intercambio con otras universidades y en consulta con la RUGE (Unidad Central de Políticas de Género, 2020).

En cuanto a la dinámica de las capacitaciones, en un primer momento se acordaron dos instancias. Una primera en formato virtual para transmitir los contenidos claves, el marco normativo y las herramientas institucionales existentes. Una segunda instancia en formato presencial donde se realizarían conferencias magistrales masivas y talleres en grupos reducidos y por claustro. Luego de meses de trabajo intenso, en noviembre de 2019 se realizó la primera edición del curso virtual, con una edición para el claustro docente y otra para el nodocente. En diciembre de 2019 se realizó un primer encuentro de formación presencial en formato conversatorio destinado a funcionarios/as de la UNC (Unidad Central de Políticas de Género, 2020).

A partir de las medidas gubernamentales vinculadas a la pandemia por Covid-19, se continuó con una segunda edición la formación virtual para docentes y nodocentes, realizándose en la tercera edición ajustes pedagógicos, corrección de errores y mayor coherencia en las evaluaciones. Asimismo, se diseñó un Curso Virtual Género y Abordaje de violencias para el Público en General, debido a la alta demanda recibida. Se rediseñaron las dos instancias diseñadas en un primer momento de forma presencial. Las conferencias magistrales se realizaron en 2020 en formato virtual y en 2021 se definió la realización de talleres virtuales organizados por unidades académicas destinados a las personas que aprobaron la primera instancia de capacitación virtual. Además, se modificaron

los requerimientos para obtener la certificación final de la formación: finalizar el curso virtual, asistir a una conferencia virtual, y participar en un taller virtual.

Por último, un rasgo distintivo en la aplicación de la Ley Micaela en la UNC ha sido convocar, desde un inicio, a un equipo evaluador externo conformado por investigadoras y un investigador de CONICET. Esta evaluación externa pretende otorgar información para mejorar la implementación de las capacitaciones y evaluar su impacto a través de diversos instrumentos de evaluación, registro y procesamiento de datos respecto de la población participante en las instancias virtuales de los cursos. Además de externa, es una evaluación independiente, puesto que es realizada por personas ajenas al control de los responsables del diseño y la implementación de la política pública, lo cual añade credibilidad (Feinsten, 2012).

A continuación, se describe la importancia de la evaluación de políticas públicas, cómo ha sido evaluada la implementación de la Ley Micaela en la UNC y los principales resultados obtenidos.

La importancia de evaluar políticas públicas

En América Latina, es especialmente en el siglo XXI cuando la institucionalización de la evaluación de políticas públicas se acelera y aporta numerosas evidencias que han sido utilizadas para el diseño y/o rediseño de reformas (Feinsten, 2012). Ello se debe a que la evaluación es una herramienta que tiene una dimensión política y otra técnica, cuyos resultados retroalimentan a las políticas públicas, promueven su mayor conocimiento, facilitan la toma de decisiones, apoyan los procesos de aprendizaje y permiten mejorar su diseño, implementación y futura planificación (Feinsten, 2012). Asimismo, la tarea del análisis de políticas públicas consiste también en proporcionar y facilitar la variedad de opiniones e intereses presentes en la sociedad para mejorar la calidad de los debates políticos y fomentar la participación (Roth Deubel, 2007).

Es reconocido que la evaluación de políticas públicas tiene una larga tradición y ha desarrollado diversos marcos de análisis y combinaciones de perspectivas teóricas (Roth Deubel, 2007; Subirats, 2001). Debido a la diversidad teórica en la que se inscriben los distintos tipos de evaluaciones es factible diferenciar enfoques, objetivos, metodologías y modelos de análisis. Sin embargo, debido a la complejidad de las propias políticas públicas, autores como Roth Deubel (2007) abogan por el pluralismo metodológico, por la articulación de diferentes enfoques.

Estudiar las políticas públicas, como fenómeno social complejo, permite comprender y acercarnos a la acción gubernamental, es decir el Estado en acción, en un área y contexto concreto, donde las propias políticas son a la vez efecto y causa de las relaciones entre quienes actúan en nombre del Estado y los grupos de la sociedad civil que problematizan una necesidad (Oszlak y

O'Donnell, 2007). El surgimiento y la implementación de la Ley Micaela es un ejemplo claro de esta articulación entre sociedad, demandas y necesidades, Estado y políticas públicas. Como indican Oszlak y O'Donnell (2007), el estudio de las políticas estatales y sus impactos parece una promisorio manera de contribuir al conocimiento del Estado, ya que una política pública es en definitiva una toma de posición del propio Estado (que siempre es ambigua, heterogénea y variable) que aspira a resolver una demanda social donde también intervienen e interactúan otros actores sociales.

Por otro lado, todas las políticas conllevan una concepción de género, aunque no sea explícita. Es decir, generan un impacto diferencial y en ocasiones desigual entre mujeres, hombres y disidencias sexo-genéricas, reproducen una determinada visión del orden social y de las posiciones que las personas debieran ocupar en él (Bonder y Tamargo, 2015). El enfoque de género es útil para poder potenciar el disfrute de derechos a través de las políticas públicas y, al ser una herramienta igualitaria, su beneficio es generalizable al conjunto de la sociedad; sin embargo, los avances en igualdad material/real han sido escasos hasta ahora en nuestro contexto (Pautassi, 2012).

A pesar de su relevancia, la perspectiva de género está escasamente integrada en las evaluaciones y suele ocurrir que la misma es añadida de modo complementario o que consta simplemente en recoger y analizar datos desagregados por identidad de género (Sallé, 2003; González, 2016; Bonder y Tamargo, 2015). La integración de la perspectiva de género de modo transversal, incluyendo esta mirada en todas las fases de la política, y no solo a la hora de evaluar, es clave (Sallé, 2003). La evaluación con enfoque de género no tiene una única caracterización ni un único modo, pero sí introduce la importancia de la integralidad y la consideración de las personas participantes. Atendiendo a sus características, perfiles y subjetividades, y teniendo en cuenta su situación diferencial, no solo en relación al género, sino también su clase social, discapacidad, etnia y otros ejes. Además, estudia el entorno material y cultural que las personas habitan y así como también las características del programa o política (atributos, dinámicas, contenidos, actores, estrategias, etc.) en un entorno institucional u organizacional concreto (Sallé, 2003; Bonder y Tamargo, 2015).

En el caso de la Ley Micaela, la experiencia de evaluación es reciente. Uno de los antecedentes conocidos es la Evaluación de Impacto de los Talleres de Perspectiva de Género implementados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Dicha evaluación desarrolló un marco para evaluar y monitorear las capacitaciones con indicadores para la medición del impacto considerando su eficacia y capacidad multiplicadora (ELA, 2021). En base a la misma, recientemente, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género publicó una guía para la evaluación intrainstitucional de las capacitaciones que puede ser utilizada ampliamente y que permitiría revisar el estado del cumplimiento de los requerimientos de la Ley Micaela en la institución u organismo que la esté realizando. La matriz de evaluación propuesta brinda información

cuantitativa y cualitativa sobre el impacto y la sostenibilidad de las capacitaciones, que permitirá elaborar una línea de base para monitorear los cambios y capacidades institucionales de respuesta a las demandas de las mujeres y de las personas LGBTIQ+ (ELA, 2021).

En diversas instituciones y organismos, como por ejemplo el Poder Judicial de Río Negro o el de Córdoba o en universidades como la UNC, se han diseñado cuestionarios para evaluar el impacto de las capacitaciones. Sin embargo, no disponemos de instrumentos estandarizados ni comparables que nos permitan conocer el impacto y las transformaciones que las capacitaciones pretenden realizar en el ámbito universitario. Es por ello que uno de los objetivos del convenio de RUGE/CIN con la Iniciativa Spotlight, es precisamente diseñar un dispositivo de evaluación del impacto y la calidad de las capacitaciones para las Universidades (Harrington y Spasiuk, 2021). Este dispositivo se encuentra en etapa de diseño, y aún no está disponible para su uso.

Cómo evaluamos las capacitaciones en la UNC

Para nuestra evaluación, se recurrió a un estudio de impacto con un diseño pre y post, y medidas repetidas. Esto implica que, antes de iniciar el curso de capacitación, las personas participantes completaban un cuestionario online (pre) y, una vez finalizada la formación y sus evaluaciones correspondientes, volvían a completar otro cuestionario (post) donde se indagaban la mayoría de los aspectos previamente relevados para observar cambios y continuidades. Si bien este tipo de indagaciones no es el único que puede proveer información relevante para analizar impactos, consideramos que se trataba del diseño más adecuado, ya que se contaba con escasa información previa de docentes y nodocentes en torno a las temáticas relevantes para el curso que permitiera trazar una línea de base para evaluaciones futuras.

Cabe destacar que, al momento de completar el cuestionario, las personas participantes escogían letras y números de identificación para la trazabilidad de los casos (pre y post), aunque no todas respondieron la consigna: solo el 37,6% de personas de la UNC que participó de la primera capacitación brindó un mismo código de identificación en los dos cuestionarios, por lo cual los datos que se reportan pertenecen específicamente a estos participantes¹³. Se trata, entonces, de un muestreo no probabilístico por autoselección (Romero y Bologna, 2013), esto es, trabajamos con los casos que voluntariamente quisieron participar de la evaluación. La muestra quedó conformada por 1901 casos, siendo que el 62,7% señalaron ser docentes, 28,4% nodocentes, 2,6% funcionarios/as/es, 1,9% personal contratado por la UNC y el resto investigadores/as, adscriptos/as/es o

13 Aunque no forma parte del presente reporte, el porcentaje de personas de la UNC en las cuales se pudo realizar trazabilidad de los casos se mantuvo constante para la segunda capacitación (36%).

becarios/as/es. La mayoría se identificó como mujer (64,2%), mientras que los varones representan 34,1%, y 0,2% indicó otra identificación de género.

El estudio se concentra mayormente en conocimientos, actitudes y creencias estereotípicas sobre géneros y violencias de género, a la vez que sondea auto reportes de violencias conocidas y experimentadas por las personas que respondieron los cuestionarios¹⁴.

En términos de conocimientos, se indagó qué sabían respecto de la Ley Micaela, qué sabían y opinaban sobre las medidas por la igualdad de género implementadas y qué dispositivos de prevención y atención ante violencias de género en el marco de la UNC conocían. Se exploró, a partir de la técnica de asociación libre de palabras, cómo conceptualizaban las violencias de género, a la heterosexualidad y a las personas trans. A su vez, a partir de una adaptación de la escala de opiniones sobre violencia de género propuesta por Aizenberg, Saletti Cuesta y Torres (2019), focalizamos en las atribuciones causales de las violencias de género, sean que remítan a causas de tipo interno o individual (de la persona agredida, del agresor o la pareja) o a causas de tipo externo o estructural (machismos).

Respecto a las actitudes, se abordaron tres ejes relevantes: las actitudes hacia las desigualdades de género en el ámbito universitario, el prejuicio hacia disidencias sexo-genéricas, y el sexismo. El primer caso se relevó a partir de una escala *ad hoc*, aunque con algunos reactivos adaptados del cuestionario de Neosexismos de Moya y Expósito (2001), donde se preguntaba por el nivel de acuerdo en una escala tipo Likert de 5 puntos en torno a afirmaciones que remitían a una percepción de las desigualdades de género en el ámbito universitario como menos prevalentes que en otros entornos sociales (una subescala que se denominó “Oasis universitario”), y también opiniones de rechazo a las medidas concretas de la universidad para afrontar desigualdades de género (“Reactividad conservadora”). El prejuicio hacia disidencias sexo-genéricas se indagó a partir de la disposición a trabajar con personas homosexuales o trans, y diversas afirmaciones respecto a si consideraban que atravesaban situaciones de desigualdad y violencias en el espacio universitario.

El sexismo, por su parte, se indagó a partir del inventario de sexismo ambivalente de Glick y Fiske (1996), adaptado localmente por Arbach, Vaiman, Bobbio, Bruera y Lumello (2019). La teorización original afirma que el sexismo (como otros prejuicios) adopta cada vez más formas sutiles, menos explícitas u hostiles, en base a las creencias estereotípicas de roles tradicionales de género. De allí que las personas respondían su nivel de acuerdo en una escala tipo Likert de 5 puntos en torno a diversas afirmaciones: once recogían manifestaciones

14 Por razones de espacio, las violencias conocidas y experimentadas no formarán parte del presente reporte, aunque se puede adelantar que, como acontece en muchos otros estudios similares, la tasa de prevalencia de violencias conocidas fue mayor que las experimentadas, y que la capacitación incidió en que más mujeres y disidencias identificaran haber vivido violencias en el ámbito universitario después de participar de la capacitación.

de sexismo hostil (o manifiesto), como por ejemplo “Las mujeres buscan ganar poder manipulando a los hombres”, y otras once a sexismo benevolente, como “Las mujeres tienden a ser más refinadas y a tener un mejor gusto que los hombres”. Aunque se trata de un inventario que se basa en una mirada binaria de género, constituye un instrumento ampliamente utilizado y validado en diversos contextos, incluyendo población universitaria (Bonilla-Algovia, 2021; Cárdenas-Castro, Lay Lisboa, et al., 2010) y población cordobesa o argentina en general (Arbach et al., 2019; Pérez, Rabbia, Hevia y Pesci, 2018; Surita y Rabbia, 2021). Por este motivo, lo consideramos pertinente ya que, además de proveer de medidas repetidas que permitieran visualizar de forma indirecta el impacto de la capacitación en las creencias estereotípicas de roles de género, también permitía comparar con otros estudios el nivel de sexismo evidenciado.

Por último, se relevó también algunos aspectos de caracterización de las personas que participaron del estudio: edad, cargo, antigüedad, dependencia a la que pertenece, identidad de género autopercebida, orientación sexual y si había participado de instancias de capacitación previas sobre temáticas de género y/o diversidad sexo-genéricas.

Los datos se analizaron de forma tal que permitieran evidenciar las continuidades o diferencias estadísticamente significativas entre el pre y post estudio. Se realizaron análisis cuantitativos univariados (frecuencias, medidas de tendencia central) y bivariados (contingencias) y correlaciones (en variables pertinentes). En algunos casos, se realizaron análisis comparativos de medias (*prueba t*) entre grupos (identificación de género, cargo en UNC). Las medidas pre y post se indagaron a partir de un análisis ANOVA para medidas repetidas, a partir de considerar el factor tiempo (dos instancias).

Las preguntas abiertas se sometieron a un análisis de contenido temático. Los datos fueron recategorizados inductivamente y luego codificados para identificar unidades de análisis en función de las palabras que capturaban conceptos clave. Los análisis se realizaron separadamente para cada pregunta y para cada momento de toma de datos (pre y post capacitación).

Algunos resultados

A continuación, se reportan algunos de los principales resultados del estudio, a partir de identificar ejes significativos de consideración.

Experiencias y conocimiento de violencias de género en la UNC

Las violencias de género no son ajenas a la comunidad universitaria: un 35% de personas señaló haber experimentado violencias de género en la UNC. En términos globales no hay cambios en las violencias reportadas pre y post, pero sí hay diferencias entre quienes las reportan: en el pre, solo 66% eran mujeres, y

31% varones, en el post más mujeres identificaron situaciones de violencias de género, y menos varones conceptualizaron las experiencias sufridas como tal.

El conocimiento de situaciones de violencias de género reportadas es mucho mayor: un 47% de participantes, sobre todo mujeres (65,4%). A juzgar por los datos recabados, estos reportes se vinculan con diversas conceptualizaciones de las violencias de género¹⁵ y con diversas situaciones personales de las y los participantes. Por ejemplo, a menor edad, mayor frecuencia en los reportes y conocimiento de violencias de género, lo cual se asocia también con el hecho que adscriptos/as/es, ayudantes y becarios/as/es reportan proporcionalmente más violencias de género experimentadas y conocidas que docentes y nodocentes. Varones gays y bisexuales dan cuenta de valores similares a las mujeres heterosexuales en cuanto a las violencias sufridas.

En lo que respecta a las atribuciones causales de las violencias de género, cabe destacar que se advirtió un aumento estadísticamente significativo de la adhesión a causas estructurales (ej. sistema patriarcal, machismo) a partir de la capacitación, frente a la predominancia que tuvieron las atribuciones de tipo internas, asociadas con perfiles determinados de víctimas o agresores.

¿Qué hacer frente a las violencias de género en la UNC?

Un aspecto central del impacto de la capacitación se advierte en la adquisición de mayor conocimiento por parte de las personas respecto al Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género (Res. HCS 2011/2015) que implementa la UNC. El reconocimiento del equipo interdisciplinario del Plan de Acciones y Herramientas aumenta de manera considerable: se pasa del 16,1% de menciones en el primer cuestionario, al 45,1% en el segundo. Lo mismo ocurre con la Defensoría Universitaria (del 12,3% al 28,9%) y con la Comisión del Plan (pasa del 0,5% al 5,3% de menciones). Menciones genéricas a “autoridades universitarias” u organismos externos, como la Policía, el Polo de la Mujer, o el número telefónico 144, descienden en menciones, como también las referencias a los equipos de género de las facultades (que pasan de un 13% a un 9,6%).

Cabe destacar que la gran mayoría de las personas encuestadas (94,8%) se muestra totalmente de acuerdo o algo de acuerdo con la afirmación: “En el contexto actual, es indispensable sancionar a quienes cometan violencias de género en la UNC”. No hay cambios significativos entre pre y post al respecto.

15 Esto se advirtió a partir de la recategorización de las conceptualizaciones emergentes en una pregunta con respuesta abierta. En las conceptualizaciones de violencias de género tienden a primar referencias a los tipos o modalidades de violencias de género, con un mayor énfasis en las agresiones físicas y sexuales, las personas destinatarias de estas violencias (mujeres y personas LGBTTTIQ+), y las ideas asociadas a relaciones de control, poder y dominación. En el segundo cuestionario se advirtieron más referencias a las violencias simbólicas o a las causas estructurales de las violencias de género (patriarcado, machismo), pero no se identificaron cambios significativos en las conceptualizaciones identificadas.

¿Qué hace efectivamente la universidad para promover la igualdad de género?

Se recategorizaron las respuestas abiertas a las medidas y acciones que las personas conocían que desarrolla la universidad para promover la igualdad de género. La participación en la capacitación parece haber tenido un efecto de divulgación de las muchas acciones desplegadas en este sentido. Mientras en el primer cuestionario casi un 28% de las personas no respondió o bien dijo no conocer las medidas, a la vez que un porcentaje similar indicó respuestas genéricas (“este curso”, “capacitaciones”, por ejemplo), el porcentaje de no respuestas o desconocimiento desciende al 14% en el segundo cuestionario, y las respuestas adquieren mayor especificidad.

Como puede advertirse en la tabla 1, el conocimiento del Plan de Acciones y Herramientas crece de manera considerable, seguido por el reconocimiento de la UNICEPG (para del 9,4% al 22,2%) y el conocimiento de la ordenanza 9/2011, referida al reconocimiento de las identidades de género autopercibido. La identificación de medidas incorrectas, que no se aplican en la UNC (como la paridad o cupos en los Consejos, o tribunales de tesis, etc.) disminuye de forma moderada con la capacitación.

	Cuestionario 1 (pre) (%)	Cuestionario 2 (post)	Variación (%)
Plan de Acciones	20.1	47.4	↑ 27.3
Capacitaciones	17.7	20.5	↑ 2.8
Equipos de Facultad	9.8	7.5	↓ 2.3
Unidad Central de Políticas de Género	9.4	22.2	↑ 12.8
Identidad de género (ord. 9/2011)	4.5	13.6	↑ 9.1
Lenguaje inclusivo	5	2.7	↓ 2.3
Baños mixtos	3.7	3.2	↓ 0.5
Licencias	1.6	0.4	↓ 1.2
Incorrectas	7.4	4.7	↓ 2.7
NS/NC	27.8	13.8	↓ 14

Tabla 1. Conocimiento de medidas por la igualdad de género en la UNC (comparación pre y post, expresada en % de menciones, opción de respuesta múltiple)

A nivel de las actitudes hacia algunas de las medidas relevadas (indagadas con la subescala de “reactividad conservadora”), se advierte un descenso leve en señalar incomodidad por la presencia de baños mixtos y/o unisex (los muy de acuerdo y bastante de acuerdo pasan del 20,2% al 18,7%), y a considerar que “la universidad debe mantenerse neutral ante la ideología de género” (del 16,2% al 13%). No obstante, crece en el segundo cuestionario el rechazo manifestado respecto al uso y reconocimiento del lenguaje inclusivo no sexista (del 41% en primer cuestionario, pasa al 44,1% en el post).

¿Es la universidad un “oasis” en materia de igualdad de género?

Si bien no es mayoritaria, la percepción de que la UNC es un “oasis” en términos de las igualdades de género, el reconocimiento de las diversidades sexo-genéricas y la baja prevalencia de las discriminaciones de género en comparación al resto de la sociedad contó con la adhesión de al menos un tercio de las y los participantes del estudio. Sin embargo, estos preconceptos parecen haberse visto desafiados por la capacitación de la cual intervinieron, dado que en general la creencia en la UNC como “oasis igualitario” desciende significativamente entre el pre y post. Por ejemplo, se pasó de un 33,5% de acuerdo a que “el actual sistema de empleos es justo para mujeres y personas trans”, a un 18,2% en el post. También descendió la adhesión –minoritaria– a “No hay obstáculos para que mujeres asuman cargos jerárquicos en la universidad, simplemente no quieren” (del 13% al 7,6%). De esta forma, la capacitación puede haberle provisto de herramientas a algunas personas para advertir las desigualdades de género y hacia las diversidades sexo-genéricas presentes también en la comunidad universitaria.

Quizás debido a la impronta inclusiva de los contenidos de las capacitaciones y el reconocimiento de medidas para garantizar la igualdad y la no discriminación, crece el acuerdo respecto a la idea de que es “Más fácil que homosexuales puedan expresar libres su sexualidad en la universidad” (del 29,4% al 32,2%), aunque este crecimiento se da de forma exclusiva entre personas que se declaran heterosexuales.

Alta aceptación de la diversidad sexo-genérica entre participantes del estudio

En torno al 96% de las personas participantes señalaron una alta disposición a trabajar con personas no heterosexuales, porcentaje que se mantuvo inalterable entre el pre y el post.

Respecto de las personas de identidades trans, el 92% de participantes manifestó una alta disposición a trabajar con ellas. Tampoco se evidenciaron cambios significativos a partir de la capacitación.

En ambos casos, el nivel de aceptación es menor entre docentes respecto a docentes y otros cargos en la institución.

¿Es la comunidad de la UNC sexista? ¿Hay cambios en los niveles de sexismo ambivalente?

Un aspecto central de nuestra evaluación fue intentar relevar las creencias estereotípicas asociadas a roles tradicionales de género, cómo se manifiestan en las percepciones de las relaciones entre varones y mujeres, y si la capacitación puede haber incidido en las mismas. Para ello, como se señaló, recurrimos al inventario de sexismo ambivalente. El inventario nos provee de una medida global tanto de sexismo hostil (es decir, las manifestaciones explícitas de desprecio o rechazo

hacia mujeres y, en especial, sus comportamientos que desafíen una lógica binaria y jerárquica entre varones y mujeres) como del sexismo benevolente (una serie de afirmaciones que enfatizan, entre otros aspectos, las diferencias supuestamente naturales entre varones y mujeres o la necesidad de protección de las mujeres). *A priori*, algunas de las afirmaciones del sexismo benevolente pueden parecer positivas, pero sitúan a las mujeres en un rol subalterno, de complementariedad y minoridad respecto a los varones. Como estos dos sexismos suelen combinarse, se los entiende como un sexismo ambivalente.

Al considerar los puntajes agregados para ambas subescalas (que van de 11 a 55), es posible advertir niveles medios-bajos de sexismo hostile y benevolente: en conjunto, quienes participaron del estudio y pertenecen a la comunidad de la UNC obtienen 21 puntos en los sexismos estudiados. En la figura 1, presentada a modo ilustrativo, puede advertirse que la capacitación impacta en especial en los niveles de sexismo hostile, donde se da un descenso significativo en sus manifestaciones. El sexismo benevolente, si bien desciende levemente, no refleja cambios estadísticamente significativos. Cabe destacar que los niveles de ambos sexismos son mayores entre nodocente que docente, y que tienden a decrecer considerablemente a menor edad de las personas que respondieron el estudio.

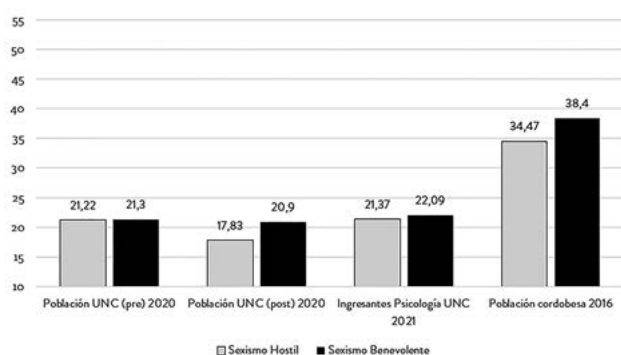


Figura 1. Comparación de puntajes totales de sexismo hostile y benevolente para pre, post, y para otras poblaciones locales relevadas. Fuente: Población UNC (pre y post) (N=1901), elaboración propia a partir de datos recabados por el presente estudio; Ingresantes Facultad de Psicología UNC (N=1034) (Fuente: Surita y Rabbia, 2021) y población cordobesa en general (N=410) (Fuente: Páez, et al., 2018)

El dato llamativo es que docentes y nodocentes presentaban al iniciar la capacitación niveles de sexismo semejantes a los de las personas ingresantes de la Facultad de Psicología de la Universidad, según reportaron Surita y Rabbia (2021). En comparación con la población de la ciudad de Córdoba, sin embargo, sus niveles de sexismo son marcadamente inferiores (según el estudio de Páez et al., 2018, pero con datos recabados en 2016 a partir de un muestreo no probabilístico estratificado por cuotas de nivel socioeconómico género y edad)¹⁶.

16 La edad, el nivel educativo y los indicadores de religiosidad personal tienden a predecir los niveles de sexismo, de allí que la composición de la muestra de participantes en la capacitación relevada

A modo de conclusión

Evaluar el impacto de las capacitaciones en el marco de la implementación de la Ley Micaela en la UNC constituye, al mismo tiempo, una necesidad y un desafío. La necesidad emerge del contexto, donde la sensibilización en torno a las violencias de género y la adopción transversal de perspectivas de género en las políticas públicas plantea la relevancia del monitoreo y evaluación de las mismas para abordar los efectos sociales que generan, e incluso para revisar sus presupuestos y ahondar en los aspectos que requieran modificaciones a futuro. En términos de sus desafíos, la escasa literatura que aborda el impacto de políticas públicas y, en este caso, capacitaciones sobre violencias de género, con diseños pre y post, implicó un ejercicio de creatividad que, esperamos, pueda servir para pensar en mejores instrumentos y diseños para indagar los impactos efectivos de las capacitaciones en el marco de la implementación de la Ley Micaela, en este caso, en contextos universitarios.

En términos de impactos, el ciclo de capacitación evaluado parece haber tenido efectos mayormente en el ámbito de la difusión de conocimientos y la información disponible sobre violencias de género, dispositivos para su abordaje, y medidas y acciones desarrolladas por la institución universitaria. En este sentido, los resultados apuntan a un efecto de socialización de información relevante, lo cual se evidencia no solo en el mayor y más preciso conocimiento sobre las acciones desarrolladas, sino también en la adopción de conceptualizaciones más complejas y estructurales de las violencias de género. También se advierte un efecto de sensibilización a partir de la incorporación de miradas más críticas sobre las desigualdades de género al interior de la universidad (pierde relevancia la opinión de que la UNC es un “oasis igualitario” en comparación a otros entornos sociales), y en la propia identificación y reporte de violencias experimentadas y/o conocidas.

De alguna manera estos nuevos conocimientos parecen tensionar los estereotipos tradicionales de género que sustentan el sexismo presente en la comunidad universitaria. Si bien los niveles de sexismo ambivalente tendían a ser relativamente bajos en comparación al entorno social, se advierte una merma significativa del sexismo hostil, no así del sexismo benevolente. En los casos en que se advirtió un crecimiento de sexismo benevolente, esto puede implicar la adopción de una mirada “paternalista” y “sobreprotectora” hacia las mujeres, que se requiere revisar en las estrategias y dispositivos de capacitación.

Cabe destacar, no obstante, un impacto significativo de la capacitación en conocimientos, estereotipos y actitudes en especial en varones heterosexuales y nodocentes, los segmentos de participantes que manifestaban mayores niveles de desconocimiento y sexismos al inicio del ciclo de formación.

sea diferente y menos heterogénea que la de la población general.

En general, la valoración de la formación fue muy positiva, aunque los datos sugieren aún ciertas reactividades: por un lado, un porcentaje significativo de participantes no cumplió con la consigna de asignarse un código de identificación del caso que permita la trazabilidad de los mismos; por otro, algunas medidas implementadas en el ámbito universitario para promover la igualdad de género aún cuentan con resistencias (en especial, por ejemplo, el uso del lenguaje inclusivo no sexista). También la incidencia de la formación es muy dispar entre docentes, nodocentes y funcionarios/as/es, según la unidad académica de dependencia. En los colegios universitarios y en algunas dependencias (como la Facultad de Ciencias Químicas), la gran mayoría del personal ya participó de las capacitaciones, en otras dependencias, en cambio, ha habido menor involucración. Si bien la participación de personas de algunas unidades académicas más rezagadas en representación durante el primer curso se vio en parte compensada por una mayor participación en la segunda edición de la capacitación (por ejemplo, la Facultad de Odontología o la de Ciencias Médicas, que triplicaron la cantidad de personal capacitado en 2020-2021), aún hay personas de algunas unidades académicas que se muestran más reticentes a participar de las capacitaciones. Un trabajo articulado con los equipos de género de las facultades y la UNICEPG, así como un mayor compromiso de las gestiones de cada dependencia, permitirá avanzar en los próximos años con el objetivo de que todo el personal de la UNC reciba formación en el marco de la implementación de la Ley Micaela.

Referencias bibliográficas y documentales

- Aizenberg, L., Saletti-Cuesta, L. y Torres, E. (2019). “Desarrollo de una Escala para Evaluar Opiniones sobre la Violencia de Género en las Escuelas”. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento*, 11(3), 1-9. DOI: 10.32348/1852.4206.v11.n3.24278.
- Bonder, Gloria y Tamargo, María del Carmen. “Evaluar para transformar, transformar la evaluación: orientaciones para la capacitación”. *Studia Politicae*, 34, 2014/2015, 73-90.
- Bonilla-Algovia, Enrique (2021). “Aceptación del sexismo ambivalente en docentes en formación de España y países de América Latina”. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 37(2), 253–264. DOI:10.6018/analesps.441791.
- Cárdenas Castro, J. M.; Lay Lisboa, S. S., González, C., Calderón Carvajal, C., y Alegría, I. (2016). “Inventario de sexismo ambivalente: adaptación, validación y relación con variables psicosociales”. *Salud & Sociedad*, 1(2), 125-135. DOI:10.22199/S07187475.2010.0002.00006

- ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2021). *Guía para la evaluación de las capacitaciones de género. Ley Micaela Nro. 27.499*. ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, Buenos Aires.
- Feinstein, Osvaldo (2012). “La institucionalización de la evaluación de políticas públicas en América Latina”. *Presupuesto y Gasto Público*. 68, 41-52.
- González, Jimena (2016). “Marco conceptual para el análisis de políticas públicas frente a la desigualdad entre mujeres y hombres”. *Administración Pública y Sociedad (APyS)*, (1), 35–47. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/APyS/article/view/14642>
- Harrington, Claudia y Spasiuk, Gisela (2021). “Ley Micaela y universidades: dispositivo y ámbitos de proyección para mundos nuevos”. En: Martin, Ana Laura (comp.). *RUGE, el género en las universidades*. 112-127, RUGE-CIN, Buenos Aires.
- Moya, Miguel y Expósito, Francisca (2001). “Nuevas formas, viejos intereses: neosexismo en varones españoles”. *Psicothema*, 13(4), 643-669.
- Páez, J., Rabbia, H., Hevia, G. y Pesci, A. (2018). “Bases sociales y psicopolíticas del prejuicio hacia personas trans en habitantes de Córdoba, Argentina”. *Investigaciones en Psicología*, 23(2), 27-36. DOI: 10.32824/investigpsicol.a23n2a3
- Pautassi, Laura (2012). “La igualdad en espera: el enfoque de género”. *Lecciones y Ensayos*. 89, 279-298.
- Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo (2007). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Buenos Aires.
- Rovetto, Florencia, et al (2020). *Ley Micaela en el sistema universitario nacional. Propuesta pedagógica para la formación y sensibilización en género y sexualidades*. Buenos Aires: RUGE/CIN. Recuperado de: <http://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/54/Cuadernillo%20Ley%20Micaela%20con%20parrafo%20Spotlight.pdf>
- Romero, Waldino y Bologna, Eduardo (2013). “Capítulo 7. Técnicas de muestreo”. En: E. Bologna. *Estadística para Psicología y Educación*, 251-276, Ed. Brujas, Córdoba.
- Roth Deubel, André Noël (2007). “Análisis de las políticas públicas: de la pertinencia de una perspectiva basada en el anarquismo epistemológico”. *Ciencia Política*. 2(3), 6-29.
- RUGE/CIN (2020). *Diagnóstico sobre la implementación de políticas de género en el sistema universitario argentino*. Recuperado de: [http://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/65/RUGE%20Informe-digital%20\(1\).pdf](http://ruge.cin.edu.ar/attachments/article/65/RUGE%20Informe-digital%20(1).pdf)
- Sallé, M^a Ángeles (2003). “Evaluación de políticas públicas. Aspectos claves y género”. En: P. Dosal (coord.) ¿Cómo evaluar las políticas públicas desde la perspectiva de género?. 21-60, Bizkaia, y Murgibe. Bilbao

- Subirats, Joan (2001). “El análisis de las políticas públicas”. *Gaceta Sanitaria*. 15(3), 2001, 259-264. DOI: 10.1016/S0213-9111(01)71557-9. España.
- Surita, Joel y Rabbia, Hugo H. (2021). “Estudio descriptivo sobre sexismo ambivalente en estudiantes, docentes y no docentes de la Facultad de Psicología de la UNC”. *Libro de resúmenes Congreso de Ciencia y Género*, Eje 6, 350-351, Córdoba, Argentina.
- Unidad Central de Políticas de Género (2020). *Informe Ley Micaela Perspectiva de género en la UNC*. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.
- Vázquez Laba, Vanesa y Pérez Tort, Mailén (2019). “La ‘Segunda Gran Reforma’ del sistema universitario: proceso de transformación desde la praxis feminista”. *Unidad Sociológica*, 16 (5), 6-13.

EL GÉNERO ENCARCELADO. NOTAS SOBRE UNA INVESTIGACIÓN DE MUJERES CRIMINALIZADAS POR DELITOS DE NARCOMENUDEO EN CÓRDOBA

Dra. Laura Judith Sánchez, Lic. Angélica Rossana Gauna y
Mgtr. Rita Silvina Herrera

Es de vital importancia abordar los temas específicos de las cárceles de mujeres, pero es igualmente importante modificar el modo en que pensamos sobre el sistema carcelario en su conjunto. Ciertamente, las prácticas de las cárceles de mujeres están generizadas, pero también lo están las prácticas de las cárceles de varones. Asumir que las instituciones masculinas constituyen la norma y las instituciones femeninas son marginales es, en cierto sentido, participar de la propia normalización de las prisiones que el enfoque abolicionista busca impugnar.

(...) Es más, lxs académicas y activistas involucradxs en proyectos feministas no deberían considerar la estructura del castigo estatal como marginal a su trabajo. La investigación y las estrategias de organización progresistas deberían reconocer que el carácter profundamente generizado del castigo refleja y afirma aún más la estructura generizada de toda la sociedad.

Ángela Davis

Confluencias e influencias¹⁷

En la premura de una agenda que marca un ritmo desafinado, algo interrumpió nuestro pensamiento en soledad. Y nos vimos escribiendo frente a una computadora, nos imaginamos conversando con una presa, nos sentimos marchando junto al grito de “Ni Una Menos”, encerradas bajo la prescripción de la pandemia. Nos vimos, nos encontramos y nos sentimos junto a la marcha de un escenario político y social que empuja el grito que está ahogado en lo profundo de la garganta. Y entonces, nació la conversación como fruto de un andar con otras personas. Una conversación que aboga por ser dicha con otros, que nos pone frente a otro. Una charla que, parafraseando a Rita Segato

¹⁷ Este apartado está escrito en la primera persona del plural porque responde a una construcción colectiva y hemos privilegiado narrarlo reivindicando tal experiencia.

(2019), no puede ser burocrática ni estandarizada, y que se torna indispensable en el proceso de pensar y acompañar la vida de una o muchas personas.

Una serie de sucesos empujan el movimiento de nuestros propios intereses y acompañan este proyecto. Desde 2015, cierta movilización en el espacio público, de la mano del movimiento “Ni Una Menos” hace que miles de personas salgan a las calles inscribiéndose en esa consigna; ese mismo movimiento, que logra afiliarse en ciertas cartografías feministas y luchas de las mujeres, también empuja el debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo que se instala en el corazón del Congreso de la Nación hacia 2018 y que habilita la vigilia de un centenar de personas que aguardan a que sea ley. Una ley que no logra ser por entonces, pero que despierta la inquietud y remueve los ánimos sociales que la ven nacer precisamente el 30 de diciembre de 2020, finalmente promulgada el 14 de enero de 2021.

Emergen por entonces, con vigor, los debates sobre las mujeres, a la vez que aumenta la tasa de criminalización y la prisionización mantiene su ritmo de crecimiento. Son tiempos de reivindicaciones y de lucha por el reconocimiento de derechos, pero también de un despliegue de fuerzas de seguridad y políticas de persecución penal que nacen al calor de intereses públicos y privados en la industria del control del delito (Christie, 1993). ¿Hay más razones para interesarnos en el encarcelamiento de las mujeres detenidas por narcomenudeo? ¿Por qué pensar en las mujeres?

El cuerpo de las mujeres, una encrucijada indefinible. Mi piel, nuestra piel. Decir cuerpo de mujeres no equivale a la piel de estas. No se trata de superficies, sino de ondulaciones, de vórtices que atestiguan una lengua histórica, social, política; un torbellino de sustanciaciones verídicas de la vida política de ciertos territorios. El cuerpo de mujer, como agujero, como un hoyo profundo y perdido, asimétrico, dislocado, en un absoluto irreal, ahora se convierte en una elipsis de encuentros que permite dibujar alguna ruta posible para pensar en las particularidades que nos atraviesan a todas. Pero ¿por qué estudiar el encierro de las mujeres?

Hacia 2019, una serie de muertes inusitadas y de causas dudosas despiertan la atención del público y cautivan el interés de los medios masivos de comunicación. Una cascada de muertes en la cárcel de mujeres evidencia las condiciones en las que están alojadas, ponen en entredicho el discurso oficial e interpela a la sociedad sobre ese espacio olvidado, que sin embargo insistimos en sostener.

El “género” constituye una piedra angular para alentar ciertas desnaturalizaciones y emancipaciones, sin estar exento de ciertas ambigüedades y conflictos (Mattio, 2012), aunque con una productividad constante (Sabsay, 2011) que permite reconocer rastros intrínsecos de la violencia e identificar su emergencia en el dispositivo carcelario. A ello se suma, ciertas opresiones estructurales que son necesarias atender en cada contexto en particular.

El encierro carcelario de las mujeres en Argentina, como ocurre en gran parte del mundo, está fuertemente ligado a los delitos vinculados al tráfico menor de

droga. Una suerte de intersección entre la construcción de roles sociales de las mujeres, la clase y el acceso a derechos delimita la actividad económica de este sector y promueve la proximidad a este tipo de delitos que son rápidamente intersectados en el proceso de criminalización secundario (Becker, 2010; Pavarini, 2006).

La Ley 23.737, que modificó el Código Penal hacia finales de 1989 en Argentina, afectó de un modo especial a las mujeres. Bajo esta ley fueron principalmente detenidas aquellas personas que transportaban y comercializaban (vendiendo principalmente) estupefacientes. La persecución de los delitos por droga en la “lucha contra el narcotráfico” acabó afectando principalmente a las mujeres en tanto la mayoría de los “puntos de ventas al por menor” de estupefacientes funcionan en casas de familias pobres. Este tipo de actividad combina la labor doméstica y de cuidado que muchas mujeres tienen a su cargo, al tiempo que sostienen y/o contribuyen en la economía de sus hogares (Sanchez, 2018: 98). En la práctica, esta ley produjo un incremento de la población de mujeres encarceladas, de modo tal que hacia mediados del 2000 la gran mayoría de la población penitenciaria “femenina” estaba compuesta por mujeres imputadas de delitos vinculados con drogas (Corda, 2015: 13-18; PPN, 2017: 19).

En el mismo sentido Malacalza (2015) indica que en los últimos años se ha producido en la provincia de Buenos Aires un aumento significativo del número de mujeres detenidas a partir de la desfederalización en materia de estupefacientes. De modo tal que, según la autora, el 40% de las mujeres presas en esa provincia están detenidas por este tipo de delitos. Sostiene Malacalza:

Los tipos penales que la ley contiene no hacen distinción aparente entre hombres y mujeres, pero su aplicación ha producido un impacto diferenciado, que se traduce en un incremento significativo en la criminalización de mujeres pobres imputadas por el delito de tenencia simple de estupefacientes, facilitación gratuita de estupefacientes y tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (2015: 117 y 118).

En la provincia de Córdoba, a partir de la mencionada desfederalización en materia de estupefacientes mediante la Ley N° 10.067, se crea el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico que tiene la atribución de perseguir, juzgar y reprimir los delitos que hacen al último eslabón de la cadena de comercialización o de venta de estupefacientes. Según un informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de 2021¹⁸, suscripto por la Dirección del Patronato, el 84,28% de las mujeres presas en esta provincia detenidas por este tipo de delitos están siendo juzgadas en tribunales provinciales y solo el 15,72% en el fuero federal. Por otro lado, el Informe 2018-2019 del Centro de Estudios y Proyectos del Poder Judicial de Córdoba (conforme su Sistema informático de Administración

18 Este informe fue elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Córdoba y suscripto por el Patronato del Liberado, a pedido del Equipo de esta Investigación, vía el Observatorio de Derechos Humanos de la UNC, con fecha de abril de 2021.

de Causas –SAC– y Sistema Informático de Sumarios Judiciales) muestra el crecimiento que ha experimentado la población de mujeres encarceladas por este tipo de delitos. Dicho informe, señala que del total de las personas imputadas en el año 2018 el 20% eran mujeres, mientras al año siguiente aumentó a 25%.

En 2019, el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas, tras su visita a la Argentina, advirtió que la tasa nacional de detención del país refleja que

El número de mujeres encarceladas (...) [ha] aumentado desproporcionadamente en los últimos años, y que más del 70 % de esas mujeres (...) [están] privadas de libertad a causa de una legislación y una práctica judicial cada vez más represivas por las que se aplica sistemáticamente una pena de prisión obligatoria de entre seis meses y tres años, incluso para delitos menores relacionados con las drogas.

El incremento de la población encarcelada de mujeres vinculadas a los delitos de narcotráfico, junto a las condiciones de violencia estructurales a las que están sometidas, nos condujo a preguntarnos sobre las condiciones sociales que posibilitan la proximidad a este tipo de conflictividades y cuya principal respuesta como sociedad ha sido la persecución penal.

Esta temática surge en el marco de las preguntas que nos hacemos quienes desarrollamos actividades en los contextos de encierro y en un continuo y permanente diálogo de saberes, buscamos que nuestros trabajos sean un puntapié para reflexionar las prácticas extensionistas desplegadas en los territorios, al mismo tiempo que estas prácticas extensionistas sirvan para pensar y repensar las investigaciones que producimos en la UNC. Desde la universidad, integrada con la sociedad, esta retroalimentación, procura contribuir a la generación de nuevos conocimientos, nuevas prácticas sociales, que puedan impactar en las políticas públicas que se despliegan en nuestra provincia.

Es nuestra intención indagar y aportar algunas reflexiones acerca de cómo el encarcelamiento impacta de manera diferente en hombres y mujeres que se vinculan con delitos de drogas y cómo este impacto tiende a tener efectos más desproporcionados sobre las vidas de las mujeres cuidadoras y proveedoras de personas a su cargo que entran al mercado del narcomenudeo por su situación de pobreza. Desde allí nos proponemos caracterizar y analizar el impacto que tiene el proceso de criminalización de las mujeres privadas de su libertad, por delitos relacionados con drogas, en ellas y en su entorno social próximo.

¿Desde dónde se ensambla este encuentro?

Este espacio de formación e investigación surge en el marco del diálogo entre dos instituciones: el Observatorio de Derechos Humanos y la Unidad Central de Políticas de Género. A partir de un diagnóstico conjunto sobre la necesidad

de atender a los problemas de las mujeres privadas de su libertad y hacerlo desde un enfoque que tenga en cuenta las particularidades del género es que se abre el diálogo con investigadoras de la Universidad, en ese momento perteneciente al Instituto de Humanidades (IDH-CONICET) y más tarde también al Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichon” (CIFYH), para pensar conjuntamente un enfoque teórico y metodológico que permita una producción de saberes que tenga siempre presente la aspiración de incidir y transformar la realidad social, en sus rincones más hostiles.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, creado por resolución rectoral desde el año 2010, tiene por objeto reunir los conocimientos producidos por las prácticas extensionistas con el fin de aportar al diseño de políticas públicas que procuren fortalecer la construcción de una sociedad más democrática y respetuosa de los derechos humanos. Esta acción es complementaria de las actividades desarrolladas desde la Unidad Central de Políticas de Género cuya articulación se remonta al año 2016 en el marco de los programas de la Secretaría de Extensión Universitaria. Desde entonces, ambos espacios buscan contribuir a la reflexión y análisis de las prácticas realizadas, procurando generar información que fortalezca el diálogo entre la universidad, las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Entre los objetivos del Observatorio se busca promover instancias de investigación, formación y capacitación en derechos humanos y producir conocimientos que favorezcan reflexiones y acciones sobre diferentes problemáticas sociales que afectan e implican el debate de los mismos. Esta apertura también posibilitó el diálogo con investigadoras que vienen trabajando en la temática y desde esos puntos de encuentros se ha echado a rodar este proyecto. Es decir, se trata de un camino realizado desde la articulación entre instituciones e investigadoras/es de la UNC.

Por su parte, la Unidad Central de Políticas de Género actúa de manera transversal y conjunta con el Área Central, las Unidades Académicas, Colegios preuniversitarios y demás dependencias de esta universidad. En ese sentido, tiene a su cargo el diseño, la implementación y la evaluación de políticas tendientes a eliminar las disparidades de género y a capacitar sobre esta temática a la comunidad universitaria. Tiene entre sus objetivos potenciar y facilitar una relación fluida entre los conocimientos y las acciones, producidas en la UNC y las organizaciones no gubernamentales, movimientos de mujeres, feministas y gubernamentales, que aporten a la transformación de las inequidades.

Finalmente, las investigadoras que participan en este proyecto también son parte de espacios extensionistas que apuestan a la construcción de una sociedad más justa y democrática. Sus inscripciones subjetivas no son meramente desde la producción académica, sino que las asumen desde un lugar y posicionamiento político. Al tiempo que consideran fundamental sostener la tarea desde el respeto por la palabra y la acción de aquellos sectores involucrados en los procesos de investigación. Es decir, no alcanza con el posicionamiento político, sino que

es fundamental achicar la brecha entre las personas afectadas en sus derechos y aquellas privilegiadas con la posibilidad de hacer uso de la palabra.

Dado que estos espacios de encuentros se dan nucleando dos dimensiones fundamentales: la extensión universitaria y la producción de saberes, es una preocupación importante atender a la complejidad de las demandas de la sociedad hacia la educación superior. Las instituciones deben crecer en diversidad, flexibilidad y articulación, y esto a su vez redundará en una renovada apuesta hacia la vida democrática en la universidad. Por ello, resulta imprescindible lograr la integración a la educación superior de sectores sociales en situación de vulnerabilidad como son las personas en situación de pobreza, las poblaciones indígenas y afrodescendientes, personas en situación de discapacidad, migrantes, refugiados, y personas en régimen de privación de libertad. Ello es particularmente importante para garantizar el acceso y permanencia en condiciones equitativas y con calidad para todas y todos.

Para ello es necesario incorporar el diálogo entre los diversos saberes y el reconocimiento de los diferentes valores y modos de aprendizajes, como elementos centrales de las políticas, planes y programas de la UNC. Desde este enfoque, la extensión universitaria supone el diálogo interinstitucional, el reconocimiento de la producción y quehaceres de otros miembros de la comunidad, pero fundamentalmente la inclusión de los sectores más postergados en nuestros planes de acción. Y esto último, implica tanto que la Universidad pueda dirigirse hacia esos rincones sociales más vulnerables como que esos sectores también puedan integrarse a la comunidad sin acarrear los padecimientos sociales. En ese punto, en tanto universidad y lugar por excelencia de la producción reflexiva de saberes, siempre está el desafío de procurar una vigilancia epistémica que de un modo situado y crítico permita revisar lo que se pone en tensión de la sociedad.

Todos estos posicionamientos están alineados con los debates regionales que se vienen produciendo y que no siempre son de tan inmediata ni rápida implementación. En la declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES), llevada a cabo en Cartagena de Indias en el año 2008, y ratificada por la CRES 2018, se proclama que la Educación Superior es un bien público social, un derecho humano universal y un deber del Estado; y se la entiende como un componente estratégico para lograr mayor equidad, justicia, sustentabilidad y democracia en la región.

Resta decir que este proyecto involucra a muchas más personas que las tres que suscriben este artículo. A lo largo del año 2020 y pese a todas las contingencias que supuso la pandemia logramos la conformación de un equipo de investigación, al que se sumaron otras tantas personas durante el 2021. Se trata de un espacio de trabajo integrado por profesionales y estudiantes que abarcan distintas áreas de conocimiento: derecho, sociología, trabajo social, ciencia política, psicología. Esta composición permite dialogar interdisciplinariamente, construir desde diversas miradas frente a un tema o situación que requiere respuestas y/o propuestas complejas, que exceden la mirada experta y la fragmentación de

la especificidad del discurso científico por excelencia. La interdisciplina es una construcción que introduce una dimensión vital, grupal y no solo profesionalmente referencial al involucrarse en una acción determinada como es la investigación que se lleva adelante.

Las y los ayudantes alumnas/os extensionistas participan de este equipo a partir de una propuesta diseñada en la Secretaría de Extensión Universitaria. Desde esta área se procura generar espacios que se vuelcan a las comunidades a través de proyectos donde se ponen en marcha mecanismos de aplicación profesional. Construir así, desde la base de la formación profesional, la mentalidad interdisciplinaria contribuye a esta formación durante sus trayectos educativos.

Reverberancia de algunas posibles discusiones teóricas

A estas influencias y confluencias desde donde emerge el encuentro para pensar este proyecto de investigación, se suma un recorrido de lecturas y referencias teóricas que acompañaron el camino. Reflexionar sobre la cárcel desde una “criminología crítica”, si es que existe tal cosa (Pavarini, 1983), ha sido un estímulo constante para pensar(nos) socialmente, para considerar aquella arquitectura social que habla no solo de lo que acontece en el encierro sino de lo que somos como sociedad, de lo que se decide criminalizar, del conjunto de sentimientos y emociones que contornean el castigo penal (Garland, 2010: 39-104).

La cárcel de mujeres constituye una inflexión desde donde se pueden comprender y analizar el *ser mujer* en el encierro y las condiciones de posibilidad para el efectivo ejercicio de sus derechos. Del mismo modo, permite comprender las fronteras sociales emergentes dentro y fuera de la prisión. De hecho, que la resocialización en las mujeres hacia principios del siglo XX no constituía un beneficio social de consideración ya que la posición jurídica y social de estas estaba sujeta al estatuto de minoridad y dependencia de los varones, lo que a su vez colaboró a que los gobiernos prefirieran desentenderse de esta tarea (Mingolla, 2013: 9; Vassallo, 2012: 129).

En Argentina, como ocurrió en gran parte de Latinoamérica, las cárceles de mujeres estuvieron durante un largo período de tiempo en manos de la orden de “Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor”¹⁹, cuyas monjas eran las encargadas de custodiar el “encierro femenino”. Córdoba no fue una excepción a este régimen y así fue que entre 1897 y 1906 se construyó el edificio destinado a ser y funcionar como centro correccional de mujeres, niñas y adolescentes,

19 La Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor fue fundada en la ciudad de Angers en Francia hacia 1835 por sor María Eufrosia Pelletier. Hasta 1868 la Congregación había establecido más de 100 casas destinadas a ser cárceles de mujeres y reformatorios para jóvenes. A partir de 1852 la Congregación desembarcó en la América Hispana, inicialmente en Chile y desde allí se extendió a Uruguay, Argentina, Paraguay y Brasil. Para un desarrollo histórico, más detallado y preciso, ver Mingolla (2013).

cuya gestión estuvo en manos de las monjas de la Orden del Buen Pastor en conjunto con el Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba durante casi un siglo (Tello, 2012: 1).

El hecho de que la delegación del control social y penal de las mujeres en manos de las monjas se haya dado a partir de la ejecución de un programa de reforma estatal cuyos límites y oportunidades presupuestarias requería de ciertos servicios del clero y sectores religiosos (Caimari, 2009: 136 y 137), a la vez que desmitifica cualquier hipótesis conspirativa, reafirma cierto consenso social acerca de la conveniencia de someter el “castigo femenino” a la esfera religiosa y con esto a ciertos valores tradicionales que rodean esta institución: la castidad, la culpa y el perdón. Valores que han sido constitutivos de los discursos sociales disponibles alrededor de la sexualidad y el “deber ser” de las mujeres.

Estas ideas que históricamente rodearon el castigo en las mujeres, se ven reflejadas en algunos estudios e investigaciones que han servido de referencia más recientemente para este trabajo. En primer lugar, la investigación llevada adelante por Lorenzo Copello, Segato, Asensio, Di Corletto y González (2020), titulada “Mujeres imputadas en contextos de violencias o vulnerabilidad: hacia una teoría del delito con enfoque de género”, propone algunos ejercicios de reflexión a partir de desagregar e identificar cuáles son los preconceptos de género en la formulación jurídica, por ejemplo, mostrando ciertas expectativas sobre el rol materno altamente estereotipado que son recreadas en la jurisprudencia. Y específicamente en lo que refiere a la criminalización de las mujeres por delitos de drogas se ha señalado que la tasa de criminalización y las altas penas impuestas dan cuenta de normas e interpretaciones jurídicas que no admiten matices en los tipos de participación (Di Corleto y Carrera, 2017) ni en la graduación de la lesividad del bien jurídico que las conductas de las mujeres representan.

En esa línea, ha servido de inspiración la investigación y estudio teórico de Tamar Pitch (2003), respecto de las tensiones que se dan entre las responsabilidades y el sistema de justicia. Es ciertamente sugerente su lectura acerca de lo problemático que se vuelve situar la defensa de los derechos desde un marco discursivo que apunte a la víctima, antes que al histórico sujeto oprimido, lo que desplaza el foco de la retórica de las responsabilidades sociales a las individuales y en esa operatoria teje lazos con discursividades de cortes liberales. Esta advertencia teórica, ha guiado la perspectiva asumida en este trabajo sobre el enfoque de las mujeres.

La emergencia de una inquietud en el corazón de la investigación: la prisión domiciliaria

Durante el año 2008, luego de extensos debates en el parlamento se aprobó la Ley 26.472, que modificó tanto la Ley de Ejecución Penal 24.660 como el Código Penal, ampliando los supuestos para el acceso a la prisión domiciliaria. Este instituto logró captar el consenso sobre la protección de colectivos

especialmente vulnerables, y que la ley tuviera como objeto evitar el encierro carcelario de aquellos grupos que merecen una especial protección, como son las mujeres embarazadas o con hijos/as menores de edad a cargo y las personas mayores, enfermas o con alguna discapacidad, quedando a cargo del Juez de ejecución o juez competente el cumplimiento de la pena impuesta.

Si bien esta ley supuso un avance en la materia, dado que agregó cuatro supuestos a los existentes con anterioridad (que se limitaban a internos mayores de 70 años y a los que padecieran una enfermedad incurable en período terminal), se torna necesario evaluar su aplicación para conocer el impacto de dicha política pública en relación a las mujeres detenidas. A casi catorce años de esta reforma, es necesario poder observar cuáles son los aciertos y qué ajustes son precisos realizar para hacer efectiva la protección de derechos que este instituto tiene en miras.

El foco de interés de esta investigación está puesto en el quinto y sexto supuesto del Artículo 32 de la ley de ejecución penal. En el primer caso hace referencia a la mujer embarazada y constituye una novedad introducida por la reforma, y parte de la premisa reconocida por todos los especialistas de que la cárcel no es un lugar adecuado para una mujer gestante. El último supuesto prevé la sustitución del encarcelamiento por arresto domiciliario en el caso de la mujer madre de una niña/o menor de cinco años de edad o de una persona en situación de discapacidad a su cargo. Este caso parte del reconocimiento del papel fundamental de la madre en la crianza de las hijas e hijos, sobre todo los de corta edad. Por otro lado, supone una aceptación de los señalamientos acerca de los efectos nocivos que la cárcel tiene sobre la niñez, cuestionando de esta forma la única “solución” que preveía la Ley 24.660, consistente en el encierro de los/as hijos/as junto a sus madres. Esta regulación resulta mucho más razonable, al disponer la salida de la cárcel de la madre, en vez del ingreso de su hijo/a.

Una adecuada interpretación de dicha normativa, que sea coherente con la especial protección que la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos otorgan a los colectivos más vulnerables, lleva a considerar que los jueces deben disponer la sustitución del encierro en prisión por el arresto domiciliario siempre que se den los supuestos establecidos por la ley, salvo casos excepcionales y con la debida motivación. Es importante destacar que la concesión del arresto domiciliario no debe ser interpretada como una facultad discrecional del juez o jueza, sino como un derecho de las personas en conflicto con la ley penal que se encuentren en los supuestos descritos por la misma.

Por otro lado, si bien la Ley 26.472 ha enumerado los referidos seis supuestos de sustitución del encierro carcelario por arresto domiciliario, no debería entenderse que dicha enumeración constituye un límite excluyente ante algún caso que no esté previsto en la textualidad de la ley, pero sí encuadre en su “espíritu” por involucrar a personas con un elevado nivel de vulnerabilidad. En estos casos se torna necesario promover una interpretación amplia, acorde con los principios de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.

Del trabajo de campo y de las instancias de intervención que desde diferentes espacios se han llevado adelante, surgen numerosas situaciones que requieren ser comprendidas en esta interpretación amplia por tratarse de personas y familias con una alta vulnerabilidad social. Si bien el arresto domiciliario aparece como una alternativa que podría disminuir el padecimiento que atraviesan estas mujeres con sus hijas/os o familiares a cargo, se han detectado una serie de limitaciones al goce de sus derechos que exceden la de la privación de libertad y que en muchos casos agravan sus condiciones de detención. Por caso, del mismo modo que la privación de la libertad en establecimientos penitenciarios supone un compromiso por parte del Estado de proveer y garantizar los derechos más elementales, la prisión domiciliaria no puede constituirse en detrimento de estos. Así, si el acceso a la educación en la prisión está garantizado, en el arresto domiciliario también debería estarlo.

No obstante, estos desacoples de derechos que suelen acontecer entre el encierro carcelario y la prisión domiciliaria, esta última supone una efectiva herramienta para garantizar la protección de los derechos de personas vulnerables. En la práctica la aplicación de este instituto ha alcanzado principalmente a las mujeres detenidas por delitos vinculados con las drogas, así lo muestran algunos datos que nos permiten hacer un sondeo sobre las mujeres detenidas por narcomenudeo.

En la provincia de Córdoba hasta el mes de abril del 2021 se encontraban 480 mujeres detenidas por la ley de estupefacientes bajo la órbita del sistema penal. Con la modalidad de arresto domiciliario hay 296 mujeres de las cuales 280 están por la L 23.737 de estupefacientes, o sea el 95% de las mismas, y solo 16 por otros delitos, el restante 5%. Las detenidas a disposición de tribunales provinciales son 236 (84,28%), mientras que 44 están bajo la órbita de la justicia federal (15,72%). Este último dato sugiere que la “desfederalización” ha tenido un alto impacto en el crecimiento de la población penitenciaria de mujeres y que la persecución penal se ha intensificado en la jurisdicción provincial.

Del total de mujeres criminalizadas por la Ley de Estupefacientes (es decir, 480), 184 se encuentran alojadas en establecimientos penitenciarios (EPN3, EPN4, EPN5, EPN6). Se destaca el EPN3, de la localidad de Bouwer, que nuclea el 60% de la población de mujeres detenidas por narcomenudeo. A su vez, si se desagrega por tipos penales, el 60% está detenida por tenencia de estupefacientes, mientras que el 36% lo está por comercialización. Lo que también sugiere que la criminalización está acentuada en la tenencia simple antes que en la comercialización. En pocas palabras, el grueso de los encarcelamientos se da por los tipos penales menos gravosos.

Finalmente, cabe destacar que el 64% de las mujeres se encuentra procesada sin sentencia mientras que solo el 24,5% se encuentra condenada. Asimismo, de las detenidas solo el 14% son reincidentes con condenas previas por delitos de narcotráfico o afín al mismo. Esto continúa mostrando que hay una desafiación entre la capacidad en la administración de la justicia penal y la efectiva

criminalización. Es decir, la demanda en el proceso de criminalización es sustancialmente más alta que la respuesta que el poder judicial puede resolver.

Los datos recolectados indican que un gran porcentaje de las mujeres, antes y durante su detención, son las principales encargadas del cuidado de personas dependientes. En este sentido el informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de 2021, muestra que, del total de mujeres, el 69% expresa tener familiares a cargo. Por otra parte, el informe de gestión de la Defensa Pública Oficial del año 2020 marca que el 38% de las mujeres asistidas tienen entre 1 y 3 hijas/os. Siguiéndole un 32% de madres de entre 4 y 6 hijos/as. De allí se abre una línea para indagar sobre qué ocurre con ese 69% de mujeres detenidas en la cárcel con familiares a cargo en relación al instituto de la prisión domiciliaria.

La afectación de la vida de las mujeres en la criminalización por narcomenudeo es un hecho. No solo supone un perjuicio para las mujeres pobres, sino un conjunto de prescripciones sobre todas las mujeres. Asume la evidencia de que poder gestionar la economía del hogar y el cuidado de otros miembros de la familia en nuestra sociedad es un privilegio de clase, antes que una democratización en las funciones de cuidado y una distribución en los roles sociales. La emancipación que hemos logrado muchas mujeres ha sido y continúa siendo a costas de otros cuerpos de mujeres. “Nos acuerpamos” solemos escuchar por ahí como signo de una sororidad que entiende la andanza de otros cuerpos, como si en esa frase estuviera la síntesis de “yo he estado ahí” y con ello un universo de sentidos y sentires. Mujeres que encarnan un lugar en las redes de narcotráfico, como suelen indicar los estudios académicos, una posición cuyo lugar de poder ha quedado definida como narcomenudeo, ese lugar que naturaliza la inscripción de la feminización de la pobreza.

Referencias bibliográficas y documentales

- Baratta, Alessandro (1997) “Política criminal: entre política de seguridad y política social”, en Elías Carranza, *Delito y Seguridad de los habitantes*. Siglo XXI, México.
- Becker, Howard (2010) *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Butler, Judith (2006). *Vida Precaria. El poder del duelo y la violencia*. Paidós, Barcelona.
- Caimari, Lila (2009). “Entre el panóptico y el pantano: avatares de una historia de la prisión argentina” en *Política y sociedad*, Vol. 46 Núm. 3 (pp. 135-147). Universidad Complutense, Madrid. Consultado el 15 de abril de 2014. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0909230135A>
- Carrington, Kerry (2006). “Posmodernismo y criminologías feministas: la fragmentación del sujeto criminológico” en SOZZO, Máximo (coord.) *Reconstruyendo las criminologías críticas*. Ad-Hoc, Buenos Aires.

- CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación y Procuración Penitenciaria de la Nación (comp.) – (2011). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Centro de Estudios y Proyectos Judiciales, del Poder Judicial de Córdoba. *Informe Narcotráfico 2018-2019*. Recuperado de: <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/category/informacion-estadistica/estudios-informes-cat/informes-y-estudios-destacados-por-tematica-abordada/narcotrafico/>
- Centro de estudios y proyectos judiciales, del Poder Judicial de Córdoba. *Informe Narcotráfico 2017*. Recuperado de: <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/category/informacion-estadistica/estudios-informes-cat/informes-y-estudios-destacados-por-tematica-abordada/narcotrafico/>
- Christie, Nils (1993). *La industria del control del delito. ¿La nueva forma del Holocausto?*. Editores del Puerto, Buenos Aires.
- Corda, Raúl Alejandro (2015). “Encarcelamientos por delitos relacionados con estupefacientes en Argentina” en *Revista Pensamiento Penal*, Doctrina: Drogas y derecho penal, 26 de mayo, pp. 11-20. Consultado el 25 de enero de 2016. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/41155-encarcelamientos-delitos-relacionados-estupefacientes-argentina>.
- Cuello, Nicolás y Morgan Disalvo, Lucas (2018). *Críticas sexuales a la razón punitiva: Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*. Ediciones precarias, Neuquén.
- Daich, Déborah y Varela, Cecilia (2020). *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Biblos, Buenos Aires.
- Davis, Angela (2017) - [2003]. *¿Son obsoletas las prisiones?* Bocavulvaria Ediciones, Córdoba.
- Di Corleto, J. y Carrera, M. L. (2017). “Responsabilidad penal de las mujeres víctimas de violencia de género. Lineamientos para una defensa técnica eficaz” en *Revista das Defensorias Públicas do Mercosul*, Nº 5, p. 11-32. Brasília: DPU. Recuperado de: <https://www.dpu.def.br/internacional/publicacoes/revista-redpo/numero-5>
- Frigon, Sylvie (2001) “Cuerpo y encierro. Cuerpos, feminidad, peligro: sobre la producción de “cuerpos dóciles” en criminología” en *Travesías Nº 9. Temas de debates feministas contemporáneos. Mujer, cuerpo y encierro*. CECYM, Buenos Aires.
- Garland, David (2005). *La cultura del Control*. Editorial Gedisa, Barcelona.
- Garland, David (2010) – [1990]. *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Goffman, Erving (2008). *Estigma: la identidad deteriorada*. Amorrortu, Buenos Aires.
- Iglesias Skulj, Agustina (2013). “Violencia de género en América Latina: aproximaciones desde la criminología feminista” en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Año 22, n° 35, pp. 84-109. Buenos Aires | Santa Fe.

- Informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Dirección del Patronato del Liberado (2021). Córdoba, abril de 2021.
- Laurenzo Copello, P., Segato, R., Asensio, R., Di Corletto, J. y González, C. (2020). *Mujeres imputadas en contextos de violencias o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género*. Eurosociál: España.
- Madriz, Esther (2001). *A las niñas buenas no les pasa nada malo*. Siglo XXI editores, México.
- Mattio, Eduardo (2012). “¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Una introducción conceptual” en Morán Faúndes, J. M., Sgró Ruata, M. C. y Vaggione, J. M. *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Ciencia, Derecho y Sociedad, Córdoba.
- Mingolla, Laura (2013). “Mujeres en sombra: la vida en las cárceles” en *Todo es Historia*, Número 547, febrero de 2013. Buenos Aires, Argentina.
- Organización de Naciones Unidas (2019). *Visita a la Argentina. Informe del Relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. Fecha del informe: 3 de junio de 2019.
- Otano, Graciela Edit (2001) “La mujer y el derecho penal. Una mirada de género” en Birgin, Haydée (compiladora). *Las trampas del poder punitivo. El género del Derecho penal*. Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Pavarini, Massimo (1983) *Control y Dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Siglo XXI, México.
- Pavarini, Massimo (2006). *Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad*. Ad-Hoc, Buenos Aires.
- Pitch, Tamar (2003). *Responsabilidades limitadas: Actores, Conflictos y Justicia Penal*. Colección Criminologías I. Ad-Hoc, Buenos Aires.
- PPN (2017). *Informe Anual 2017. La situación de los derechos humanos en las cárceles federales de la Argentina*. Procuración Penitenciaria de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ragin, C. (2007). *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Cap.1, pp. 31-70 (versión digital). Siglo del Hombre editores, Bogotá.
- Sabsay, Leticia (2011). *Fronteras sexuales: espacio urbano, cuerpos y ciudadanías*. Paidós, Buenos Aires.
- Sanchez, Laura Judith (2018). *Derechos Humanos y mujeres privadas de su libertad en la provincia de Córdoba: Sexualidades y cuerpos en la cárcel de mujeres*. “Tesis doctoral”. Facultad de Derecho – UNC, Córdoba. Inédita.
- Segato, Rita Laura (2019). *Podcast: El deseo de pandora*. Consultado el 25 de abril de 2019. Recuperado de: <https://podcasts.google.com/feed/hdWR-pb2Jvb20uY29tL2NoYW5uZWxzLzQ5MTg1NDYucnNz/episode/MmU3MTdjYzctNzQ2MC02M2I1LTczOTktOTdiZWEM0MDlhNm->

M2?hl=es-419&ved=2ahUKEwjvnrPT8I30AhWeHLkGHU8xBDUQjr-kEegQIAhAF&ep=6.

- Segato, Rita Laura (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes. Prometeo, Bernal-Buenos Aires.
- Strauss Anselm y Juliet Corvin (2002). *Bases de la Investigación cualitativa*. Ed. Universidad de Antioquia, Medellín.
- Tello, Mariana Eva (2012). “Performatividad y performance en las conmemoraciones en torno al “Buen Pastor” en la Ciudad de Córdoba”, en *Jornadas de Estudios de Performance N° 1*. Facultad de Filosofía y Humanidades-UNC, Córdoba. Consultado el 12 de diciembre de 2014. Recuperado de: <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/jornadasperformance/article/view/692/684>
- Unidad de la Defensa Pública Oficial en los Establecimientos Carcelarios de la Provincia de Córdoba. *Informe de gestión del año 2018*. Recuperado de: <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/wp-content/uploads/2019/12/2018-Informe-de-gesti%C3%B3n-de-la-Unidad-de-la-Defensa.pdf>
- Unidad de la Defensa Pública Oficial en los Establecimientos Carcelarios de la Provincia de Córdoba. *Informe de gestión de los años 2019-2020*. Recuperado de: <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/wp-content/uploads/2020/07/Informe-de-gesti%C3%B3n-de-la-Unidad-de-la-Defensa-2019-2020.pdf>
- Unidad de la Defensa Pública Oficial en los Establecimientos Carcelarios de la Provincia de Córdoba. *Informe de gestión del año 2020* (febrero-mayo). Recuperado de: <https://cepj.justiciacordoba.gob.ar/wp-content/uploads/2020/07/Informe-de-gesti%C3%B3n-de-la-Unidad-de-la-Defensa-2020-febrero-mayo.pdf>
- Urruth Pereira, Larissa y Noronha D Ávila, Gustavo (2013). “Aprisionamento femino e maternidade no cárcere – uma análise da rotina institucional na Penitenciária Feminina madre Pelletier” en *Revista Pensamiento Penal* Edición N° 156. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar>
- Vassallo, Jacqueline (2012). “Sexualidad y derecho. Algunas notas sobre la regulación de la sexualidad en la Argentina” en Morán Faúndes J., Sgró Ruata M. C. y Vaggione J. M. *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Ciencia, Derecho y Sociedad, FDyCS-UNC, Córdoba.
- Ward, David and Kassebaum (2009). *Women's Prison: Sex and Social Structure*. Aldine-Transaction, USA.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DESDE LA UNICEPG

Lic. Analía Barrionuevo

El presente escrito cierra el desarrollo del eje que presenta las líneas de investigación que vienen trabajándose desde la Unidad Central de Políticas de Género, y en articulación con otras Áreas y Unidades Académicas de la UNC. Avanzar en políticas de investigación se fundamenta en la convicción de entender la indagación como un área de trabajo que profundiza el estudio y el análisis como formas de producción de nuevos conocimientos que enriquecen la perspectiva de género.

En este capítulo se presentan los primeros avances de dos líneas de investigación, que se proyectan como nuevas propuestas para el desarrollo de futuras políticas públicas. Las líneas de indagación se trabajaron a partir de la implementación de encuestas de *google forms* y se desarrollaron en el contexto de pandemia: la primera temática versa sobre métodos anticonceptivos, buscando ampliar el proyecto de las Consejerías como parte del Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos, generando instancias de formación y atención al interior de la Universidad. La segunda línea se desarrolla desde el Espacio de Masculinidades, compartido con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, e indaga sobre el impacto del aislamiento social preventivo y obligatorio en los varones de la UNC. El Espacio de Masculinidades se propone realizar primeramente un diagnóstico, de allí surge esta primera etapa que se aborda con la encuesta, para desarrollar instancias de sensibilización y construir un dispositivo grupal destinado a varones involucrados en situaciones de violencia de género.

Encuesta: “Conocimientos, acceso y usos de los métodos anticonceptivos (MAC) en la población estudiantil de la UNC”

Mgtr. Rita Silvina Herrera

... cuidar de mí misma no es un acto de autoindulgencia,
es autopreservación, y esto es un acto de guerra política.

Audre Lorde

Contexto de surgimiento de la encuesta

En nuestro país, en el año 2003, se creó mediante la Ley N° 25.673, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. La misma señala en su Art. 2 que uno de sus objetivos es: “f) Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable”. La normativa indica que el acceso gratuito a métodos anticonceptivos debe ser garantizado por el sistema público, de la seguridad social de salud y de los sistemas privados (obras sociales y prepagas).

Se tuvo en consideración, al momento de formular el relevamiento, el informe que da cuenta de algunos de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva (ENSSyR), que data del año 2013 y que tuvo alcance nacional. Ese insumo fue elaborado por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Si bien esta fuente analiza las dimensiones que hacen a los objetivos prioritarios del Programa Nacional, se considera imperiosamente necesario relevar las voces de otras identidades de género, de personas en situación de discapacidad y todo otro dato que permita conocer la realidad de un modo más integral y sin sesgos de género.

El estudio consistió en una encuesta auto-administrada difundida por redes sociales, destinada a estudiantes de las carreras de grado y de los Colegios Preuniversitarios de la UNC. Se realizó entre el 14 de agosto y el 11 de diciembre del año 2020 y participaron 814 personas. La herramienta de relevamiento se conformó por 76 preguntas que a fines analíticos fueron organizadas en cuatro grandes dimensiones: a) Perfil del/a respondiente, b) Conocimiento sobre MAC, c) Uso de MAC y d) Acceso a MAC.

Se debe señalar que esta iniciativa fue promovida por la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC que, junto al aporte de integrantes de las Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva de la misma casa de estudio, buscan promover el conocimiento y ejercicio real y efectivo de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos en toda la comunidad universitaria²⁰. En este

20 Puede conocerse sobre este desarrollo en <https://www.unc.edu.ar/g%C3%A9nero/salud-y-derechos>

sentido se considera sumamente importante contar con datos como los relevados para apuntalar el diseño y la implementación las políticas universitarias atinentes a la materia y crear puentes que garanticen el acceso, conocimiento y uso de métodos anticonceptivos (MAC). Por otra parte, se obtendrá información respecto de los avances, obstáculos y desafíos en relación a prestaciones y servicios de salud sexual y reproductiva que sostienen el estudiantado de la UNC.

El presente documento hará referencia en un primer momento al perfil de las personas encuestadas, seguidamente se presentarán algunos de los hallazgos obtenidos del relevamiento realizado según las dimensiones indagadas que versaron sobre los conocimientos, uso y acceso a los MAC.

Perfil de las personas encuestadas

En la primera parte de la encuesta (preguntas 1 a 19) se indagó sobre las características del perfil de quienes respondieron (edad, identidad de género, lugar de nacimiento, religión, situación de discapacidad, año de cursado, condiciones laborales, cobertura de salud, cantidad de hijos/as). En cuanto a la edad de las personas encuestadas un poco más de la mitad (57,5%) tienen entre 19 y 23 años, mientras que un 31,2% entre 24 y 33 años, un 5,7% entre 14 y 18 años y un 5,6% entre 34 y 63 años. Al interrogar al estudiantado encuestado sobre su identidad de género un 84,6% expresa identificarse con el género femenino, frente a un 12,7 % que lo hace con el masculino. Del porcentaje restante, un 1,9 % manifestó verse identificado con otros géneros y un 0,9 % prefirió no responder. Al indagar sobre alguna situación de discapacidad en la que podría encontrarse el estudiantado consultado, un 97,4% responde de manera negativa, pero un 1,8% declara que se encuentra en algún supuesto de discapacidad que condiciona la realización de sus actividades cotidianas, y un 0,7% prefirió no responder. De quienes visibilizan atravesar una situación de discapacidad la misma se relaciona con alguna limitación permanente a nivel visual (20%), cognitivo (20%) u otros (26%). La mayoría de las personas encuestadas, dice no practicar una religión (71,6%), un 23,8% respondió de forma afirmativa y un 4,5% prefirió no responder. Del total del grupo entrevistado gran parte dice no tener hijos/as (93,6%), pero un 6,1% respondió de forma afirmativa y un 0,2% desconoce. De quienes declaran ser progenitores, un poco más de la mitad (52%), tiene un hijo/a, seguido de un 40% que expresa tener dos hijos/as y mientras que un 8% manifiesta haber tenido 3 hijos/as o más. Del total de 814 personas encuestadas, el 23,5% cursa el primer año, 23,8 % el segundo año, el 17 % el tercer año, el 16,2% el cuarto año, 13,9% el quinto año y el 5,7% está terminando la carrera. En cuanto a la cobertura de salud que puede gozar el estudiantado encuestado, un 62,2% declara que tiene obra social, un 17,8% respondió que usa el sistema de salud público, un 16,5% tiene una prepaga y un 4,5% señala que tiene otra cobertura de salud fuera de las mencionadas.

Métodos anticonceptivos MAC

Conocimiento de los MAC

Al consultar sobre el nivel de conocimiento sobre los MAC, expresan poseer un alto nivel de conocimiento un 20,8% de personas encuestadas, porcentaje que se eleva al 57% en el caso de quienes alegan tener buen conocimiento, frente a 19 % de personas que expresan que su conocimiento es regular. El porcentaje restante manifiesta que su conocimiento es insuficiente.

En el mismo sentido de indagación se le presentó al estudiantado una serie de preguntas que hacen no solo al conocimiento básico sobre uso y acceso de MAC sino también a la vigencia de ciertos mitos que rodean a esos métodos. Por una parte se les preguntó sobre el rol de los MAC al momento de prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual (ITS), si bien gran parte de las personas consultadas afirma conocer esta atribución de los MAC, no es menor el porcentaje (36%) que desconoce esta facultad. En relación a lo concluido debe plantearse que el preservativo masculino es el único método que cumple con dos funciones: evita embarazos y previene ITS y VIH/SIDA. Asimismo se debe fomentar el correcto uso y la verificación de su fecha de vencimiento a los fines de garantizar su eficacia.

Dentro de los MAC más destacados de la extensa lista ofrecida en la encuesta, encontramos los anticonceptivos orales, preservativo masculino y el dispositivo intrauterino (DIU). En el plano opuesto, los MAC menos conocidos estuvieron representados por las esponjas, anticonceptivos de lactancia y espermicidas. Se pudo visibilizar que los MAC dirigidos al uso de la población femenina son muy poco conocidos en el resto de la población encuestada. Cabe considerar que es necesario difundir la existencia de otros MAC y por otra parte su gratuidad. En relación a ello la Ley N° 26.130 de Anticoncepción quirúrgica (“ligadura de trompas de Falopio” y “ligadura de conductos deferentes o vasectomía”), indica en su Art. 1 que toda persona mayor de edad tiene derecho a acceder a la realización de las prácticas denominadas “ligadura de trompas de Falopio” y “ligadura de conductos deferentes o vasectomía” en los servicios del sistema de salud. Las cuales deben ser realizadas sin cargo para quien lo peticione en los establecimientos del sistema público de salud, en las obras sociales y en las entidades de medicina prepaga.

Es importante asumir que dentro de las acciones preventivas para evitar las ITS es efectivo conocer los lugares donde puedan realizarse los tests de HIV SIDA y de otras (ITS). Al profundizar sobre este punto nos encontramos con que gran porcentaje sabe dónde recurrir para testearse en estos supuestos. Sin embargo, un 37% no cuenta con esta información, dentro de ese orden de ideas se debe añadir que el 71,6% responde no conocer el programa de HIV-SAE-UNC. Considerando que parte de las personas encuestadas estudian en los colegios pre-universitarios, se debe aclarar que no se requiere la mayoría de edad para solicitar el testeo, ni tener la autorización de una persona adulta o estar acompañado/a.

Ahora bien, párrafo aparte se debe dedicar a quienes se encuentran en situación de discapacidad y respondieron el instrumento de relevamiento. En relación al desconocimiento que muchas de esas personas refieren sobre los MAC, considerando alguna limitación permanente a nivel cognitivo, se puede atribuir esto a que mucha de la información que se dispone sobre los MAC carece de pautas comunicacionales con lenguaje sencillo para que pueda ser comprendido. Al respecto se debe visibilizar que los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos de las personas en situación de discapacidad están reconocidos en diversas normativas a nivel internacional y nacional, que garantizan una perspectiva de tratamiento basada en los derechos humanos y la vigencia de un nuevo modelo social de la discapacidad. Entre ellos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) aprobada por Ley N° 26.378 en el año 2008, en su Art. 23 inc. 1 b) establece que los Estados parte tomarán medidas a fin de asegurar que se respete el derecho de las personas en situación de discapacidad a tener acceso a información, educación sobre reproducción y planificación familiar apropiados para su edad, y para decidir libremente y de manera responsable el número de hijos que quieren tener y el tiempo que debe transcurrir entre un nacimiento y otro.

Acceso a los MAC

Cuando se hizo referencia al acceso a los MAC, se incluyó no solo su adquisición material sino también el acceso a la información sobre ellos. Si bien la consulta médica y/o profesional de la salud es un lugar de referencia a la hora de buscar información sobre los MAC, se puede observar que el porcentaje se eleva mientras aumenta la edad de las personas entrevistadas. Al igual que en las conclusiones de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva (2013), se puede observar una disminución en la orientación médica y/o profesional de la salud sobre el uso de MAC entre las personas de 14 a 18 años, tomando relevancia la información brindada por pares y amigos/as, cuestión que debe tenerse en cuenta en la planificación de políticas públicas específicas. Dentro de este orden de ideas hay que considerar uno de los hallazgos de la Encuesta Nacional sobre ESI, a quince años de la aprobación de esta ley (2021), propuesta por la Fundación Huésped, donde se concluye que la importancia y necesidad de la ESI es prácticamente unánime entre los estudiantes entrevistados, demostrando una vez más que en el ámbito educativo existe esta demanda por parte del estudiantado.

A partir de las respuestas de quienes han manifestado dificultades para acceder a la información, se han reagrupado en los siguientes supuestos: a) falta de información en el ámbito familiar, educativo y sanitario, b) la información disponible es poco entendible, dudosa y confusa, c) la información es incompleta o insuficiente y d) escasez de información.

En relación al acceso a los MAC, del total de personas encuestadas un gran número los obtiene por su propia cuenta, aunque tengan cobertura médica, en segundo lugar, están quienes lo obtienen de modo gratuito ya sea en

los hospitales públicos, en los centros de salud o farmacia de hospital público. En tercer término, se encuentran las personas que acceden a los MAC mediante sus obras sociales. Cabe señalar que la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva (2013), en este punto de análisis solo relevó las respuestas de las mujeres sexualmente activas. A pesar de ello compartimos la reflexión de que el pago de MAC puede ser un potencial obstáculo para acceder de forma permanente y/o prolongada en las personas con baja capacidad económica.

Uso de los MAC

En un primer momento se consultó a las personas entrevistadas si iniciaron su vida sexual, según las respuestas recolectadas, el 85,3% expresó haber tenido relaciones sexuales con otra/s persona/s. La mayoría (68,8%) tuvo su primer encuentro sexual entre los 15 y 18 años. En relación al uso de MAC en la “primera vez”, es muy elevado el porcentaje entre las personas de 14 a 18 años. Se plantea entonces una similitud con la tendencia demostrada en la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva (2013). Al igual que en las conclusiones de ese documento se puede inferir de que el uso de MAC está mucho más difundido en la actualidad que en otros tiempos, dado que mientras aumenta la edad disminuye el uso de MAC en la primera relación sexual. Por otra parte, se observa cuando se les consulta sobre el uso actual de MAC un porcentaje muy parecido (85%) al de quienes declararon haberlo usado en la primera relación sexual, lo que marca una tendencia positiva. De ese grupo de personas se puede observar que quienes se autoperciben con el género masculino hacen el porcentaje más representativo de los que usan algún MAC en la actualidad. En esa línea de análisis las personas entre 29 y 33 años son las que más usan MAC a la fecha.

Se aprovechó este relevamiento para explorar la existencia o no de los prejuicios que rodean al uso de los MAC del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Afortunadamente en casi todos los supuestos planteados el porcentaje de respuesta positiva fue bajo. Concluyendo: que solo el 3,8% de las personas encuestadas sienten vergüenza por solicitar los MAC del Programa, el 1,1% opina que los mismos son incómodos o pequeños, el 2,6% se queja del tiempo de espera en la entrega de MAC del Programa y 1% expresa que su centro de salud e instituciones no tienen actualmente MAC. Si bien un 42,2 % de las personas entrevistadas declaran que alguna vez usó los MAC del Programa, se puede observar que quienes tienen entre 14 y 18 años son los que menos usaron esos MAC y prefieren usar otras marcas.

Por último, una referencia a la decisión de usar algún MAC por parte de quienes manifestaron haber atravesado un evento obstétrico (legrado, aborto o embarazo). De este grupo un alto porcentaje, 92,3%, respondió de manera positiva. Asimismo, indican que esta decisión fue tomada de modo unilateral, un 63,3%, fruto de un acuerdo con la persona que tiene relaciones sexuales, un

25% y un 7% señalaron que se lo prescribió personal médico. La Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva (2013) concluyó al respecto que quienes tienen un nivel educativo hasta secundario incompleto consultan con sus parejas acerca del uso de MAC en mucha menor proporción que las mujeres con niveles educativos superiores.

A modo de reflexiones finales

Después de concluido el análisis de los resultados de la encuesta puede observarse que, a pesar de la existencia de un programa específico y demás políticas públicas vinculadas a la temática, persisten barreras individuales, familiares y sociales-culturales que dificultan el ejercicio pleno de los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos de las personas entrevistadas. Uno de los obstáculos más relevantes es el desigual acceso a fuentes de información y por consiguiente un escaso conocimiento sobre algunos MAC, su uso y gratuidad (Ferrando, 2011). Asimismo, se evidencia que hay representaciones sociales que rodean al uso de los MAC, que se transforman en verdaderos obstáculos simbólicos que provocan inequidad y debilitamiento de la autonomía personal y subjetiva (Zaldúa et al., 2010).

Respecto al nivel de conocimiento sobre los diversos MAC se justifica ejecutar estrategias de información, sensibilización y difusión según las particularidades evidenciadas a lo largo del artículo, edad, identidad de género, situación de discapacidad vivida, fuentes consultadas para el uso de MAC, etc.

Es sabido que la plena salud sexual y reproductiva o no reproductiva de las personas en situación de discapacidad se ha visto teñida por desconocimiento, exclusión y prejuicios. Es por eso que es necesario crear o fortalecer espacios donde se brinde la orientación apropiada, con acceso a los MAC, y se respete su derecho a una información accesible sobre los mismos. Quienes transitan estas situaciones merecen tener una atención de su salud sin barreras materiales, culturales o comunicacionales externas a su persona y que respete el abanico de normativa vigente.

A partir del relevamiento de esta encuesta se abren nuevas líneas de profundización y de acción con respecto al conocimiento, acceso y uso de los MAC por parte de aquellas personas que declaman otras identidades de género o se expresen no binarios. Estos nuevos desafíos responden por una parte a la comprobada carencia de estudios sobre la salud reproductiva o no reproductiva de esta población. Por otra parte, se hace evidente que en los espacios de consejerías o similares se debe contar con mayor información para aplicar estrategias de toma de decisiones de manera conjunta relacionadas a la elección de un MAC y el aumento de conformidad y preferencia por parte de quien consulta. Es en estos espacios donde el uso del lenguaje inclusivo tomó elevado protagonismo a la hora de referirse a las partes del cuerpo y procedimientos que lo atraviesan. El personal de salud debe contemplar las necesidades individuales de sus

consultantes y garantizar el derecho a una información clara y situada, para que quien pregunte pueda tomar decisiones de manera autónoma y consciente.

Se enfatiza la convicción de que toda la información recolectada podrá servir para redireccionar en gran medida políticas universitarias alusivas al objeto de estudio y además podrá ser contemplada al momento de modificar o fortalecer estrategias federales vinculadas al sistema de salud sexual, reproductiva y no reproductiva.

Referencias bibliográficas y documentales

- Cáceres, C., Mogollón, M., Pérez Luna, G. y Olivos, F. (edit.) (2011) *Sexualidad, ciudadanía y derechos humanos en América Latina: un quinquenio de aportes regionales al debate y la reflexión*. Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano – IESSDEH. Universidad Peruana Cayetano Heredia – UPOCH, Lima, Perú.
- Ciriza, Alejandra. (2002) “Consenso y desacuerdo. Los derechos reproductivos y sexuales como derechos ciudadanos de las mujeres en Argentina”. *El Catoblepas* N°9. Recuperado de <https://www.nodulo.org/ec/2002/n009p18.htm>
- Fundación Huésped (2021). *Encuesta Nacional ESI 15 años*. Buenos Aires. Argentina.
- Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC. (2013). *Encuesta Nacional sobre SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA*. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Documento de trabajo N° 1: Acceso y uso de métodos anticonceptivos. Mujeres de 14 a 49 años. Buenos Aires. Argentina. Recuperado de https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000000729cnt-encuesta_nacional_sobre_salud_sexual_y_reproductiva.pdf
- Petracci, Mónica y Ramos, Silvina (coords.) (2006). *La política pública de salud y derechos sexuales y reproductivos en la Argentina: aportes para comprender su historia*. CEDES, Buenos Aires. Argentina.
- Universidad Nacional de Rosario (2021). *Encuesta sobre Educación Sexual Integral a estudiantes de las escuelas preuniversitarias*. Rosario. Argentina. Recuperado de https://unr.edu.ar/s3/unr2016/notas/ef8e8_Informe%20Encuesta%20ESI-%20UNR%202021.pdf
- Zaldúa, G., Pawlowicz, Ma. P., Longo R. y Moschella, R. (2010) *Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres de la CABA. Obstáculos y resistencias* en “Anuarios de Investigaciones”, Vol.XVII, pp 267-275. UBA, Buenos Aires, Argentina.

Encuesta Espacio de Masculinidades: Aislamiento social y obligatorio, su impacto en la vida cotidiana de los varones de la Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Mauricio Mareño Sempertegui

“La masculinidad hegemónica” no es un tipo de personalidad fija, siempre igual en todas partes.

Se trata más bien de la masculinidad que ocupa la posición hegemónica en un modelo dado de las relaciones de género, posición que es siempre discutible.

Raewyn Connell

El presente trabajo procura comunicar los elementos más significativos de un estudio realizado por el Espacio de Masculinidades de la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC, orientado a indagar las consecuencias de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) en la cotidianidad de varones, varones trans, no binaries u otras masculinidades, que estudian y/o trabajan en esta universidad.

Su contenido se organiza en cuatro apartados. Inicialmente se esboza el contexto de surgimiento de este estudio y las razones que motivaron su ejecución. En segundo lugar, se plantean sucintamente las categorías conceptuales que conforman el marco a partir del cual se interpretaron los datos relevados. En tercer lugar, se presentan los principales hallazgos encontrados y que, de manera incipiente, podrían contribuir al conocimiento de las identidades masculinas de la UNC, así como a la reformulación y consolidación de las estrategias de intervención del “Espacio de Masculinidades” de la UNICEPG. Finalmente se delinean algunas conclusiones provisorias.

¿Por qué reflexionar sobre las masculinidades en contexto de pandemia?

A inicios del 2020, la UNICEPG en coordinación con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE) de la UNC, impulsó la creación del Espacio de Masculinidades, a partir de la premisa de que el trabajo con masculinidades es parte fundamental de una política integral orientada al abordaje de las violencias de género²¹. Este espacio, además, tendría estrecha articulación con el “Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC” (Res. HCS N° 1011/15).

21 Integran el equipo del Espacio de Masculinidades en representación de la SAE: Lic. Paula Pedrazzani y como integrantes de la UNICEPG: Lic. Carolina Oribe Nicolás, Lic. Valeria Torrez. Con el asesoramiento del Mgtr. Pedro Eugenio Zamboni y de Lic. Mauricio Mareño Sempertegui.

El Espacio de Masculinidades se propuso dos grandes líneas programáticas, la *prevención* y la *atención*. Desde la *prevención* se procuran acciones tendientes a sensibilizar, brindar información e instalar la temática en la comunidad universitaria, a los fines de contribuir a la problematización de los mandatos, roles y estereotipos de género que son el resultado de modelos tradicionales y jerárquicos del ejercicio de la masculinidad, es decir, de lo que Connell (1997) denominó “masculinidad hegemónica”. Por su parte, con la línea de *atención* se proponen dispositivos grupales dirigidos a aquellos varones de la UNC involucrados en situaciones de violencia de género, es decir, a quienes ejercieron o ejercen estas prácticas violentas. Su objetivo es aportar a los procesos de cambio de actitudes, prácticas y patrones culturales que reproducen las desigualdades de género, para que estos varones puedan replantearse sus proyectos de vida, así como lograr establecer relaciones interpersonales más constructivas y respetuosas, desde una perspectiva de género.

En ese marco, la súbita implementación de medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) por la pandemia de Covid-19 que inició el 20 de marzo del 2020, motivó el interrogante por los efectos, en los varones de la UNC, de esta proscripción del “ámbito público” y la consecuente obligatoriedad de permanecer en el “ámbito doméstico”. La consigna “Quedate en casa” suponía la emergencia de una nueva vida cotidiana, y para los varones la imposibilidad de circular por el ámbito público, culturalmente concebido como masculino por naturaleza. En ese sentido, los varones debieron desplegar su cotidianeidad en un espacio poco conocido, en sus códigos, obligaciones y temporalidades: el espacio del hogar, tradicionalmente considerado como una esfera de dominio (casi exclusivo) de las mujeres, quienes serían las encargadas de su orden y mantenimiento cotidiano (Canevaro y Castilla, 2021). De esta manera, desde el Espacio de Masculinidades se plantearon varios interrogantes, a saber, ¿cuáles son las características sociodemográficas de los varones de la UNC?; ¿cuáles son las implicancias del ASPO en sus relaciones interpersonales?; ¿han modificado sus hábitos y comportamientos durante el ASPO?; ¿qué estados de ánimo experimentaron durante el ASPO?; ¿cuáles son las diferencias generacionales en la expresión de la masculinidad y en el impacto del confinamiento en su vida cotidiana?; ¿la situación de confinamiento influyó en alguna medida, en el incremento o en la reducción de factores de riesgo para su salud y sus relaciones interpersonales?

A los efectos de disponer de información primaria sobre estos interrogantes, se diseñó la encuesta denominada “Aislamiento social y obligatorio: su impacto en la vida cotidiana de los varones de la Universidad Nacional de Córdoba”, que tuvo como objetivo conocer las implicancias de las medidas de ASPO en la cotidianeidad de varones, varones trans, no binarios u otras masculinidades, que estudian y/o trabajan en la UNC. Se utilizó un formulario digital de *google forms*, como instrumento de recolección de información, el cual fue publicado por los canales de comunicación de la UNICEPG: sitio web,

redes sociales y listas de difusión. Además, se solicitó que se difundiera ampliamente desde la SAE central, la Prosecretaría de Comunicación Institucional, las áreas de prensa de las diferentes unidades académicas y a través de la Mesa de áreas de género de la UNC²².

Asimismo, para garantizar su mayor difusión, se solicitó colaboración a la Secretaría de Innovación en la Gestión, a las SAE de las quince unidades académicas de la UNC, y a los gremios Gremial San Martín, Federación Universitaria de Córdoba –FUC– y Asociación de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba –ADIUC–.

Este tipo de instrumento *on line*, permite una modalidad de relevamiento anónima, que resulta eficaz para indagar sobre ejes controvertidos socialmente, o que pueden introducir variaciones o inhibiciones en las respuestas como efecto de la presencia de una persona que administre la entrevista.

El instrumento se conformó por 47 preguntas –44 cerradas y 3 abiertas de respuesta breve–. Las preguntas fueron organizadas en 9 dimensiones, a saber: *perfil socio-demográfico; actividades realizadas en la UNC; nivel de estudio; modalidad de trabajo; grupo de convivencia; estado de salud; consumo de sustancias; relaciones interpersonales y estados de ánimo*. Estuvo vigente desde el 7 de agosto hasta el 19 de noviembre del 2020, en ese lapso de tiempo fue respondida por 352 personas.

El procesamiento de la información recabada fue a través del programa de análisis estadístico *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS).

El marco conceptual de interpretación

Los estudios de género y la teoría queer, aportan elementos conceptualmente valiosos para la comprensión de los cambios sociales y también de inercias que se manifiestan en el mundo social actual en materia de género. Los cambios en la concepción de la masculinidad y las prácticas sociales derivadas de las mismas no presentan características uniformes, sino variadas, complejas, vinculadas a una multiplicidad de causas.

En la pandemia del Covid-19, esa variabilidad se ha visto influenciada fuertemente por el aislamiento obligatorio. Desde los estudios de género, hay algunos patrones comportamentales de la masculinidad hegemónica que parece relevante contrastar con datos empíricos.

Según Bonino (2002) la “masculinidad hegemónica” es algo más que un modelo referencial de tipificación, que indica la manera aprobada socialmente de ser varón, en nuestra cultura patriarcal. Es un sistema normativo

22 La Mesa de Áreas de Género es un espacio coordinado por la UNICEPG. Este espacio nuclea a distintas personas con diversas vivencias, experiencias y saberes, así como a referentes de reconocida trayectoria en relación a la temática de género, tanto de los espacios de investigación, las unidades académicas, los colegios preuniversitarios, las dependencias de la UNC, como así también, de los sindicatos de los tres claustros.

obligatorio, complejo, omniabarcador y absolutista-excluyente, por el que el cuerpo social ordena lo que debe ser –y no ser– un varón, a partir de portar los cromosomas XY y/o ser nombrado como niño –y no niña– al nacer. Como mandato socio-cultural característico de occidente, impone una perspectiva binarista en cuanto al género asumido: varón o mujer, considerando a otras variaciones de esa concepción como desvíos patológicos (tanto psicológicos como orgánicos) de la norma. Es decir, desviaciones de la denominada “heterosexualidad normativa” (Butler, 2007). A su vez, establece una perspectiva jerárquica integrada por mandatos prescriptivos y proscriptivos que propician cualidades, atributos, demandas sociales de y hacia los varones, y que configuran relaciones de desigualdad y dominación sobre las mujeres, y otras identidades de género. En ese sentido, la masculinidad hegemónica puede ser definida como aquella que es vivida por la mayoría de los varones y que “corresponde a mandatos tradicionales diferenciados por género, que atribuye a los varones una serie de características y cualidades, diferenciadas de las mujeres, y que los posicionan en un lugar de superioridad respecto de ellas” (Jiménez Guzmán, 2020: 3)

Ahora bien, Bonino (2002) afirma que la masculinidad hegemónica se sustenta en un conjunto de creencias básicas o matrices que son “afirmaciones no racionales, arbitrarias y falaces, fundadas en ideologías de la masculinidad, producto de la transformación sociohistórica de los valores deseables para los hombres, cristalizados en el imaginario social como verdades ‘evidentes’, e ideales sociales de masculinidad”. Estas creencias matrices son fundamentalmente cuatro: la autosuficiencia triunfante, la heroicidad belicosa, el respeto a la jerarquía y la superioridad sobre las mujeres y la oposición a ellas. La autosuficiencia triunfante, ejerce su acción a través de uno de los mandatos básicos que se inculca desde la cultura como condición para ser varón: ¡hazte a ti mismo! (¡y triunfa!). La belicosidad heroica, valida el uso de la violencia individual y grupal como recurso defensivo de lo propio y controlador de lo ajeno. Sus mandatos: ¡defiéndete atacando! o ataca (defendiéndote)! El respeto a la jerarquía con su imperativo derivado ¡subordinación y valor! Y finalmente la superioridad masculina sobre las mujeres, por la que los varones se creen con mayor derecho que ellas a la libertad, las oportunidades y el buen trato (Bonino, 2000). Esta última creencia se sustenta en la ideología patriarcal que propone al varón-padre con poder sobre sus hijos, hijas y mujeres, y afirma el dominio y superioridad masculina (Ibid.).

De esta manera, la creencia respecto a la superioridad sobre las mujeres instauro el imperativo de no parecerse a ellas, ser varón es hacer lo que las mujeres no hacen y no hacer lo que ellas hacen (Ibid.). En ese sentido, aquellas cualidades culturalmente definidas como “femeninas” son desvalorizadas, rechazadas y proscriptas para los varones, a saber, sensibilidad emocional, entrega amorosa, pasividad, vulnerabilidad, dulzura, sentimiento de culpa y arrepentimiento, cuidado hacia otras personas. En consecuencia, la “censura

afectiva” y la “ausencia emocional” constituyen requerimientos básicos para la mantención del estatus de varón en el orden impuesto por la masculinidad hegemónica (Díez Gutiérrez, 2015; Castillo y Lara, 2020). Como señalan Connell y Messerschmidt (2005), la masculinidad hegemónica es asociada a la renuncia y oposición a lo femenino. En este marco, se puede comprender por qué a los varones “se les restringe con tanta vehemencia la posibilidad de expresar un segmento del espectro emocional (por ejemplo, tristeza, miedo, ternura), mientras se les incita a la expresión de otro rango del espectro (por ejemplo, enojo, ira, alegría)” (Martínez, 2013: 184).

En línea con lo antes señalado, Badinter (1993) plantea que la masculinidad hegemónica, se sostiene sobre la base de tres negaciones: no ser infantil como un niño, subalterno como una mujer, ni homosexual. En este sentido, Connell (1997: 44) señala que “desde el punto de vista de la masculinidad hegemónica, la homosexualidad se asimila fácilmente a la femineidad”.

Ahora bien, las características del “ser varón”, originadas en un mandato cultural patriarcal y androcéntrico, se vienen subvirtiendo desde hace ya varias décadas, generando nuevas masculinidades, aún no reconocidas como tales. En términos de Maffia (2019) se trata de “masculinidades no hegemónicas”. Según esta autora y Borja (2020) estos “otros varones” estarían comenzando a considerar los aspectos que al interior del patriarcado no son justamente un privilegio, sino una carga para los propios varones. Se trata de varones que interpelan los estereotipos de la masculinidad hegemónica, ya que entienden que, así como la feminidad se construye, la masculinidad también. En otros términos, visibilizan el carácter político y construido de las masculinidades.

En ese sentido, el ASPO, en principio, habría contribuido notablemente a potenciar esas manifestaciones divergentes. El concepto de “intimidad” (Canevaro y Castilla, 2021), surge como un analizador valioso a la hora de pensar esos cambios a partir del confinamiento domiciliario. Dicho concepto se presenta como un complejo entrecruzamiento entre lo público y lo privado, generando espacios de construcción subjetiva, vinculados con la familia, los cuidados, los modos de vivir, y las significaciones en torno a lo emocional y a las valoraciones (por ejemplo, de lo económico, de las relaciones interpersonales, del trabajo, etc.). En ese sentido, lo masculino ha sido entendido generalmente como opuesto a la “intimidad”, a lo emocional, a los cuidados, ya que estos conceptos están asociados a lo femenino. Nos preguntamos si durante el ASPO esas intimidades masculinas se potenciaron de algún modo, generando más espacios de ruptura de las fronteras entre lo público y lo privado, lo familiar y lo productivo.

La situación de confinamiento en los lugares de residencia por lapsos de tiempo inusualmente extensos, reconfiguró las prácticas, los espacios y los tiempos habituales de la domesticidad de millones de personas en todo el planeta. Por ende, también ha impactado en las relaciones de género (Jiménez

Guzmán, 2020; Mancini, 2020). La premisa “Quedate en Casa”, trastocó los sentidos públicos y cotidianos del espacio privado o doméstico, concebido tradicionalmente como el “espacio femenino” en las sociedades patriarcales contemporáneas, frente al espacio público– “extra doméstico”, “productivo” – privilegiadamente masculino. Esta coyuntura excepcional produjo una disrupción en las categorías espaciales de género (lo público y lo privado), haciendo evidente que, la “reclusión doméstica” (Albelda, 2020), obligó a reacomodar las prácticas de género habituales en la nueva cotidianidad.

En la Universidad Nacional de Córdoba, uno de los principales dispositivos que contribuyen a dicho orden de género son las actividades que se realizan (estudiar, trabajar, u otras tareas en relación a la UNC), y es en este marco, donde las posiciones y privilegios que suponen la red de relaciones genéricas jerarquizan a las masculinidades hegemónicas.

Algunos hallazgos

Los principales hallazgos de la encuesta fueron estructurados en tres dimensiones: a) perfil de la población encuestada; b) impacto del ASPO en las relaciones interpersonales y c) impacto del ASPO en los estados de ánimo²³.

En cuanto al perfil sociodemográfico de las personas encuestadas, la gran mayoría (80%) se encuentra en los rangos etarios de 17 a 40 años. Además, se observa un predominio en la identificación como varón cisgénero (90%) en todos los rangos de edad, el 9% restante se percibe con otras identidades de género y un 1% prefirió no responder esta pregunta. Ahora bien, ese 9% se concentra mayoritariamente en las franjas más jóvenes, alcanzando el 83% en el rango de 17 a 32 años. Aquí se puede plantear que el marco normativo internacional, nacional y de la UNC respecto al reconocimiento de la identidad de género, coadyuva a la promoción de condiciones favorables para las reivindicaciones de identidades contrahegemónicas o que disputan la normalidad impuesta por la heterosexualidad obligatoria, al menos en las últimas décadas. Fenómeno que puede vincularse con la expresión de identidades de género disidente en la franja etaria de 17 a 32 años.

Respecto a la convivencia, el 78% de las personas encuestadas compartió su cotidianeidad con otras personas, durante el período de confinamiento. De este total, un poco más de la mitad (54%) lo hizo con su familia de origen, el 36% con

23 Cabe destacar que algunas preguntas indagaron comportamientos, experiencias y estados de ánimo durante los “últimos dos meses”. Este rango de tiempo alude a los dos últimos meses considerando la fecha en que se respondió la encuesta, por lo tanto, abarca el período comprendido entre inicios de junio y mediados de septiembre del 2020, lapso de tiempo donde las medidas de aislamiento y distanciamiento fueron segmentadas territorialmente según la situación sanitaria de cada provincia del país. En lo que respecta a la UNC, salvo las actividades denominadas “esenciales”, las actividades laborales fueron exclusivamente en modalidad teletrabajo, y el cursado de las carreras fue virtualizado, por medio de la plataforma Moodle. En ese sentido, todas las tareas realizadas fueron desde los lugares de residencia, pudiéndose apreciar allí las repercusiones del ASPO en los estados de ánimo y en las relaciones vinculares.

sus propias familias (aquellas que conformaron), mientras que el 10% restante con amigos y/u otras personas. Considerando el total de personas que habitan con otras, el 40% señala que, durante el período de aislamiento preventivo, advirtió un incremento en las discusiones con la/s persona/s que conforman sus núcleos de convivencia.

En lo referente a las repercusiones del ASPO en las relaciones interpersonales, el 62% de las personas encuestadas se involucró reiteradamente en situaciones de disputa o conflicto con otras. Si bien esta característica también es preeminente al analizarla según las identidades de género, se advirtió que es proporcionalmente mayor en las identidades disidentes (87%) que en quienes se identifican como varones cisgénero (60%), por lo cual la belicosidad en la gestión de las interacciones parece no ser exclusiva de los representantes de la masculinidad hegemónica.

En ese sentido, de la totalidad de las personas que estuvieron implicadas en situaciones de conflicto, la gran mayoría (84%) afirmó que antes del ASPO nunca se había involucrado en situaciones de este tipo o que lo estuvieron en muy escasas oportunidades. Con lo cual podría suponerse que durante el confinamiento domiciliario se intensificó la belicosidad en la gestión de las relaciones interpersonales en la mayoría de los varones encuestados.

Asimismo, el 47% del total de encuestados señaló no experimentar sentimientos de arrepentimiento por haber realizado alguna acción o expresado una verbalización en perjuicio de otra persona de su núcleo afectivo o de cercanía. El 44% sí los vivenció, mientras que el 9% restante señaló no recordarlo.

Aquí parece importante destacar que en los varones encuestados prevalecen dos características propias de la masculinidad hegemónica. Por un lado, la implicación en situaciones conflictivas al interactuar con otras personas, que se vincula con la “belicosidad heroica” (Bonino, 2000, 2002) que constituye una de las creencias básicas de esta masculinidad obligatoria para quienes pretenden ser reconocidos como “hombres de verdad” (Jiménez Guzmán, 2020). Por otro lado, el no vivenciar sentimientos de arrepentimiento, que son concebidos como “femeninos” y, por ende, proscriptos para los varones desde los mandatos de la masculinidad dominante.

En cuanto al impacto del ASPO en los estados emocionales, el 68% del total de personas encuestadas experimentó cambios anímicos en ese período. En tal sentido, se advierten dos hallazgos significativos, a saber, en todas las emociones indagadas, el rango de edad de 17 a 24 años plantea identificarlas con mayor frecuencia o permanentemente, en comparación con el resto de los rangos etarios. Lo mismo sucede con quienes se perciben con otras identidades de género frente a los varones cisgénero. Considerando que las emociones preponderantes en todos los tramos de edad y según la identidad de género son la preocupación o incertidumbre (81%), el agotamiento o cansancio (78%) y la insatisfacción o descontento (78%), parece relevante considerar a este conglomerado de estudiantes como población prioritaria de las intervenciones orientadas al abordaje de las masculinidades en la UNC.

Por otra parte, las preocupaciones prevalentemente expresadas por las personas encuestadas fueron su situación económica (51%), su familia (50%) y su situación laboral (49%), las cuales podrían asociarse con los mandatos y roles de proveedor económico, protector y responsable del bienestar y seguridad de su familia, inherentes a la masculinidad hegemónica. En ese sentido, se considera que las implicancias subjetivas y en la salud mental de estas personas, por la presión social y cultural de asumir estos roles, podrían ser tópicos prioritarios de la intervención con masculinidades en la UNC. Así como las implicancias en las personas que integran sus núcleos de convivencia y cercanía.

Otro tópico prioritario podría ser la escasa preocupación de las personas encuestadas por la salud. Solo el 36% reconoce a su salud como objeto de preocupación. Situación que puede ser vinculada con los mandatos de heroísmo, sacrificio y fortaleza que establece la masculinidad dominante. En ese sentido, se puede argumentar que estos mandatos ponen en riesgo a los varones, comprometiendo su estado de salud, ya que creen en esos mandatos y harán todo lo posible para cumplirlos (Jiménez Guzmán, 2020; de Sousa, 2020).

De igual modo, la exigua preocupación por la convivencia (24%) y por la relación con su pareja (29%) parecen también prioritarios, ya que se considera necesario reflexionar en torno al desprecio y desinterés por el espacio doméstico y la sensibilidad emocional que promueve la masculinidad hegemónica, por ser concebidos como exclusivamente “femeninos”. Abordar estos tópicos podría contribuir a la igualdad en la distribución de las tareas reproductivas y de cuidado en los ámbitos domésticos.

Por otro lado, del total de personas que estuvieron involucradas en situaciones conflictivas por comportamientos derivados de su estado emocional, el 13% informó que no cuenta con nadie para conversar sobre estas circunstancias. Si bien se trata de un porcentaje reducido, parece importante diseñar estrategias de captación y dispositivos de atención para estas personas. En esa misma línea, del 87% restante –que señala contar con personas para hablar de situaciones conflictivas– solo el 4% acude a equipos profesionales de áreas institucionales de la UNC, con lo cual parece sustancial generar instancias de capacitación y formación profesional dirigidas a los equipos de las unidades académicas y áreas de gestión de la UNC, en materia de masculinidades.

Algunas conclusiones provisionarias

La pandemia por Covid-19 y las consecuentes medidas de ASPO implementadas para contenerla, cambiaron abruptamente las formas de vida, las maneras de entender la realidad, los modos de relacionarnos con el conocimiento, las modalidades de enseñar y aprender, las actividades laborales, en síntesis, las modalidades de vincularnos, así como nuestras certezas y preguntas. Sus repercusiones en las subjetividades, en la integridad y en las relaciones de las personas aún no pueden dimensionarse, y posiblemente se necesite de más tiempo para poder comprenderlas en su complejidad.

Este trabajo pretendió comunicar algunos elementos relevantes de la encuesta coordinada por el Espacio de Masculinidades de la UNICEPG, que tuvo como objetivo conocer el impacto de las medidas de ASPO en la vida cotidiana de los varones que estudian y/o trabajan en la UNC. Focalizando el interés en las características sociodemográficas, educativas y laborales de las personas encuestadas, así como en las repercusiones del ASPO en sus relaciones interpersonales y en sus estados de ánimo.

Se considera que, aunque los hallazgos de este estudio constituyen datos provisorios, podrían contribuir al diseño de estrategias de abordaje integral del Espacio de Masculinidades, fortaleciendo sus dos líneas programáticas, a saber, la *prevención* y la *atención*. Entre ellas se pueden mencionar:

- Promover distintas líneas de investigación en torno a las masculinidades, como así también la sistematización y documentación en torno a la perspectiva de género, con énfasis en los estudios del varón, en el ámbito de la UNC. Como parte de la agenda de prioridades en las políticas de género.
- Planificar, desarrollar y ejecutar actividades de sensibilización, educación y capacitación (talleres, seminarios, conferencias) sobre el estudio de masculinidades dirigidas a los distintos claustros de la UNC, como así también al público en general, potenciando la vinculación con la comunidad.
- Promocionar la participación de varones en grupos de reflexión, para el fortalecimiento de la igualdad de oportunidades para todos los géneros.
- Desarrollar estrategias de orientación, contención, y asesoramiento desde dispositivos críticos-vivenciales, grupales e individuales, orientados a los varones que se encuentren ejerciendo acciones en situaciones de violencias y discriminación por razones de género en la UNC.
- Generar proyectos de investigación en articulación con otras áreas de gestión y equipo de las unidades académicas de la UNC, sobre tópicos o hipótesis que es necesario profundizar, y que requieren de evidencia empírica “situada” para fundamentar las intervenciones y prácticas profesionales.

Referencias bibliográficas y documentales

- Albelda, J. S. (2020). “Hombres, masculinidad y conciliación en el contexto de la COVID”. *Actas del XVI Seminario Internacional contra la Violencia de Género. Educación, sexualidad y perspectiva de género: Igualdad de género y violencias contra las mujeres en contextos de crisis y emergencias*. 4 y 5 de noviembre de 2020. Universitat Jaume I.
- Badinter, E. (1993). *XY. La identidad masculina*, Alianza Editorial, Madrid.
- Bonino, L. (2000). “Varones, Género y Salud Mental: Deconstruyendo la “Normalidad” Masculina” en Segarra, M. y A. Caribí (eds.) *Nuevas Masculinidades*, Cap. 3. Icaria Editorial, pp. 41-64.

- Bonino, L. (2002). "Masculinidad hegemónica e identidad masculina". *Dossiers feministas*, pp. 7-35.
- Borja, C. (2020). "Escuela de padres ¡Hombres! Masculinidades entre el hogar y la escuela" en Escobar, R. (Comp.) *Educación para el siglo XXI: Derechos humanos, ciudadanía y diversidad sexual*, 43. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP).
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Canevaro, S., y Castilla, M. V. (2021). "Masculinidad, intimidad y cuidados: ¿nuevas reconfiguraciones en la pandemia?" *RBSE-Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, v. 20, n. 58, ISSN 1676-8965, pp. 97-114.
- Castillo, C. O., y Lara, M. G. L. (2020). "El malestar en los hombres: una revisión de alcances". *Caleidoscopio-Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades*, (42), 269-295.
- Connell, R. W. (1997). "La organización social de la masculinidad" en Valdes, T. y J. Olavarría (edc.). *Masculinidad/es: poder y crisis*, Cap. 2, ISISFLACSO: Ediciones de las Mujeres N° 24, pp. 31-48.
- Connell, R. W. y Messerschmidt, J. W. (2005). «Hegemonic masculinity. Rethinking the concept». *Gender & Society*, 19(6), pp. 829-859.
- de Sousa, A. R., da Silva, N. S. B., Lopes, S., Rezende, M. F., y Queiroz, A. M. (2020). "Expresiones de masculinidades en el cuidado de la salud de hombres en el contexto de la pandemia de COVID-19". *Revista Cubana de Enfermería*, 36.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2015). "Códigos de masculinidad hegemónica en educación". *Revista Iberoamericana de Educación*. vol. 68, pp. 79-98.
- Jiménez Guzmán, L. (2020). "Masculinidad y reacciones de género en tiempos de coronavirus". *Notas de coyuntura del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM)*, N° 2. Universidad Nacional Autónoma de México, 4 pp.
- Maffia, D. (2019). "La Masculinidad también se construye". Recuperado de: <https://marieclaire.perfil.com/noticias/sociedad/diana-maffia-la-masculinidad-tambien-se-construye.phtml>
- Mancini, M. (2020). Crisis y alternativas en torno al género en la pandemia mundial. Facultad de Derecho. Secretaría de Derechos Humanos. Universidad Nacional de Rosario. Recuperado de: <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/18088>
- Martínez, C. (2013). "Masculinidad hegemónica y expresividad emocional de hombres jóvenes" en J. Ramírez, & J. Cervantes (edit.). *Los hombres en Mexico. Verdades recorridas y por andar. Una mirada a los estudios de género de los hombres, las masculinidades*, 177-199.

CONCLUIR, UNA INVITACIÓN PARA CONTINUAR

Lic. Analía Barrionuevo y Mgtr. Natalia Alejandra Uanini

¿Es posible pensar la gestión en términos de conclusiones? ¿En términos de cerrar procesos y poner a disposición los resultados? El trabajo gradual y constante de nuestro equipo se percibe en cada capítulo del libro, aunque la tarea está lejos de haber concluido. La recuperación de la historia en materia de acciones de género en la Universidad Nacional de Córdoba y la genealogía de sus políticas marcaron un modo de trabajo en la Unidad Central de Políticas de Género, caracterizado por la continuidad y la profundización de las acciones. Lejos de las intenciones fundacionales, se trata de pensar en el proceso en sí mismo como forma de gestionar, el tiempo como el aliado de la gestión, los tiempos de las políticas públicas que traspasan mandatos, acontecimientos, e invitan a ir más allá de lo fáctico para adentrarnos en coyunturas de medio plazo que posibiliten continuidades, análisis, revisiones y fortalecimientos. Partir de lo que ya existe y, desde allí, sumar esfuerzos con el aporte de nuevas perspectivas.

Fue un trabajo de hormiga en varios sentidos. Por la continuidad, la permanencia y la persistencia. Por el trabajo colaborativo y colectivo. Por lo ínfimo y a la vez enorme. Por la pequeñez de lo que casi no se ve y la constancia de lo que crece de a poquito. Un hormiguero, la imagen que mejor refleja nuestra tarea en este tiempo. La interacción continua, la escucha y la búsqueda de consensos dentro de la diversidad a partir de la construcción de vínculos horizontales también definieron nuestra forma de gestionar y nos ayudaron a ampliar la mirada.

La meta es generar un espacio universitario libre de violencias y desigualdades por motivos de género. En el camino, una apuesta fuerte a las actividades extensionistas, a la formación del estudiantado, docentes y nodocentes, a la jerarquización del área de comunicación y al impulso de prácticas de investigación. Avanzamos, además, sosteniendo la búsqueda permanente de estrategias y acciones concretas que apostaran a la institucionalización y otorgaran a los cambios –lentos pero continuos– los marcos normativos necesarios para garantizar la ampliación de derechos.

La incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en la currícula y la implementación de la ESI siguen siendo objetivos a perseguir con firmeza. La creación de un Observatorio de Género para generar información

sistemática y monitorear distintos aspectos de la realidad universitaria respecto a violencias y condiciones de igualdad de género también contribuirá a la mejora de nuestras acciones.

Entonces concluir sí, pero no para cerrar, sino para abrir, para valorar gratamente el cuánto realizado y el cómo también. Y, especialmente, para valorar el proceso que permite visualizar etapas, personas, desafíos, avances y retrocesos. El proceso que permite valorar los aprendizajes que se convierten en nuevas orientaciones para seguir, para avanzar de manera continua. Concluimos para abrir, invitando a trabajar sobre lo pendiente y a contagiarse de este desafío que implica transversalizar aún más los derechos humanos en nuestra Universidad.

ABREVIATURAS

ADIUC: Asociación de los Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba
ASPO: Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio
CDD: Católicas por el Derecho a Decidir
CDPD: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CEA: Centro de Estudios Avanzados
CEDES: Centro de Estudios de Estado y Sociedad
CEPAL: Comisión Económica para América Latina
CePPA: Centro de Promoción y Producción Audiovisual
CIECS: Centro de Investigaciones y estudios sobre Cultura y Sociedad
CIN: Consejo Interuniversitario Nacional
CISCSA: Ciudades Feministas
CONEAU: Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
CONICET: Consejo nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
CPU: Colegio Preuniversitario
CRESCOMAS: Centro de Recursos para Personas Sordas de Córdoba
DAJ: Dirección de Asuntos Jurídicos
DIU: Dispositivo Intrauterino
EIG: Escuela Itinerante de Género
ELA: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género
ENSSyR: Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva
ESI: Educación Sexual Integral
FEIM: Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer
FUC: Federación Universitaria de Córdoba
GDE: Gestión Documental Electrónica
HCS: Honorable Consejo Superior
IIPsi.: Instituto de Investigaciones Psicológicas
INAM: Instituto Nacional de las Mujeres
INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPPF: Federación Internacional de Planificación Familiar
ITS: Infecciones de Transmisión Sexual
IVE: Interrupción Voluntaria del Embarazo

LGTBIQ+: Lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales, intersex, queer
LSA: Lengua de señas argentina
MAC: Métodos Anticonceptivos
MSAL: Ministerio de Salud de Nación
MQMM: Mujeres que Mueven el Mundo
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
PG: Programa de Género
PPE: Programa Puntos de Extensión
REPEM: Red de Educación Popular Entre Mujeres
RUGE: Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias
SAE: Secretaría de Asuntos Estudiantiles
SEAP: Servicio a la Acción Popular
SEU: Secretaría de Extensión Universitaria
SRT: Servicios de Radio y Televisión
UA: Unidad Académica
UNC: Universidad Nacional de Córdoba
UNCo: Universidad Nacional de Comahue
UNGS: Universidad Nacional de General Sarmiento
UNLP: Universidad Nacional de La Plata
UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNICEPG: Unidad Central de Políticas de Género
UNIFEM: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNSAM: Universidad Nacional de San Martín
UUPP: Universidades Populares

SOBRE LAS AUTORAS Y LOS AUTORES

Aguiar Liliana

Mgr. en Partidos Políticos (CEA-UNC). Profesora y Licenciada en Historia (FFyH-UNC). Defensora de la Comunidad Universitaria UNC (2014/2021). Decana FFyH, UNC (2005/2008). Secretaria de Posgrado FFyH (2002/2005). Directora Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, UNC (1994/1999). Secretaria Académica FFyH (1988/1990). Categoría II como Docente-investigadora. Su trabajo investigativo se mueve en un área interdisciplinaria donde se cruzan la historia, la política y la educación. Participa en encuentros nacionales e internacionales de su especialidad y tiene publicaciones en libros, capítulos de libros y revistas. Evaluadora de proyectos de investigación de Universidades Nacionales. Dicta seminarios de Posgrado en la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional del Comahue.

Barrionuevo Analía

Licenciada y Profesora en Psicología UNC. Comisionada en la Comisión Provincial de la Memoria. Psicóloga Clínica. Fue coordinadora Programa de Género SEU- UNC. Hoy Coordinadora de la UNICEPG. Fue referente institucional de la Práctica pre-profesional Contexto Social-Comunitario de la Facultad de Psicología UNC. Fue integrante de la Comisión Directiva de la Fundación “Centro Pedagógico Florencia Fossatti”. Asesora en elaboración y coordinación de Proyectos y Programas de Género. Fue colaboradora en el Seminario electivo: “De Mujer a Género, la construcción de una teoría del poder”. Facultad de Psicología UNC. Fue adscripta en la Cátedra de Antropología de la Facultad de Psicología UNC. Activista del Movimiento de Mujeres desde los años 90.

Chinellato Rocío Belén

Abogada egresada de la Facultad de Derecho de la UNC. Ex Presidenta de la Federación Universitaria de Córdoba. Secretaría de Género de la Federación Universitaria Argentina. Maestranda en Economía y Políticas Públicas FCE UNC. Coordinadora de Políticas de Género del Colegio Nacional de

Montserrat. Vice-Directora Ejecutiva de la Fundación Global Shapers. Consultoría mandato cumplido Consejo Superior UNC. Ex Presidenta del Centro de Estudiantes de Derecho UNC. Primera Presidenta del Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de Monserrat.

Gauna Rossana Angélica

Licenciada en Ciencia Política, UCC. Maestranda en Criminología en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión de la UNC. Delegada de la Procuración Penitenciaria de la Nación, Regional Córdoba. Co-Directora del Proyecto de Investigación “Mujeres y cárceles: una mirada sobre las intersecciones en las biografías de los cuerpos. El impacto de la criminalización de las mujeres vinculadas a los delitos por droga en Córdoba”.

González Milagros

Abogada, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho. Egresada Sobresaliente 2017. Coordinadora de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC. Coordinadora del proceso de Evaluación Institucional de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC. Secretaria Académica de la Sala de Derecho Privado del Instituto de Estudios Jurídicos del Colegio de Abogados de Córdoba. Secretaria Educación, Cultura y Eventos del Centro Vecinal del Barrio Nueva Córdoba, Córdoba. Coordinadora del Plan Estratégico Participativo en el área de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Herrera Rita Silvina

Abogada, Facultad de Derecho, UNC. Diplomada de la Diplomatura Desarrollo Humano con Perspectiva de Género y Derechos Humanos de la UNC. Magister en Estudios de Género, Ciudadanía e Identidad de la Universidad de Cádiz, España. Estudiante del Doctorado en Estudios de Género del Centro de Estudios Avanzados, UNC. Integrante del Programa de Géneros y Derechos. Docente invitada de la Cátedra Opcional “Géneros, Derechos, Sociedad y Familias” de la Facultad de Derecho, UNC. Empleada del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Tribunales de Familia de la ciudad de Córdoba. Colaboradora de la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC. Tallerista y formadora en espacios de formación en temas relacionados a géneros y violencias de género.

Mareño Sempertegui Mauricio

Lic. en Trabajo Social y tesista en Maestría en Ciencias Sociales con mención en Políticas Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba. Docente de grado y posgrado, capacitador en instancias de formación profesional y de recursos humanos en materia de discapacidad y accesibilidad. Consultor independiente en accesibilidad e inclusión educativa y laboral de personas en situación de discapacidad. Asesor metodológico en áreas de

gestión pública. Fundador y ex coordinador de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Universidad Nacional de Córdoba.

Massa Jimena

Doctora y Magíster en Antropología Social por la Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC, Brasil). Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Docente en las licenciaturas en Comunicación Social y Antropología Social (UNC) Coordinación del Programa de Género y Diversidad de la FCC. Investiga sobre periodismo feminista en la convergencia redes sociales, construcción de subjetividades y maternidades. Trabajó en medios de Córdoba y Buenos Aires y dirige la revista digital *El Tajo - una línea feminista*. Integra la Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista.

Navarro Gutiérrez Yuliana Fernanda

Estudiante de 4to año de la Licenciatura y Profesorado en Psicología, UNC. Diplomada en Violencias y Género (Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba). Integrante del equipo de la Unidad Central de Políticas de Género. Coordinadora Escuela Itinerante de Género. Tallerista y formadora en espacios de formación en temas relacionados a géneros y violencias de género. Militante feminista.

Oribe Nicolas Carolina Victoria

Lic. en Psicología por la UNC. Maestranda en Género, Sociedad y Políticas Públicas (PRIGEPP/FLACSO). Dipl. Sup en Género, Sociedad y Pol. Públicas (FLACSO). Coordinadora Académica Diplomatura en Desarrollo Humano con Perspectiva de Género y DD HH (2da Edición- Facultad de Derecho UNC). Coordinadora Casa de la Mujer - Espacio Géneros y Diversidad de la Municipalidad de Villa Carlos Paz. Integrante de la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC

Palero Pate

Periodista feminista. Integrante de la UNICEPG a cargo de conducir los espacios de comunicación. Miembro de la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista). Integrante de proyectos de investigación y formación para promover derechos humanos y género: “Los crímenes pasionales no existen” (periodismo con perspectiva de género); “Ni príncipes azules, ni princesas rosas” (prevención de noviazgos violentos); “Violencias de Género durante el Terrorismo de Estado” (cordobesas militantes, ex presas políticas y exiliadas durante los 70); “Escuelas libres de violencias de género” y “Toda educación es sexual” (formación en género y ESI para docentes); entre otros.

Puga Mariela G.

Investigadora Adjunta de CONICET. Docente Titular de Derecho Constitucional de la UNER, y Docente Titular de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC. Vicepresidente de la Clínica Jurídica de Interés Público de Córdoba (CLIP) y Miembro de la Red Latinoamericana de Académico/as del Derecho (Red ALAS). Fue Directora Ejecutiva del Fondo de Mujeres del Sur (FMS) entre 2010-2016; Coordinadora Regional de la Dirección Nacional de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, entre 2016-2020. Investigadora CLACSO entre 2007-2010; y docente en diversas universidades nacionales y extranjeras.

Quadri Soledad

Lic. en Comunicación Social (UNC). Integrante de la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC. Productora del ciclo radial y televisivo “Mujeres que mueven el mundo”. Forma parte del Área de Calidad, Participación y Comunicación de la Municipalidad de Río Ceballos y coordina junto a la Secretaría de Política Públicas el diseño y la aplicación de políticas de género. Ha trabajado en producción de radio, televisión y en el diseño integral de campañas de difusión y formación en temáticas de género en articulación con instituciones, organizaciones y colectivas feministas. Forma parte de la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista).

Rabbia Hugo H.

Doctor en Estudios Sociales de América Latina. Investigador asistente CONICET en Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIPsi, UNC). Profesor de Psicología Política, Fac. de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba. Sus trabajos articulan género, sexualidades y religiosidad desde una perspectiva psico-política.

Saletti Cuesta Lorena

Doctora por la Universidad de Granada, Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora adjunta del Centro de investigación y estudios sobre cultura y sociedad de CONICET. Referente regional de Comisión Interdisciplinaria del Observatorio de Violencia Laboral y de género de CONICET. Integrante de la Prosecretaría de Género, diversidad y feminismos de la Facultad de Psicología-UNC. Ex integrante del equipo interdisciplinario del Plan de Acciones-UNC. Sus líneas de investigación se vinculan a los estudios de género y salud, políticas públicas y violencias de género.

Sánchez Laura Judith

Profesora de la cátedra de Sociología Jurídica en la Facultad de Derecho de la UNC. Investigadora de la Universidad Nacional de Córdoba. Dra. en Derecho y Ciencias Sociales por la UNC. Mgtr. en Criminología por la UNL.

Diplomada de la Diplomatura en Formación de Acompañantes Comunitarias/os contra la Violencia de Género por la Universidad Provincial de Córdoba. Abogada. Miembro del Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Facultad de Derecho de la UNC. Becaria postdoctoral del CONICET.

Scocozza Romina Daniela

Abogada (UNC). Litigante en los Fueros Civil, Laboral y Familia. Diplomada en Desarrollo Humano con Perspectiva de Género y Derechos Humanos (UNC-INECIP). Abogada integrante de la Unidad Central de Políticas de Género de la Universidad Nacional de Córdoba. Asesora y consultora de empresas en temáticas de género y violencia laboral.

Torrez Valeria

Licenciada en Comunicación Social UNC. Diplomada en Ciencias Sociales con mención en Educación y Nuevas Tecnologías (FLACSO). Maestranda en Procesos Educativos Mediados por Tecnología UNC. Integrante de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y Del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. Integrante de la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC. Docente colaboradora del Seminario Optativo: “La discapacidad como objeto construido desde las ciencias sociales. Aportes desde el enfoque de derechos humanos”. Facultad de Cs. Sociales UNC. Capacitadora sobre accesibilidad comunicacional en procesos de inclusión social de personas en situación de discapacidad.

Uanini Natalia Alejandra

Mgtr. en Políticas Públicas para la Educación (UNLitoral). Diplomada en Ciencias Sociales con mención en Gestión de las Instituciones Educativas (FLACSO). Especialista en la Enseñanza de las Ciencias Sociales (FFyH-UNC). Profesora y Licenciada en Historia (FFyH-UNC). Coordinadora de enseñanza superior y Docente en Nivel Superior. Integrante de la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC. Subdirectora de Nivel Inicial de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba (2014-2019). Desde 2002 docente-formadora-asesora en diferentes programas de formación docente: Ministerios Educación de Nación y de Provincia de Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Tecnológica Nacional, Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.

Cuando se inició el proceso de pensar, de pensarnos como parte e integrantes de una publicación, desde la Unidad Central de Políticas de Género entendimos que el proceso de origen, crecimiento y fortalecimiento de las políticas de género debía mostrarse desde los ejes de trabajo en los que las mismas se fueron desarrollando. Así compilamos diversos artículos de autoras y autores varios, que refieren a los procesos de extensión, de formación, de investigación y de comunicación en los que se contienen dichas políticas. Cada eje organiza y presenta lo realizado, lo que está en proceso y los desafíos pendientes, destacando los denominadores comunes de los modos de trabajo: la construcción colectiva, la labor articulada y la participación dialógica.

Nos propusimos construir una genealogía de lo recibido en el año 2016, al inicio de la gestión, recuperando memorias y herencias. A partir de esa base, desarrollamos la tarea diaria, gestamos nuevas políticas, propiciamos continuidades, pero también desafíos, y es ese proceso el que compilamos en este libro. Con el convencimiento de que las políticas públicas deben pensarse desde la continuidad, independientemente de las gestiones, resulta fundamental dejar disponible de manera pública todo lo realizado, como un acto de rendición de cuentas, de transparencia institucional, y para aportar insumos a futuras líneas de trabajo. Buscamos socializar lo construido con el fin de ponerlo a disposición de toda la comunidad universitaria y, de esa manera, retroalimentar el proceso de desarrollo de políticas de género.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Editorial
de la UNC



UNICEPG
Unidad Central
de Políticas
de Género